



# Gaceta del Senado

<b>Año I</b> PRIMER PERIODO ORDINARIO	<b>Legislatura LXII</b>	<b>Martes 27 de Noviembre de 2012</b>	<b>No. 60</b> <b>TOMO I</b>
---	-------------------------	---------------------------------------	--------------------------------

## CONTENIDO TOMO I

<b>ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. ....</b>	<b>13</b>
<b>COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES</b>	
Una, de la Comisión de Federalismo, con la que remite su Plan de Trabajo. ....	<b>25</b>
Una, de la Comisión de Defensa Nacional, con la que remite su Plan de Trabajo. ....	<b>38</b>
Una, de la Comisión contra la Trata de Personas, con la que remite su Programa de Trabajo. ...	<b>47</b>
Una, de la Comisión de Salud, con la que remite su Plan de Trabajo. ....	<b>54</b>
Una, de la Comisión de Relaciones Exteriores, con la que remite su Programa de Trabajo. ...	<b>57</b>
Una, de la Comisión de Educación, con la que remite su Plan Anual de Trabajo. ....	<b>71</b>
Una, del Sen. Humberto D. Mayans Canabal, Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Sur, con la que remite el Programa de Trabajo de esa Comisión. ....	<b>84</b>
Una, del Sen. Adán Augusto López Hernández, Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo, con la que remite el Programa de Trabajo de esa Comisión. ....	<b>101</b>

**Martes 27 de Noviembre de 2012**

**SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Gaceta del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)

Gaceta  
del Senado



Una, del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, Co-Vicepresidente de la Mesa Directiva de Euro-Lat, con la que remite el Informe sobre las reuniones de Mesa Directiva y Comisiones Permanentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, celebradas en Cádiz, España, del 8 al 10 de noviembre de 2012. .... **108**

## **PROTESTA DE MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

### **PODER EJECUTIVO FEDERAL**

#### **Secretaría de Gobernación**

Cinco oficios con los que remite solicitudes de permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional, para aceptar y usar condecoraciones que otorgan gobiernos extranjeros. .... **120**

Oficio con el que remite similar de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el Informe que contiene las consideraciones y valoraciones que se tomaron en cuenta para el otorgamiento de los asensos Post Mortem de diverso personal que ostentó personalidad militar, en cumplimiento a lo que establece el artículo 31 Bis de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. .... **125**

**Oficios con los que remite similares de la Secretaría de Energía, con: ..... 174**

- Los Indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos, correspondientes al primer semestre de 2012,
- El Tercer Informe Trimestral 2012, respecto de la Operación y Gestión de Petróleos Mexicanos y
- El Informe del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, correspondiente al Tercer Trimestre de 2012.

Oficio con el que remite de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2012. .... **177**

#### **Secretaría de Economía**

Oficio con el que remite el Informe sobre el Inicio de Negociaciones Formales del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) entre México y los Países del TPP, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica. .... **178**

#### **MESA DIRECTIVA**

**PRESIDENTE**, SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO;  
**VICEPRESIDENTE**, SEN. JOSÉ ROSAS AISPURU TORRES;  
**VICEPRESIDENTE**, SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA;  
**VICEPRESIDENTE**, SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ; **SECRETARIA**, SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA; **SECRETARIA**, SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA; **SECRETARIA**, SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA; **SECRETARIA**, SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA; **SECRETARIA**, SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ.

#### **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**PRESIDENTE** SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; SEN. JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; SEN. FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Oficio con el que remite proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. .... **205**

CONTINÚA TOMO II

**ORDEN DEL DÍA**

**Acta de la sesión anterior.**

**ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA**

Uno, para dar cumplimiento al artículo 219 del Reglamento del Senado para la conclusión de los asuntos que no han recibido dictamen.

**COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES**

Una, de la Comisión de Federalismo, con la que remite su Plan de Trabajo.

Una, de la Comisión de Defensa Nacional, con la que remite su Plan de Trabajo.

Una, de la Comisión contra la Trata de Personas, con la que remite su Programa de Trabajo.

Una, de la Comisión de Salud, con la que remite su Plan de Trabajo.

Una, de la Comisión de Relaciones Exteriores, con la que remite su Programa de Trabajo.

Una, de la Comisión de Educación, con la que remite su Plan Anual de Trabajo.

Una, del Sen. Humberto D. Mayans Canabal, Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Sur, con la que remite el Programa de Trabajo de esa Comisión.

Una, del Sen. Adán Augusto López Hernández, Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo, con la que remite el Programa de Trabajo de esa Comisión.

Una, del Sen. Rabindranath Salazar Solorio, Co-Vicepresidente de la Mesa Directiva de Euro-Lat, con la que remite el Informe sobre las reuniones de Mesa Directiva y Comisiones Permanentes de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, celebradas en Cádiz, España, del 8 al 10 de noviembre de 2012.

**PROTESTA DE MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN****PODER EJECUTIVO FEDERAL****Secretaría de Gobernación**

Cinco oficios con los que remite solicitudes de permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional, para aceptar y usar condecoraciones que otorgan gobiernos extranjeros.

Oficio con el que remite similar de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el Informe que contiene las consideraciones y valoraciones que se tomaron en cuenta para el otorgamiento de los ascensos Post Mortem de diverso personal que ostentó personalidad militar, en cumplimiento a lo que establece el artículo 31 Bis de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

**Oficios con los que remite similares de la Secretaría de Energía, con:**

- Los Indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos, correspondientes al primer semestre de 2012,
- El Tercer Informe Trimestral 2012, respecto de la Operación y Gestión de Petróleos Mexicanos y
- El Informe del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, correspondiente al Tercer Trimestre de 2012.

Oficio con el que remite de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2012.

**Secretaría de Economía**

Oficio con el que remite el Informe sobre el Inicio de Negociaciones Formales del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) entre México y los Países del TPP, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

Oficio con el que remite proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**INICIATIVAS**

De los Senadores René Juárez Cisneros, Raúl Aarón Pozos Lanz, Humberto Domingo Mayans Canabal, Fernando Enrique Mayans Canabal, Adán Augusto López Hernández, Roberto Armando Albores Gleason, Óscar Román Rosas González, Zoé Robledo Aburto, Mónica Tzasna Arriola Gordillo y Luis Armando Melgar Bravo, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, adiciona la fracción XIV bis y reforma la fracción XLIII del artículo 4 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Del Sen. Raúl Morón Orozco, con aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25, 26, 35, 40, 73, 79, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Sen. Layda Sansores San Román, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11 y 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y 5º de la Ley Orgánica de la Armada de México.

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que adiciona un párrafo 3 al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el quinto párrafo a la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4º. bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, el último párrafo de la fracción VI del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción primera del artículo 49 de la Ley de Petróleos Mexicanos y se reforma el artículo noveno y se deroga el artículo décimo de las disposiciones transitorias en materia de presupuesto de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Del Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 34 de la Ley General de Educación.

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 53, en su segundo párrafo, el primer párrafo y la fracción IV del artículo 54, el primer párrafo del artículo 56, el primer párrafo del artículo 63 y se deroga el segundo párrafo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De los Senadores Silvia Guadalupe Garza Galván y Ernesto Ruffo Appel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

De los Senadores Angélica de la Peña Gómez, Roberto Gil Zuarth, María Cristina Díaz Salazar y Miguel Romo Medina, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Penal Federal.

De la Sen. Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona al párrafo cuarto del artículo segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el estado de Campeche.

Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 116 de la Ley Agraria y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Del Sen. Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Sen. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un nuevo octavo párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Código Penal Federal.

### **DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA**

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Marina, el que contiene proyecto de decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir que la Armada de México participe en la octava versión de la “Exposición y Conferencia Internacional Marítima y Naval para América Latina-EXPONAVAL 2012”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 4 al 7 de diciembre de 2012.

### **DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 y se deroga el inciso a) del artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

#### **Dos, de la Comisión de Salud, los que contienen puntos de acuerdo:**

- Que exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a las entidades federativas a emprender campañas que favorezcan e impulsen la donación y trasplante de órganos.
- Que solicita a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud información sobre el procedimiento para autorizar la inclusión de nuevas enfermedades al Fondo de Protección contra gastos catastróficos, una vez que han sido aprobadas por el Consejo de Salubridad General.

### **PROPOSICIONES**

#### **Para turno directo a la Cámara de Diputados**

Del Sen. Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a etiquetar los recursos asignados al estado de Baja California Sur.

De la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 etiqueten recursos para crear proyectos de instalación de energía biomasa del nopal.

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a autorizar un aumento adicional en el recurso que se destina a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, con el objeto de llevar a cabo diversos programas de fortalecimiento y modernización del modelo educativo.

Del Sen. Fidel Demédecis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 incremente los recursos presupuestales asignados en el programa 11 del Programa

Especial Concurrente del Sector Rural en el Programa del Derecho a la Alimentación.

Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a etiquetar en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera, recursos destinados para la infraestructura carretera en el estado de Guerrero.

## PROPOSICIONES

### Para turno a comisiones del Senado

Del Sen. Miguel Ángel Chico Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a suspender las órdenes de corte de suministro de energía sobre la infraestructura de la agroindustria en el estado de Guanajuato en la que sus productores reportan adeudos por el consumo de electricidad.

Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a ajustar los parámetros a través de los cuales se tiene establecido actualmente el sistema tarifario de energía eléctrica; así también, al gobierno del estado de Campeche a realizar un estudio de las variables meteorológicas en dicho estado.

De la Sen. Dolores Padierna Luna y de los Senadores Armando Ríos Piter y Rabindranath Salazar Solorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo relativo a la visita del Lic. Enrique Peña Nieto a los Estados Unidos de América.

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores un informe sobre las ventas del Buen Fin 2012.

Del Sen. Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita diversa información a las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación y del Trabajo y Previsión Social en relación con el mexicano agredido en la empresa coreana SAM WON.

De las Senadoras Adriana Dávila Fernández, Margarita Flores Sánchez, Angélica de la Peña Gómez, María Lucero Saldaña Pérez y Luisa María Calderón Hinojosa, integrantes de la Comisión contra la Trata de Personas, la que contiene punto de acuerdo que solicita a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designen un grupo plural de diputados para constituir la Conferencia Nacional de Legisladores contra la Trata de Personas.

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a modificar las reglas de operación del programa *Seguro Popular* para que los jóvenes entre 18 y 25 años de edad puedan tener acceso a servicios de salud, aun cuando no estudien.

De la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República a informar sobre la situación que guardan los desplazados internos por la violencia e inseguridad que se vive en México.

Del Sen. Fernando Herrera Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Aguascalientes a iniciar el proceso expropiatorio, por causas de utilidad pública, del bosque de mezquites "La Pona" ubicada en la zona oriente de la ciudad de Aguascalientes y se tomen las providencias necesarias para su debida indemnización.

Del Sen. Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno del estado de Michoacán un informe sobre las desapariciones forzadas de personas, ocurridas en esa entidad; asimismo, exhorta al congreso de ese estado a legislar en materia de desapariciones forzadas.

De la Sen. Mely Romero Celis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación información sobre los expedientes relativos al fideicomiso 2106 y 10230 que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos (1942-1964).

Del Sen. José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a expedir un protocolo de seguridad para proteger la industria joyera.

De las Senadoras Lorena Cuéllar Cisneros, Dolores Padierna Luna y Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo relativo a las recomendaciones sobre la práctica de la tortura en México, señaladas en el informe de Amnistía Internacional.

De los Senadores Raúl Aarón Pozos Lanz, Óscar Román Rosas González y Ninfa Salinas Sada, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a no permitir a ninguna organización, ni pública ni privada, la explotación del banco de arena ubicado en la ensenada de Xpicob, en el municipio y estado de Campeche, debido al daño ecológico que ello representa para ese hábitat crítico y para el campamento tortuguero que ahí se ubica.

De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil a proporcionar a los ayuntamientos constitucionales de los municipios de la República Mexicana el catálogo con información actualizada de organizaciones de la sociedad civil existentes en su respectiva entidad federativa, así como aquellas de carácter nacional.

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a remitir a esta Soberanía el memorándum de antecedentes de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, adoptada por la Organización Iberoamericana de los Jóvenes el 11 de octubre de 2005.

Del Sen. Ricardo Barroso Agramont, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, por medio de la Procuraduría General de la República, rinda informe detallado sobre el deterioro y desaparición paulatina de la flota aérea adscrita a dicha institución.

De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, a nombre de Senadores integrantes de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a modificar la denominación del nombre esa comisión para que quede como "Comisión Anticorrupción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana".

De los Senadores Benjamín Robles Montoya y Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a modificar las reglas de operación del Programa de Fomento Productivo del Café.

De la Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se crea la Comisión Bicameral de Apoyo al Migrante.

Del Sen. Francisco García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y al del Ejecutivo Federal electo a sectorizar la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra a la Secretaría de la Reforma Agraria.

De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo con relación a la desaparición de Julio Alberto Josué López Alonso, ocurrida el 12 de enero del 2008 en Monterrey, Nuevo León.

De los Senadores Braulio Manuel Fernández Aguirre, Gerardo Sánchez García y Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a generar esquemas de financiamiento adecuados para la liquidación de adeudos contraídos por los productores agrícolas por concepto de consumo de energía eléctrica para riego agrícola.

De la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a respaldar los esfuerzos de mediación y se hacen votos por la pronta implementación de un cese al fuego en la Franja de Gaza.

De los Senadores Sofío Ramírez Hernández, Armando Ríos Piter y René Juárez Cisneros, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal para que, frente a los problemas de inseguridad en el municipio de Olinalá, se implemente un plan estratégico de desarrollo regional para los municipios de la región de la montaña del estado de Guerrero.

De los Senadores Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Enrique Burgos García, Miguel Ángel Chico Herrera, Lisbeth Hernández Lecona, Ana Lilia Herrera Anzaldo, David Penchyna Grub y María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a contar con una estrategia para reducir el uso nocivo del alcohol.

De los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza y Pablo Escudero Morales, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a distintos organismos a informar e implementar acciones en relación a las violaciones sistemáticas a los derechos humanos en los reclusorios del Distrito Federal.

De la Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que solicita al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Director de la Comisión Federal de Electricidad informen sobre el avance del proceso de licitación de un par adicional de hilos de fibra oscura de la Comisión Federal de Electricidad durante el segundo semestre de 2012 y sobre el estado financiero de la empresa CFE TELECOM.

De las Senadoras Angélica Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Lisbeth Hernández Lecona, Mely Romero Celis, Hilda Esthela Flores Escalera y Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo en relación al pleno acceso al derecho constitucional a la vivienda.

Del Sen. José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo del estado de Durango, a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad a celebrar convenio de colaboración a fin de beneficiar a la población duranguense con tarifas de consumo de energía eléctrica preferenciales en este próximo periodo invernal y los subsecuentes.

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Energía para dar un informe sobre las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad industrial del sector de hidrocarburos, la supervisión de su debido cumplimiento y las condiciones físicas y de seguridad de las instalaciones petroleras del país.

Del Sen. Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a designar a los diputados que integrarán la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al director del Fondo Nacional de Fomento al Turismo a rendir un informe sobre la situación que guardan la “Playa Langosta” y “Playa Tortugas”.

Del Sen. Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a modificar las reglas de operación del Fondo Regional destinado a los diez estados con el menor índice de desarrollo humano del país, para mejorar el método de distribución y que las entidades participen con equidad en la asignación del mismo.

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación a integrar una mesa de diálogo en la que intervengan las personas titulares de las áreas de salud de diversos estados de la República, del Gobierno Federal y del Distrito Federal, para tratar el tema relativo a la problemática respecto a la titularidad del contrato colectivo del trabajo a favor del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de salud.

De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a implementar o actualizar programas y políticas eficaces para la prevención, atención, tratamiento y, en su caso, sanciones para la eliminación de la violencia contra las mujeres de la población mexicana.

De la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a implementar en el tamiz neonatal la práctica de una prueba de detección de enfermedades metabólicas que indiquen si existen opciones terapéuticas disponibles.

De la Sen. Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a rendir un informe de las políticas públicas que se instrumentaron durante el sexenio para la prevención y tratamiento de las adicciones.

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Proyecto de Presupuesto de Dietas, Honorarios, Sueldos y Gastos de la Cámara de Senadores para el mes de noviembre de 2012.

Informe del presupuesto ejercido por la Cámara de Senadores en el mes de octubre de 2012.

**INTERVENCIONES DE CIUDADANOS SENADORES**

Del Sen. Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para referirse a la situación del campo mexicano.

**EFEMÉRIDES**

Del Sen. René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la conmemoración de la Promulgación del Acta de Independencia por el Congreso de Chilpancingo en 1813.

**C I T A .**

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL JUEVES  
VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

**PRESIDE EL SENADOR  
ERNESTO CORDERO ARROYO**

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las doce horas con nueve minutos del día jueves veintidós de noviembre de dos mil doce, encontrándose presentes noventa y nueve ciudadanos Senadores, según relación anexa, la Presidencia declaró abierta la sesión.

*(Lectura del  
Orden del Día)*

La Secretaría dio por conocido el contenido del Orden del Día de la sesión de esta fecha, debido a la publicación en la Gaceta del Senado y a su difusión.

*(Actas de  
sesiones  
anteriores)*

Se aprobó en votación económica el Acta de la Sesión del martes veinte de noviembre de 2012.

*(Comunicacione  
s)*

Se recibió del Senador Manuel Camacho Solís, Presidente de la Comisión de Reforma del Estado, el Programa de Trabajo de esa Comisión.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, Programa Anual de Trabajo.- *Quedó de enterado.*

Se recibió del Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Comisión de Justicia, el Plan de Trabajo Anual de esa Comisión.- *Quedó de enterado.*

Se recibió del Senador Félix González Canto, Presidente de la Comisión de Turismo, el Programa de Trabajo de esa Comisión.- *Quedó de enterado.*

Se recibió del Senador Benjamín Robles Montoya, reporte ejecutivo del Foro "La Perspectiva del Sur", realizado en Oaxaca, los días 16 y 17 de noviembre del año en curso.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de la Senadora Gabriela Cuevas Barrón, Informe de actividades de la 127a Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas, celebradas en Quebec, Canadá, del 21 al 26 de octubre del año en curso.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de los Senadores Martha Elena García Gómez, Luz María Beristáin Navarrete y Félix González Canto, Informe de actividades durante el World Travel Market, celebrado en Londres, Inglaterra, del 5 al 8 de noviembre de 2012.- *Quedó de enterado.*

Los grupos parlamentarios intervinieron para referirse con relación a la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.- *Intervinieron las Senadoras: Martha Palafox Gutiérrez del PT; María Elena Barrera Tapia del PVEM; Angélica de la Peña Gómez del PRD; Martha Elena García Gómez del PAN; e Ivonne Álvarez García del PRI.*

(Dictámenes a discusión)

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo que determinan que los ciudadanos propuestos en la terna presentada por el Presidente de la República para sustituir al Ministro Guillermo Iberio Ortiz Mayagoitia reúnen los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo que determinan que los ciudadanos propuestos en la terna presentada por el Presidente de la República para sustituir al Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano reúnen los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para referirse a los dos dictámenes sobre requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intervinieron los Senadores: Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Comisión de Justicia para fundamentarlos; Layda Sansores San Román; Manuel Camacho Solís del PRD. Fueron aprobados en votación nominal por 106 votos en pro y 1 en contra.

Se procedió a la elección por cédula para la vacante que dejará el Ministro Guillermo Iberio Ortiz Mayagoitia, resultando electo el ciudadano Alberto Gelacio Pérez Dayán por 104 votos.

Se procedió a la elección por cédula para la sustitución del Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, resultando electo el ciudadano Alfredo Gutiérrez Ortiz-Mena por 103 votos.

Se comunicó la designación al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Mesa Directiva informó que los Ministros electos rendirían su protesta de ley el martes 27 de noviembre.

(Dictámenes de Primera Lectura)

Se dio Primera Lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.- *Se dispensó la segunda lectura. Intervinieron los Senadores: Diva Hadamira Gastélum Bajo, por las comisiones, para presentar el dictamen y Jorge Luis Preciado Rodríguez, por las comisiones, para presentar el dictamen. Fue aprobado por 89 votos en pro y 2 abstenciones. Se remitió a la Cámara de Diputados.*

**PRESIDE EL SENADOR**  
**JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**

Se dio Primera Lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 y se deroga el inciso a) del artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.- *Quedó de primera lectura.*

Se dio Primera Lectura a un dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Jorge Humberto Pastor Gómez para aceptar y usar la condecoración que le otorga el gobierno de la República Francesa.- *Se dispensó su segunda lectura, fue aprobado por 81 votos en pro. Se remitió a la Cámara de Diputados.*

*(Dictámenes a discusión)*

Se sometieron a consideración de la Asamblea trece dictámenes de la Comisión de Defensa Nacional, con puntos de acuerdo por los que se ratifican 200 grados militares.- *Fueron aprobados de manera conjunta por 84 votos en pro y 1 abstención. Se remitieron al Ejecutivo Federal.*

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Leonardo González García para aceptar y usar la condecoración que le otorga el gobierno de la República Francesa.- *Fue aprobado por 87 votos en pro. Se remitió a la Cámara de Diputados.*

Se sometieron a consideración de la Asamblea cinco dictámenes de la Comisión de Salud con punto de acuerdo:

1) Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir un informe respecto de los organismos encargados de la elaboración y aplicación de las políticas públicas de prevención para reducir el alto índice de suicidios en el país.

2) Que exhorta a los titulares de los gobiernos estatales y del Distrito Federal para que giren instrucciones a los mecanismos de adelanto de las mujeres y a los institutos de la juventud estatales, con el fin de que se realicen o se intensifiquen las campañas preventivas de embarazos en adolescentes.

3) Que exhorta al Gobierno Federal a implementar acciones de prevención contra enfermedades alérgicas.

4) Que exhorta a la Secretaría de Salud a incorporar en la normatividad del “Seguro Popular” la clausula correspondiente donde sea requisito para permanecer afiliado, el acudir a dos consultas preventivas al año.

5) Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a implementar o, en su caso, actualizar programas y políticas eficaces para la prevención, detección oportuna, atención y el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer en la población mexicana.

*Intervinieron los Senadores: Maki Esther Ortiz Domínguez, por la comisión, para presentar los dictámenes; Jorge Luis Lavalle Maury del PAN, para referirse al dictamen sobre el Seguro Popular; Lisbeth Hernández Lecona del PRI para referirse a los dictámenes sobre el suicidio y el Alzheimer. Los dictámenes fueron aprobados en votación económica.*

Se sometieron a consideración de la Asamblea cinco dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo:

1) Por el que el Senado de la República hace un respetuoso llamado a las autoridades ejecutivas y judiciales de los Estados Unidos de América para que tomen en cuenta la opinión del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y el más reciente pronunciamiento de la Relatora Especial de esa organización sobre la Independencia de Jueces y Abogados, según los cuales la detención de los cinco ciudadanos cubanos fue arbitraria y en su enjuiciamiento se ha realizado en

contravención a normas y principios esenciales del derecho internacional y el debido proceso.

2) Por el que el Senado de la República felicita a la Unión Europea por la obtención del Premio Nobel de la Paz 2012 y se suma al reconocimiento internacional por su relevante contribución por más de seis décadas a la promoción de la paz, la reconciliación, la democracia y los derechos humanos en el mundo.

3) Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a suscribir el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

4) Que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a rendir un informe sobre las condicionantes impuestas para la incorporación de México a la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica.- *Para referirse a este dictamen, intervino el Senador Armando Ríos Piter del PRD.*

5) Que exhorta al Ejecutivo Federal a firmar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

*Los cinco dictámenes fueron aprobados en votación económica.*

Se sometieron a consideración de la Asamblea seis dictámenes de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo:

1) Por el que se solicita a la titular de la Procuraduría General de la República informar sobre los procedimientos iniciados en contra de los presuntos actos de corrupción que involucran a la Dirección General de Servicios Aéreos de esta institución.

2) Que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a informar sobre la implementación y capacitación del nuevo sistema de justicia penal.

3) Que exhorta a la titular de la Procuraduría General de la República a informar el estado que guarda el proceso penal relativo a las mujeres indígenas otomíes Jacinta Francisco, Alberta Alcántara y Teresa González, así como el estado que guardan las solicitudes de reparación del daño y su resolución.

4) Que exhorta a la titular de la Procuraduría General de la República a pronunciarse sobre la atracción de la investigación del asesinato del joven José Antonio Elena Rodríguez, por agentes de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América.

5) Por el que se desecha la proposición en relación con el recurso de revisión constitucional electoral que el Partido Acción Nacional promovió ante las irregularidades en el proceso de elección del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro.

6) Por el que se desecha la proposición que exhortaba al Consejo de la Judicatura Federal a vigilar el debido y expedito cumplimiento de la sentencia de amparo decretada en favor de José Francisco Chavira Martínez.

*Los seis dictámenes fueron aprobados en votación económica.*

- (Acuerdos de la Junta de Coordinación Política)
- Se sometió a consideración de la Asamblea un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se convoca a las comisiones ordinarias a participar en la elaboración del Programa Legislativo del Senado de la República para el Primer Periodo de Sesiones del Primer Año de Ejercicio.- *Fue aprobado en votación económica.*
- Se sometió a consideración de la Asamblea un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la integración de comisiones.- *Fue aprobado en votación económica.*
- (Comunicaciones)
- Se recibió de la Cámara de Diputados, acuerdo por el que se modifica el Calendario legislativo correspondiente el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, por lo que respecta a las sesiones del mes de noviembre del año en curso.- *Quedó de enterado.*
- Se recibió de la Cámara de Diputados, Acuerdo por el que se establece el formato de la sesión de Congreso General en la que el Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos rendirá protesta constitucional ante el Congreso de la Unión el 1 de diciembre de 2012.- *Quedó de enterado.*
- Se recibió de la Secretaría de Gobernación, proyecto de decreto por el que se modifica el título de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforman diversas de sus disposiciones.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera.*
- El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a las siguientes proposiciones:
- (Proposiciones)
- Del Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Cámara de Diputados a destinar los recursos necesarios para la modernización y ampliación del camino de las carreteras El Refugio a Higuera de Zaragoza en sus 3.29 Kilómetros, así como el tramo de 4.05 kilómetros que van del camino a la Carretera Internacional México 15 al Ejido Gabriel Leyva (El Venadillo) ambas pertenecientes al municipio de Ahome, Sinaloa.- *Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes el primer resolutive y a la Cámara de Diputados los dos siguientes.*
- De la Senadora María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario el Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 incremente los recursos presupuestales asignados al fortalecimiento de las capacidades municipales para la recolección y manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos, así como para la construcción de rellenos sanitarios, incluidos los intermunicipales o regionales.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*
- Del Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como a la Cámara de Diputados a aumentar los recursos al Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación.- *Se turnó a la Comisión de Ciencia y Tecnología el primer resolutive y a la Cámara de Diputados los dos siguientes.*

Del Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua y a la Cámara de Diputados a destinar los recursos necesarios para la construcción del distrito de riego de la Presa Picachos, así como para la elaboración del proyecto ejecutivo de la presa Santa María.- *Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos el primer resolutivo y a la Cámara de Diputados los dos siguientes.*

Del Senador Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se requiere a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de la Policía Federal que, a la mayor brevedad, aclaren a esta Soberanía el desorden y confrontaciones de dicho entre estas dependencias del Ejecutivo Federal que afectan sensiblemente a la seguridad nacional.- *Se turnó a la Comisión de Justicia.*

De la Senadora Layda Sansores San Román, con punto de acuerdo que exhorta a la Mesa Directiva para que, de manera inmediata, se haga un llamado para que el Gobierno Federal se pronuncie a favor de la solución pacífica en el conflicto entre Israel y Palestina por la vía del entendimiento, la razón y la paz.- *Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.*

De la Senadora Layda Sansores San Román, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que informe sobre la responsabilidad de dicha Secretaría en el caso de Tres Marías.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

Del Senador Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a garantizar la protección y cuidado de los santuarios de tortugas marinas en el estado de Campeche.- *Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

De la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Auditoría Superior del estado de Coahuila para que se haga una vigilancia estricta de los fondos asignados al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y a los partidos políticos participantes en los procesos electorales que iniciaron el 1° de noviembre.- *Se turnó a la Comisión de Federalismo.*

De la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se congratula por la decisión de la Secretaría de Relaciones Exteriores de suprimir el requisito de visado para los ciudadanos de Colombia y Perú, en el marco del Acuerdo de la Alianza del Pacífico.- *Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.*

De la Senadora Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que solicita a la Auditoría Superior de la Federación ejerza sus facultades de investigación y presente las denuncias penales correspondientes por la deuda de Michoacán de Ocampo.- *Se turnó a la Comisión de Federalismo.*

Del Senador Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la

República conformar, en breve tiempo, una fiscalía especial encargada de dar seguimiento hasta su conclusión total, al caso de la deuda del estado de Coahuila de Zaragoza.- *Se turnó a la Comisión de Justicia.*

De los Senadores Óscar Román Rosas González y Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita a la Comisión Reguladora de Energía, a la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que reclasifiquen y autoricen reducir las tarifas de electricidad en Campeche una vez que, conforme a derecho, se hayan llevado a cabo los estudios pertinentes que justifican la factibilidad técnica, económica y social de la propuesta.- *Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.*

De la Senadora Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a considerar la esclerosis múltiple como una enfermedad de gasto catastrófico y sea incluida en el Seguro Popular.- *Se turnó a la Comisión de Salud.*

De la Senadora Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República reconoce los esfuerzos y las acciones llevadas a cabo por el Ejecutivo Federal en defensa de los intereses comerciales de los productores de tomate mexicanos, quienes se ven amenazados ante la intención del Departamento de Comercio de Estados Unidos de América de terminar el Acuerdo de Suspensión que ha regido sus exportaciones.- *Se turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.*

De la Senadora Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República reconoce el esfuerzo realizado por nuestras industrias, textil y del vestido, y de la Secretaría de Economía, para cuestionar diversas medidas violatorias por parte de China en el marco de la OMC y exhorta al Ejecutivo Federal a encontrar una solución negociada que permita la adopción de medidas correctivas en beneficio de nuestra industria y el comercio justo.- *Se turnó a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.*

De la Senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular del órgano interno de control de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para explicar las razones, justificaciones y argumentos contra la denuncia hacia el funcionario Antonio Lozano Pineda.- *Se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.*

De la Senadora Mónica T. Arriola Gordillo, con punto de acuerdo que exhorta al ejecutivo Federal a agilizar la elaboración y publicación del Plan de Manejo del Área Natural Protegida "Cuenca Hidrológica del Río Necaxa" y verificar el cumplimiento de la NOM-SEMARNAT-1996 en la zona.- *Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos.*

Del Senador David Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que informe sobre la responsabilidad de dicha Secretaría en el caso de Tres Marías.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se remitió intervención sobre el conflicto en oriente medio.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

De la Senadora Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitió efeméride sobre el "Día Universal del Niño".- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Presidencia dio por concluida la sesión a las quince horas con treinta minutos y citó a la siguiente el martes veintisiete de noviembre a las once horas.

Fin de la sesión.



## REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

De conformidad con los artículos 63 y 64 del Reglamento del Senado de la República, se presenta la siguiente relación:

### **SENADORES ASISTENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO:**

AISPURO TORRES JOSÉ ROSAS  
ALBORES GLEASON ROBERTO ARMANDO  
ALCALÁ RUIZ BLANCA  
ÁLVAREZ GARCÍA IVONNE LILIANA  
AMADOR GAXIOLA DANIEL  
ARAUJO LARA ANGÉLICA  
ÁVILA RUIZ DANIEL GABRIEL  
BARBOSA HUERTA MIGUEL  
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA  
BARRERA TAPIA MARÍA ELENA  
BARROSO AGRAMONT RICARDO  
BARTLETT DÍAZ MANUEL  
BERISTAIN NAVARRETE LUZ MARÍA  
BLÁSQUEZ SALINAS MARCO A.  
BURGOS GARCÍA ENRIQUE  
BÚRQUEZ VALENZUELA FRANCISCO  
CALDERÓN HINOJOSA LUISA MARÍA  
CAMACHO SOLÍS MANUEL  
CASTILLAS ROMERO JESÚS  
CAVAZOS LERMA MANUEL  
CERVANTES ANDRADE RAÚL  
CHICO HERRERA MIGUEL ÁNGEL  
CORDERO ARROYO ERNESTO  
CORRAL JURADO JAVIER  
COTA JIMÉNEZ MANUEL HUMBERTO  
CUÉLLAR CISNEROS LORENA  
CUEVAS BARRÓN GABRIELA  
DÁVILA FERNÁNDEZ ADRIANA  
DE LA PEÑA GÓMEZ ANGÉLICA  
DELGADO CARRILLO MARIO  
DEMEDICIS HIDALGO FIDEL  
DÍAZ LIZAMA ROSA ADRIANA  
DÍAZ SALAZAR MARÍA CRISTINA  
DOMÍNGUEZ SERVIÉN FRANCISCO  
ENCINAS RODRÍGUEZ ALEJANDRO  
ESCUDERO MORALES PABLO  
FAYAD MENESES OMAR  
FERNÁNDEZ AGUIRRE BRAULIO M.  
FLORES ESCALERA HILDA ESTHELA  
FLORES RAMÍREZ JUAN GERARDO  
FLORES SÁNCHEZ MARGARITA  
GAMBOA PATRÓN EMILIO  
GARCÍA CABEZA DE VACA FRANCISCO  
GARCÍA GÓMEZ MARTHA ELENA



GARZA GALVÁN SILVIA GUADALUPE  
GASTÉLUM BAJO DIVA  
GIL ZUARTH ROBERTO  
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA  
GÓMEZ GONZÁLEZ ARELY  
GONZÁLEZ CANTO FÉLIX  
GONZÁLEZ CUEVAS ISAÍAS  
GONZÁLEZ MARTÍNEZ JORGE EMILIO  
GRACIA GUZMÁN RAÚL  
GUEVARA ESPINOZA ANA GABRIELA  
HERMOSILLO Y CELADA VÍCTOR  
HERNÁNDEZ LECONA LISBETH  
HERRERA ALE JUANA LETICIA  
HERRERA ANZALDO ANA LILIA  
HERRERA ÁVILA FERNANDO  
IRIZAR LÓPEZ AARÓN  
JUÁREZ CISNEROS RENÉ  
LARIOS CÓRDOVA HÉCTOR  
LAVALLE MAURY JORGE LUIS  
LÓPEZ BRITO FRANCISCO S  
LÓPEZ HDZ. ADÁN AUGUSTO  
LOZANO ALARCÓN JAVIER  
MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOSÉ MARÍA  
MAYANS CANABAL HUMBERTO  
MELGAR BRAVO LUIS ARMANDO  
MENDOZA DÍAZ SONIA  
MENDOZA MENDOZA IRIS VIANEY  
MERODIO REZA LILIA GUADALUPE  
MONREAL ÁVILA DAVID  
MORÓN OROZCO RAÚL  
NEYRA CHÁVEZ ARMANDO  
ORIHUELA BÁRCENAS JOSÉ ASCENCIÓN  
OROZCO SANDOVAL MARTÍN  
ORTEGA MARTÍNEZ MARÍA DEL PILAR  
ORTIZ DOMÍNGUEZ MAKI ESTHER  
ORTIZ GONZÁLEZ GRACIELA  
PADIERNA LUNA DOLORES  
PALAFOX GUTIÉRREZ MARTHA  
PAVLOVICH ARELLANO CLAUDIA  
PEDRAZA CHÁVEZ ISIDRO  
PEDROZA GAITÁN CÉSAR OCTAVIO  
PENCHYNA GRUB DAVID  
PÉREZ MAGAÑA EVIEL  
PINEDA GOCHI MA. DEL ROCÍO  
POZOS LANZ RAÚL AARÓN  
PRECIADO RODRÍGUEZ JORGE LUIS  
PUENTE SALAS CARLOS ALBERTO  
RÍOS DE LA MORA ITZEL SARAHÍ  
RÍOS PITER ARMANDO  
ROBLEDO ABURTO ZOÉ



ROBLES MONTOYA BENJAMÍN  
ROJAS HERNÁNDEZ LAURA  
ROMERO CELIS MELY  
ROMERO DESCHAMPS CARLOS  
ROMERO HICKS JUAN CARLOS  
ROMERO LATINAS ADOLFO  
ROMO MEDINA MIGUEL  
ROSAS GONZÁLEZ ÓSCAR ROMÁN  
RUFFO APPEL ERNESTO  
SALAZAR FERNÁNDEZ LUIS F  
SALAZAR SOLORIO RABINDRANATH  
SALDAÑA PÉREZ LUCERO  
SALINAS SADA NINFA  
SÁNCHEZ GARCÍA GERARDO  
SÁNCHEZ JIMÉNEZ LUIS  
SANSORES SAN ROMÁN LAYDA  
TELLO CRISTERNA ALEJANDRO  
TORRES GRACIANO FERNANDO  
TORRES PEIMBERT MARCELA  
VEGA CASTILLAS SALVADOR  
YUNES MÁRQUEZ FERNANDO  
YUNES ZORRILLA JOSÉ FRANCISCO  
ZAMORA JIMÉNEZ ARTURO

**SENADORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS  
FRACCIONES II A IV DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO:**

GANDARA CAMOU ERNESTO  
MAYANS CANABAL FERNANDO E.  
MENDOZA DAVIS CARLOS  
TORRES CORZO TEÓFILO

**SENADORES QUE JUSTIFICARON SU INASISTENCIA:**

ARRIOLA GORDILLO MÓNICA  
AYALA ALMEIDA JOEL  
GUERRA CASTILLO MARCELA  
HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL

Los Senadores que no asistieron cuentan, en su caso, con el plazo establecido en el artículo 62 del Reglamento para remitir su solicitud de justificación.

**ATENTAMENTE**

  
**SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA  
SECRETARIA**



## **REPORTE DE JUSTIFICACION DE INASISTENCIA**

De conformidad con los artículos 62, 63 y 66 del Reglamento del Senado de la República, se presenta la siguiente relación:

### **SENADORES QUE JUSTIFICARON SU INASISTENCIA A LA SIGUIENTE SESION:**

#### **LA CELEBRADA EL DIA MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 2012**

AYALA ALMEIDA JOEL  
GARCÍA GÓMEZ MARTHA ELENA  
SALAZAR FERNÁNDEZ LUIS F

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Lilia Guadalupe Merodio Reza".

**SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA  
SECRETARIA**

26/11/2012

**COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES**

**UNA, DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO, CON LA QUE REMITE SU PLAN DE TRABAJO.**



SEN. MARTÍN  
OROZCO  
SANDOVAL



Plan de Trabajo  
Comisión de Federalismo del Senado de la República

## COMISIÓN DE FEDERALISMO

### PLAN DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA

Septiembre de 2012 / Agosto 2013

Senado de la República

2

Plan de Trabajo  
Comisión de Federalismo del Senado de la República

## COMISIÓN DE FEDERALISMO

### PRESENTACION.

La Comisión Ordinaria del Federalismo de la LXII Legislatura, conforme al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las comisiones ordinarias que funcionaran durante la LXII Legislatura en apego y cumplimiento a lo establecido 82, numeral 1, inciso c), 91 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cumpliendo con dichos preceptos en fecha diez de octubre de 2012, procediendo a la instalación de la comisión de federalismo por sus integrantes nombrados,

Senado de la República

3

Plan de Trabajo  
Comisión de Federalismo del Senado de la República

como presidente el Senador Martín Orozco Sandoval y como Secretaria la Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40, establece el carácter federal de la organización política mexicana y reconoce al federalismo como un arreglo institucional que se distingue por la división de poderes entre un gobierno federal y los gobiernos de los estados, constituido en una República representativa, democrática.

Un Estado federal se caracteriza por la competencia constituyente que en él tienen los estados miembros. El artículo 124 Constitucional señala que en el

Senado de la República

4

Plan de Trabajo  
Comisión de Federalismo del Senado de la República

Estado mexicano los estados miembros tienen cierta área de atribuciones sobre la que pueden legislar en forma autónoma.

Las facultades y atribuciones del Congreso respecto del tema del federalismo se encuentran en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Entre éstas destaca la de expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de coordinación fiscal, protección al ambiente, seguridad pública, desarrollo social, protección civil, turismo y deporte, por mencionar algunos.

Senado de la República

5

### **FUNCION DE LA COMISION.**

Los trabajos de la comisión del federalismo, están encaminados a favor del fortalecimiento de los tres niveles de Gobierno, trabajando para lograr mayor cobertura de los recursos federales consolidando la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos destinados a los municipios y Estados, en sus ámbitos de competencia, de igual forma en la construcción de Acuerdos, así como en estimular la eficacia del Estado, respecto de organización política, social, económica, de dirección, coordinación en el desarrollo regional, así como la regulación, protección y promoción de todas las actividades económicas de interés público para que hagan mas dinámicas las relaciones intergubernamentales, sirviendo de la mejor manera los intereses de la nación.

Actualmente es fundamental la consolidación de la democracia fortaleciendo el federalismo en México, para ello es menester recabar las vivencias auténticas que autoridades, instituciones y especialistas en la materia de federalismo que poseen del sistema que viven.

### **MARCO JURIDICO**

El artículo 85, 86, 89 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 113, 114, del Reglamento del Senado de la Republica, los cuales definen que la cámara de Senadores contará con el número de comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones, las comisiones investigan, consultan,

analizan, debate y dictaminan las iniciativas de ley o decreto que les sean turnadas, así como los asuntos del ramo o área de su competencia, emitirán opiniones o resoluciones, para que de esta forma cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

La comisión de Federalismo presenta el programa anual de trabajo, que contiene una descripción de los tareas que legalmente corresponde desempeñar a la comisión, los principales objetivos que este órgano legislativo pretende alcanzar, así como la manera en que sus integrantes habrán de organizar las actividades por desarrollar en materia de su competencia, lo anterior con el compromiso de los integrantes de la comisión de realizar las

labores legislativas de manera responsable, ejerciendo la transparencia en el proceso de creación de leyes.

### OBJETIVOS GENERALES

- O.G. 1. La Comisión de Federalismo, tiene como misión primordial, en conjunto con las otras comisiones que correspondan, el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formulación de los dictámenes respectivos.

Propiciando con esto, la cooperación y coordinación entre los integrantes de los diferentes ámbitos de gobierno, para lograr un debido equilibrio entre los mismos

y de esta manera se les permita actuar responsablemente en el cumplimiento de la carta magna.

O.G. 2. Promoviendo las relaciones intergubernamentales, fomentando el respeto entre los gobiernos estatales y autonomías de los gobiernos municipales, fijando una debida asignación de los recursos públicos de manera igualitaria y equitativa.

O.G. 3. Trabajar por la construcción de un sistema que permita dotar jurídicamente y técnicamente a los Estados y Municipios, de estructuras de administración en la gestión pública de manera ordenada y equitativa, apegados en los principios legalidad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público.

O.G. 4. Esta Comisión basa su trabajo, privilegiando el diálogo y la búsqueda de acuerdos, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones y foros con las demás comisiones relacionadas con el federalismo, instituciones y especialistas de la materia, lo anterior como instrumentos para tomar las medidas legislativas que permitan hacer frente a los retos que demanda nuestra sociedad, fomentando las reformas al marco normativo Constitucional para el desarrollo del federalismo, teniendo como prioridad los temas de:

1. El territorial, en lo que respecta a la división en estados, municipios y comunidades;

2. La política, que se refiere a la distribución de competencias entre la Federación, estados y municipios;
3. El equilibrio entre poderes, entre el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial;  
y
4. La administrativa, en la distribución de funciones entre las secretarías de Estado.

### OBJETIVOS PARTICULARES

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión tiene como funciones:

- O.P. 1. Hacer el estudio y dictamen de las iniciativas y minutas que le sean turnadas a la comisión de federalismo, así como emitir opiniones, en tiempo y forma, fomentar propuestas, análisis de los temas para el fortalecimiento del federalismo.
- O.P. 2. Organizar foros de discusión o de consulta que se convenientes para ilustrar proceso de dictamen del algún asunto.

Plan de Trabajo  
Comisión de Federalismo del Senado de la República

O.P. 3. Conformar grupos de trabajo para el estudio y análisis de los asuntos de forma temática, con especialistas e instituciones involucradas en la materia de federalismo.

O.P. 4. Se examinarán propuestas para mejorar las relaciones intergubernamentales logrando con ello:

1. La construcción de un verdadero federalismo hacendario.
2. Transparencia, fiscalización y rendición de cuentas
3. La participación ciudadana en los ámbitos federal, estatal y municipal y justicia.

Senado de la República

Plan de Trabajo  
Comisión de Federalismo del Senado de la República

14

4. Reforma del marco jurídico federal para mejorar las relaciones entre los órdenes de gobierno y el equilibrio entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

O.P. 5. Crear grupos de trabajo en foros con la finalidad de estudiar, elaborar y revisar temas de federalismo específicos, desprendiéndose un informe de los asuntos abordados para que se logre hacer una agenda de reformas consensadas con los diferentes actores involucrados en la materia de federalismo.

O.P. 6. Citar a la comisión a sesiones ordinarias y extraordinarias, las veces que sea necesario para desahogar los asuntos.

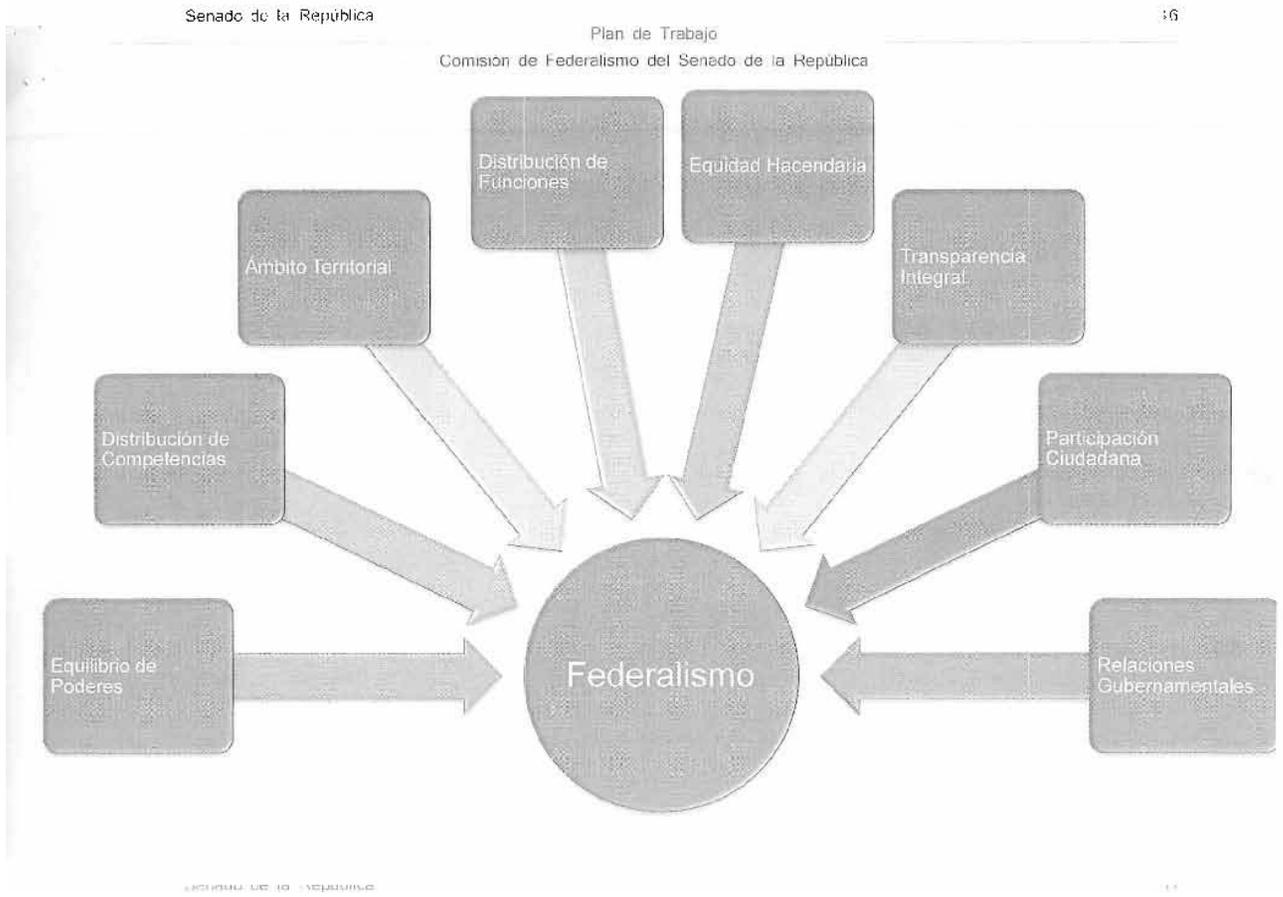
Senado de la República

15

O.P. 7. Elaborar un calendario en el que se destaquen días y horas en que se han de celebrar las sesiones ordinarias y las sesiones de la junta directiva de la comisión con anticipación.

O.P. 8. Rendir los informes que permitan a la sociedad tener datos, fechas y demás detalles sobre los trabajos legislativos de esta comisión. Para tal efecto, se pondrá a disposición de la ciudadanía el micrositio a fin de que a través de ese canal se pueda establecer el contacto con la sociedad.

**DIRECTRICES TEMATICAS**



### ACCIONES

1. Promover el diálogo directo con el Ejecutivo federal, el Poder Judicial federal, las demás comisiones de la Cámara de Diputados y con las comisiones de la Cámara de Senadores, principalmente con las Comisiones de Federalismo, y de Desarrollo Municipal.
2. Establecer una vinculación con la Conferencia Nacional de Gobernadores: principalmente con el Comité de Seguimiento a la Agenda Estratégica Federalista.
3. Reforzar la vinculación con los congresos locales.

4. Establecer y renovar una vinculación con cada una de las asociaciones, principalmente con Asociación Nacional de Ayuntamientos y Alcaldes, A.C., Asociaciones de Municipios de México (AMMAC), Asociación Nacional de Ayuntamientos y Alcaldes, A.C. (ANAC), Asociación de Autoridades Locales de México, A.C. (ALMAC), Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), Foro de Federaciones en México, Foro de Federaciones Internacionales, con la **Federación Nacional de Municipios de México, A.C. (FENAM)**
5. Establecer un vínculo constante con universidades, académicos y la sociedad civil, mediante la definición de convenios específicos que fomenten el conocimiento de los temas locales.

6. Establecer y fortalecer los vínculos con organismos e instituciones internacionales que coadyuven con el fortalecimiento de los entes locales.

7. Contar con la participación de la sociedad civil, sobre algunos de los temas que les sean turnados para su conocimiento y desahogo, atender a las organizaciones de la sociedad civil, a fin de que expongan sus demandas u opiniones respecto a los temas de la comisión.

8. Realizar foros, talleres, seminarios, mesas redondas, para generar espacios de interlocución entre la sociedad, las instituciones públicas y privadas, las

universidades, las autoridades municipales y estatales, los académicos, los investigadores y los especialistas en el tema, con la comisión.

9. Mantener interlocución con los actores del fortalecimiento del federalismo por medio de reuniones con estos actores.

10. Organizar mesas de trabajo con las autoridades de los tres órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, generando consenso en los temas prioritarios que afecten a los intereses estatales y municipales.

11. Consolidar los mecanismos de coordinación entre los poderes federales y locales para escuchar a los operadores de las políticas públicas sobre la

viabilidad de reformar las leyes que puedan tener impacto en la definición y operación de políticas públicas.

12. Fortalecer y acrecentar el trabajo de la comisión, permitiendo estrechar los lazos de comunicación con otras dependencias, congresos y parlamentos nacionales e internacionales con la finalidad de conocer su forma de organización y las experiencias exitosas que han tenido en los temas federales.

**AGENDA LEGISLATIVA.**

Para efecto del Programa de Trabajo de este año legislativo, la Comisión de Federalismo se coordinará con las Comisiones Ordinarias correspondientes, a

efecto de entrar al estudio y formulación de los dictámenes de las iniciativas o minutas de leyes o decretos que la Mesa Directiva les turne.

**PRECEPTOS CONSTITUCIONALES DE ANALISIS Y ADECUACION DE LEYES SECUNDARIAS**

ARTICULOS CONSTITUCIONALES	CONTENIDO
89	Facultades del Presidente de la Republica
103 y 104	Atribuciones de los Tribunales de la Federación y controversias que se susciten entre leyes o actos de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados o esfero de competencia del D.F.
124	Determina la naturaleza de los actos mediante los cuales se distribuyen las competencias y efectos jurídicos de los mismos.
5, 18, 115, 117, 118, y 123	Facultades de los Estados para expedir títulos profesionales, administrar sus sistemas penales, elaborar convenios con los municipios para la prestación de servicios públicos, establecen prohibiciones a los estados en materia de política, economía y tributaria, en relaciones laborales entre el gobierno estatal y sus trabajadores.
115	Obliga a los estados a adoptar para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo popular, teniendo como base de su división territorial y de organización política y administrativa del Municipio, no habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado. Los Municipios están investidos de personalidad Jurídica y Patrimonio propio.

**ORGANISMOS DE VINCULACIÓN**

A continuación se enuncian las instituciones nacionales relacionadas con el tema de Federalismo:

INSTITUCIÓN
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MÉXICO A. C. (AMMAC)
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES LOCALES DE MÉXICO (AALMAC)
FEDERACIÓN NACIONAL DE MUNICIPIOS DE MÉXICO, A.C. (FENAM)
CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES (CONAGO)
INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED)
ASOCIACION NACIONAL DE AYUNTAMIENTOS Y ALCALDES, A.C. (ANAC)

Se buscara la vinculación y trabajo con instituciones internacionales relacionadas con el Federalismo.

**DETERMINACIÓN DE VINCULOS**

Para el mejor desempeño de la comisión se estableceran los vínculos institucionales con quienes se debe tender un puente permanente de comunicación.

El carácter de este programa, es enunciativo más no limitativo en ningún sentido, por lo que se puede modificar, adicionar o suprimir conforme a las propuestas y necesidades generadas en el transcurso del año a que hace referencia.

UNA, DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, CON LA QUE REMITE SU PLAN DE TRABAJO.



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

## PLAN DE TRABAJO

SEN. FERNANDO  
YUNES MÁRQUEZ



## ÍNDICE

1. Marco General	1
2. Objetivos Generales de la Comisión	4
3. Líneas Generales de Trabajo	5
4. Actividades Específicas	8



## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

**PROGRAMA DE TRABAJO LXI Y LXII LEGISLAUTRAS****1. MARCO GENERAL**

La Comisión de Defensa Nacional es una de las 30 comisiones ordinarias establecidas en el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, las comisiones ordinarias se fundamentan en lo que dispone el artículo 86, numeral 1 del mismo ordenamiento, así como el artículo 117 del Reglamento del Senado.

Este Plan de Trabajo, está a su vez fundamentado por el artículo 129, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado.

Debido a su función, la Comisión de Defensa Nacional es una de las más relevantes de la estructura interna del Congreso, ya que es la principal responsable de ejercer ciertas facultades exclusivas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga al Senado de la República en su artículo 76, fracciones II, III y IV, que a la letra señalan:

***Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:***

- II. *Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República, embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;*



## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

- III. *Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.*
- IV. *Dar su consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos Estados, fijando la fuerza necesaria.*

En este mismo sentido, es una de las Comisiones de mayor relevancia en el cumplimiento de las facultades generales que la Constitución otorga al Congreso de la Unión en su artículo 73, fracciones XII, XIII, XIV, XV, XXIX-B, XXIX-M, que a la letra señalan:

**Artículo 73. El Congreso tiene facultad:**

*XII. Para declarar la guerra, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo.*

*XIII. Para dictar leyes según las cuales deben declararse buenas o malas las presas de mar y tierra, y para expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra.*

*XIV. Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio.*

*XV. Para dar reglamentos con objeto de organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional, reservándose a los ciudadanos que la forman, el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y a los Estados la facultad de instruirla conforme a la disciplina prescrita por dichos reglamentos.*



## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

*XXIX-B. Para legislar sobre las características y uso de la Bandera, Escudo e Himno Nacionales.*

*XXIX-M. Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.*

Este Plan de trabajo establece en términos generales, lo que realizará esta Comisión durante las LXII y LXIII Legislaturas, sin embargo, el plan deberá actualizarse ante la coyuntura nacional que prevalezca a partir del nuevo gobierno entrante. Asimismo, se estará atentos a las políticas públicas e iniciativas de reforma al marco jurídico vigente que la nueva administración federal determine, a fin de recibir, analizar, discutir y en su caso, dictaminar los asuntos en relación con la materia de defensa nacional.

## **2. OBJETIVOS GENERALES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.**

Los cuatro objetivos fundamentales de la Comisión para la LXII y LXIII Legislaturas son los siguientes:

1. Ser una instancia efectiva de diálogo e interlocución constante entre el Senado y la Secretaría de la Defensa Nacional.
2. Mantener una atención permanente sobre el mejoramiento de las condiciones de vida de los hombres y mujeres que integran nuestras Fuerzas Armadas.
3. Lograr una mayor y efectiva participación del Senado de la República en el ámbito de la defensa y la seguridad nacional, fortaleciendo la eficacia legislativa en este sector.
4. Participar estrechamente con al Secretaría de la Defensa Nacional, para reformar y modernizar el marco regulatorio de las Fuerzas Armadas.



## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

**3. LÍNEAS GENERALES DE TRABAJO.**

Para orientar el trabajo legislativo de la Comisión, y darle consistencia a largo plazo, se establecen cuatro grandes líneas de trabajo.

- I. Despacho de la agenda parlamentaria en materia de defensa nacional.

Cumplir con las facultades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señaladas anteriormente.

- II. Incorporar a la Comisión de Defensa al análisis y despacho de la agenda legislativa en temas relevantes de seguridad nacional.

Al inicio de la administración pública federal en el 2006, se reconocieron los retos que nuestro país enfrenta en materia de seguridad nacional y se establecieron los mecanismos básicos de coordinación entre las instituciones responsables de preservar la seguridad de la nación, en los que el Poder Legislativo ha adquirido una mayor responsabilidad en la definición de las políticas de seguridad nacional.

Dentro del tema de seguridad nacional, se establece un compromiso irrenunciable por parte de esta comisión, para atender los asuntos inherentes a este tema, tales como la seguridad interior, el combate frontal a la delincuencia organizada, así como el respeto irrestricto a los Derechos Humanos por parte de las Fuerzas Armadas, entre otros.

Por ello, esta Comisión participará en el análisis y dictamen de iniciativas, minutas y proposiciones con puntos de acuerdo sobre asuntos relacionados con la defensa y la seguridad nacional, en los siguientes ámbitos:



## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

- a) Seguridad hemisférica y regional.
- b) Terrorismo.
- c) Tráfico de armas.
- d) Delincuencia organizada nacional e internacional.
- e) Protección de datos personales.
- f) Delitos informáticos.
- g) Prevención de desastres naturales y protección civil.
- h) Protección de infraestructura estratégica nacional.

III. Revisar el marco jurídico relacionado con la materia de la Comisión.

Independientemente de las facultades establecidas en los artículos 71, fracción II y 135 de la Constitución Federal, en relación con quienes tienen la facultad de iniciar leyes, esta Comisión deberá tener el compromiso de revisar el marco jurídico existente en materia de defensa nacional, ya que algunos ordenamientos pueden considerarse obsoletos y otros, necesitan actualizarse a fin de adecuarse a las condiciones que vive actualmente nuestro país.

La revisión de este orden jurídico puede realizarse en los siguientes ámbitos:

- a) Defensa Nacional. Actualización de conceptos relativos a las Fuerzas Armadas.
- b) Seguridad Nacional. Redefinición de conceptos derivados de seguridad nacional.
- c) Delincuencia organizada. Actualización del marco jurídico referente al combate a la delincuencia organizada por parte de las Fuerzas Armadas.
- d) Derechos Humanos. Debatir y definir la actuación de las Fuerzas Armadas en materia de derechos humanos.



## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

## IV. Establecer vínculos con la academia civil y militar en materia de defensa y seguridad nacional.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, las comisiones legislativas están facultadas por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Congreso General para celebrar sesiones de información a las que podrían asistir representantes de grupos de interés, asesores, o las personas que las comisiones consideren pueden aportar conocimientos y experiencias sobre el asunto de que se trate, pudiendo ser estos, desde luego, los responsables de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como organizaciones civiles que se dediquen a estudiar temas de interés de esta Comisión.

Con base en ello, se programarán:

- a) Sesiones de trabajo con la participación de funcionarios federales y especialistas sobre temas de defensa y seguridad nacional.
- b) Actividades de información y divulgación sobre temas relacionados con la competencia de la comisión, tales como conferencias públicas informativas, foros de análisis, mesas de consultas, entre otras.
- c) Realización de foros, seminarios y eventos de consulta y divulgación en materia de seguridad nacional con la participación de académicos y especialistas.
- d) Sesiones de trabajo con la SEDENA, para revisar temas inherentes a la Defensa Nacional.



## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

**4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.**

Aunado a todo lo anterior, se realizarán actividades específicas propias de la responsabilidad diaria de esta Comisión, tales como:

**1. Publicación de la página web de la Comisión.**

La Comisión de Defensa Nacional, durante la LX y LXI Legislaturas, tuvo un micrositio dentro de la página oficial del Senado, en el que se publicaban las actividades de la Comisión.

En un espíritu de transparencia, las actividades de esta Comisión, durante las LXII y LXIII Legislaturas no puede dejar de seguir rindiendo cuentas a los ciudadanos, y sobre todo a los interesados en materia de Defensa Nacional, por lo que se creará un micrositio mejorado dentro de la página del Senado, en el que se publicarán las actividades de la Comisión, con absoluta transparencia y eficacia en la divulgación de la información, haciendo lo más sencillo posible, el acceso a información, respecto a:

- a) Iniciativas turnadas a la Comisión.
  - b) Propositiones con punto de Acuerdo turnadas a esta Comisión.
  - c) Información respecto a los Informes de Gobierno que emita el Ejecutivo Federal en materia de Defensa Nacional
  - d) Actas de las reuniones de trabajo.
  - e) Información de los foros, seminarios y consultas.
  - f) Informe anual de actividades de la Comisión.
  - g) Información de interés de las Fuerzas Armadas.
2. Realizar los estudios que permitan emitir los dictámenes turnados a esta Comisión.
  3. Dictaminación de asuntos pendientes en la agenda legislativa y de los asuntos que sean turnados a esta instancia legislativa.



## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

4. Organizar las reuniones de trabajo con Comisiones Unidas, cuando así sean turnados los asuntos legislativos.
  5. Solicitar a las dependencias o entidades públicas, la información y documentación necesaria para el desahogo de los asuntos de interés de esta Comisión.
  6. Promover encuentros constantes con autoridades del sector de defensa nacional.
  7. Visitas guiadas en las instalaciones de la Secretaría de Defensa Nacional, a fin de que los Senadores integrantes de esta Comisión, tengan un amplio conocimiento de las actividades que realizan las Fuerzas Armadas para proteger a su país. Estas visitas contemplarán las siguientes instalaciones:
    - a) Instalaciones militares de la SEDENA.
    - b) Industria militar (sistema de fábricas del Ejército Nacional).
    - c) Campo militar No. 1, con sede en la Cd. De México, particularmente las instalaciones de entrenamiento de fuerzas especiales.
    - d) Base Aérea de Santa Lucía, con sede en el Estado de México.
    - e) Entre otras.
-

**UNA, DE LA COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, CON LA QUE REMITE SU PROGRAMA DE TRABAJO.**



SEN. ADRIANA  
DÁVILA  
FERNÁNDEZ



COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS



PROGRAMA DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO.

1

**ÍNDICE**

Integrantes de la Comisión	3
I. Introducción	4
II. Objetivos	8
III. Líneas Generales de Trabajo	9
IV. Mecanismos para la Difusión	10
V. Desahogo de Asuntos Turnados	11
VI. Acciones Específicas	11
VII. Calendario de Sesiones de Trabajo de la Comisión	12
VIII. Calendario de Reuniones con Instituciones Vinculadas con el Tema	12
IX. Relación de Asuntos Turnados	13

2

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**



**PRESIDENTA**  
Sen. Adriana Dávila Fernández



**SECRETARIA**  
Sen. Margarita Flores Sánchez



**SECRETARIA**  
Sen. Angélica De la Peña Gómez



**INTEGRANTE**  
Sen. María Lucero Saldaña Pérez



**INTEGRANTE**  
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

## I. INTRODUCCIÓN

*"Donde existe la esclavitud, es negada la dignidad humana, y avergüenza a todos los que dicen ser misericordiosos o comprometidos con los débiles y vulnerables del mundo. Los derechos humanos no son otra cosa sino la insistencia en la erradicación de la esclavitud y de la coerción en todos los aspectos de la vida. Pero aún así, en el umbral del nuevo milenio, seguimos encontrando formas viejas, y lamentablemente, nuevas de esclavitud. Miles de personas de todo el mundo viven y mueren como esclavos en una forma u otra".*

**Kofi Annan**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define a la trata de personas como *el movimiento ilícito de seres humanos, con el propósito de obtener beneficios económicos mediante su venta, compra y/o explotación –laboral y/o sexual–, como si fueran mercancías. Delito de lesa humanidad, violatorio de los derechos humanos, es conocido como la moderna esclavitud porque las víctimas involucradas no tienen el control de sus propias vidas, son minimizadas en su dignidad y pierden su libertad.*

Por su parte, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, define la trata de personas como *la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.*

La trata de personas se ha convertido hoy por hoy en uno de los delitos más graves y lacerantes para la humanidad, pues se trata de una moderna esclavitud en donde hombres, mujeres, niñas y niños son explotados de muy diversas formas, ya sea sexualmente, para fines de tráfico de órganos, laboralmente, mendicidad, entre otras.

De acuerdo con el Manual para la Lucha Contra la Trata de Personas de Naciones Unidas, las causas básicas de la trata son diversas y a menudo difieren de un país a otro. En la búsqueda de una vida mejor en otra parte, las personas desfavorecidas caen a menudo en manos de delincuentes que se aprovechan de su situación y las explotan.

4

Las dificultades económicas, los conflictos, la delincuencia y violencia social, los desastres naturales y otros factores adversos de ese tipo ponen en una situación desesperada a millones de personas que las llevan a situación de trata. En no pocas sociedades, las niñas son menos valoradas que los niños y se espera que ellas que sacrifiquen su educación y asuman responsabilidades domésticas, como el cuidado de sus padres y hermanos. Esta situación hace que las mujeres y niñas sean desproporcionadamente vulnerables a la trata.

El Manual señala como otros factores que facilitan la trata de personas, las fronteras permeables, los funcionarios públicos corruptos, la participación de las redes de la delincuencia organizada internacional, la limitada capacidad o voluntad de los órganos de migración o aplicación de la ley para contrarlar las fronteras, la falta de legislación adecuada, y de la voluntad y decisión políticas de aplicar la legislación o los mandatos existentes.

En el caso específico de México, diversas organizaciones de la sociedad civil, han coincidido en señalar que las causas principales que han detonado el delito de la trata de personas en todas sus modalidades en nuestro país, tienen que ver con la educación, salud, migración, seguridad violencia intrafamiliar, pobreza y desempleo.

Lo cierto es que además de las causas descritas, esta actividad ilícita se ha dinamizado y adaptado para expandir sus alcances y burlar las labores de prevención de los Estados, poniendo en alerta a las autoridades ante este delito que se ha convertido en uno de los negocios más rentables en todo el mundo y que acarrea terribles consecuencias a la sociedad.

De acuerdo con el Reporte sobre Trata de Personas elaborado por el Departamento de Estado de Estados Unidos, de 2011, en el mundo hay 27 millones de víctimas de explotación, en particular mujeres y niños. Organizaciones como la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe calculan que más de cinco millones de personas han sido atrapadas por redes criminales y otros 10 millones se encuentran en peligro de caer en ellas.

Según la Oficina contra la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas, UNODC por sus siglas en inglés, señala que nuestro país es de alta incidencia y lo reconoce como país de tránsito, origen y destino; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) calcula que al menos 16,000 niños en México son víctimas de la trata de personas, uno de los delitos más lucrativos del mundo, sólo detrás del tráfico de drogas y de armas, según la Organización de las Naciones Unidas, asimismo, de acuerdo con el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), uno de cuyos ejes es el estudio de ese fenómeno, en México cada año unas 20.000 personas serían víctimas de la trata.

5

Pero más allá de cifras y definiciones, hay un aspecto terrible detrás de esta actividad ilícita y tiene que ver con las víctimas, pues la trata de personas genera deterioro físico y muerte a quienes la padecen. Si bien distintas autoridades en países de todo el mundo hacen esfuerzos para contar con índices y diagnósticos para conocer el número de víctimas e identificar las redes delictivas, poca importancia se le da a los estudios, diagnósticos, seguimiento a las consecuencias y las secuelas de las víctimas en su persona, familia o sociedad. Se desconoce el número de hombres, mujeres y niños que mueren cuando son enviados al exterior por el tratante o cuando son asesinados por negarse a ser sometidos. Tampoco hay registro de quienes pierden la vida al tratar de escapar.

Las víctimas de trata padecen enfermedades de transmisión sexual e infecciosas y otras generadas por la deficiente alimentación, o por la extracción de órganos, los abortos inducidos y por las precarias condiciones de higiene y seguridad a la que están expuestas, etc. Debido a que muchas de las víctimas son inducidas u obligadas a consumir alcohol y drogas, también se presenta dependencia a esas sustancias. La mayoría de las víctimas requieren tratamiento psicológico ante el trauma que sufren por ser sometidas a altos niveles de presión, por la coerción, por los actos que se ven obligados a hacer y por la depresión que padecen, entre otros.

La trata de personas causa la desintegración del pilar básico de la sociedad: la familia, ante la pérdida del entorno social, ya que las víctimas terminan alejadas de su hogar y cuando pueden regresar a él no lo hacen por temor a ser rechazadas o estigmatizadas. Paradójicamente, entre menos cuentan con el apoyo familiar más vulnerables son.

Y es que cuando se aborda el tema de trata de personas no se debe olvidar que este delito atenta directamente contra la humanidad, como bien lo señala Rounulus Ungureanu, de la Agencia Nacional Contra la Trata de Personas en Rumania: *"Este tipo de crimen es un crimen y es muy importante que todos entiendan que detrás de cada número hay un nombre, una historia, una persona"*.

Así pues, los derechos humanos son los valores o libertades que pertenecen a cada ser humano. Por virtud de ellos, cada mujer, hombre, niña o niño debe tener asegurada una vida digna que le permita alcanzar la felicidad. En ese sentido es obligación de cada Nación que aspire a la democracia, proporcionar los medios que garanticen la vigencia concreta de estos derechos.

Nuestro país ha hecho grandes esfuerzos en la última década para combatir el delito de trata de personas, a través de distintos programas y acciones, además desde 2007 se cuenta con un marco jurídico específico, mismo que ha venido modificándose constantemente.

6

En el Congreso de la Unión, se ha desarrollado un trabajo dinámico y específico sobre el tema, así durante la LXI Legislatura en la Cámara de Diputados, se creó la *Comisión Especial contra la Trata de Personas*, que realizó un trabajo permanente de estudio y seguimiento del tema, teniendo como resultado un trabajo eficiente y eficaz no sólo para lograr ordenamientos jurídicos claros y con mayores alcances jurídicos, sino para estrechar relaciones con todos los actores políticos y sociales involucrados en el tema. Y fue justamente en el marco de los trabajos de esta comisión especial que se creó la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, y abrogó la *Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas publicada el 27 de noviembre de 2007*.

Sin embargo aún falta avanzar mucho en el terreno de la legislación nacional, sobre todo en lo que se refiere a la homologación y armonización en las entidades federativas, para lograr que en todo el país existan los mismos criterios para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas, pero también en cuanto a política exterior, pues como se ha señalado nos referimos a un tema transnacional en donde debe existir una estrecha cooperación entre naciones en la prevención y combate a dicho crimen.

Por ello, el *Senado de la República* sentó un gran precedente al aprobar la *creación de una Comisión Ordinaria* que aborde específicamente el tema relacionado contra la trata de personas, para dar seguimiento a los avances registrados en el ámbito legislativo en los últimos años, pero además para contar con una Comisión permanente con atribuciones legales, que influya directamente en el perfeccionamiento del sistema jurídico nacional y en los distintos ámbitos que se relacionen con el tema.

Las expectativas sobre el trabajo y logros de esta Comisión en el ámbito legislativo son muy altas pero también, la academia, la sociedad civil organizada, así como distintas instancias políticas nacionales e internacionales, esperan un trabajo dinámico que permita verdaderos avances en la erradicación de esta terrible forma de esclavitud y explotación que ha lesionado a miles de personas y familias en nuestro país y en el mundo entero.

En tal virtud y por el gran compromiso con la sociedad en general, pero principalmente con las víctimas de este delito, las Senadoras integrantes de la Comisión Contra la Trata de Personas, presentan este documento en el que plantean un programa de trabajo general para el primer año de ejercicio legislativo, que contiene objetivos amplios y líneas de acción específicas en cuanto a la vinculación, formación y coordinación con actores políticos, sociales y académicos. Se trata de un documento con el único fin de unir esfuerzos para avanzar en la erradicación total de este terrible delito.

7

## II. OBJETIVOS

### General:

- Perfeccionar el marco jurídico para la prevención, detección, atención y sanción del delito de la trata de personas, atendiendo la transversalidad del tema y la vinculación entre los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la unión, bajo el criterio del respeto y garantía a lo establecido en la Constitución y los distintos instrumentos internacionales, que obligan al Estado Mexicano a combatir la trata de personas.

### Particulares:

- Establecer los mecanismos de integración entre las distintas comisiones de trabajo del poder legislativo federal, para abordar el tema desde la visión de política pública integral, con el propósito de incluir propuestas de solución que se den desde la perspectiva las áreas de derechos humanos, política social, política económica, seguridad pública y justicia.
- Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de la ley en la materia.
- Fortalecer la vinculación entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en el ámbito federal y estatal, con el propósito de enriquecer los contenidos de las diversas leyes que combaten este delito y ser coadyuvantes en el fortalecimiento de la política pública.
- Fortalecer la vinculación con la academia y las organizaciones civiles, a fin de establecer compromisos específicos para el combate a la trata de personas desde las distintas esferas y ámbitos de competencia.
- Impulsar la realización de foros, talleres y cursos de capacitación cuyos resultados nos permitan enriquecer y reforzar el quehacer legislativo, tomando en cuenta la experiencia nacional e internacional de expertos en el tema.
- Analizar la política exterior, con base en los informes que presente el Titular del Ejecutivo Federal en materia contra la trata de personas.

8

## III. LINEAS GENERALES DE TRABAJO

### a) VINCULACIÓN

Uno de los compromisos de la Comisión Contra la Trata de Personas está orientado a la generación y difusión del conocimiento en el tema para una mejor comprensión y avance en la prevención, sanción y erradicación de este delito en todo el país. Para ello, es indispensable en el quehacer legislativo de la Comisión la vinculación permanente con el Poder Ejecutivo Federal y Poderes Ejecutivos de los Estados; con el Poder Judicial Federal y Poderes Judiciales Estatales; con organizaciones de la sociedad civil y con el sector académico, como herramienta necesaria que nos permita impulsar un proceso de concertación, cooperación y coordinación participativa.

La Comisión Contra la Trata de Personas tiene como objetivo la planeación y operación de la vinculación a partir de tres ejes de desarrollo:

1. Transversalidad en un marco de interacción permanente
2. Impacto institucional y desarrollo de la política pública, programas y acciones de gobierno
3. Impacto social

### b) CAPACITACIÓN

Los conocimientos y la experiencia práctica en el tema contra la trata de personas son indispensables en el cumplimiento de las competencias de la Comisión. Por ello, es un objetivo principal impulsar la actualización y formación de quienes integran los equipos técnicos de las Senadoras integrantes de la Comisión, a través del intercambio de conocimientos e información entre las instancias normativas, autoridades encargadas de aplicar la ley y especialistas en el tema.

Principalmente, se prevé el desarrollo de mecanismos de capacitación en coordinación con instancias e instituciones especializadas en el tema para las organizaciones de la sociedad civil en el conocimiento de la ley, políticas públicas, acciones y programas de gobierno, que les permita ser más eficientes su importante labor.

### c) CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

9

### **Conferencia Nacional de Legisladores Contra la Trata de Personas**

La coordinación y corresponsabilidad de instituciones y servidores públicos en la lucha contra el delito de trata de personas es indispensable, en tal sentido, se propone la creación de este grupo de trabajo, en el que se buscará la participación plural de por lo menos 3 legisladoras y legisladores por entidad federativa, para impulsar la armonización y homologación legislativa en la materia, así como las reformas legales a las que haya lugar y dar cumplimiento a los acuerdos internacionales en la materia.

### **Creación del Observatorio Legislativo**

Derivado del trabajo en la Conferencia Nacional y del Grupo de Trabajo de Senadores se creará un *Observatorio Legislativo*, como un sistema de información, sobre la correcta aplicación de la ley, las reformas en los Estados respecto a la misma, la legislación local, las políticas públicas, acciones y programas, que será publicado a través de la página de internet de la Comisión.

### **Consejo Político de Senadores para la transversalidad legislativa del tema contra la trata de personas.**

Es importante articular dentro del Senado, un grupo de trabajo con Senadores integrantes de otras Comisiones en donde impere la voluntad política para abordar el tema transversalmente, es decir, a través de una visión integral, en donde se analicen distintas materias, que permitan sentar las bases de las políticas públicas necesarias para la prevención, sanción y erradicación del delito de trata de personas, pero también para lograr la efectiva protección y atención de las víctimas.

## **IV. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN**

Los trabajos de la Comisión contra la Trata de Personas de Personas deben ser ampliamente difundidos, por ello se hace indispensable contar con los medios efectivos para lograrlo como:

- Página de Internet de la Comisión: En la que se encuentre además de la información del trabajo relacionado con proyectos turnados y dictaminados, haya informes, diagnósticos, trabajos de información e investigación, así como links con instituciones públicas y privadas relacionadas con el tema. En la misma, se ubicará el Observatorio Legislativo también como instrumento de consulta pública.

10

- Redes Sociales: Twitter y Facebook
- Creación de una línea 01 800 para organizaciones y sociedad en general, que necesiten mayor información u orientación sobre las instancias y dependencias a las que deben acudir ante el delito de trata.
- Publicaciones Diversas

## **V. DESAHOGO DE ASUNTOS TURNADOS**

Tal como lo establece el Reglamento del Senado de la República, la Comisión realizará puntualmente el dictamen, investigaciones, y consultas de los asuntos de su competencia que le sean turnados. Asimismo, se realizará el seguimiento permanente de proyectos turnados a las distintas comisiones que se relacionan con el tema y en su caso, solicitar a la Mesa Directiva la modificación del turno dictado.

## **VI. ACCIONES ESPECÍFICAS**

Definir mediante acuerdo y consenso de las Senadoras Integrantes de la Comisión las siguientes acciones:

- Mecanismo para la conformación de la Conferencia de Legisladores Nacionales.
- Mecanismo para formar el Consejo Legislativo para la Transversalidad Contra la Trata de Personas
- Lineamientos mínimos para la creación del Observatorio Legislativo.
- Propuestas de foros, cursos y talleres
- Asuntos turnados a comisiones que se relacionan con el tema, y resolver en su caso, la solicitud, de la modificación del turno.

11

## VII. CALENDARIO DE SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

Fecha	Hora
Martes 06 de Noviembre	16:00 hrs.
Martes 04 de Diciembre	16:00 hrs.
Martes 15 de Enero	16:00 hrs.
Martes 19 de Febrero	16:00 hrs.
Martes 19 de Marzo	16:00 hrs.

Fecha	Hora
Martes 16 de Abril	16:00 hrs.
Martes 14 de Mayo	16:00 hrs.
Martes 18 de Junio	16:00 hrs.
Martes 23 de Julio	16:00 hrs.
Martes	16:00 hrs.

## VIII. CALENDARIO DE REUNIONES CON INSTITUCIONES VINCULADAS CON EL TEMA

Fecha	Dependencia u Organismo
Noviembre de 2012	Organización de las Naciones Unidas (ONU) <i>Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito</i>
	Comisión Nacional de los Derechos Humanos <i>Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</i>
	Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito (Pro Víctima)
Diciembre de 2012	Conferencia Nacional de Gobernadores <i>Comisión de Asuntos Migratorios, Derechos Humanos, Seguridad Pública y Desarrollo Regional</i>
	Secretaría de Gobernación <i>Instituto Nacional de Migración</i> <i>Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos</i> <i>Unidad para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos</i>
Enero de 2013	Procuraduría General de la República <i>Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad</i> <i>Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas</i>
	Secretaría de Relaciones Exteriores <i>Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos</i>
	Instituto Nacional de las Mujeres
	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Febrero de 2013	

12

## IX. RELACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS

Asunto	Fecha de Presentación y Turno	Senador Proponente	Estatus
Punto de acuerdo por el que se exhorta a trabajar de manera conjunta a las autoridades federales, estatales y municipales en la lucha contra la trata de personas	Se presentó el 20 de septiembre de 2012 y fue turnado por la Mesa el 2 de octubre del mismo año.	Sen. Lucero Saldaña Pérez	Proyecto de Dictamen

13

UNA, DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON LA QUE REMITE SU PLAN DE TRABAJO.



SEN. MAKI  
ESTHER ORTIZ  
DOMÍNGUEZ



**PLAN DE TRABAJO**

**COMISIÓN DE SALUD**

**LXII LEGISLATURA**

**2012 – 2015**

**Índice**

**1.- Presentación**

**a) Visión**

**c) Objetivos**

**d) Metas**

**2.- Desarrollo del Plan de Trabajo**

**a) Rezago**

**b) Asuntos turnados para dictamen (Iniciativas y Minutas)**

**c) Reuniones**

**d) Foros**

**e) Gestiones**

**f) Campañas de salud y e toma de conciencia**

## **1.- Presentación**

### **a) Visión**

Sin duda alguna, la salud constituye uno de los derechos humanos universalmente aceptados. Así, pretender gozar de buena salud es un deseo legítimo de cada persona en la sociedad. El mejoramiento de las condiciones de salud aumenta el bienestar de la población y promueve el desarrollo justo de las capacidades humanas.

Por otra parte, la protección de la salud es un derecho constitucional que obliga a mejorar los servicios, tanto en cobertura como en calidad, por ende, los cambios del sector salud desde hace años persiguen con empeño el fin de garantizar el acceso a los servicios de salud para las generaciones actuales y las futuras, y particularmente desde esta década con el firme objetivo de alcanzar la cobertura universal de estos servicios.

Con el paso del tiempo las enfermedades y padecimientos, así como las necesidades en la población mexicana, han evolucionado a consecuencia de muchos factores, entre estos las acciones propias del ser humano, aunado a aspectos epidemiológicos en el país y el mundo, que en conjunto han modificado aspectos fundamentales de su perfil.

### **b) Objetivos**

Por lo anteriormente expuesto, el Plan de Trabajo de la Comisión de Salud se centra en la actualización de las leyes materia de su competencia, con el objetivo de proteger la salud de todos y cada uno de los mexicanos observando especial énfasis en el aspecto de la prevención de enfermedades, sin dejar de lado el de la corrección de las mismas, así como sentar las bases legales que tiendan a fomentar y mejorar los hábitos que actualmente puedan afectar la salud de los niños, o que ya afectan a los adultos en México.

Así, el Presente documento tiene la finalidad de establecer el Plan de Trabajo que la Comisión de Salud del Senado de la República habrá de realizar durante los tres años de ejercicio de la LXII Legislatura.

### **c) Metas**

La Comisión de Salud en aras de cumplir cabalmente con el presente Plan de Trabajo, se fijará metas en cada rubro con la finalidad de que su función legislativa y social resulten trascendentes no solo en el Senado de la República, sino en el H. Congreso de la Unión.

## **2.- Desarrollo del Plan de Trabajo**

### **a) Rezago**

La Comisión de Salud del Senado de la República, con la finalidad de abatir el rezago dictaminará de forma preferencial los asuntos pendientes de la LX y LXI Legislaturas.

El actual rezago consta de 56 Iniciativas y 35 Minutas sumando un total de 91 asuntos pendientes de ser dictaminados. Se pretende dictaminar la totalidad del rezago en la presente Legislatura, por lo que se estima dictaminar por periodo ordinario de cada año de ejercicio un porcentaje de 16.6% equivalente a 15 asuntos.

### **b) Asuntos turnados para dictamen**

La Comisión de Salud del Senado de la República realizará bajo el más estricto análisis jurídico la viabilidad de los asuntos turnados a ésta, ya sean Iniciativas, Proyectos remitidos por la Cámara de Diputados o por los propios Senadores o Puntos de Acuerdo.

Se dictaminarán los asuntos en el menor tiempo posible conforme a los tiempos establecidos en el Reglamento del Senado a efecto de abatir el rezago y elevar la productividad legislativa.

### **c) Reuniones**

La Comisión de Salud realizará reuniones ordinarias de forma mensual (preferentemente el primer martes de cada mes) para analizar, discutir, y en su caso votar, los proyectos de dictamen respectivos para su posterior sometimiento al Pleno del Senado.

De igual manera, cuando la relevancia del tema lo requiera, se realizarán reuniones de trabajo con especialistas.

Finalmente, cuando lo amerite, la Comisión de Salud realizará reuniones de trabajo u ordinarias en Comisiones Unidas dependiendo del turno asignado por la Mesa Directiva del Senado.

### **d) Foros**

En aras de lograr consensos y de allegarse de información, opiniones, así como de sustentos jurídicos y científicos, la Comisión de Salud organizará foros en coordinación con su homóloga de la Cámara de Diputados o de instituciones u organizaciones relacionadas en tópicos que se estimen de gran relevancia a efecto de lograr conciencia sobre éstos y, en su caso, si llegaran a ser materia de dictamen, lograr un robusto sustento para emitirlos.

### **e) Gestiones**

La Comisión de Salud establecerá un área especializada en gestión en el rubro de su competencia con la finalidad de mejorar la salud de las personas y, por ende, elevar su calidad de vida.

### **f) Campañas de salud y de toma de conciencia**

La Comisión de Salud realizará conjuntamente con instituciones de salud pública campañas de salud y de toma de conciencia dirigidas tanto a Senadores como al personal en general del Senado de la República, a efecto de prevenir enfermedades.

Se pretende realizar al año:

- 1 Contra la influenza estacional
- 1 Contra la neumonía, tétanos, sarampión, rubéola
- 1 Fomentar la cultura de la donación de órganos

UNA, DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON LA QUE REMITE SU PROGRAMA DE TRABAJO.



SEN. GABRIELA  
CUEVAS  
BARRÓN



**AMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA**

De acuerdo al artículo 85, 86 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que analizan y dictaminan los asuntos que por su ramo y área les competen y que son turnados por Mesa Directiva, actividad que contribuye a que el Senado de la República cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales conferidas. Por ello la labor que realizan las Comisiones es de vital importancia para la formulación de leyes que permitan encauzar las políticas públicas y construir un Estado de Derecho en nuestro país, además de agilizar y eficientar el procedimiento legislativo.

**ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

**Presidenta:**



**Sen. Gabriela Cuevas Barrón**



**Secretarias:**



**Sen. Juana Leticia Herrera Ale**



**Sen. Marcela Guerra Castillo**



**Sen. Dolores Padierna Luna**



**Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza**



**INTEGRANTES**



**Sen. Félix Arturo González Canto**





**Sen. Manuel Humberto Cota  
Jiménez**



**Sen. Lisbeth Hernández Lecona**



**Sen. Roberto Armando Albores  
Gleason**



**Sen. Juan Carlos Romero Hicks**



**Sen. Jorge Luis Lavalle Maury**



**Sen. Laura Angélica Rojas  
Hernández**



**Sen. María Alejandra Barrales  
Magdaleno**



**Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez**



## INTRODUCCIÓN

El Poder Legislativo tiene bajo su responsabilidad labores esenciales para el desarrollo de la política exterior de México, las cuales se fundamentan en disposiciones de carácter constitucional. Esos ordenamientos asignan facultades claras a cada Poder en este ámbito de gobierno, al mismo tiempo que definen las modalidades de colaboración entre ambas Cámaras del Congreso y la Secretaría de Relaciones Exteriores, como dependencia del Ejecutivo Federal directamente responsable de la ejecución de dicha política.

Las disposiciones normativas establecidas en nuestra Constitución han regido la política exterior del Estado mexicano a lo largo de décadas. En ellas se sustenta la actuación de México a favor de las grandes causas de la humanidad y, de manera muy significativa, el compromiso de nuestro país con la paz y la seguridad internacionales, la promoción y defensa del multilateralismo y, más ampliamente, con el respeto y el fortalecimiento del derecho internacional como los instrumentos idóneos e insustituibles para conducir las relaciones entre Estados soberanos.

Ese marco deontológico constituye la base para desplegar una política exterior que contribuya a una convivencia armónica entre México y las demás naciones del mundo, al mismo tiempo que permita fortalecer la influencia y la presencia de nuestro país en el escenario internacional, de modo que los intereses de México puedan ser defendidos y promovidos con eficacia, en beneficio de nuestros connacionales dentro y fuera del territorio mexicano. En esas tareas, la labor del Senado de la República, a través de la Comisión de Relaciones Exteriores y de las diversas comisiones temáticas y regionales, será fundamental.

El presente documento contiene las directrices centrales del programa de trabajo que la Comisión de Relaciones Exteriores pondrá a consideración de sus miembros, así como de la Mesa Directiva del Senado de la República. Este documento traza las grandes líneas de la labor por realizar y se verá complementado

posteriormente por otros proyectos e iniciativas que permitan enriquecer y profundizar los objetivos y las tareas que dicha Comisión habrá de establecer.

#### **PROPÓSITOS GENERALES:**

La Comisión de Relaciones Exteriores es un cuerpo colegiado de Senadores de la República cuyo propósito es integrar el consenso de los distintos grupos parlamentarios de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, para el desahogo de las de iniciativas de ley relacionadas con la materia de relaciones internacionales, así como para la formulación de pronunciamientos políticos, el establecimiento de acuerdos, evaluación de las políticas públicas y la generación de una agenda internacional encaminada a promover y fortalecer los lazos de amistad con congresos y parlamentos de todo el mundo a través del ejercicio de una dinámica y eficaz diplomacia parlamentaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45, fracción 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 113 y 117 del Reglamento del Senado del H. Congreso de la Unión; la Comisión de Relaciones Exteriores llevará a cabo el análisis y dictamen de las iniciativas y decretos de su competencia, y concurrirá a las labores de dictamen legislativo con otras comisiones cuando la Mesa Directiva así lo disponga.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 76, fracción I, como facultad exclusiva del Senado de la República: “analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión”. Asimismo, le encomienda la ratificación de los nombramientos de agentes diplomáticos y cónsules generales que haga el titular del Ejecutivo, autorizar al representante del Ejecutivo para ausentarse del territorio a fin de realizar visitas de Estado o de trabajo en el extranjero.

##### **1. Líneas generales de Acción:**

En ese contexto, las líneas de acción que orientarán el trabajo legislativo de la Comisión serán:

- I. Dictaminar las iniciativas de reforma o adición a las leyes en la materia, así como los Puntos de Acuerdo sobre los diversos temas turnados por la Mesa Directiva en la presente legislatura.
- II. Dictaminar en Comisiones Unidas los nombramientos de agentes diplomáticos de embajadores y cónsules generales, previa cita a comparecer ante Comisiones Unidas, para ahondar en el conocimiento de la misión a que han sido encomendados, así como identificar las cualidades y el perfil del designado para determinar si cumple con los requisitos necesarios para poder ser ratificado.
- III. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan a Congreso.
- IV. Analizar y dictaminar los Acuerdos que aprueben, en su caso, los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo de la Unión suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.
- V. Convocar y recibir al Secretario de Relaciones Exteriores en comparecencia para la glosa de los informes de gobierno, así como cuando éste sea citado por acuerdo del Senado de la República o de la Comisión.
- VI. Mantener un diálogo permanente con las autoridades y actores que participan de distintas formas en el desarrollo de la política exterior mexicana, a efecto de conocer propuestas, inquietudes y demandas de estos.
- VII. Desarrollar, una agenda internacional dinámica para la labor del Senado de la República, estableciendo relación con organismos parlamentarios multilaterales y dando seguimiento a la participación de sus integrantes; así como recibir visitas de legisladores extranjeros a nuestro país.
- VIII. Contribuir, desde el ámbito legislativo, al diseño de propuestas en la materia que permitan desarrollar una política exterior de Estado.
- IX. Continuar y fortalecer la relación institucional con la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados.
- X. Mantener y reforzar la relación institucional del Senado de la República con el cuerpo diplomático acreditado en nuestro país.

- XI. Realizar foros, seminarios y consultas públicas en las que participen especialistas, académicos, investigadores, profesionistas y sectores sociales involucrados en la materia, que respondan a las necesidades coyunturales y de largo plazo del Senado de la República; así como espacios de actualización de los legisladores respecto a los intereses de la Cámara.
- XII. Generar y proporcionar a los miembros información sobre temas estructurales y coyunturales de política exterior.

## **2. Análisis de los informes estatutarios que rinde el Poder Ejecutivo.**

Esta facultad exclusiva del Senado en materia de política exterior se realiza no sólo mediante la revisión crítica de los informes que en términos de ley debe presentar el Poder Ejecutivo, sino también a través del diálogo con el Titular o los funcionarios de la Cancillería mediante comparecencias y reuniones de trabajo.

Bajo esta legislatura ya se ha llevado a cabo el primer ejercicio de este tipo, consistente en la comparecencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores con motivo del análisis del Sexto Informe de Gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa. A la luz de ese ejercicio, así como de experiencias previas tanto en este órgano legislativo como en otras instancias legislativas, se considera necesario emprender una revisión cuidadosa de las modalidades y formatos que gobiernan las comparecencias, con el fin de dar mayor oportunidad a un diálogo genuino y a un intercambio fructífero entre ambos poderes.

En particular, este programa propone sostener encuentros más frecuentes por parte de las diversas comisiones con los principales funcionarios de la Cancillería que llevan los temas de su competencia. Más allá de las reuniones que las y los senadores estimen oportunas en razón de asuntos de coyuntura, sería conveniente sostener encuentros semestrales que permitan compartir inquietudes, prioridades y avances.

En adición a las comisiones existentes, será conveniente determinar más adelante, a la luz de las prioridades y desafíos en la política exterior que desarrolle el Ejecutivo Federal, la creación de grupos o mecanismos específicos de diálogo entre el Senado y la Cancillería. La agenda de los migrantes –tanto mexicanos en el exterior como extranjeros en México–, los desafíos en materia de seguridad y la agenda de desarrollo sustentable son dos ejemplos de asuntos que, por su naturaleza, podrían requerir el establecimiento de grupos específicos. Ello podrá determinarse más adelante, en función de la agenda del Gobierno Federal y de las prioridades del Senado de la República.

Es recomendable, igualmente, analizar en conjunto con la Cancillería, iniciativas para mejorar el acceso a información relevante, incluyendo el uso de tecnologías de la información que permitan innovar y mejorar el diálogo entre ambos Poderes.

## **3. Atención y seguimiento a puntos de acuerdo.**

Los puntos de acuerdo son un valioso instrumento para hacer oír la voz del Senado en la escena política nacional e internacional, así como para formular solicitudes de información y de explicaciones en asuntos relacionados con la política exterior de México.

En el marco del presente programa, se propone que la Comisión de Relaciones Exteriores amplíe su papel en la formulación y el desahogo de esos pronunciamientos e interrogantes oficiales que emite el Senado y, en particular, que se asegure de mantener debidamente sistematizados no sólo los puntos de acuerdo emitidos con antelación, sino también, y de manera crucial, las respuestas recibidas y las reacciones generadas en los ámbitos interno y externo por las posiciones asumidas del Senado.

Es imperativo asegurar que el valioso instrumento que representan los puntos de acuerdo sea no sólo un instrumento de crítica o reconocimiento, sino también una herramienta para el fortalecimiento del papel del Senado en política exterior. Este material se convertiría así en un valioso elemento de apoyo para las labores de seguimiento, análisis y deliberación competencia del Senado.

## **4. Ratificación de nombramientos de agentes diplomáticos.**

El constituyente confirió al Senado el papel de instancia de ratificación –y, por tanto, de revisión– de las designaciones de Embajadores y Cónsules Generales. Se trata de una función que debe ejercerse con especial rigor y sentido de responsabilidad, en un espíritu de colaboración entre poderes pero con el firme compromiso de asegurar que al frente de las representaciones de México en el exterior se desempeñen funcionarios de excelencia, con la preparación y la experiencia indispensables para el cabal cumplimiento de su alta responsabilidad.

La Comisión de Relaciones Exteriores brindará todo su apoyo a las comisiones regionales y temáticas para el desempeño de esta importante función. Cada designación será analizada conforme a sus propios méritos, mediante un análisis cuidadoso de la trayectoria de la persona nombrada, así como de su programa de trabajo.

Las modalidades introducidas recientemente para la entrega al Senado de la información de contexto y de apoyo en el caso de los nombramientos resultarán de gran valía a fin de asegurar un proceso deliberativo riguroso, exhaustivo y responsable.

#### **5. Diplomacia parlamentaria.**

El papel del Senado como interlocutor con legisladores de otras naciones es hoy en día crucial no sólo para la realización de las tareas que son responsabilidad de este cuerpo legislativo, sino también, y de manera creciente, para contribuir a la consecución de objetivos relevantes en materia de política exterior. La Comisión de Relaciones Exteriores se apoyará firmemente en las labores que realicen las y los senadores en cumplimiento de esta importante responsabilidad.

El objetivo de esta función es coadyuvar en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior. Para ello, se desarrollarán diálogos y encuentros con representantes de los poderes legislativos de otros Estados, integrantes de organismos parlamentarios internacionales, funcionarios de instancias supranacionales, multilaterales mundiales y regionales de carácter parlamentario y miembros de organizaciones políticas, sociales, gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional.

Procuraremos asegurar una estrecha interlocución con los congresos o parlamentos de países clave en la estrategia de política exterior en todas las regiones.

Se buscará intensificar la participación del Senado en el diálogo con personalidades del extranjero que visiten nuestro país, no sólo legisladores sino autoridades y académicos, que por su perfil y trayectoria, constituyan interlocutores de especial interés para el Senado mexicano.

En ambas tareas, el Senado debe procurar un acompañamiento cercano tanto de colegas legisladores de la Cámara de Diputados como de funcionarios de la Cancillería y de otras dependencias.

#### **6. Diálogo con otros actores relevantes.**

Resulta indispensable fortalecer el diálogo del Senado con otras instancias y actores relevantes, de modo que la agenda legislativa responda más fielmente a las prioridades de nuestro país. En la actualidad, la perspectiva de la sociedad civil, del sector privado y de la academia, por citar tres grupos destacados, resulta indispensable para la ejecución lo mismo que para el análisis de la política exterior de cualquier nación.

Que la nación mexicana diversifique las relaciones económicas y políticas con aquellos estados con los que haya afinidad cultural y social, que permitan un acercamiento más consistente con naciones hermanas.

El Senado, a través de sus comisiones en materia de relaciones exteriores y, en particular, la Comisión de Relaciones Exteriores tiene una enorme tarea que realizar para fortalecer los intercambios con otros actores relevantes. Ese diálogo debe realizarse de manera sistemática, con base en un calendario previamente establecido, que propicie el intercambio de perspectivas, inquietudes y prioridades.

Será igualmente deseable organizar y, en otros casos, copatrocinarse seminarios especializados que aborden temas de especial interés para el Senado en asuntos de política exterior.

Convocar a la realización de foros, conferencias, seminarios, intercambios parlamentarios y de la sociedad civil en general, a fin de analizar las políticas estatales en diversas materias, tales como: estrategias para combatir el crimen; la legalización de ciertas drogas; las relaciones comerciales con otros países; la incorporación de México a nuevos tratados internacionales; las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, entre otras.

En principio, y sujeto a un análisis ulterior, podrían considerarse las siguientes temáticas:

- Prioridades y retos en materia de negociaciones comerciales internacionales.
- Atención a los connacionales que emigran a los Estados Unidos, a través de un contacto directo con las organizaciones no gubernamentales, que se dedican a la defensa y protección de los derechos humanos.
- Apoyo a las comunidades de mexicanos en el exterior.
- Desafíos en materia de competitividad, seguridad y desarrollo en la frontera sur.
- Política exterior de Estado: mitos y realidades.

#### **7. Promoción del conocimiento de la política exterior y de las relaciones internacionales.**

La globalización y sus consecuencias para la política y la economía de cada país, así como la existencia de profundas asimetrías entre naciones y regiones, hacen indispensable conocer cada vez mejor las oportunidades y los retos que presenta el escenario internacional. En consecuencia, el Senado tiene un

importante papel que desempeñar en la promoción de un mayor conocimiento de los desafíos internacionales que enfrenta nuestro país.

Para ello, se propone apoyar, en colaboración con otras instancias, incluyendo la Cancillería, a instituciones académicas y analistas destacados, con el fin de enriquecer y fortalecer la difusión de información sobre la evolución de la escena internacional y su relevancia para México.

### CALENDARIO ANUAL DE REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN

Las reuniones de Junta Directiva de la Comisión, así como las reuniones de la Comisión<sup>1</sup>, se realizarán para el desahogo de los asuntos que le sean turnados, con la finalidad de dar cumplimiento a la elaboración de dictámenes, informes y opiniones de los mismos.

Podrán realizarse reuniones extraordinarias cuando los temas o resoluciones legislativas así lo requieran, con fundamento en el numeral 3 del artículo 139 del Reglamento del Senado de la República, que a la letra establece:

“Artículo 139.

3. Las reuniones extraordinarias se convocan con la anticipación que se requiera, previo acuerdo de la Junta Directiva, a través de comunicación directa a los integrantes de la comisión. De ser posible, la convocatoria respectiva se publica en la Gaceta.”

Es facultad de la Junta Directiva de esta Comisión elaborar el proyecto de calendario anual de reuniones ordinarias, mismo que tendrá que ser aprobado por la misma con fundamento en el artículo 133 del citado Reglamento.

Por lo anterior la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senadora Gabriela Cuevas Barron, hace de su conocimiento la siguiente propuesta de calendario anual, conforme a los periodos, que se establecen en los artículos 65, 66 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para las reuniones de la Junta Directiva y las reuniones ordinarias de la Comisión, que se celebrarán durante el Periodo de Sesiones Ordinarias y la Comisión Permanente, correspondientes al Primer Año de Ejercicio de esta LXII Legislatura, se proponen como fechas tentativas las establecidas en el siguiente calendario:

Reuniones de Junta Directiva
Reuniones Ordinarias de la Comisión

Noviembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		
Diciembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

**Recesos del Congreso, se reúne la Comisión Permanente, conforme al artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

<sup>1</sup> Conforme al numeral 1 del artículo 139 del Reglamento del Senado de la República, éstas pueden ser ordinarias y extraordinarias.

Enero 2013						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7		9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21		23	24	25	26	27
28	29	30	31			

\*Se realizará la convocatoria con cinco días de anticipación, con fundamento en el artículo 139 numeral dos del Reglamento del Senado de la República.

### Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Febrero						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4		6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18		20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Marzo						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
				1	2	3
4		6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18		20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8		10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22		24	25	26	27	28
29	30					

Recesos del Congreso, se reúne la Comisión Permanente, conforme al artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mayo						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6		8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20		22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junio						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3		5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17		19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Julio						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8		10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22		24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5		7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19		21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

\*Se realizará la convocatoria con cinco días de anticipación, con fundamento en el artículo 139 numeral dos del Reglamento del Senado de la República.

#### Primer Periodo de Sesiones Ordinarios del Segundo Año de Ejercicio

Septiembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2		4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16		18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6

7		9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21		23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Con fundamento en el artículo 140 del Reglamento del Senado de la República, para las reuniones de esta Comisión habrá una convocatoria, misma que deberá contener los siguientes aspectos:

- Confirmación de la fecha, hora y lugar de la sesión;
- Proyecto de orden del día;
- Relación concisa de los asuntos que deberán ser votados por la Comisión, así como de aquellos que sólo tendrán el carácter de deliberativos;
- Documentación necesaria para la toma de decisiones de los integrantes de la Comisión (anteproyectos de dictamen, iniciativas, puntos de acuerdo, etcétera).

#### DOCUMENTOS TURNADOS A ESTA COMISIÓN POR PARTE DE LA MESA DIRECTIVA.

Instrumentos Legislativos	Turnados a Comisión
<b>Iniciativas</b>	0
<b>Minutas</b>	1
<b>Proposiciones con Punto de Acuerdo</b>	8
<b>Opiniones a Iniciativas</b>	3
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

A continuación se describen a detalle los Instrumentos legislativos turnados a esta Comisión.

#### Minutas:

OFICIO No.	FECHA	ASUNTO
DGPL-2P3A.-658	2/10/2012	Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General sobre Celebración y Aprobación de Tratados, aprobado por la Cámara de Diputados.

#### Proposiciones con Punto de Acuerdo:

OFICIO No.	FECHA	PROPOSICIÓN
DGPL-1P1A.-618	05/10/12	Se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos durante su comparecencia ante el pleno del Senado y proporcione la lista exhaustiva de los acuerdos interinstitucionales que ha firmado el Gobierno mexicano.

DGPL-1P1A.-88	09/10/12	Con relación a los recientes hechos donde se vieron involucrados agentes tanto de la CIA como del Gobierno mexicano.
DGPL-1P1A.-115	09/10/12	Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal envíe a esta Soberanía el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
DGPL-1P1A.-183	09/10/12	Sobre la necesaria demanda de liberación de cinco presos de origen cubano detenidos en los Estados Unidos de América.
DGPL-1P1A.-350	09/10/12	Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a firmar y ratificar cuanto antes el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

OFICIO No.	FECHA	PROPOSICIÓN
DGPL-1P1A.-559	09/10/12	Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a rendir un informe sobre la recepción y aplicación de apoyos obtenidos por el Convenio Bilateral de Cooperación denominado "Iniciativa Mérida"
DGPL-1P1A.-996	16/10/12	Por el que el Senado mexicano expresa su más amplio reconocimiento a la Unión Europea por recibir el Premio Nobel de la Paz 2012.
DGPL-1P1A.-1003	16/10/12	Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica.
DGPL-1P1A.-1472	01/11/12	Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a enviar a la Cámara de Senadores el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones.
DGPL-1P1A.-1465	01/11/12	Se requiere al titular del Ejecutivo Federal información sobre las condiciones que se impusieron para aceptar la incorporación de México a la negociación del Acuerdo de Asociación Traspacífica.
DGPL-1P1A.-1463	06/11/12	Se exhorta al Ejecutivo Federal a suscribir el convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica.

### Opiniones sobre Iniciativas

OFICIO No.	FECHA	PARA DAR OPINIONES
DGPL-1P1A.1588	08/11/12	En respuesta a la solicitud de ampliación de turno a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 76, fracción II; 78, fracción VII y 89, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 18 de septiembre

OFICIO No.	FECHA	PARA DAR OPINIONES
DGPL-1P1A.1592	08/11/12	En respuesta a la solicitud de ampliación de turno a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se refoman los artículos 76,78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

		presentada el 25 de septiembre.
DGPL-1P1A.1597	08/11/12	En respuesta a la solicitud de ampliación de turno a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 37, 76, 78, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 25 de octubre.

**Oficios del Ejecutivo Federal**

OFICIO	FECHA	ASUNTO	TURNO
No.DGPL-1P3A.-283.	02-octubre-2012	Por el que se comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se ausentará del territorio nacional del 23 al 26 de septiembre de 2012, a efecto de llevar a cabo visitas de trabajo a Washington, D.C., y a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.	Comisión de Relaciones Exteriores
No.DGPL-1P3A.-433.	02-octubre-2012	Informe sobre la invitación a México de los miembros del Acuerdo de Asociación Transpacífica para incorporarse a las negociaciones.	Comisión de Relaciones Exteriores
No.DGPL-1P3A.-434.	02-octubre-2012	Informe de los resultados de las diversas negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay.	Comisión de Relaciones Exteriores
No.DGPL-1P1A.-860.	09-octubre-2012	Informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en la cumbre APEC CEO 2012 y en la XX Reunión de Líderes Económicos de APEC, celebradas en Vladivostok, Rusia, y de su visita de Estado a Singapur, del 6 al 11 de septiembre de 2012.	Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores Europa.
No.DGPL-1P1A.-1084.	18-octubre-2012	Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres, suscrito simultáneamente en la Ciudad de México y en Montevideo el primero de octubre de dos mil doce.	Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe y de Comercio y Fomento Industrial.
No.DGPL-1P1A.-1087.	18-octubre-2012	Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito en Paranál, Antofagasta, República de Chile, el seis de junio de dos mil doce.	Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe y de Comercio y Fomento Industrial.
No. DGPL-1P1A.-1345	31-octubre-2012	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el	Comisiones Unidas Relaciones Exteriores; Relaciones

		Gobierno de la República Popular de China sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros.	Exteriores , Asia-Pacífico y de Hacienda y Crédito Público
No. DGPL-1P1A.-1348	31-octubre-2012	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Filipinas sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros.	Comisiones Unidas Relaciones Exteriores; Relaciones Exteriores , Asia-Pacífico y de Hacienda y Crédito Público
No. DGPL-1P1A.-1351	31-octubre-2012	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros.	Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico y Hacienda y Crédito Público
No.DGLP-1P1A.- 1354	31-octubre-2012	Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Estonia para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo.	Comisiones Unidas Relaciones Exteriores; Relaciones Exteriores , Europa y de Hacienda y Crédito Público
No.DGLP-1P1A.- 1357	31-octubre-2012	Enmiendas a los Artículos 1 y 18 del Conveio Constitutivo del Bano Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), adoptadas en Londres el treinta de septiembre de dos mil once.	Comisiones Unidas Relaciones Exteriores; Relaciones Exteriores , Europa y de Hacienda y Crédito Público
No. DGLP-1P1A.-1360	31-octubre-2012	Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Mateia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Dominicana.	Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe y de Justicia
No. DGLP-1P1A.- 1435	1-Noviembre-2012	Informe de la visita del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Maestro Felipe Calderón Hinojosa, a Washinston, D.C. y la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 26 de septiembre de 2012.	Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; y de Relaciones Exteriores, América del Norte.
No. DGLP-1P1A.- 1527.49	8-Noviembre-2012	CD con las respuestas del Poder Ejecutivo Federal a las preguntas formuladas por la Cámara de Senadores, en relación al Sexto Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública del país.	Grupos Parlamentarios y a todas las Comisiones.
No. DGLP-1P1A.- 1626	8-Noviembre-2012	Se recibe oficio por el que comunica que el Presidente, Mtro. Felipe Calderón Hinojosa, se ausentará del territorio nacional a partir del 15 de noviembre y hasta el 18 del mismo, a efecto de atender invitaciones del Rey de España, Don Juan I de Borbón, y del Presidente del gobierno español, Mariano Rajoy Brey, para participar	Comisión de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa.

		en la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tendrá lugar en Cádiz, Reino de España.	
--	--	--	--

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores toman el siguiente:

### Acuerdo

**Único.- Se aprueba el presente Programa de Trabajo, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.**

*Senado de la República a 21 de noviembre de 2012.*

**DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DE LA LXII LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.**

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Gabriela Cuevas Barron <b>PRESIDENTA</b>			
Juana Leticia Herrera Ale <b>SECRETARIA</b>			
Dolores Padierna Luna <b>SECRETARIA</b>			
Marcela Guerra Castillo <b>SECRETARIA</b>			
Ana Gabriela Guevara Espinoza <b>SECRETARIA</b>			
Félix Arturo González Canto <b>INTEGRANTE</b>			

Manuel Humberto Cota Jiménez <b>INTEGRANTE</b>			
---	--	--	--

**DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DE LA LXII LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.**

<b>SENADORES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Lisbeth Hernández Lecona <b>INTEGRANTE</b>			
Roberto Armando Albores Gleason <b>INTEGRANTE</b>			
Juan Carlos Romero Hicks <b>INTEGRANTE</b>			
Jorge Luis Lavalle Maury <b>INTEGRANTE</b>			
Laura Angélica Rojas Hernández <b>INTEGRANTE</b>			
María Alejandra Barrales Magdaleno <b>INTEGRANTE</b>			
Juan Gerardo Flores Ramírez <b>INTEGRANTE</b>			

UNA, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON LA QUE REMITE SU PLAN ANUAL DE TRABAJO.



SEN. JUAN  
CARLOS  
ROMERO HICKS



Comisión de Educación

**Programa Anual de Trabajo  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA**

Octubre de 2012

**ÍNDICE**

	<b>PÁGINA</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	
1. MARCO JURÍDICO	2
2. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN	5
3. LINEAMIENTOS INTERNOS	11
4. CALENDARIO DE SESIONES	13
5. TEMAS PENDIENTES (LX-LXI LEGISLATURAS)	14
6. AGENDA PROSPECTIVA	19

## PRESENTACIÓN

La educación, amén de ser pilar del catálogo de derechos universales, constituye un instrumento de primer orden en el desarrollo social que garantiza el pleno ejercicio de la ciudadanía, la libertad y la democracia. En sentido inverso, la desigualdad en oportunidades educativas limita severamente el progreso individual e implanta, al interior de las sociedades, una espiral de exclusión, pobreza y marginación, que restringe la posibilidad de acceder a otras dimensiones de la vida social.

Trazar el camino legislativo basado en el principio de calidad educativa constituye una de las tareas más apremiantes del marco jurídico mexicano. Los desafíos cuantitativos de la educación han seguido un cauce positivo, dejando al descubierto nuevas problemáticas ligadas a la construcción de mecanismos que aseguren no sólo el acceso universal al sistema, sino que éste garantice que los servicios sean prestados, sobre todo, con calidad. En esta transición la labor del Legislativo ha sido identificada como una de las variables más influyentes para el logro de esta zancada cualitativa.

Mejorar el diseño del marco que soporta la dimensión educativa del país depende, en gran medida, de la existencia de dispositivos legales e institucionales que incentiven la existencia de un Sistema Educativo transparente, equitativo, incluyente y eficaz, lo que implica la incorporación de herramientas que inserten, desde visiones de vanguardia, nuevas formas de pensar la transmisión y adquisición de saberes. En esta tarea, la acción legislativa es indispensable para atender los señalamientos y tendencias internacionales en materia educativa, tanto como las demostraciones empíricas locales que han expuesto la urgencia de renovar los métodos y formas de su funcionamiento.

Este Programa Anual de Trabajo pretende guiar y dar continuidad a los objetivos planteados, donde parte de las tareas al interior de la Comisión será dotar a la sociedad en su conjunto de instrumento que fortalezcan el sistema educativo vigente en México, avanzando con decisión hacia cambios progresivos, pero definitivos.

**La Junta Directiva**

### 1. MARCO JURÍDICO

#### **De la comisiones del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

Las comisiones son órganos internos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, constituidos por diputados o senadores que -a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones-, contribuyen a que las Cámaras cumplan con sus atribuciones constitucionales y legales. Tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, conforme lo dispuesto por el artículo 93 constitucional, y sus competencias corresponden en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, LOCGEUM).

#### **De la Comisión de Educación del Senado de la República**

La Comisión de Educación es un cuerpo colegiado de carácter legislativo compuesto por senadores de la República, cuyo propósito es integrar el consenso de los distintos grupos parlamentarios de las LXII y LXIII Legislaturas de la Cámara de Senadores, para el desahogo de las iniciativas de ley en materia educativa, así como para la formulación de pronunciamientos políticos, el establecimiento de acuerdos, la evaluación de las políticas públicas y la generación de propuestas encaminadas al mejor desempeño del Sistema Educativo Nacional.

Con base en las atribuciones que le confiere la LOCGEUM, la Comisión de Educación lleva a cabo el análisis y dictamen de las iniciativas y decretos de su competencia, y concurre a las labores de dictamen legislativo con otras comisiones cuando la Mesa Directiva del Senado así lo mandata.

Entre tanto, el artículo 133, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República establece que, en tanto órgano colegiado, son atribuciones de la Comisión:

- I. Aprobar su Programa de Trabajo;
- II. Aprobar el nombramiento del Secretario Técnico;
- III. Autorizar el calendario anual de reuniones ordinarias;
- IV. Acordar la integración de subcomisiones o grupos de trabajo;
- V. Realizar consultas y audiencias, en sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- VI. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- VII. Autorizar, en lo procedente, los informes que presentan la Junta Directiva, las subcomisiones o los grupos de trabajo;
- VIII. Solicitar información y documentos en términos del artículo 97 de la Ley;
- IX. Realizar reuniones de trabajo con servidores públicos, en los términos de la Constitución y la Ley, para ilustrar su juicio en el despacho de los asuntos que les competen;
- X. Emitir opiniones que se les solicitan en las materias de su competencia;
- XI. Presentar al Pleno informe anual o final de actividades, por conducto del Presidente de la Mesa y, en su caso, los reportes específicos que se les solicitan; el informe se publica en la Gaceta y en la página de Internet del Senado; y
- XII. Las demás que se derivan de la Ley, este Reglamento y otras disposiciones aplicables.

## 2. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Atendiendo a su naturaleza, las funciones de la Comisión pueden clasificarse en:

- I. Funciones de carácter legislativo.
- II. Funciones que derivan de las facultades de control y seguimiento de la actividad gubernamental.
- III. Funciones relativas a su ramo o ámbito de competencia.

Con el propósito de estructurar las directrices que determinarán los trabajos de la Comisión durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura se propone una serie de objetivos y acciones que contribuyan al cumplimiento de las funciones enunciadas, a saber:

FUNCIONES	OBJETIVOS	ACCIONES
<p><b>FUNCIONES DE CARÁCTER LEGISLATIVO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas.</li> <li>• Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la concurrencia temática de las agendas legislativas presentadas por los grupos parlamentarios al interior del Senado de la República.</li> <li>• Una vez determinados dichas intersecciones, <b>privilegiar</b> la elaboración de dictámenes que integren las diversas iniciativas presentadas, siempre y cuando éstas versen sobre temas o rubros comunes.</li> <li>• Fomentar la presentación de proyectos de dictamen previamente consensuados, para lo cual se considerarán todas las opiniones y textos de modificación enviados a la Junta Directiva durante el proceso de dictaminación, o bien, una vez dado a conocer el proyecto.</li> <li>• <b>Otras:</b> Promover, en la medida de lo posible, proposiciones e iniciativas de ley o decreto avaladas por el Pleno de la Comisión.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebrar reuniones en conferencia</li> </ul>	

FUNCIONES	OBJETIVOS	ACCIONES
	<p>parlamentaria con la Comisión homóloga de la Cámara de Diputados, cuando la naturaleza de algún asunto lo amerite.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar los eventos de discusión o de consulta que se estimen convenientes para ilustrar el proceso de dictamen del algún asunto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ubicar los proyectos de Ley o Decreto que se encuentren asentados en ambas Cámaras, a efecto de determinar su viabilidad.</li> <li>Cotejar el contenido de las agendas legislativas que, en materia educativa, sean presentadas en la legisladora, a efecto de ubicar las intersecciones temáticas con el Senado de la República.</li> <li>Dar seguimiento a los Proyectos de ley o decreto remitidos a la legisladora.</li> <li>Establecer los temas que serán tratados mediante la organización de foros, consultas públicas, seminarios, diplomados, o cualquier otro mecanismo que favorezca el proceso de dictamen de los asuntos de la Comisión.</li> </ul>
<p><b>FUNCIONES QUE DERIVAN DE LAS FACULTADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer la revisión y estudio de los informes que presente anualmente al Congreso de la Unión el titular del Poder Ejecutivo Federal.</li> <li>Organizar, cuando así se determine por el Pleno del Senado, las comparecencias con motivo de la glosa del informe del Ejecutivo Federal, en lo relativo a política educativa.</li> <li>Celebrar las comparecencias o reuniones con funcionarios públicos que se acuerden por el pleno del Senado o de la Comisión, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la comisión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 93 constitucional.</li> <li>Dar seguimiento de las actividades gubernamentales en materia educativa. verificar</li> <li>Solicitar información a las dependencias o entidades públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con las disposiciones que sobre la Glosa establecen los artículos 69 y 93 constitucionales y el Capítulo Tercero del Reglamento del Senado de la República <b>(De los informes, las comparecencias y las preguntas parlamentarias)</b>.</li> <li>Derivado del análisis de las comisiones en materia de política social - y de acuerdo con las propuestas de las mismas-, formular, en coordinación con la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, el calendario de comparecencias de servidores públicos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 69 de la Constitución.</li> <li>Establecer un calendario de reuniones con los funcionarios públicos cuyo desempeño esté relacionado con los temas de interés de la Comisión.</li> <li>Realizar reuniones de acercamiento con los funcionarios que, con el propósito de atender el ramo educativo, sean designados por el titular del Ejecutivo Federal.</li> <li>Monitorear el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial de Educación y de los programas que se determinen en la Comisión.</li> <li>Requerir la información y documentación necesaria para el desahogo de los asuntos</li> </ul>

FUNCIONES	OBJETIVOS	ACCIONES
<p style="text-align: center;"><b>FUNCIONES RELATIVAS AL RAMO O ÁMBITO COMPETENCIA DE LA COMISIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entablar un diálogo con los actores concurrentes al tema educativo.</li> <li>• Fortalecer la agenda educativa mediante el intercambio de experiencias.</li> <li>• Dar seguimiento a la aplicación de convenciones y tratados internacionales en la materia.</li> <li>• Contribuir a transparentar las labores de la Comisión.</li> <li>• Fomentar la rendición de cuentas</li> </ul>	<p>que sean de la competencia de la Comisión, así como realizar su análisis y sistematización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer vínculos con las comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados y las de los Congresos de las Entidades Federativas; con las dependencias de gobierno; organismos públicos; instituciones académicas; organizaciones civiles y sociales; con el fin de enriquecer el trabajo legislativo y fortalecer la transparencia en el mismo.</li> <li>• Dar seguimiento, y en caso de que se acuerde por el pleno del Senado o de la Comisión, acudir a los eventos nacionales e internacionales en materia educativa.</li> <li>• Armonizar el marco jurídico nacional con los instrumentos legales internacionales en materia educativa.</li> <li>• Mantener actualizado el micrositio electrónico de la Comisión, a fin de difundir la agenda legislativa, los informes de trabajo, la celebración de reuniones y demás actividades propias de su quehacer legislativo.</li> <li>• Elaborar y rendir al Pleno de la Cámara de Senadores un informe anual de actividades de la Comisión, que será publicado en la <i>Gaceta Parlamentaria</i>, así como en diversos medios de difusión electrónicos e impresos.</li> </ul>

### 3. LINEAMIENTOS INTERNOS

Con el propósito de facilitar la dinámica de trabajo de la Comisión, ésta –además del marco previsto en el Reglamento del Senado de la República –, se regirá bajo los siguientes:

#### LINEAMIENTOS INTERNOS

- Los trabajos de la Comisión de Educación se regirán bajo los principios de responsabilidad, racionalidad, respeto, inclusión, pluralidad y eficacia.
- Al inicio de cada año de ejercicio constitucional se someterá a discusión un calendario de reuniones ordinarias. Una vez aprobado será distribuido a través de medios electrónicos por conducto de la Secretaría Técnica.
- Las reuniones de las comisiones son ordinarias y extraordinarias. En el caso de las primeras, **la Secretaría Técnica, por indicaciones de la Presidencia de la Junta Directiva**, emitirá convocatoria **72 horas** antes de la reunión, anexando el proyecto de Orden del Día, que se enviará directamente a las oficinas de los integrantes, se remitirá por correo electrónico y se publicará en la Gaceta Parlamentaria.

- Las reuniones extraordinarias se convocan con la anticipación que se requiera, previo acuerdo de la Junta Directiva, a través de comunicación directa a los integrantes de la comisión. De ser posible, la convocatoria respectiva se publica en la Gaceta.
- Junto a la convocatoria se enviarán, **por medios físicos y electrónicos**, los documentos que sustentan el desahogo del Orden del Día.
- Previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, se podrá declarar permanente una reunión cuando la urgencia en el despacho de un asunto así lo amerite.
- Durante los periodos de receso podrán realizarse reuniones a través de videoconferencias.
- Después de que se recibe una iniciativa o proyecto, el presidente de la Comisión, por conducto de la Secretaría Técnica, lo hará del conocimiento de sus integrantes para recabar sus comentarios y propuestas, con la finalidad de proceder a dictaminar. La comunicación de los asuntos se hará llegar a través de carpetas, que serán remitidas, **por medios físicos y electrónicos**, al menos en dos ocasiones durante el mismo periodo ordinario de sesiones.
- Las opiniones, observaciones, modificaciones y peticiones de reserva sobre los proyectos de dictamen se recibirán por escrito en la oficina de la Comisión de Educación, ubicada en el Piso 13, oficina 5 de la Torre de Comisiones, o bien, a través de la dirección electrónica institucional [educacion@senado.gob.mx](mailto:educacion@senado.gob.mx). En ambos casos las propuestas deberán ser rubricadas por el legislador promovente. Dichos textos deberán ser remitidos, al menos, **24 horas** antes de la reunión.
- La asistencia a las reuniones ordinarias de trabajo se acredita por sus integrantes presentes mediante registro autógrafo en la lista, misma que será distribuida durante la reunión.
- La inasistencia, según la causa que la motiva, se justifica por escrito ante el Presidente de la Junta Directiva en forma previa o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la reunión convocada, con la presentación, en su caso, del instrumento probatorio que corresponda.
- En las reuniones de comisión, los temas listados se desahogan en el orden siguiente:
  - a) Aprobación del acta de la reunión anterior;
  - b) Asuntos a tratar, diferenciando los que únicamente tienen carácter informativo o deliberativo de los que se someten a votación;
  - c) Proyectos de dictamen;
  - d) Proyectos de opinión de la propia comisión u opiniones de otras comisiones; y
  - e) Informes de la propia comisión o de las subcomisiones;
  - f) Otros asuntos turnados por la Mesa;
  - g) Oficios y comunicaciones en general; y
  - h) Asuntos generales, sólo en los casos de las reuniones ordinarias.
- Las decisiones y votaciones se adoptan con el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes.
- Cuando en una votación de comisión sobre un asunto se produce empate, se delibera y vota de nuevo en la misma reunión.
- En el caso de hipótesis de trabajo no previstas en el RSR, o bien, en estos lineamientos, los miembros de la Comisión podrán hacer del conocimiento de la Junta Directiva sus propuestas por escrito, mismas que serán sometidas a consideración de la Comisión durante su próxima sesión ordinaria de trabajo.

#### 4. CALENDARIO DE SESIONES

A fin de cumplir con los objetivos establecidos en el numeral segundo del Programa, se establece el calendario de sesiones ordinarias de trabajo de la Comisión. \*

#### PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

##### PRIMER PERIODO ORDINARIO (Septiembre-Diciembre de 2012)

1. Miércoles 04 de noviembre de 2012
2. Miércoles 12 de diciembre de 2012

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO (Febrero-Abril de 2013)**

1. Miércoles 06 de febrero de 2013
2. Miércoles 27 de febrero de 2013
3. Miércoles 13 de marzo de 2013
4. Miércoles 03 de abril de 2013
5. Miércoles 24 de abril de 2013

\*Fechas sujetas a cambios, en cuyo caso serán notificados con anticipación.

**5. TEMAS PENDIENTES****A) PROYECTOS DE LEY O DECRETO REMITIDOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Denominación	Autor	Contenido	Fecha de turno	Notas
<b>Minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8° de la Ley General de Educación</b>	Ex Diputada Laura Elena Martínez Rivera	<b>VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b> Añade un texto al final del artículo octavo de la ley a efecto de que uno de los criterios que oriente la educación que brinda el Estado sea la lucha contra la violencia intrafamiliar y toda forma de explotación de los menores	05/10/2006	
<b>Minuta con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 116 y se adiciona el artículo 26 ter de la Ley Federal del Derecho de Autor</b>	Ex Diputado Filemón Arcos Suárez	<b>SOBRE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS AUTORES</b> La primer modificación propone cambiar una expresión copulativa ("y" por "o") para distinguir los artistas intérpretes de los artistas ejecutantes, quienes se han agrupado en distintas sociedades de gestión colectiva y tengan la certeza jurídica de que podrán percibir las regalías que les correspondan. La segunda propuesta posibilita el cobro directo de regalías a los autores o a las sociedades de gestión colectiva por la divulgación, publicación, distribución y reproducción de sus obras por cualquier medio. Actualmente el artículo 26 bis únicamente establece la percepción de regalías por los conceptos de comunicación o transmisión pública de las obras.	05/10/2006	
<b>Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículo 7 y 42 de la Ley General de Educación y 32 de la</b>	Ex Senadora Lucero Saldaña Pérez	<b>EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD</b> Propone adicionar una fracción XIV al artículo 7 y modificar el artículo 42 de la Ley General de Educación, además de modificar el apartado A	21/04/2008	Se cuenta con dictamen

<p><b>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de inciso e) del artículo 72 constitucional</b></p>		<p>del artículo 32 de la Ley para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con el propósito de que se incluya entre los fines de la educación el que, en todos los grados y niveles, se enseñe una educación en sexualidad y afectividad integral, objetiva, orientadora, científica, gradual y formativa, que desarrolle la autoestima y el respeto a su cuerpo y a la sexualidad responsable</p>		
<p><b>Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16 y 19 de la ley General de la Infraestructura Física Educativa</b></p>	<p>Diputado Desiderio Concha Arellano</p>	<p><b>ACOTAMIENTO DE FACULTADES DE INFED</b> La iniciativa propone reforma y tercer párrafo del artículo 16 y la fracción XII del artículo 19 con la finalidad de limitar las facultades del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a una entidad normativa y de emisión de lineamientos exclusivamente y se le elimina la posibilidad de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Distrito Federal, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades estatales, para lo cual se facultad a las entidades federativas</p>	<p>08/04/2010</p>	
<p><b>Minuta Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación nutricional y regulación de venta de alimentos y bebidas en los planteles escolares de nivel básico</b></p>	<p>Diputados María Gabriela González Martínez, Éctor Jaime Ramírez Barba y Francisco Javier Gudiño Ortiz</p>	<p><b>EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y REGULACIÓN</b> La minuta propone la adición y reforma a los artículos 12, 13, 57, 59, 67 y 72 con el propósito de fomentar la educación nutricional y establecer las bases jurídicas para que la autoridad educativa pueda emitir disposiciones normativas que regule la organización y supervisión de las cooperativas y tiendas escolares, además de involucrar a los consejos de participación social de la educación en la vigilancia y aplicación de las normas establecidas para el funcionamiento de dichos expendios</p>	<p>30/09/2010</p>	<p>Existe en la Cámara de Diputados minuta con objeto similar, remitida por el Senado de la República el 04 de noviembre de 2010.</p>
<p><b>Minuta proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación</b></p>	<p>Diputados María de Jesús Aguirre Maldonado y Eduardo Alonso Bailey Elizondo</p>	<p><b>PRESUPUESTO ANUAL DE EDUCACIÓN</b> Reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Ley General de Educación con el propósito de que el presupuesto destinado a educación</p>	<p>24/02/2011</p>	

		pública y servicios educativos, no podrá ser menor al asignado en el ejercicio fiscal previo		
<b>Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa</b>	Diputado Rafael Pacchiano Alamán	Infraestructura sustentable Propone fijar, como requisito para la infraestructura física educativa (INFE) del país, el aseguramiento de la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables	05/04/2011	
<b>Minuta proyecto de decreto que adiciona el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de útiles escolares</b>	Diputada Marcela Guerra Castillo y Congreso de Nuevo León	<b>ÚTILES ESCOLARES</b> Propone incluir como actividad de las autoridades educativas el proporcionar un paquete de útiles escolares a los alumnos de educación básica que se encuentren en las zonas de atención prioritaria definidas en la Ley General de Desarrollo Social	28/04/2011	
<b>Minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de violencia en las escuelas</b>	Diputados Jorge Antonio Kahwagi Macari, Gerardo del Mazo Morales, Caritina Sáenz Vargas y María Joann Novoa Mossberger	<b>BULLYING</b> La minuta incorpora la cultura de la paz a los criterios que orientan a la educación; asimismo, propone que entre las atribuciones de las autoridades educativas federal y locales se contemple la promoción de mecanismos de prevención, detección y atención de casos de violencia y abuso escolar en cualquiera de sus manifestaciones	28/04/2011	
<b>Minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 27 y 75 de la Ley General de Educación, en materia de cobro de cuotas</b>	Diputado José Trinidad Padilla López	<b>CUOTAS ESCOLARES</b> La Minuta propone establecer en la Ley General de Educación la prohibición expresa de condicionar los servicios educativos al pago de cuotas, donativos o dádivas en dinero o en especie. La reforma establece de forma clara que las aportaciones de particulares destinadas a dicha educación tendrán carácter voluntario y en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo	28/04/2011	
<b>Minuta proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 7 de la Ley General de Educación</b>	Diputadas María de Lourdes Reynoso Femat y Kenia López Rabadán	<b>PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DE LOS VALORES HUMANOS UNIVERSALES</b> Propone incluir en la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial, la promoción de la práctica de los valores humanos universales. Agrega como fin de la educación que imparta el Estado, el de desarrollar la inteligencia, creatividad, la sensibilidad, los valores y el aprecio por las bellas artes de manera integral y universal.	29/09/2011	

<p><b>Minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación, en materia de evaluación del desempeño docente</b></p>	<p>Diputados Paz Gutiérrez Cortina, María de Lourdes Reynoso Femat, Esthela Damián Peralta, Armando Ríos Piter, Jaime Arturo Vázquez Aguilar y Jorge Antonio Kahwagi Macari</p>	<p><b>EVALUACIÓN DOCENTE</b> Faculta a la autoridad educativa federal para establecer los criterios pedagógicos, lineamientos y mecanismos para la evaluación del desempeño profesional de docentes y de funcionarios del Sistema Educativo Nacional. Asimismo, señala que la autoridad educativa local participará con la federal para la evaluación del desempeño profesional de docentes.</p>	<p>15/12/2011</p>	<p>Existe en la Cámara de Diputados minuta con objeto similar, remitida por el Senado de la República el 18 de octubre de 2011.</p>
<p><b>Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva</b></p>	<p>Diputada Paz Gutiérrez Cortina</p>	<p><b>EDUCACIÓN INCLUSIVA</b> Otorga el derecho a las personas con discapacidad al acceso y permanencia en el sistema educativo nacional en todos sus niveles y modalidades, sin discriminación, con equidad y en igualdad de oportunidades.  Además, incluye entre los fines de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización, el fomentar la educación inclusiva y la valoración de la diversidad como una condición de enriquecimiento social y cultural.</p>	<p>28/02/2012</p>	<p>Existe en la Cámara de Diputados minuta con objeto similar, remitida por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2011.</p>
<p><b>Minuta con Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley General de Educación</b></p>	<p>Diputados María de Lourdes Reynoso Femat, Paz Gutiérrez Cortina, Jaime Oliva Ramírez y Rodrigo Pérez-Alonso González</p>	<p><b>TIC'S</b> Propone que las autoridades educativas procurarán fortalecer la oferta, mediante el uso extensivo de tecnologías de información y la comunicación.</p>	<p>11/04/2012</p>	

**B) INICIATIVAS PRESENTADAS DURANTE LAS LX Y LXI LEGISLATURAS QUE, PREVIO ACUERDO, SE MANTIENEN VIGENTES (REZAGO LEGISLATIVO)**

<< PENDIENTE >>

**6. AGENDA PROSPECTIVA**

**A) PROYECTOS INMEDIATOS**

TEMA	CONTEXTO LEGISLATIVO	ACCIONES
------	----------------------	----------

TEMA	CONTEXTO LEGISLATIVO	ACCIONES
<b>OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b>	El cuarto transitorio de la última reforma constitucional al artículo 3º establece que deberá procederse a adecuar la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia dentro de los 180 días a la entrada en vigor del decreto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonización legal</li> <li>• Presentación de iniciativas</li> </ul>
<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Propuesta del Senado:</b> fue aprobada en el Senado el 18 de octubre de 2011, con proyecto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LGE, en materia de evaluación del desempeño docente.</li> <li>2. <b>Propuesta de la Cámara de Diputados:</b> fue aprobada en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2011, con proyecto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LGE, en materia de evaluación del desempeño docente.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a reunión en conferencia</li> <li>• Elaborar dictamen que integre los proyectos</li> </ul>
<b>INICIATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y ESTÍMULO A LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE</b>	<b>Minuta asentada en la Cámara de Diputados.</b> Contempla 18 iniciativas presentadas en el Senado. La Minuta fue aprobada en Cámara de Senadores el 4 de noviembre de 2010. Fue recibida el 9 de noviembre de 2011 en la Cámara de Diputados y turnada a las Comisiones de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables para su dictamen.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria a reunión en conferencia</li> </ul> <p><b>NOTA: El documento se encuentra en diversas comisiones de la colegisladora</b></p>
<b>FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	Derivadas del documento <i>Reformas jurídicas y criterios para una política de financiamiento de las Instituciones Públicas de Educación Superior con visión de Estado</i> , elaborado por la ANUIES en 2011, en la Cámara de Diputados fueron presentadas diversas Iniciativas de reformas a la Ley General de Educación y a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Todas quedaron pendientes de dictaminación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de nuevas iniciativas</li> </ul>
<b>INICIATIVAS EN MATERIA</b>	1. <b>La Cámara de Senadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En su momento, la SEP envió</li> </ul>

TEMA	CONTEXTO LEGISLATIVO	ACCIONES
<b>DE EDUCACIÓN INCLUSIVA</b>	<p>aprobó el 14 de diciembre de 2011 el Dictamen por el que se reforman diversos artículos. El dictamen retomó iniciativas presentadas con anterioridad por senadores del PRI, PRD y PAN. El proyecto se envió a la Cámara de Diputados para su dictamen y fue turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</p> <p>2. <b>La Cámara de Diputados</b> propone reformas y adiciones en la misma materia. Este dictamen retomó iniciativas presentadas con anterioridad del PRI y el PAN.</p>	<p>opinión técnica y propuso a ambas Cámaras que los dictámenes fueron discutidos en conferencia.</p> <p><b>NOTA: Existe proyecto de decreto que integra ambas propuestas.</b></p>
<b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA (INEE)</b>	<p>El 16 de mayo de 2012 el Gobierno Federal publicó, en el Diario Oficial de la Federación, al decreto de creación del INEE, con el propósito de otorgarle mayor independencia respecto a la autoridad educativa-</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonización legal</li> <li>• Presentación de iniciativas que respalden la autonomía y operatividad del Instituto.</li> </ul>

## B) LÍNEAS TEMÁTICAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZOS

A manera de líneas generales se presenta un mapa temático, derivado del cruce de datos de diversos informes domésticos e internacionales, que revela auténticas zonas de oportunidad para los trabajos de la Comisión. Esta batería no sólo reconoce la importancia de la acción legislativa, sino que identifica otras áreas de incidencia, lo que expresa la integralidad de las transformaciones encauzadas a la reconcepción del Sistema Educativo.

ÁREAS DE INCIDENCIA / LÍNEAS TEMÁTICAS	REFORMAS LEGISLATIVAS	POLÍTICAS PÚBLICAS	DISEÑO INSTITUCIONAL	FINANCIAMIENTO
Participación social	✓	✓		
Profesionalización docente	✓	✓	✓	✓
Profesionalización de la formación y	✓		✓	✓

ÁREAS DE INCIDENCIA LÍNEAS TEMÁTICAS	REFORMAS LEGISLATIVAS	POLÍTICAS PÚBLICAS	DISEÑO INSTITUCIONAL	FINANCIAMIENTO
nombramiento de los directores				
Facultades de la autoridad en materia laboral (ingreso, permanencia y promoción)	✓		✓	
Flexibilización de los criterios para la revisión y modificación curricular			✓	
Evaluación integral	✓	✓	✓	✓
Responsabilidad social de las instituciones educativas		✓	✓	
Investigación educativa	✓		✓	✓
Articulación de un Sistema de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación	✓		✓	✓
Rediseño y criterios de financiamiento del Sistema Nacional de Educación Superior	✓		✓	✓
Educación para adultos	✓		✓	✓
Federalismo educativo (régimen de competencias)	✓		✓	✓
Autonomía escolar	✓		✓	
Revisión del modelo del gasto educativo (distribución eficiente, equitativa y transparente de los recursos)	✓	✓		✓
Educación valoral	✓	✓		
Infraestructura		✓		✓

UNA, DEL SEN. HUMBERTO D. MAYANS CANABAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS, SUR, CON LA QUE REMITE EL PROGRAMA DE TRABAJO DE ESA COMISIÓN.

**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS SUR**



México D.F. 22 de noviembre de 2012.

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**H. CÁMARA DE SENADORES DE LA LXIV LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

SEN. HUMBERTO  
DOMINGO  
MAYANS  
CANABAL



Me permito adjuntarle a la presente, el *Programa de Trabajo de la Comisión de Asuntos Fronterizos Sur* para su conocimiento. Asimismo solicitarle de la manera más atenta, se publique por ser interés público, en la Gaceta del Senado órgano informativo oficial de la Cámara de Senadores.

Sin más por el momento, agradezco su amable atención y aprovecho la ocasión para expresar le las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**SEN HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL**  
**PRESENTE**

**Cámara de Senadores  
Comisión de Asuntos Fronterizos Sur**

**Programa de Trabajo**

**8 de noviembre de 2012**

Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

**PROGRAMA DE TRABAJO****I. Fundamento legal**

El Programa de Trabajo de la Comisión de Asuntos Fronterizos Sur se fundamenta en el artículo 86, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 129, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado.

**II. Diagnóstico <sup>1</sup>***Geografía y población*

La frontera sur de México tiene una extensión de 1, 149 kilómetros, de los cuales 956 corresponden a la línea divisoria con Guatemala en colindancia con los estados de Chiapas, Tabasco y Campeche. La frontera con Belice en el estado de Quintana Roo mide 193 kilómetros y en el estado de Campeche 14 kilómetros. La mayor parte de la frontera sur se ubica en el área continental, salvo 85.2 kilómetros que corresponden al límite marítimo con Belice en la Bahía de Chetumal.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2010, en el conjunto de los 4 estados mexicanos ubicados en la frontera sur viven 9.2 millones de connacionales, de los cuales el 16.2 % son indígenas<sup>2</sup> y la población de los 24 municipios situados a lo largo de las líneas divisorias es de 1.6 millones de personas.<sup>3</sup> Del lado de Guatemala hay un total de 4 departamentos fronterizos

<sup>1</sup> Por razones de densidad política, económica y social, parece claro que debe prevalecer un criterio amplio para fines de la definición de políticas destinadas a la frontera sur, por lo que el resto del presente diagnóstico se referirá a las características de los estados Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo. En la elección de este criterio destaca la necesidad de aprovechar el potencial de los recursos y la institucionalidad de cada entidad y del conjunto para conseguir avances en un proyecto de integración regional, que rebasaría las capacidades de los municipios fronterizos.

<sup>2</sup> Pueblos indígenas: Chiapas (cakchiquel, chol, jacalteco, konjabal, lacandón, mame, mochó, tojolabal, tzeltal, tzotzil y zoque); Tabasco (chontal y chol); Campeche (maya); Quintana Roo (maya). Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

<sup>3</sup> La distribución de los municipios es la siguiente: uno en el estado de Quintana Roo (Othón P. Blanco); dos en el estado de Campeche (Candelaria y Calakmul), dos en Tabasco (Balancán y Tenosique) ; y 19 en el estado de Chiapas (Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, Mazapa de Madero, Motozintla, Cacahoatán, Frontera Hidalgo, Suchiate, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Tapachula, La Trinitaria, La Independencia, Ocosingo, Las Margaritas, Palenque, Benemérito de las Américas, Maravilla Tenejapa, Metapa y Marqués de Comillas).

## Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

(San Marcos, Huehuetenango, Quiché y Petén) y en el de Belice dos distritos (Corozal y Orange Walk), con los que se comparten características naturales, étnicas y rezagos económicos y sociales.

Con el propósito de poner en contexto las cifras anteriores, es importante consignar, que 19 de los 24 municipios fronterizos mexicanos pertenecen al estado de Chiapas y en ellos vive algo más de una cuarta parte de la población de esa entidad federativa.

También es relevante que del total de la población de los 24 municipios fronterizos el 74% se encuentra en Chiapas, y de ese porcentaje el 42% se concentra en dos municipios (Tapachula y Ocosingo); el resto de la población municipal fronteriza se divide de la siguiente manera: 7% en dos municipios de Tabasco (Balancán y Tenosique), 4% en dos de Campeche (Candelaria y Calakmul) y 15% en uno de Quintana Roo (Othón P. Blanco). Esto tiene implicaciones de carácter institucional muy importantes, en términos del número y la distribución de autoridades municipales a las que se deben de tener en cuenta al considerar a esa fracción territorial directamente vinculada a los linderos internacionales.

Desde otra perspectiva, la población conjunta de los municipios fronterizos representa sólo el 1.46% del total nacional, en tanto que la población de los cuatro estados a los que pertenecen llega al 8.17% de ese mismo total y está ubicada en una superficie que equivale a poco más de una décima parte del territorio nacional.

Finalmente, cabe destacar que se trata de una población que presenta un alto grado de dispersión en particular la que reside en los estados de Chiapas y Tabasco y en menor proporción la que vive en Quintana Roo y Campeche, lo que complica la dotación de servicios básicos.

*Recursos naturales.*

En la región se conserva una gran riqueza natural en flora y fauna propia de la selva tropical o subtropical, importantes yacimientos de petróleo y gas, y abundancia de agua en cauces superficiales o subterráneos. Conforme a estimaciones elaboradas por la Comisión Nacional del Agua en 2010, el agua renovable de la región hidrológica Frontera Sur equivale al 34.4% del total nacional, es decir, algo más de una tercera parte, la cual actualmente escurre al mar sin mayor aprovechamiento. Por otro lado, de acuerdo a la SEMARNAT, de las 18 unidades de gestión con factibilidad de ser consideradas como reservas potenciales de agua, 8 se localizan en la frontera sur en la llamada Cuenca Grijalva Usumacinta y 2 más en la Península de Yucatán, una relacionada con la

## Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

misma cuenca y otra con la del Río Candelaria. Además, la región tiene tierras aptas para la ganadería, el cultivo de plantaciones y la explotación silvícola. Todo ello ofrece un amplio campo de oportunidades para ampliar sus perspectivas de desarrollo.

*Características socioeconómicas*

En el cuadro siguiente se presenta un comparativo de las condiciones socio-económicas de los cuatro estados de la región:

INDICADORES DEMOGRÁFICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LOS ESTADOS DE LA FRONTERA SUR

Estados	Población (2010)	Participación en el total Nacional (%)	PIB (Miles de millones de pesos de 2003)(2010)	Participación del PIB estatal con respecto al total Nacional (%)	Población analfabeta (% con respecto a la población mayor de 6 años)	Participación de las viviendas habitadas con agua entubada en el total (%)	Tasa de desocupación (% de la PEA)
Campeche	822,441	0.7	282.8	3.2	5.1	84.7	2.6
Chiapas	4,786,580	4.3	167.9	1.9	18.7	73.5	2.2
Quintana Roo	1,325,578	1.2	132.6	1.5	5.9	89.6	4.0
Tabasco	2,238,603	2.0	247.4	2.8	8.2	73.4	6.1

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y PIB estatal 2010.

De manera adicional, es importante consignar que las estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), respecto al grado de rezago social, sitúan a los cuatro estados de la siguiente manera: Chiapas en un grado muy alto, aunque entre 2005 y 2010 pasó de ser el primero al tercero en la escala; Campeche en un grado alto, aunque avanzó al bajar del 9º. lugar al 10º; Tabasco en un grado medio, manteniéndose en el 14º. lugar; y Quintana Roo transitando del rango medio al bajo, al moverse del 12º. al 20º. sitio de la escala. Entre los elementos en los que se sustenta esta estimación se encuentran, entre otros, los relativos al nivel educativo, calidad de la vivienda y acceso a bienes de consumo duradero, como electrodomésticos.

Conforme a la Medición Municipal de la Pobreza 2010, realizada por el propio CONEVAL, la población de los 24 municipios de la frontera sur tiene un índice promedio de pobreza extrema de 34.2%. Este dato contrasta con el mismo indicador aplicado a los pobladores de los 36 municipios de la frontera norte que es sólo del 6.6%.

## Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

También para fines comparativos, se presentan los datos del Índice de Desarrollo Humano (IDH) de los estados fronterizos del norte y del sur de México, correspondientes al año 2012, elaborados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los cuales fueron presentados en marzo del año en curso:

Estados	IDH	Lugar
<b>INDICE NACIONAL</b>	<b>0.7390</b>	<b>-</b>
<b>Norte</b>		
Baja California	0.7717	4
Chihuahua	0.7402	17
Coahuila	0.7634	6
Nuevo León	0.7900	2
Sonora	0.7669	5
Tamaulipas	0.7475	11
<b>Sur</b>		
Campeche	0.7291	18
Chiapas	0.6488	32
Quintana Roo	0.7488	10
Tabasco	0.7260	19

Fuente: PNUD, 2012.

Como se puede observar, todos los estados fronterizos del norte se ubican por arriba del IDH nacional, en tanto que entre los estados fronterizos del sur, sólo Quintana Roo se encuentra en esa situación. Cabe señalar que el PNUD calcula el IDH con una metodología que integra los factores de salud, educación e ingreso.

Otro aspecto digno de atención es el relativo a la distribución porcentual de la ocupación de la fuerza de trabajo por sectores de la economía, la cual se consigna en el siguiente cuadro y evidencia en los cuatro estados la relativa estrechez del sector manufacturero y la expansión del sector terciario.

Distribución de la población ocupada por sectores (%), 2010

Estado	Sector primario (producción rural)	Sector secundario (manufacturas)	Sector terciario (servicios)
Chiapas	42.0	13.2	44.6
Tabasco	17.2	20.0	62.6
Campeche	21.5	19.9	58.4
Quintana Roo	6.2	13.6	79.8

Fuente: INEGI

## Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

**Problemática general**

La explotación de los recursos y el gas en los estados, principalmente de Tabasco y Campeche, produjo distorsiones de carácter socioeconómico y efectos negativos en el medio ambiente, generó un crecimiento de corto plazo, pero no un desarrollo autosostenido y respetuoso con el ambiente.

Por otro lado, las cuantiosas inversiones en los grandes proyectos hidráulicos realizados en Chiapas, destinados a cubrir las necesidades de energía eléctrica del centro del país, las cuales causaron desplazamientos de población y pérdida de tierras aptas para el cultivo, tampoco tuvieron un efecto detonador del desarrollo económico del estado.

Asimismo, el espectacular proyecto federal, destinado a aprovechar las actividades turísticas ligadas a los atractivos paisajísticos y patrimoniales de Quintana Roo ha generado un crecimiento que se puede describir como desigual, ya que ha creado áreas de gran riqueza en paralelo a otras de pobreza y marginación. Las expectativas llevaron a una fuerte migración de otros estados del país incluso de Centroamérica, que no se materializaron en suficientes fuentes de empleos formales y si en mayores demandas sobre una infraestructura urbana limitada.

Por último, a los factores antes señalados hay que agregar otros que han afectado a sectores como el agropecuario, entre los cuales se cuentan los efectos de plagas y enfermedades que no han sido controladas, así como los problemas de la organización de los productores.

En este contexto, durante los últimos años los estados de la frontera sur vienen perdiendo dinamismo en su crecimiento económico, lo cual lleva a una menor capacidad de generar los empleos demandados por la población, crisis en las finanzas públicas por la reducción de la captación fiscal, ampliación de la pobreza y marginación de sus poblaciones y de la brecha de desarrollo con respecto al centro y norte del país.

El cuadro siguiente muestra el desigual crecimiento promedio de las economías de los cuatro estados durante en el periodo de 2003 a 2010.

## Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

## Variación promedio del Producto Interno Bruto a precios de 2003, 2003-2010

Estados	Variación promedio anual(%)
Campeche	-3.7
Chiapas	1.6
Quintana Roo	3.7
Tabasco	4.8

Fuente: INEGI

Resultan notables el magro crecimiento de Chiapas y el dramático decrecimiento de Campeche, así como el hecho de que mientras el crecimiento promedio anual del PIB nacional fue de 2.3% en el periodo 2003-2010, el correspondiente al conjunto regional apenas haya alcanzado el 0.5%.

Mención por separado amerita el caso de Quintana Roo, cuyo aporte al total del PIB nacional lo coloca en el 23er lugar de las entidades federativas, a pesar de ser el segundo de los destinos turísticos de México. La competitividad turística de este destino ha perdido fuerza frente a otros competidores del Caribe (Cuba, República Dominicana, Jamaica, Puerto Rico) y nacionales en el segmento de sol y playa, por sus precios altos; una oferta turística que no se ha diversificado de manera adecuada para aprovechar el potencial local (turismo alternativo, pesca deportiva, etcétera); una promoción que se concentró en Norteamérica descuidando los demás mercados; y la percepción de deterioro del medio ambiente (mantenimiento de playas). Esta situación se complicó por los efectos negativos de acontecimientos internacionales (11 de septiembre de 2001, huracán Wilma en 2005, crisis financiera 2008-2009 e influenza AH1N1 en 2009). Además, la falta de vinculación del sector turístico con el resto de las actividades productivas, ha frenado el desarrollo cuantitativo y cualitativo de las mismas. (agroindustrias, pesca, acuacultura, industria forestal, etcétera), profundizando la dependencia de la economía estatal del mencionado sector.

Los problemas de la región son amplios y complejos, pero se han seleccionado para los propósitos de este programa los siguientes: migración, seguridad y derechos humanos, salud pública, medio ambiente e infraestructura.

**Problemas específicos***Migración*

En el último decenio, la región ha sido impactada por un problema de origen externo cuya presencia es consecuencia de la falta de control sobre diversos flujos fronterizos, entre los cuales destacan el migratorio (bajo diversas modalidades), el

## Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

contrabando de mercancías y el paso de materias prohibidas, tales como drogas y armas. Para dar una idea de las dimensiones que ha alcanzado esta problemática, podemos señalar que la información publicada en la página oficial de la Sección Mexicana de las Comisiones de Límites y Aguas de México con Guatemala y de México con Belice, en la frontera con el primero de esos países existen sólo 8 cruces formales, con presencia de autoridades de ambos lados, pero a ellos se añaden 56 cruces informales, por los que se estima que transita diariamente un promedio de 570 vehículos que transportan lo mismo ganado que maderas preciosas o especies animales en peligro de extinción, drogas, armas y, personas bajo distintas modalidades que incluyen la trata para fines de explotación laboral y sexual. Los problemas se complican por la insuficiencia de recursos destinados al control de la frontera en todas sus vertientes, la falta de planeación y de coordinación interinstitucional.

En la actualidad se estima por el Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración, que alrededor de 1.9 millones de personas, en promedio, cruzan anualmente dicha frontera, de los cuales alrededor de 300 mil son entradas irregulares. Los guatemaltecos constituyen el mayor número de los migrantes ilegales que son devueltos por nuestro país.

Flujo de entradas de extranjeros por vía terrestre en la frontera sur de México,  
2007-2010

Descripción	(Millones de personas en promedio entre 2007-2010)	Participación (%)
Total	1.9	100.0
Flujo documentado	1.6	83.0
Flujo indocumentado	0.3	17.0

Fuente: Instituto Nacional de Migración, Apuntes sobre migración, julio 2011.

*Seguridad y Derechos Humanos*

El incremento de las actividades ilegales antes mencionadas tiene diversos efectos en los estados de la frontera sur, tanto en materia de seguridad por la proliferación de hechos delictivos asociados o derivados del narcotráfico, como en el ámbito de los derechos humanos de los migrantes que sufren frecuentes situaciones de violencia de todo género, lo mismo por parte de delincuentes nacionales y extranjeros que ejercen control sobre diferentes áreas, que por las acciones dolosas de autoridades mexicanas, de diversos niveles, y corporaciones encargadas de hacer cumplir la ley. El pleno respeto a los derechos humanos constituye una tarea que no solamente implica la restitución en el goce de tales garantías, sino desarrollar esquemas mediante los cuales se puedan prevenir su violación. La grave situación que impera en la frontera sur ha tenido una

## Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

consecuencia adicional: la generación de una imagen negativa que, con frecuencia, es difundida por medios informativos nacionales e internacionales y es causa de irritación en las sociedades centroamericanas y de fricciones con los gobiernos del área.

*Salud*

En materia de salud se registran brotes periódicos de enfermedades como el dengue (dengue normal y hemorrágico), con un notable crecimiento en los últimos dos años, donde Chiapas y Tabasco, están entre los diez principales estados afectados y el paludismo menos recurrente, pero con presencia en Chiapas y Quintana Roo, principalmente. Estas epidemias se presentan entre las poblaciones que viven a ambos lados de la frontera, pero que debido a la falta de un control sanitario efectivo se extienden luego al resto de los estados fronterizos e incluso del país. Adicionalmente, en la región se registra entre las principales causas de enfermedades las intestinales y la amibiasis, las cuales están asociadas con la pobreza y la marginación en que viven muchas comunidades de la región. Por último, como consecuencia de la situación antes señalada entre las causas de mortalidad destacan la desnutrición y las enfermedades infecciosas. El porcentaje de la población sin derechos a los servicios médicos se muestra en el cuadro siguiente, destacando el caso de Chiapas por tener la población más desprotegida, aunque el Seguro Popular, con sus limitaciones, está avanzando en cobertura:

Población sin derechohabencia de servicios médicos, 2010

Estado	Población	Porcentaje sin derechohabencia (%)
Campeche	182,195	22.1
Chiapas	2,001,532	41.7
Quintana Roo	395,186	29.8
Tabasco	564,426	25.2

Fuente: INEGI, Censo de Población y vivienda 2010.

*Medio ambiente*

En toda la región se pueden observar procesos de afectación del medio ambiente de diverso tipo e intensidad, entre los cuales se incluyen, entre otros factores, deforestación, ecosistemas fragmentados, erosión y degradación del suelo, un creciente tráfico de flora y fauna, afectación de los cauces de los ríos y arroyos por descargas de basura y aguas negras.

## Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

Por otro lado, se registra la amplia deforestación de los bosques semitropicales y de clima templado producida por el cambio de uso del suelo, la tala legal e ilegal e irracional autorizada por las autoridades forestales, los incendios frecuentes, la dependencia de la leña como combustible, los proyectos impulsados por el gobierno federal en particular en Chiapas, Tabasco y Campeche y el reparto agrario, que entregó tierras "ociosas", pero que conservaban vegetación natural. La magnitud de la deforestación ha llegado a ocasionar considerables deslizamientos de tierra sobre cauces de ríos, demandando cuantiosas inversiones para solucionar los problemas derivados de tales contingencias.

A lo anterior hay que añadir los efectos del cambio climático que se han hecho sentir en la región bajo la forma de sequía y mayor impacto de huracanes, sin que se hayan desarrollado políticas de adaptación y mitigación frente a ese fenómeno de carácter global.

En este ámbito adquiere importancia el tema del manejo del agua de las cuencas internacionales (Usumacinta y río Hondo). Al respecto sólo es posible señalar que no existen acuerdos, con valor jurídico vinculante, entre México y sus vecinos, que establezcan las bases para una repartición justa, el uso equilibrado y la protección y aprovechamiento racional del recurso. Mención especial amerita el decreto del 26 de octubre de 2012 que suprime la veda del uso de aguas superficiales en el Alto, Medio y Bajo Grijalva, cuya aplicación puede dinamizar el desarrollo agropecuario a lo largo de toda la cuenca.

Finalmente, es digno de mención el acuerdo de Semarnat por el que se expide el programa de ordenamiento ecológico general del territorio nacional, el cual fija como unidad de gestión 145 Unidades Ambientales Biofísicas, de las cuales 17 se ubican en la región frontera sur.

*Infraestructura*

El crecimiento de la región se complica por la actual infraestructura carretera, la cual aunque resulta funcional para las comunicaciones con los principales centros de población del centro y norte del país, es limitada en cuanto a la región fronteriza. En el cuadro siguiente, como un agravante más de dicha situación, se observa que la participación de la red de carreteras en los cuatro estados de la región en relación con el total nacional ha disminuido en el periodo considerado:

## Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

Red de carreteras  
(Kilómetros)

Estados	2000	Participación en el total nacional en 2000 (%)	2008	Participación en el total nacional en 2008 (%)	2012	Participación en el total nacional en 2012 (%)
Campeche	6128	1.6	6876	1.7	6838	1.6
Chiapas	27776	7.5	24635	5.9	24571	5.8
Quintana Roo	5986	1.6	6260	1.5	6383	1.5
Tabasco	9198	2.5	9322	2.2	9301	2.2

Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Finalmente, tenemos la mayoría de los aeropuertos lejos de la frontera con conexiones deficientes; una red ferroviaria incompleta y deteriorada, que comunica Tapachula con Salina Cruz y Coatzacoalcos con Mérida vía Palenque; un solo puerto habilitado como de altura, Puerto Madero, en Chiapas; y un transporte fluvial escasamente desarrollado, lo cual limita la planeación de proyectos de desarrollo de gran envergadura que no tendrían vías de transporte para enviar sus productos a los mercados.

*Vertiente Internacional.*

La vecindad con Guatemala y Belice tiene que ser debidamente considerada, tanto porque existe una interacción con esos países, que da origen a procesos de muy diversa índole que impactan de muchas maneras la vida de las sociedades en ambos lados de la frontera, y su dinámica no se detiene en la línea divisoria, como porque en los proyectos de desarrollo regional de la frontera sur es indispensable incorporar la dimensión binacional. Este tipo de determinaciones requerirán, la participación de las autoridades federales, en particular, de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

*Institucionalidad.*

En diversos momentos los cuatro estados de la frontera sur han sido incluidos en programas de desarrollo de amplio espectro, incluso con alcance internacional, como el Plan Puebla Panamá (diciembre de 2000) y el actual Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (junio de 2008). De igual manera forman parte de las iniciativas nacionales destinadas a propiciar el desarrollo del sur-sureste, como en el caso del Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR), instrumento financiero creado en diciembre de 2001 "para apoyar las acciones de desarrollo interestatal de los gobiernos de las nueve entidades del Sur Sureste".

## Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

También se debe mencionar la creación en el seno de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Sur-Sureste. Dicha comisión, creada en octubre de 2004, ha tenido entre sus propósitos respaldar ante la Cámara de Diputados las gestiones para la incorporación en el presupuesto federal de los recursos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura y otras inversiones del interés de los 9 estados de la región.

En la práctica, los esfuerzos antes mencionados han tenido un cierto grado de dispersión, creación de burocracias y disputa por los recursos, lo que no ha permitido a los estados de la frontera sur avanzar en el sentido de un desarrollo interestatal.

*Estudio de la región.*

Es necesario consignar que el área ha sido objeto de innumerables estudios y diagnósticos por las instituciones académicas de la región sur. No obstante, en su inmensa mayoría se trata de trabajos en los que predomina el interés por situaciones puntuales que tienen lugar en la franja fronteriza y no están integrados en visiones que abarquen las dimensiones estatales o regionales. Es notoria, por ejemplo, la carencia de estudios acerca de los gobiernos y, en general, de la administración pública en los cuatro estados, indispensables para sustentar políticas destinadas a la atención de los problemas identificados en los mismos estudios.

*Retos.*

En virtud de los elementos previamente consignados, resulta válido llevar adelante un esfuerzo de conceptualización del conjunto regional que deberá identificarse como Frontera Sur para fines de las tareas de la Comisión de Asuntos Fronterizos Sur atendiendo a sus características específicas (geográficas, demográficas, ambientales, sociales, etnográficas, políticas, internacionales, de seguridad, etc.).

En este sentido, una primera labor para dar sustento y proyección al trabajo de la Comisión tendrá que consistir en el establecimiento de un orden de prioridades en el ámbito legislativo para apoyar un proyecto de gestión territorial destinado a la integración de los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo<sup>4</sup> y al cabal aprovechamiento de sus potencialidades.

<sup>4</sup> Por razones de distribución geográfica, Yucatán, que es un estado que no tiene frontera internacional terrestre, quedaría fuera de la conceptualización de frontera sur. Este es un aspecto que tendrá que ser considerado tomando en cuenta el enfoque que se pretenda dar al desarrollo de la región sur-sureste.

## Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

**III. Lineamientos**

Con apego a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento del Senado, el trabajo de la Comisión se llevará a cabo bajo los lineamientos siguientes:

-Considerar a los cuatro estados de la frontera sur con una visión integral, dado que sus problemas son complejos e interrelacionados, y no sólo aspectos aislados.

-Realizar el trabajo de la Comisión en estrecha comunicación y consulta permanente con:

- Las Comisiones afines del Senado de la República.
- La Cámara de Diputados.
- Las dependencias y entidades del Gobierno Federal.
- Los congresos y gobiernos estatales y municipales.
- Los sectores y actores económicos y sociales de la región.

-Sustentar el proceso de toma de decisiones legislativas en la información y el análisis del acontecer regional, en consulta con los interesados.

-Trabajar desde el ámbito legislativo para construir un marco jurídico que impulse las inversiones y concertar acciones hacia la formulación de planes y estrategias conjuntas para el desarrollo de la región.

**IV. Acciones**

En este apartado se puntualizan las acciones que se consideran necesarias emprender en el corto y mediano plazo, las cuales tienen como finalidad el mejoramiento de los niveles de vida de la población residente en la región:

**De coordinación**

-Promover reuniones con las Comisiones afines del Senado:

- Desarrollo regional.
- Asuntos Indígenas.
- Migración.
- Especial Sur- Sureste.

-Organizar encuentros de trabajo con las comisiones legislativas similares o afines, de los Congresos de los estados de Tabasco, Chiapas, Quintana Roo y Campeche, entre otros objetivos, para armonizar las legislaciones que incidan en el desarrollo regional.

## Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

-Trasladar y promover los intereses de la Comisión a otras Comisiones del Senado relacionadas con los temas de la frontera sur.

- América Latina y el Caribe. (Respaldo para participar en el PARLACEN) .
- Seguridad pública.
- Defensa Nacional

-Promover la coordinación y cooperación entre las autoridades federales, de las entidades federativas y de los municipios en un marco de respeto.

**Legislativas**

-Revisar la legislación que tiene impacto en el desarrollo económico y social de la frontera sur, así como en seguridad pública y en materia de protección ambiental, y evaluar el grado en que la misma se aplica.

-Impulsar iniciativas que tengan el propósito de actualizar y ampliar el marco legal para respaldar el desarrollo sustentable de la frontera sur, que reporten beneficios tangibles a su población, en términos

## a) económicos:

- Trato fiscal de región fronteriza.
- Creación de un fondo federal específico para la frontera sur, destinado la reactivación del sector primario, la construcción de infraestructura, la promoción industrial, el impulso del turismo sustentable y cultural, etc.
- Mejoramiento integral de los servicios aduanales.
- Promover las inversiones productivas que amplíen la creación de empleos en la región.
- Promover la creación de una infraestructura de apoyo al crecimiento sostenido de la región.

## b) sociales:

- Salud.
- Educación.
- Cultura de derechos humanos.

## c) de administración pública:

- Desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- Gestión ambiental.

## d) de atención a migrantes:

- Mejoramiento del personal (responsables de los puntos de internación y grupos Beta) y de las instalaciones migratorias.

## Comisión de Asuntos Fronterizos Sur

- Adecuar la legislación para la atención de delitos en contra de los migrantes, en materia de investigación y procuración de justicia.
- Creación del Observatorio Ciudadano de los Derechos Humanos de los Migrantes, con inclusión de las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de hacer más oportuna y expedita la atención a las violaciones de los derechos humanos de los migrantes.
- Fortalecer los procedimientos jurídicos en materia de respeto a los derechos humanos de los migrantes.
- Estar pendientes de que las instancias responsables proporcionen la debida protección jurídica a la población víctima de tráfico, trata y otras violaciones a sus derechos.

## e) de seguridad:

- Fortalecimiento, profesionalización y la capacitación de los cuerpos estatales y municipales de seguridad fronteriza, en coordinación con la fuerza policial federal.
- Creación de un fondo para Seguridad Pública en Municipios Fronterizos, para apoyar la ejecución de proyectos y programas sobre capacitación, profesionalización, prevención, investigación y coordinación regional entre corporaciones policíacas.
- Facilitar el intercambio de información y la ejecución coordinada de programas y acciones entre las instituciones federales, estatales y municipales encargadas del combate a las bandas organizadas y grupos delincuenciales.
- Ampliar las redes de cooperación y corresponsabilidad gubernamental entre México, Belice y Guatemala, organizaciones civiles, organismos internacionales y otros, en materia de seguridad en la frontera sur.
- Incrementar las acciones en el combate a la corrupción entre las autoridades involucradas en el tema migratorio.
- Fortalecer el control, el aseguramiento, alojamiento y repatriación de migrantes, con pleno respeto a la Ley.

**Desarrollo de contenidos y apoyos.**

-Realizar foros con la participación de académicos, expertos y autoridades, para el análisis de los problemas de la región y la formulación de propuestas derivadas de los mismos. Y también alentar el establecimiento de un grupo de trabajo académico interinstitucional o interdisciplinario, de carácter permanente, para tales propósitos.

**Comisión de Asuntos Fronterizos Sur**

-Integrar y mantener actualizado un sistema de información acerca de la frontera sur en la página web de la Comisión, que permita su consulta y el diálogo con los actores interesados sobre la agenda legislativa relacionada con la frontera sur.  
Vinculación institucional.

-Realizar las gestiones necesarias para participar en las reuniones trimestrales del Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR), y solicitar evaluaciones periódicas acerca de los recursos destinados a los estados de la frontera sur.

-Analizar y dar seguimiento al cumplimiento de las decisiones adoptadas en las reuniones del Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza entre México-Guatemala y México-Belice (GANSEF).

**Vinculación internacional.**

-Participar en las reuniones interparlamentarias con Guatemala y Belice, con la finalidad de impulsar los proyectos comunes y la cooperación científica y técnica, cultural, educativa y en materia de salud en la frontera.

-Promover el diálogo con los representantes diplomáticos de Guatemala y Belice, acreditados ante nuestro gobierno, en temas de interés común y que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones fronterizas.

**V. Programación.**

El calendario de actividades de la Comisión al inicio de cada periodo ordinario de sesiones del Senado deberá considerar:

- Reuniones ordinarias de la Comisión.
- Reuniones con Comisiones afines y conexas.
- Realización de foros.
- Contactos institucionales e internacionales.

La programación de reuniones de la Comisión para fines del dictamen de iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, serán convocadas en los términos establecidos en el Título Sexto del Reglamento del Senado.

**UNA, DEL SEN. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO, CON LA QUE REMITE EL PROGRAMA DE TRABAJO DE ESA COMISIÓN.**

### COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO



México, Distrito Federal, a 22 de noviembre de 2012

**SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO  
PRESENTE**

SEN. ADÁN  
AUGUSTO  
LÓPEZ  
HERNÁNDEZ



Por este conducto, me dirijo a Usted a efecto de comunicarle que el pasado miércoles 21 de noviembre esta Comisión, en sesión ordinaria, aprobó su *Programa Anual de Trabajo* de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 133 del Reglamento del Senado; en tal virtud le envío anexo al presente copia del citado documento y ruego a usted darle el trámite parlamentario conducente. Así mismo solicito su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**



## COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

### PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

Octubre de 2012– Agosto de 2013

#### Antecedentes

La Comisión de Población y Desarrollo cumplió en la fecha del reciente acuerdo de creación, 21 años de existencia prácticamente ininterrumpida, con excepción de los dos primeros años de la LVIII Legislatura, toda vez que durante dicho periodo la Comisión de Población y Desarrollo fue creada por el Pleno hasta el 3 de octubre de 2002. Así, podemos decir que la Comisión de Población y Desarrollo ha funcionado durante las últimas siete legislaturas (de la LV a la LXI).

Los registros parlamentarios dan cuenta que esta Comisión por lo que hace a la Cámara de Senadores<sup>1</sup> no fue prevista en las leyes de 1979 y 1999 que han regulado la organización y el funcionamiento del Congreso de la Unión. Su antecedente más cercano es la Comisión de Colonización, prevista en el artículo 89, numeral 5 de la Ley Orgánica de 1979. Aunque ello no significa que el Senado de la República haya dejado de atender tan importante tema, toda vez que lo hacía básicamente a través de la Comisión de Gobernación que junto con la de Estudios Legislativo, dictaminó, por ejemplo, la Ley General de Población en 1973.

Según el Diario de los Debates, fue hasta el mes de noviembre de 1991 cuando se crea la Comisión de Población y Desarrollo del Senado de la República, cuyos temas inherentes a la misma, venían siendo atendidos por un Grupo de Trabajo integrado durante la LIV con miembros de diversas comisiones.

---

<sup>1</sup> Por lo que hace a la Cámara de Diputados, con la reforma de 1994 se estableció en el artículo 43 de la Ley, la Comisión de Población y Desarrollo, la cual en la Ley Orgánica de 1999 fue fusionada con otras comisiones para formar la Comisión de Gobernación, Población y Seguridad Pública. En octubre de 2000 se publicó una nueva reforma a la Ley Orgánica que estableció la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, la cual a raíz de la reforma al artículo 39 de la Ley Orgánica, publicada el 17 de octubre de 2012, fue dividida en cuatro comisiones, de Población, de Asuntos Frontera Sur-Sureste, Frontera Sur-Sureste, y la de Asuntos Migratorios.



En aquellos años, como ahora, el origen de la Comisión encuentra plena justificación en la vinculación estrecha que existe entre los diversos aspectos que el crecimiento demográfico de nuestro país plantea al reto de lograr el desarrollo nacional, en términos sociales, pero fundamentalmente económicos.

### **Fundamento**

El 27 de septiembre de 2012 el Pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen las comisiones ordinarias que funcionarán durante la LXII Legislatura. En el resolutivo Primero de dicho Acuerdo, se determinó mantener las Comisiones Ordinarias que existían al concluir la LXI Legislatura, con lo cual permanece la Comisión de Población y Desarrollo como uno de los órganos del Senado de la República, encargado de dictaminar, investigar, consultar, analizar, debatir y resolver sobre las materias de su competencia, de conformidad con los artículos 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 113 del Reglamento del Senado de la República.

### **Introducción**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 129, numeral 1, fracción I y 133, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, los senadores integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo, presentan su Programa de Trabajo de Anual, correspondiente al periodo de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013, que contiene, en términos generales, los objetivos de la Comisión, así como las acciones específicas a desarrollar para el cumplimiento de los mismos.

En razón de lo anterior, se plantea la consecución de los siguientes

### **Objetivos**

1.- Dictaminar, *en tiempo y forma*, las iniciativas de ley o decreto que competen a la Comisión;



- 2.- Actualizar la Ley General de Población para que responda a los nuevos retos que enfrentamos en términos demográficos y su impacto en las condiciones socioeconómicas y culturales del país.
- 3.- Vincular las tareas de la Comisión con las instituciones del Estado Mexicano que tenga competencia en los temas y asuntos propios de dicho órgano colegiado.
- 4.- Promover el análisis de la transición demográfica que experimenta nuestro país, con la finalidad de contar con el marco jurídico apropiado y las políticas públicas que permitan al Estado Mexicano atender con calidad las demandas de seguridad social, de salud, laborales y culturales de los adultos mayores.
- 5.- Atender la problemática que se ha generado a raíz de los grandes cambios demográficos generados en el país, cuyo impacto mayor se ha dado en el grupo poblacional de jóvenes, los cuales hoy demandan mayores oportunidades de empleo y educación.
- 6.- Analizar los alcances de los programas de educación sexual y reproductiva impulsados por el Estado Mexicano, en relación a las políticas de planeación demográfica, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de metas y logros, para en su caso, plantear su continuidad y fortalecimiento.
- 7.- Coadyuvar en la búsqueda de soluciones a la problemática del desordenado crecimiento urbano y el déficit de servicios básicos que existen particularmente en las zonas metropolitanas del país.

Para el adecuado cumplimiento de los anteriores objetivos generales, se propone la realización de las siguientes:

#### **Acciones**

- 1.- Realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias que se requieran, con el fin de analizar y, en su caso, dictaminar los asuntos de su competencia;



2.- Programar la dictaminación de los asuntos que le sean turnados con base en los criterios de oportunidad, conveniencia, relevancia e interés general y atendiendo los plazos para emitir dictamen que establece el Reglamento del Senado de la República;

3.- Promover los acuerdos e instrumentar los mecanismos que sean necesarios para evitar rezagos en la dictaminación de iniciativas o puntos de acuerdo que sean turnados a esta Comisión;

4.- Integrar grupos de trabajos con el cuerpo técnico y de asesoría disponibles que permitan agilizar la instrumentación de los acuerdos y de los mecanismos establecidos por los integrantes de la Comisión, dirigidos a dar estricto cumplimiento a sus atribuciones;

5.- Promover la realización de foros **de análisis, de carácter nacional y regional**, así como encuentros, seminarios o mesas de trabajo cuando los integrantes de la Comisión consideren conveniente recoger opiniones y experiencias de especialistas o investigadores de instituciones reconocidas;

6.- Realizar las reuniones que sean necesarias con instituciones públicas y privadas, **de carácter nacional e internacional, relacionadas con los asuntos que competen a la Comisión, así como aquéllas** que participen o generen información relevante para la planeación demográfica del país, particularmente con el INEGI, el CONAPO, el **Registro Nacional de Población e Identificación Personal**, la **Sociedad Mexicana de Demografía y la Universidad Nacional Autónoma de México**.

7.- Impulsar reuniones con las diversas Comisiones del Senado de la República, cuyo marco de actuación se relacione con el crecimiento poblacional y su impacto en el desarrollo nacional, particularmente con las **Comisiones de Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, Asuntos Migratorios, Comunicaciones y Transportes, Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, Vivienda y Asuntos Indígenas** con la finalidad de plantear soluciones de fondo e integrales.



8.- Mantener estrecha coordinación con las comisiones codictaminadoras respecto a los asuntos turnados a esta Comisión, así como promover los Trabajos en conferencia con la Comisión Población de la Cámara de Diputados, cuando el tema así lo amerite;

**9.- Integrar Subcomisiones o Grupos de Trabajo para atender de manera prioritaria temas o asuntos específicos relacionados con los trabajos de la Comisión;**

**10.- Impulsar el incremento de los recursos presupuestales asignados para atender la problemática en materia poblacional;**

11.- Establecer y mantener actualizado el micrositio de internet de la Comisión de Población y Desarrollo, como un órgano de información y divulgación de sus actividades; y

12.- De conformidad con los artículos 129, fracción IX, 131, párrafo 2, 133, párrafo 1, fracción XI, y 158, párrafo 2, fracción XI, del Reglamento del Senado de la República, instruir a la Secretaría Técnica de la Comisión para que con oportunidad prepare el inventario, informes y la Memoria de Labores de los asuntos que hayan sido turnados a la Comisión, para su depósito en la Secretaría General de Servicios Parlamentarios.

13.- Se incida a través de invitaciones y exhortos a las entidades federativas sobre la revisión y en su caso la creación de Centros Estatales que regulen la población, interactuando con los mismos para la creación e impulso de políticas públicas poblacionales específicas y generales.

14.- Fomentar políticas públicas prioritarias sobre el cambio demográfico familiar y la población de sus miembros, instaurando medidas preventivas encaminadas en fortalecer el núcleo familiar, en rubros básicos como: Embarazos no deseados, madres solteras, jóvenes, niñas y niños que son huérfanos, alcoholismo, drogadicción, divorcios, entre otros problemas sociales que tienen relación con las estadísticas tasadoras de las familias mexicanas.



## COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

15.- Implementar ejes de evaluación y ejecución para el debido cumplimiento a corto, mediano y largo plazo, de los trabajos y actividades que se desarrollan al interior de esta Comisión Legislativa.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2012 .

**UNA, DEL SEN. RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO, CO-VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE EURO-LAT, CON LA QUE REMITE EL INFORME SOBRE LAS REUNIONES DE MESA DIRECTIVA Y COMISIONES PERMANENTES DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA, CELEBRADAS EN CÁDIZ, ESPAÑA, DEL 8 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2012.**



**INFORME SOBRE LAS REUNIONES DE MESA DIRECTIVA Y COMISIONES PERMANENTES DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EURO-LAT) CELEBRADAS EN CÁDIZ, ESPAÑA, DEL 8 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2012, QUE PRESENTA EL SEN. RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO, CO-VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE EURO-LAT**

SEN. RABINDRANATH  
SALAZAR SOLORIO



La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana celebró sus reuniones de Mesa Directiva y Comisiones Ordinarias organizadas en la ciudad de Cádiz, España, los días 8 al 10 de noviembre del presente año.

La delegación mexicana estuvo conformada por los siguientes parlamentarios:

1. Sen. Rabindranath Salazar Solorio, Co-Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Lat;
2. Sen. Luis Fernando Salazar Fernández, Co-Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos de la Euro-Lat;

Los trabajos dieron inicio **el día 8 de noviembre** con la **reunión del Componente Latinoamericano** en donde se abordaron temas diversos como la creación de una Cuarta Comisión Ordinaria que se ocupará de los asuntos de Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

Con ello se busca, no sólo atender estos temas en el marco de las relaciones birregionales, sino también lograr un mayor equilibrio político y de representatividad para el Parlamento del Mercosur que buscará la Co-Presidencia de dicha Comisión.

Asimismo se discutió el apoyo que brindaría el Componente Latinoamericano y, en general, la Euro-Lat, a Argentina para rechazar las aseveraciones vertidas en contra de Argentina en el art. 76 de la Resolución del Parlamento Europeo, del 12 de septiembre de 2012, sobre el Informe anual del Consejo al Parlamento Europeo a propósito de la política exterior y de seguridad común (12562/2011 – 2012/2050(INI)). Dicho párrafo en su parte final señala: (El Parlamento Europeo expresa su...) “enorme inquietud por las acciones sumamente inoportunas que ha realizado el país (Argentina) en cuanto a las Islas Malvinas, pertenecientes al Reino Unido”. En este sentido, la parlamentaria Sonia Escudero pidió el apoyo de la Asamblea para pronunciarse en contra de dicha Resolución.

Se habló asimismo del apoyo a los Acuerdos de Paz entre el Gobierno y la guerrilla colombiana (las FARC) por parte del componente latinoamericano.

Finalmente, la Co-Presidenta de la Euro-Lat por el Componente Latinoamericano, Dip. Gloria Oquelí, señaló que, a partir de este momento, se pueden manifestar todos aquellos que busquen aspirar a la Co-Presidencia y Co-Vicepresidencias de la Asamblea con miras a la renovación de dichos cargos el año entrante. La Co-Presidenta indicó que estará abierta a darle cauce institucional a todas las expresiones y candidaturas que así lo deseen. Ello con el fin de que para la Reunión Plenaria de Santiago de Chile, el Componente Latinoamericano y la Euro-Lat conozcan a los candidatos y sus propuestas.

Posteriormente, el día 9 de noviembre se dio paso a la **Reunión de la Mesa Directiva de Euro-Lat** en donde se abordaron varias cuestiones, empezando por aquella relacionada al Observatorio Latinoamericano de las Migraciones.



El Sen. Rabindranath Salazar Solorio, Co-Vicepresidente de Euro-Lat, durante los trabajos de la Mesa Directiva de la Asamblea

El Sen. Jorge Pizarro indicó que el Observatorio está en la fase final de su establecimiento por lo que buscará que pronto exista un financiamiento mínimo sobre la base de la coordinación de Euro-Lat.

Indicó, asimismo, que actualmente en América Latina se requieren reglas claras en materia migratoria, toda vez que ahora este fenómeno se presenta en sentido inverso, es decir, ahora la migración es de Europa hacia América Latina.

Se señaló que una de las posibles sedes del Observatorio podría ser en Argentina por su amplia experiencia y conocimiento en dicho asunto.

Respecto al tema de la Sociedad Civil, se manifestó que Euro-Lat no tiene ninguna dificultad de que se tenga contacto con ésta y que las Comisiones Ordinarias puedan recibir los “insumos” que les pueda aportar. Incluso se dijo que en la Reunión Plenaria de Chile, la Sociedad Civil presentará una serie de recomendaciones a la Asamblea en materia de desempleo, materias primas en las relaciones América Latina-Unión Europea, sobre el tema de Mujeres, etc.

Se retomaron otras cuestiones que estaban agendadas en el Orden del Día como el apoyo de Euro-Lat al Proceso de paz en Colombia y el apoyo de Euro-Lat a Argentina con respecto a las Islas Malvinas.

En este último asunto, se enfatizó que Gran Bretaña está militarizando una zona contemplada como libre de armas de acuerdo al Tratado de Tlatelolco. En este sentido, el Componente Latinoamericano pidió a su contraparte europea que Euro-Lat sea un medio para que Gran Bretaña se sienta a dialogar con Argentina sobre esta cuestión.

Al respecto, el Componente Europeo señaló que no se puede ir en contra de las decisiones soberanas del Parlamento Europeo. Propuso que el tema fuese discutido en el seno de la Comisión de Asuntos Políticos.

Posteriormente, se llevó a cabo la **Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos** en donde se revisaron las enmiendas inherentes al Proyecto de Resolución “Lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada en la UE y América Latina”.



El. Sen. Luis Fernando Salazar (cuarto de izquierda a derecha) durante los trabajos de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos de la Euro-Lat

Al final de esta primera reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos se determinó abrir nuevamente un plazo de enmiendas hasta el 30 de noviembre de 2012, para que puedan discutirse éstas durante la Reunión Plenaria de la Asamblea Euro-Lat a celebrarse en Chile en enero de 2013.

Paralelamente a esta reunión, se llevaron a cabo los trabajos de la **Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales** con el análisis del Proyecto de Resolución “Globalización y crisis financiera” y las 121 enmiendas que habían propuesto los parlamentarios latinoamericanos y europeos a dicho documento. Finalmente, y tras una discusión importante de cada una de ellas, se convino nuevamente en abrir un nuevo plazo de enmiendas hasta el 30 de noviembre de 2012 para que éstas sean discutidas en la Reunión Plenaria de Euro-Lat que se llevará a cabo en Santiago de Chile en enero de 2013.

En esa misma reunión, se expusieron y discutieron los temas de debate “El comercio de materias primas entre la Unión Europea y América Latina” cuyo co-pONENTE del Parlamento Europeo fue Catherine Greze y, por la parte latinoamericana, el Sr. Oscar Arboleda.

La co-pONENTE europea señaló que sería deseable que la producción y exportación desde América Latina hacia la Unión Europea esté basada en la transformación de materias primas en productos con valor agregado en un mediano y largo plazo, ya que esto convertiría a América Latina en el escenario idóneo para el desarrollo sostenible de su economía y conllevaría a la modernización del aparato productivo.



El Sen. Rabindranath Salazar Solorio  
durante los trabajos de la Comisión de Asuntos Económicos,  
Financieros y Comerciales

Expresó que el predominio de las materias primas en el patrón de exportación de los países latinoamericanos - lo que se denominó ya en los años sesenta “el carácter primario exportador de la región” - es aún uno de los principales obstáculos para un verdadero desarrollo. 50 años más tarde y a pesar de algunos avances en la diversificación productiva en América Latina, esta característica no ha variado en esencia; por el contrario se acentuó este papel en algunos países de la región.

Manifestó que sería deseable que la producción y exportación desde América Latina hacia la Unión Europea esté basada en la transformación de materias primas a productos con valor agregado en un mediano y largo plazo, ya que esto convertiría a América Latina en el escenario idóneo para el desarrollo sostenible de su economía y conllevaría a la modernización del aparato productivo.

Señaló que el flujo de materias primas hacia Europa ha significado también que AL se haya convertido en una importante despensa de producto primario. Esta situación puede llegar a perjudicar la sostenibilidad ambiental de la región si se llega a dar una sobre explotación de los recursos naturales.

Posteriormente, se dio uso de la palabra al co-ponente latinoamericano para hablar del mismo tema, quien expresó que, con relación a los cambios en la estructura de poderes económicos y políticos generados en los últimos años a nivel mundial, se considera que es la mejor oportunidad que ha tenido AL en su historia para desarrollar su aparato productivo y posicionarse como una región con liderazgo mundial debido a las características actuales de la demanda mundial y en especial, al valor que tienen sus inmensos recursos naturales no renovables y el enorme potencial energético en su territorio caracterizado por una riqueza hídrica única en el planeta.

Indicó que las ventajas comparativas de la región son excepcionales. A nivel de recursos naturales de extracción hay una superioridad respecto a cualquier región del mundo. Por esta razón el panorama para América Latina con los precios de las materias primas es satisfactorio

Por otro lado, expresó, el paso que se debe dar es estructurar a la región en una zona de producción agroindustrial con vocación hacia la conformación de encadenamientos productivos, dada la amplia oferta agrícola existente y un precio de mano de obra competitivo a nivel mundial.

El flujo de materias primas hacia Europa ha significado también que América Latina se haya convertido en una importante despensa de producto primario. Sin embargo esta situación puede llegar a perjudicar la sostenibilidad ambiental de la región si se llega a dar una sobre explotación de nuestros recursos naturales. Por lo tanto, también es importante que en la región haya una política común de protección a nuestras selvas,

recursos hídricos y mineros, que sea socializada con la UE para velar por la protección medio ambiental de América Latina.

Finalmente, indicó que es importante tener en cuenta que América Latina seguirá creciendo, aunque con una incertidumbre fuerte sobre su futuro y el de Europa, por esta razón, aunque la región es rica en petróleo, gas, hidroelectricidad, metales, concentración de agua y tierras para alimentos, se debe procurar establecer un plan de acción enfocado en transformar con valor agregado o productos manufacturados todos esos recursos naturales.



El Sen. Rabindranath Salazar Solorio con el resto de los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales de la Euro-Lat

Acto seguido, se llevó a cabo la **Ceremonia de Inauguración** de los trabajos de Euro-Lat en el Oratorio de San Felipe Neri en donde la Alcaldesa de la Ciudad de Cádiz manifestó que debe de haber un compromiso de parte de todos con las generaciones del bicentenario, las cuales buscan respuestas a los retos del nuevo siglo.

Expresó que todos esperan mucho de la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno a celebrarse unos días después en esa misma ciudad de Cádiz.

Por su parte, la Presidenta de la Fundación Unión Europea-América Latina y el Caribe, Sra. Benita Ferrero-Waldner, señaló que las reuniones de Euro-Lat deben de ser realmente birregionales. Los retos para Iberoamérica son aquellos que tienen que ver con el crecimiento y las inversiones de calidad social y ambiental.

Destacó que el dialogo parlamentario, desde luego ayuda a fortalecer a la Asociación Estratégica Birregional.

Asimismo habló el Secretario de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica de España, Sr. Jesús Manuel Gracia Aldaz. El Sr. Gracia indicó que en este momento los ciclos están cambiados ya que Europa está en crisis y América Latina tiene prosperidad y vigor. Sin embargo, ambas regiones pueden combinar sus esfuerzos para beneficio mutuo.

Enseguida hizo el uso de la palabra el Presidente del Senado de Chile, el Sr. Camilo Escalona Medina, quien hizo la invitación formal a los miembros de Euro-Lat para reunirse en Comisiones y Pleno en enero 2013 en la ciudad de Santiago de Chile.

Indicó que el mundo espera mucho de los parlamentarios que se reunirán ahí por lo que se debe trabajar para resolver los desafíos que el nuevo siglo nos exige.

Posteriormente ocupó el estrado el Sr. Enrique Iglesias, Secretario General de la Secretaría Iberoamericana, quien felicitó a la Asamblea Euro-Lat por la realización de estas reuniones en esta ciudad de Cádiz. Señaló que se debe trabajar juntos para promover los grandes valores del mundo occidental.

A continuación, hizo uso de la tribuna el Sr. José Antonio Griñán Martínez, Presidente de la Junta de Andalucía. El Presidente envió un mensaje de solidaridad a las víctimas del terremoto sufrido por Guatemala.

Expresó que dos siglos después, Cádiz se convierte nuevamente en una esperanza, en un espacio privilegiado de diálogo entre América Latina y Europa.

Subrayó que es urgente atender a las personas que padecen los efectos de la crisis por lo que reasaltó la labor de Euro-Lat como un espacio en donde se promueve el debate político y ciudadano.

El Presidente del Senado español, el Sr. Pío García Escudero, señaló que Euro-Lat se suma a la celebración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812.

Destacó que la Asamblea busca el fortalecimiento de las relaciones entre América Latina y Europa con el fin de acrecentar las posibilidades de progreso.



El Sen. Luis Fernando Salazar durante la Ceremonia de Inauguración de los trabajos de la Euro-Lat

Por su parte, la Co-Presidenta de Euro-Lat, la Dip. Gloria Oqueli, indicó que Cádiz dio nacimiento al Constitucionalismo español y a las repúblicas de América. Expresó que en América Latina ha recommenzado el proyecto integrador con la absoluta necesidad de reencontrarnos nosotros mismos.

La CELAC representa el nuevo paradigma integrador tal y como lo representan las integraciones a nivel parlamentario como el Parlandino, el Parlatino, el Parlacen y el Parlamento del Mercosur.

La crisis, manifestó, no debe detener el apoyo europeo sobre todo en el ámbito político y de cooperación al desarrollo. Se requiere mayor integración para que exista mayor desarrollo entre las regiones y en las regiones.

Manifestó que la causa de las Islas Malvinas tiene el apoyo de Latinoamérica ya que éstas son latinoamericanas.

Por su parte, el Co-Presidente europeo de la Euro-Lat, José Ignacio Salafranca indicó que se requiere la movilización de la voluntad política para que se avance en las relaciones entre ambas regiones.

Subrayó que la Unión Europea es un mercado de 500 millones de personas, es el principal bloque exportador de mercancías y el primer bloque de ayuda al desarrollo.

Indicó que nuestras relaciones han ido de una agenda bilateral a una agenda global para hacer frente a los retos globales.

El Príncipe de Asturias, Sr. Felipe de Borbón, se solidarizó asimismo con las víctimas del terremoto que sacudió Guatemala. Indicó, metafóricamente, que la primera Asamblea Euro-Latinoamericana se celebró hace 200 años y, en este momento, Euro-Lat ofrece esa misma posibilidad para subrayar la importancia de las dos regiones.

España, indicó, ha contribuido al fortalecimiento de los lazos entre la Unión Europea y América Latina con las Asociaciones Estratégicas, y los diversos Acuerdos con Estados latinoamericanos para conseguir resultados tangibles para nuestros países.



El senador Rabindranath Salazar Solorio con el Príncipe Felipe de Asturias

Posteriormente se dio paso a la **reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura** en donde se discutieron las enmiendas propuestas al Proyecto de Resolución “Prevención de desastres naturales en Europa y América Latina”. A pesar de ello se determinó establecer un nuevo plazo de enmiendas hasta el 30 de noviembre de 2012 para que éstas sean discutidas en la Reunión Plenaria de Euro-Lat, a celebrarse en Santiago de Chile en enero de 2013.

Enseguida se expuso el tema de debate “La educación formal, la educación informal y educación continua en Europa y en América Latina” cuyo co-ponente europeo fue el Dip. Santiago Fisas.

El Dip. Fisas manifestó que la educación ha sido parte integral de la agenda europea, especialmente desde principios de siglo con la puesta en marcha del proceso de Bolonia. Se trata de un tema que no sólo tiene relevancia económica, en cuanto a la posibilidad de obtención de un empleo, sino que tiene un gran peso social. La educación formal, informal o continua es la herramienta que permite al individuo desarrollar su potencial y participar activamente en la sociedad logrando de esta manera una mejor calidad de vida.

Explicó que otro de los temas más llamativos sobre educación en Europa es el de la educación continua o permanente por su impacto social y económico en la sociedad. Por educación continua debe entenderse aquella que se imparte a lo largo de la vida de un individuo para la construcción permanente de habilidades y conocimiento. Estas experiencias de conocimiento podrían ser de carácter formal (capacitación, asesoría, tutoría, orientación, aprendizaje, educación superior, etc.) o informal (experiencias, situaciones, etc.).

Lo que se busca con la misma es incorporar a ciudadanos adultos, o a jóvenes desertores, al sistema educativo sea de una manera formal o informal. El mensaje detrás de esta política es que el aprendizaje es esencial para garantizar los derechos económicos y el progreso social, así como la realización personal de los individuos.

Mencionó que varias son las dificultades para que muchos de los objetivos planteados se materialicen como lo es la consecución de los incentivos financieros, para general educación formal e informal, pero sobre todo para generar un proyecto de educación continua; las disparidades geográficas y el acceso físico a la infraestructura de aprendizaje generan grandes problemas en la consecución de las metas planteadas. Impartir educación en las zonas rurales / zonas remotas es un desafío para el aprendizaje permanente, especialmente teniendo en cuenta que estas áreas tienden a ser las más pobres y desfavorecidas;

Señaló algunas estrategias de solución al respecto como lo son: crear un marco jurídico claro para los Estados e incentivos para las empresas privadas con el fin de contar con el presupuesto adecuado para brindar a la población una educación continua de calidad; fomentar la creación de asociaciones que jueguen como multi-actores y que seas alentadas por el Estado para trabajar juntos para lograr objetivos concretos en relación con el aprendizaje permanente; hacer énfasis en el tema de los marcos nacionales de cualificaciones, que están íntimamente relacionados con el programa de educación de adultos; generar canales de educación distintos al presencial, por ejemplo educación en línea (elearning), al igual que programas fraccionados para alivianar la carga horaria de los participantes; capacitar al personal que imparte este tipo de educación teniendo cuenta que el grupo tiene una ciertas características específicas pero a la vez puede ser muy heterogéneo.

Estableció que el fortalecimiento del sistema educativo se convierte en aquella herramienta capaz de revertir situaciones de desigualdades sociales. Es el motor a partir del cual es posible generar empleo, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y crear una mejor sociedad tanto para los adultos como para los niños que viven en ella.

A continuación se dio el uso de la palabra a la co-ponente latinoamericana para hablar sobre el mismo tema de debate, Dip. Gloria Barillas de Duarte, quien indicó que, si bien es cierto que en el plano individual, está en primer lugar la satisfacción de las necesidades humanas básicas, primarias o vitales (alimentación, salud, etc.), desde el punto de vista de la sociedad como un todo, debe darse igual prioridad a la educación.

La razón de esta afirmación estriba en que el origen del hambre, la pobreza, la miseria y la injusticia social, en todos los niveles, no se encuentra necesariamente en factores relacionados con la escasez de recursos naturales, en las deficientes tecnologías de producción o en el excesivo crecimiento poblacional, sino también, y fundamentalmente, en la existencia generalizada de una estructura defectuosa de valores, en la cual muchos seres humanos (individuos, grupos, clases, y significativos sectores poblacionales de países e incluso de grupos de países), carentes de principios de solidaridad y de una visión integral del desarrollo planetario, no se sienten conmovidos ni responsables ni copartícipes de la existencia de la brecha opulencia-miseria ni, en general, de la situación de injusticia en que vive la mayoría de los habitantes del planeta, en medio de oprobiosas contradicciones.

Consecuentemente, los conceptos de *educación formal e informal* y *educación continua*, con las precisiones hechas en los párrafos anteriores, deben estar inevitablemente al servicio del bien común, esto es, del logro de un desarrollo integral y sustentable para toda la humanidad.

Entre las obligaciones que tienen los parlamentarios con la educación se encuentran: el asegurar el cumplimiento de la Constitución de cada país, en relación con lo establecido como obligatoriedad en este tema, sea en número de años de escolaridad, sea en cuanto a las edades en las que debe estar el educando en la escuela; fortalecer el papel de la escuela a través de las modalidades más pertinentes a cada nación y cada comunidad, para promover una real autonomía de las unidades educativas, una mayor eficacia y eficiencia en los procesos y resultados, y una participación más dinámica de todos los actores; promover la valorización del docente, mejorando su formación y capacitación permanente, así como sus condiciones de trabajo y remuneración, en función de una evaluación adecuada de su desempeño, vinculada a la importancia social de esta función; dar inicio al proceso de armonización legislativa en materia educativa en América Latina y el Caribe, e impulsar otras estrategias para la cooperación internacional en esta área y para la integración subregional y regional, entre otras.



El Sen. Rabindranath Salazar Solorio durante la foto de los miembros de la Euro-Lat con el Príncipe de Asturias, D. Felipe de Borbón

**El día 10 de noviembre** se llevó a cabo la **reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos** en donde se abordó la exposición del tema para debate “Participación ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la Unión Europea” cuyo co-ponente por la parte europea fue la Dip. María Irigoyen Pérez y, por la parte latinoamericana, el Sr. William Velez.

La co-ponente europea señaló que por primera vez, las dos orillas del Atlántico viven simultáneamente problemas políticos, económicos y sociales considerables. En Europa, la integración está ralentizada, los nacionalismos, es decir, el método intergubernamental se impone sobre la solidaridad. El método comunitario y el euro están amenazados. Crece el desempleo y aumenta la incertidumbre social. Por su parte, a pesar de que en Latinoamérica se viene consolidando un período de normalización democrática desde hace 30 años, persisten las desigualdades sociales. Por desgracia, la realidad muestra que la democracia representativa, por sí sola, no garantiza necesariamente la prosperidad y la igualdad en las condiciones de vida a todos los ciudadanos. En ambas zonas, los problemas exasperan a muchos ciudadanos que, por su falta de resolución, manifiestan una pérdida de confianza en las instituciones políticas que los representan.

Indicó que la participación de los ciudadanos en la vida política de cada país es condición *sine qua non* para la supervivencia del sistema democrático. La participación ciudadana además de legitimar a través del voto, el poder de los elegidos, mejora la calidad de las políticas públicas, favorece la creación de consensos sociales e incrementa la legitimidad de las decisiones vinculadas a políticas públicas. También establece nuevos cauces de comunicación entre representantes y representados en la identificación de demandas sociales y en el seguimiento de las decisiones tomadas. Favorece el sentimiento de pertenencia a una comunidad política, en la medida en que se toma parte en los procesos de definición de las iniciativas que afectan a los individuos. Fomenta la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los poderes políticos.

Señaló que una de las razones para el declive de los partidos políticos es la importancia creciente de las nuevas formas de participación política que resultan de los amplios cambios sociales y tecnológicos. Por ejemplo, en Europa, el tema de la protección de los consumidores logra un considerable efecto movilizador cuando muchos ciudadanos deciden participar en un boicot de ciertas mercancías por motivos políticos o éticos.



El Sen. Luis Fernando Salazar en la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

Recalcó que una de las explicaciones para entender la desconfianza a los partidos políticos es la incapacidad de éstos una vez instalados en el Gobierno para reducir la brecha de la desigualdad social, garantizar la seguridad pública, y cumplir las promesas electorales. También la ausencia de propuestas concretas para abordar las políticas públicas, la corrupción y prácticas clientelistas. Desgraciadamente se ha extendido una imagen en la que se relaciona a los partidos políticos con corrupción, tráfico de influencias y utilización del Estado como fuente de acumulación privada.

Indicó que en Europa, los ciudadanos parecen buscar procesos más directos y no convencionales de representación democrática, como Internet (que puede abrir espacios de discusión de programas políticos, favorecer la "democracia electrónica"), las organizaciones de consumidores y ONG, las manifestaciones públicas de protesta, etc.

Comentó que actualmente, la democracia ya no puede ser exclusivamente representativa (electoral). En el siglo XXI, tiene que ser participativa. Entre ambas existen dos formas posibles: coexistencia y complementariedad. En los países occidentales hay esencialmente "coexistencia", o sea, un gobierno representativo a nivel nacional coexiste con una democracia participativa a nivel local. En Latinoamérica hay experiencias de complementariedad (el presupuesto participativo por ejemplo), o sea, los gobiernos de democracia representativa aceptan una transferencia de prerrogativas de decisión que dependen de ellos al nivel local/regional (democracia participativa).

Por su parte, el co-ponente latinoamericano expresó que la experiencia nos hace ver que la democracia institucional, por sí sola, no garantiza prosperidad e igualdad de las condiciones de vida para los ciudadanos. Hoy vivimos la democracia en América Latina con mayor realismo. Pero al mismo tiempo observamos que algunos regímenes siguen apelando a técnicas antidemocráticas como el compadrazgo, los circuitos privados de poder, el uso propagandístico de los medios de comunicación oficiales, e incluso la represión.

En América Latina, manifestó, cabe destacar nueve elementos de participación ciudadana en las sociedades de proximidad: el auge de las democracias locales; las redes digitales; las reglamentaciones y autorizaciones urbanísticas consultadas a los vecinos; la obligatoriedad de hacer consultas previas a las minorías culturales; el despliegue mediático a las opiniones de expertos que se contradicen públicamente; las evaluaciones públicas de desempeño; los procesos democráticos al interior de los partidos políticos; la protección a las minorías étnicas, y la cultura de construcción de consensos en espacios sociales de pequeña escala.

Con respecto a Europa, señaló que, afortunadamente, la Unión Europea tiene su Parlamento, elegido en comicios democráticos directos y ha realizado referendos sobre las decisiones capitales de la Unión. Por el contrario, en la ONU, algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad han perdido

representatividad política y, sin embargo, siguen ocupando sus curules y ejerciendo su derecho de veto en virtud de una inercia institucional que data de 1945. Hace más de 65 años.

Indicó que el déficit democrático es estructural en organismos financieros multilaterales como la OMC, el FMI y el Banco Mundial. Las altas instancias mundiales funcionan con una lógica imperial y rehúsan la presencia de los países en desarrollo. Más aún, la idea de establecer mecanismos democráticos les parece hoy un despropósito.

Expresó que esta Comisión Política Parlamentaria de Euro-Lat es un escenario apropiado para reafirmar las libertades políticas y la participación ciudadana como derechos humanos fundamentales.

Enseguida tuvo lugar el la reunión del **Foro de Mujeres** de Euro-Lat en donde el tema fue “Seguridad alimentaria y nutrición: el rol de la mujer euro-latinoamericana”.

Durante los trabajos se señaló que las políticas económicas deben permitir acrecentar el poder económico de las mujeres. Además, se indicó que se requiere fortalecer el derecho a la alimentación.

Deber crearse marcos legislativos con perspectiva de género, que deriven de un diálogo social profundo, que contemplen el derecho a la alimentación, además de prever la disponibilidad de recursos financieros suficientes.

También se señaló que desafortunadamente el rostro de la pobreza tiene aún rostro femenino.

Se expresó que la situación alimentaria mundial es preocupante por los elevados y volátiles precios de los alimentos, además de factores como el cambio climático.

Se dijo que actualmente el verdadero poder es el económico por lo que si las mujeres no están presentes en él, difícilmente podrán incidir positivamente en éste. Si hubiese sido este el caso de la crisis financiera, no se hubieran presentado estas consecuencias ya que ha sido demostrado que las mujeres ven más a largo plazo.

Se preguntó si América Latina tiene un programa de seguridad alimentaria como lo tiene la Unión Europea.

Asimismo, se dijo que se busca contar con un medio ambiente sostenible, justo y equitativo. El rol de los poderes públicos es fundamental en éste y otros ámbitos como el la calidad alimentaria de los ciudadanos. El objetivo es reforzar la calidad alimenticia y asegurar el agua potable para todos.

Se manifestó que en América Latina se tiene una deuda importante con las mujeres por lo que el tema debe llevarse a las Cumbres Ejecutivas.

Posteriormente, se llevó a cabo un Acto Conmemorativo de la Constitución de Cádiz de 1812 subrayando su importancia histórica y constitucional tanto para España como para los países de América Latina. Es un documento, se dijo, en donde el poder se traslada al pueblo y ya no permanece más en manos de la monarquía.

Se dijo que esta Constitución otorgó los derechos inherentes a la ciudadanía para las personas que vivían bajo la Corona y las colonias españolas.

De esta manera concluyeron los trabajos de Euro-Lat con la discusión y la determinación de abrir un nuevo periodo de enmiendas hasta el 30 de noviembre de 2012 para los Proyectos de Resolución: 1) “Lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada en la Unión Europea y América Latina”; 2) “Globalización y crisis financiera”; y 3) “Prevención de desastres naturales en Europa y América Latina”, para que dichas enmiendas sean votadas durante la Reunión Plenaria de la Asamblea a celebrarse en Santiago de Chile del 23 al 25 de enero de 2013.

También quedó asentado el establecimiento de una Cuarta Comisión Permanente de trabajo que se sumará a las tres restantes, al Grupo de Trabajo Migración y al Foro de Mujeres de la Euro-Lat. Se propuso que el nombre para dicha Comisión sea: Comisión de Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.

Finalmente, los parlamentarios euro-latinoamericanos se dieron cita para la próxima Reunión Plenaria de la Asamblea del 23 al 25 de enero de 2013, en Santiago de Chile.

**PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**CINCO OFICIOS CON LOS QUE REMITE SOLICITUDES DE PERMISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES QUE OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS.**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/3154/12  
México, D.F., 21 de noviembre de 2012

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 15767, el Emb. Alfredo Pérez Bravo, Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. José Julián Gascón Mercado, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración al expediente respectivo, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Condecoración de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN****SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**Oficio No. SEL/UEL/311/3206/12  
México, D.F., 23 de noviembre de 2012**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO - 16203, el Emb. Alfredo Pérez Bravo, Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Patricia Espinosa Cantellano, pueda aceptar y usar la Condecoración de Orden de Bernardo O'Higgins, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración al expediente respectivo, original de la solicitud de la interesada dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Condecoración de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD****MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN****SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**Oficio No. SEL/UEL/311/3155/12  
México, D.F., 21 de noviembre de 2012**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 15669, el C. Miguel Malfavón, Director General Adjunto del Ceremonial, Encargado de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Armando Vicencio Álvarez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, que le otorga el Gobierno del Reino de España

Por lo anterior, me permito anexar para la integración al expediente respectivo, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica de la intención de otorgarle la Condecoración de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD****MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN****SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**Oficio No. SEL/UEL/311/3207/12  
México, D.F., 26 de noviembre de 2012**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO - 16318, el Emb. Alfredo Pérez Bravo, Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Bruno Francisco Ferrari García de Alba, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de San Carlos, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Colombia.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración al expediente respectivo, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Condecoración de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD****MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN****SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**Oficio No. SEL/UEL/311/3156/12  
México, D.F., 21 de noviembre de 2012**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO- 15670, el C. Miguel Malfavón, Director General Adjunto del Ceremonial, Encargado de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción III, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Fidias Hernández Ubaldo, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior, me permito anexar para la integración al expediente respectivo, original de la solicitud del interesado dirigida al H. Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la Condecoración de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD****MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI**

**OFICIO CON EL QUE REMITE SIMILAR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON EL INFORME QUE CONTIENE LAS CONSIDERACIONES Y VALORACIONES QUE SE TOMARON EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS ASENSOS POST MORTEM DE DIVERSO PERSONAL QUE OSTENTÓ PERSONALIDAD MILITAR, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.**

## **SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/3150/12  
México, D.F., 21 de noviembre de 2012

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E S**

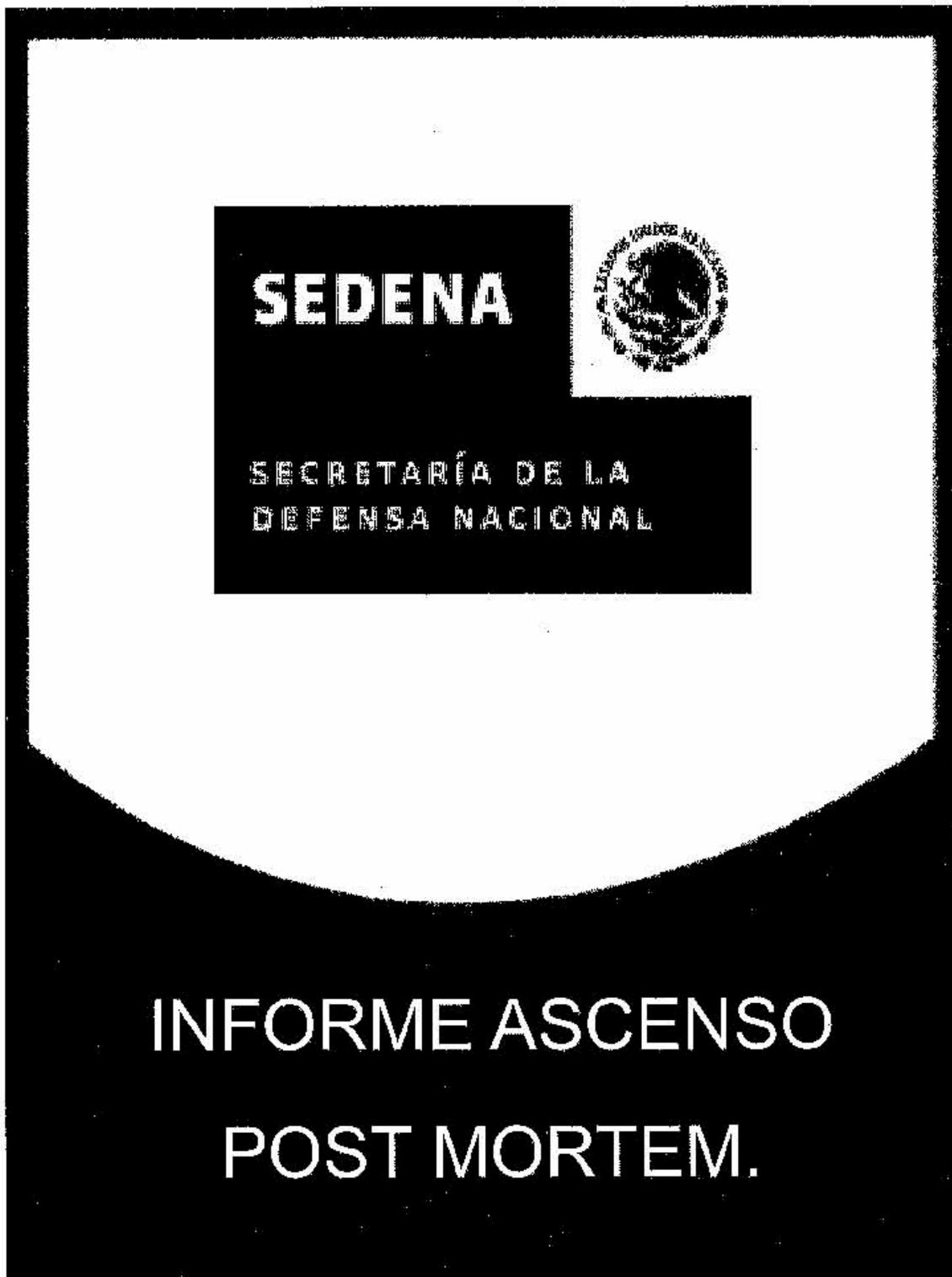
Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio No. 97412, el Gral. Bgda. D.E.M. Juan Manuel Castillo Segura, Subjefe Administrativo y Logístico del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, remite el Informe que contiene las consideraciones y valoraciones que se tomaron en cuenta para el otorgamiento de los ascensos POST MORTEM de diverso personal que ostentó personalidad militar.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 Bis de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, envío para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI**



E.M.D.N.

SUBJFA. ADMTVA. Y LOG.  
S-1 (R.H.).  
MORAL.

## INDICE:

- A. INFORME AL SENADO DE LA REPUBLICA.
- B. ACTAS DE SESION CELEBRADAS POR LA COMISION DE EVALUACION DE LA PROMOCION SUPERIOR PARA ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POST MORTEM" A UN JEFE, DOS OFICIALES Y CINCO ELEMENTOS DE TROPA.
- C. COPIA DEL ACUERDO PRESIDENCIAL.
- D. COPIA DEL ACUERDO DE ASCENSO DEL EXTINTO COR. INF. FORTINO CASTILLO LEON.
- E. COPIA DEL ACUERDO DE ASCENSO DEL EXTINTO CAP. 1/o. INF. DAVID MENDOZA GOMEZ.
- F. COPIA DEL ACUERDO DE ASCENSO DEL EXTINTO TTE. ART. JOSE ALEJANDRO GONZALEZ URDIALES.
- G. COPIA DEL ACUERDO DE ASCENSO DEL EXTINTO SGTO. 1/o. TRANS. JUAN CARLOS TORRES CRUZ.
- H. COPIA DEL ACUERDO DE ASCENSO DEL EXTINTO SGTO. 2/o. CAB. ANGEL MACRINO MANZO AVILA.
- I. COPIA DEL ACUERDO DE ASCENSO DEL EXTINTO CABO INF. JOSE ALFREDO CHABLE HERNANDEZ.
- J. COPIA DEL ACUERDO DE ASCENSO DEL EXTINTO SLD. INF. VICTOR ALFONSO SANCHEZ HERNANDEZ.
- K. COPIA DEL ACUERDO DE ASCENSO DEL EXTINTO SLD. INF. PAULO CESAR VELAZQUEZ CASTAÑEDA.



SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR

## ESTADO MAYOR

### INFORME AL SENADO DE LA REPÚBLICA.

#### I. CORONEL DE INFANTERÍA FORTINO CASTILLO LEÓN.

##### A. HECHOS.

A LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EL CORONEL DE INFANTERÍA FORTINO CASTILLO LEÓN (5791135), AL MANDO DEL NONAGÉSIMO BATALLÓN DE INFANTERÍA (SARABIA, GUANAJUATO) Y PERSONAL DEL DÉCIMO PRIMER BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES (MÉXICO, DISTRITO FEDERAL), REALIZABA OPERACIONES DE ALTO IMPACTO EN EL MUNICIPIO DE PARÁCUARO, MICHOACÁN; AL TRASLADARSE A LA POBLACIÓN DE ÚSPERO, CON EL FIN DE ATENDER UNA DENUNCIA CIUDADANA QUE INFORMABA DE LA PRESENCIA DE UN GRUPO DE INDIVIDUOS ARMADOS FUE AGREDIDO CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO DESDE UN DOMICILIO, POR LO QUE SE REPELIÓ LA AGRESIÓN Y COMO UNA ACCIÓN DE LIDERAZGO BLOQUEO EL PORTÓN DE LA CASA CON SU VEHÍCULO DE CARGO (CAMIONETA RAM CUATRO POR CUATRO), CON EL OBJETO DE EMPLEARLA COMO OBSTÁCULO Y SALVAGUARDAR LA VIDA DE SUS SUBORDINADOS E IMPEDIR EL ESCAPE DE LOS DELINCUENTES; ANTE TAL SITUACIÓN, LOS AGRESORES INTENTARON DARSE A LA FUGA, IMPACTANDO UN VEHÍCULO JEEP GRAND CHEROKEE CONTRA EL PORTÓN DE LA VIVIENDA Y LA CAMIONETA OFICIAL, SIENDO DETENIDOS POR EL OBSTÁCULO QUE PRESENTABA EL VEHÍCULO Y ABATIDOS POR EL PERSONAL MILITAR; EL CORONEL CASTILLO LEÓN QUIEN SE ENCONTRABA AL FRENTE DE SUS TROPAS, PERDIÓ LA VIDA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS AL SER ATROPELLADO POR EL VEHÍCULO AGRESOR, POR PRESENTAR TRAUMATISMO CRÁNEO ENCEFÁLICO SEVERO Y CONTUSIÓN TORÁCICA.

##### B. VALORACIONES.

DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE OBSERVÓ, QUE EL EXTINTO CORONEL DE INFANTERÍA FORTINO CASTILLO LEÓN (5791135) SE ENCONTRABA REALIZANDO UN ACTO DEL SERVICIO; SU MUERTE FUE A CONSECUENCIA DE LAS OPERACIONES DE ALTO IMPACTO QUE REALIZABA Y PRODUCTO DE UNA AGRESIÓN ARMADA; DEMOSTRÓ VALOR Y LIDERAZGO CONDUCIENDO LA MANIOBRA PARA REPELER LA AGRESIÓN Y NEUTRALIZAR LA AMENAZA; SUS ACCIONES TUVIERON LA FINALIDAD DE MANTENER LA INTEGRIDAD DE SUS SUBORDINADOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN, ADOPTANDO UNA CONDUCTA DE ENTREGA TOTAL AL CUMPLIMIENTO DEL DEBER AUN A COSTA DE SU VIDA.

- 2 -

- a. POR LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERANDO POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POST MORTEM" AL EXTINTO CORONEL DE INFANTERÍA FORTINO CASTILLO LEÓN (5791135) QUIEN ENFRENTÓ A PERSONAS ARMADAS, EMPLEANDO SU VEHÍCULO DE CARGO COMO OBSTÁCULO Y REPELIÓ LA AGRESIÓN DE FORMA DECIDIDA AÚN A COSTA DE SU PROPIA VIDA, DEMOSTRANDO SU VALOR, LEALTAD, LIDERAZGO, COMPANERISMO, ESPÍRITU DE COMBATE Y SACRIFICIO.
- b. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, SE PROPUSO AL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL EL ASCENSO POST MORTEM DEL EXTINTO CORONEL DE INFANTERÍA FORTINO CASTILLO LEÓN (5791135), POR HABER REALIZADO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO PRODUCTO DE SU LIDERAZGO, VALOR, LEALTAD A LAS INSTITUCIONES, CONDUCTA Y ENTREGA TOTAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER.
- c. EL 16. NOV. 2012, EL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, OTORGÓ EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DEL EXTINTO CORONEL DE INFANTERÍA FORTINO CASTILLO LEÓN (5791135).

## II. CAPITÁN 16. DE INFANTERÍA DAVID MENDOZA GÓMEZ.

### A. HECHOS.

A LAS VEINTITRÉS HORAS DEL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA FUERZA DE REACCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER BATALLÓN DE INFANTERÍA Y CUARTEL GENERAL DE LA QUINTA ZONA MILITAR (CHIHUAHUA, CHIHUAHUA), SE TRASLADABA HACIA LAS CALLES CINCUENTA Y OCHO Y MEDIO Y MÉNDEZ EN LA COLONIA EL ROSARIO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON EL FIN DE ATENDER UNA DENUNCIA CIUDADANA EN EL SENTIDO DE QUE EN LAS CITADAS CALLES EXISTÍA UNA CASA CON PERSONAS ARMADAS; AL ARRIBAR AL DOMICILIO FUERON AGREDIDOS CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, REPELIENDO LA AGRESIÓN, LOS DELINCUENTES ERAN INTEGRANTES DE UNA CÉLULA DE DIEZ ELEMENTOS LLAMADOS "LINGS" BRAZO ARMADO DEL CARTEL DENOMINADO "LA LÍNEA" QUE OPERA EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MISMOS QUE CONTABAN CON CASCO Y CHALECOS ANTIBALA, CHALECOS TÁCTICOS, ARMAS LARGAS Y CORTAS, CARGADORES Y CARTUCHOS EN GRANDES CANTIDADES, GRANADAS DE MANO Y GRANADAS DE GAS C.S.; EL CAPITÁN PRIMERO DE INFANTERÍA DAVID MENDOZA GÓMEZ (B-5048716) HIZO FRENTE EN TODO MOMENTO A LOS AGRESORES DURANTE CUATRO HORAS Y AL APLICAR SU INICIATIVA PARA DESPEJAR LA CASA SUBIÓ AL TECHO DE LA AZOTEA Y AL INTENTAR UBICARSE EN UNA MEJOR POSICIÓN PARA NEUTRALIZAR LA AMENAZA, FUE HERIDO CAYENDO AL PISO, LUGAR DONDE SE ESCUCHABA QUE SE QUEJABA CON MOTIVO DE LAS HERIDAS, PERO POR EL INTERCAMBIO INTERMITENTE DE DISPAROS ERA IMPOSIBLE ASISTIRLO, FALLECIENDO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS POR LACERACIÓN DE VÍSCERAS TORACOABDOMINAL POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO; LAS ACCIONES REALIZADAS POR CITADO OFICIAL CONTRIBUYERON PARA EVITAR QUE EL PERSONAL MILITAR SUFRIERA UN MAYOR NÚMERO DE BAJAS.

- 3 -

## B. VALORACIONES.

DE LOS HECHOS OCURRIDOS SE OBSERVÓ QUE: EL EXTINTO CAPITÁN PRIMERO DE INFANTERÍA DAVID MENDOZA GÓMEZ (B-5046716) SE ENCONTRABA REALIZANDO UN ACTO DEL SERVICIO, SU MUERTE FUE PRODUCTO DE LAS OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y DE UNA AGRESIÓN ARMADA; DEMOSTRÓ VALOR Y LIDERAZGO CONDUCIENDO LA MANIOBRA PARA REPELER LA AGRESIÓN Y NEUTRALIZAR LA AMENAZA; SUS ACCIONES TUVIERON LA FINALIDAD DE MANTENER LA INTEGRIDAD DE SUS COMPAÑEROS AÚN A COSTA DE SU VIDA.

## C. CONSIDERACIONES.

- a. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CORROBORARON QUE EL EXTINTO CAPITÁN PRIMERO DE INFANTERÍA DAVID MENDOZA GÓMEZ (B-5046716), NO CONTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR, RECONOCIENDO A UN EFICIENTE OFICIAL, VALIENTE, DE AMPLIA INICIATIVA, ARROJADO, TEMERARIO Y AUDAZ, QUE EN MÁS DE UNA OCASIÓN DEMOSTRÓ SU TEMPLE Y DEDICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN, UNA PERSONA QUE SIEMPRE FUE MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER.
- b. POR LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERANDO POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POST MORTEM" AL EXTINTO CAPITÁN PRIMERO DE INFANTERÍA DAVID MENDOZA GÓMEZ (B-5046716) QUIEN REALIZÓ UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO, AL ENFRENTARSE A PERSONAS ARMADAS, EN FORMA DECIDIDA AÚN A COSTA DE SU PROPIA VIDA, DEMOSTRANDO SU VALOR, LEALTAD, LIDERAZGO Y COMPAÑERISMO.
- c. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, SE PROPUSO AL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL EL ASCENSO POST MORTEM DEL EXTINTO CAPITÁN PRIMERO DE INFANTERÍA DAVID MENDOZA GÓMEZ (B-5046716), POR HABER REALIZADO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO PRODUCTO DE SU LIDERAZGO, VALOR, LEALTAD A LAS INSTITUCIONES, CONDUCTA Y ENTREGA TOTAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER.
- d. EL 1/º. NOV. 2012, EL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, OTORGÓ EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DEL EXTINTO CAPITÁN PRIMERO DE INFANTERÍA DAVID MENDOZA GÓMEZ (B-5046716).

- 4 -

**III. TENIENTE DE ARTILLERÍA JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ URDIALES.****A. HECHOS.**

A LAS DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EL PERSONAL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE ASALTO PERTENECIENTE A LA FUERZA ESPECIAL DEL ALTO MANDO (CAMPO MILITAR NÚMERO UNO-F, SANTA FE, DISTRITO FEDERAL), SE ENCONTRABA A ÓRDENES DE LA SUPERIORIDAD, PREPARÁNDOSE PARA DESEMPEÑAR UNA COMISIÓN DEL SERVICIO (CAPTURAR AL NARCOTRAFICANTE IGNACIO CORONEL VILLARREAL ALIAS "NACHO CORONEL", INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN DELICTIVA DEL CARTEL DE SINALOA), EN LA PLAZA DE ZAPOPAN, JALISCO, DURANTE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA EL COMBATE INTEGRAL AL NARCOTRÁFICO DOS MIL SIETE-DOS MIL DOCE. A LAS DOCE TREINTA HORAS DEL MISMO DÍA, SE INICIÓ EL DESPLAZAMIENTO HACIA EL OBJETIVO UBICADO EN LA CALLE PASEO DE LOS PARQUES NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, ZAPOPAN, JALISCO, AL CUAL SE ARRIBÓ A LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS. A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DE LA MENCIONADA FECHA, EL EQUIPO DE ASALTO DESIGNADO PARA ESTA OPERACIÓN, INGRESÓ AL DOMICILIO, DURANTE SU PROGRESIÓN EN EL INMUEBLE EL TENIENTE DE ARTILLERÍA JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ URDIALES (C-1470738) QUE ERA EL NÚMERO UNO DEL BINOMIO, ENTRÓ A LA RECÁMARA PRINCIPAL EN LA QUE SE ENCONTRABA UN LÍDER DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL PERTENECIENTE AL CARTEL DE SINALOA, FUE AGREDIDO POR SU OCUPANTE CON PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO, RECIBIENDO VARIOS IMPACTOS EN CARA Y CUERPO; POR LO QUE SE TRASLADÓ VÍA AÉREA AL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO, DONDE SE DETERMINÓ QUE INGRESABA SIN SIGNOS VITALES, FALLECIENDO POR PRESENTAR CINCO HERIDAS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN CRÁNEO, CARA, HOMBRO IZQUIERDO, FRACTURA DE PISO ANTERIOR DE LA BASE DE CRÁNEO Y PERFORACIÓN PULMONAR.

**B. VALORACIONES.**

DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE OBSERVÓ QUE: EL EXTINTO TENIENTE DE ARTILLERÍA JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ URDIALES (C-1470738) SE ENCONTRABA REALIZANDO OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN DONDE SE LOGRÓ EL ABATIMIENTO DE UN IMPORTANTE LÍDER DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL PERTENECIENTE AL CARTEL DE SINALOA, SUS ACCIONES DESTACARON AL PONER DE MANIFIESTO SU ARROJO, VALENTÍA Y DECISIÓN AL DESPEJAR UNA HABITACIÓN, FALLECIÓ COMO CONSECUENCIA DE UNA AGRESIÓN CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO Y CONTABA CON ANTECEDENTES QUE DESTACARON SU COMPROMISO Y LEALTAD CON EL INSTITUTO ARMADO, PARTICIPANDO EN DIFERENTES OPERACIONES EN CONTRA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

**C. CONSIDERACIONES.**

- a. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CORROBORARON QUE EL EXTINTO TENIENTE DE ARTILLERÍA JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ URDIALES (C-1470738) NO CONTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR.

- 5 -

- b. POR LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERARON POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POST MORTEM" AL EXTINTO TENIENTE DE ARTILLERÍA JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ URDIALES (C-1470738) QUIEN DESPEJÓ UNA HABITACIÓN EN DONDE SE ENCONTRABA UN IMPORTANTE LÍDER DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL PERTENECIENTE AL CARTEL DE SINALOA, PONIENDO DE MANIFIESTO SU ARROJO, VALENTÍA Y DECISIÓN.
- c. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, SE PROPUSO AL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL EL ASCENSO POST MORTEM DEL EXTINTO TENIENTE DE ARTILLERÍA JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ URDIALES (C-1470738), POR HABER REALIZADO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO PRODUCTO DE SU LIDERAZGO, VALOR, LEALTAD A LAS INSTITUCIONES, CONDUCTA Y ENTREGA TOTAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER.
- d. **EL 1/o. NOV. 2012**, EL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, OTORGÓ EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DEL EXTINTO TENIENTE DE ARTILLERÍA JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ URDIALES (C-1470738).

#### IV. SARGENTO 1/o. DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ.

##### A. HECHOS.

DE LOS PARTES E INFORMES RECABADOS, LAS ENTREVISTAS Y LAS NARRACIONES REALIZADAS AL PERSONAL QUE PARTICIPÓ DIRECTAMENTE EN ESTE EVENTO (DOS OFICIALES Y CUATRO DE TROPA), EL DESARROLLO CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA CAÑADA "EL CHILE", MUNICIPIO DE CANATLÁN, DURANGO, EN DONDE RESULTÓ HERIDO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EL SARGENTO PRIMERO DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ (C-745695), FUE EL SIGUIENTE: EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, LA FUERZA DE TAREA "SIERRA MADRE", REALIZABA UNA OPERACIÓN, CON EL FIN DE EXPLOTAR INFORMACIÓN, PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUE A LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ESA FECHA HABÍAN AGREDIDO A ESA FUERZA RESULTANDO HERIDOS DOS OFICIALES Y UNO DE TROPA Y CAUSANDO DAÑOS A UN HELICÓPTERO POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO; COMO CONSECUENCIA DE ESTA SITUACIÓN LOS AGRESORES SE DISPERSARON EN EL TERRENO PROVOCANDO EL DESPLIEGUE DE LAS TROPAS PARA LOGRAR SU CAPTURA; LA RESERVA DE LA FUERZA DE REACCIÓN INTEGRADA CON PERSONAL DEL OCTAVO BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES (LA NOPALERA, JALISCO), RECIBIÓ LA ORDEN DE SU COMANDANTE PARA SALIR EN APOYO DE LA FUERZA PRINCIPAL, EL PERSONAL DE ESTA RESERVA SE TRASLADÓ AEROTRANSPORTADO AL ÁREA E INFILTRADOS POR MEDIO DE SOGA RÁPIDA Y AL ENCONTRARSE EN TIERRA SE ORGANIZÓ EN PATRULLAS DE RECONOCIMIENTO, PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA Y DETENCIÓN DE LOS DELINCUENTES; AL REALIZAR RECONOCIMIENTOS SOBRE LAS FALDAS DE UNOS RISCOS, EL EQUIPO INTEGRADO POR EL CAPITÁN SEGUNDO DE INFANTERÍA JAVIER ESPINOZA GOROSTIETA Y TRES ELEMENTOS DE TROPA

- 6 -

ENTRE ELLOS EL SARGENTO PRIMERO DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ (C-745695), SE ENCONTRARON CON UNA PENDIENTE, POR LO QUE CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD COMENZARON SU ASCENSO DESPUÉS DE SER REFORZADOS CON DOS ELEMENTOS MÁS DE TROPA, INTEGRANTES DEL EQUIPO DEL TENIENTE DE INFANTERÍA JUAN ALCANTAR ROSAS. DURANTE EL DESPLAZAMIENTO PARA SUBIR LA VAGUADA, FUERON AGREDIDOS CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO POR DELINCUENTES QUE SE ENCONTRABAN PARAPETADOS ENTRE UNAS PIEDRAS, POR LO QUE SE CUBRIERON PARA TRATAR DE LOCALIZAR EL PUNTO DESDE DONDE LES DISPARABAN Y REPELER LA AGRESIÓN, EN ESE MOMENTO EL CAPITÁN GOROSTIETA SE LE CAYÓ ACCIDENTALMENTE EL RADIO, CORTANDO LA COMUNICACIÓN CON SUS COMPAÑEROS. AL ENCONTRARSE EN CIERTA DESVENTAJA, SE PARAPETARON DETRÁS DE UNA ROCA, TRATANDO DE BUSCAR ÁNGULO DE TIRO PARA NEUTRALIZAR LA AMENAZA, YA QUE LOS DELINCUENTES CONTINUABAN DISPARÁNDOLES RÁFAGAS CON SUS ARMAS DESDE DIFERENTES ÁNGULOS, INCLUSO EFECTUARON DISPAROS CON ADITAMENTO LANZAGRANADAS Y AL NO TENER SUFICIENTES ÁNGULOS DE TIRO PARA REPELER LA AGRESIÓN Y ESCUCHAR PRÓXIMOS A SU POSICIÓN LOS MOVIMIENTOS DE LOS AGRESORES, EL SARGENTO TORRES CRUZ LANZÓ UNA GRANADA DE MANO DE FRAGMENTACIÓN, LO QUE OBLIGÓ A LOS DELINCUENTES A SALIR DE DONDE SE ENCONTRABAN PARAPETADOS PARA REPLEGARSE; AL MOMENTO QUE LOS DELINCUENTES TRATARON DE REPLEGARSE, UNO DE ELLOS QUEDÓ EXPUESTO AL SECTOR DE TIRO DEL SARGENTO TORRES CRUZ, QUIEN EFECTUÓ UNA SERIE DE DISPAROS CONTROLADOS, MANIFESTANDO DICHO SARGENTO AL RESTO DE SUS COMPAÑEROS, QUE AL PARECER HABÍA NEUTRALIZADO A UN AGRESOR SIN PODER CONFIRMARSE ESTO EN ESE MOMENTO; EN CUANTO SE INICIÓ EL ENFRENTAMIENTO SE SOLICITÓ APOYO AL RESTO DE LAS PATRULLAS, ARRIBANDO AL LUGAR EL TENIENTE ALCANTAR ROSAS, CON SU EQUIPO, QUIENES CONTINUARON REALIZANDO RECONOCIMIENTOS PARA TRATAR DE UBICAR A LOS DELINCUENTES, CON RESULTADOS NEGATIVOS, POR LO QUE TRató DE ESTABLECER COMUNICACIÓN POR RADIO CON EL CAPITÁN ESPINOZA GOROSTIETA, SIN OBTENER RESPUESTA, GFNFRANDO INCERTIDUMBRE SOBRE LA SITUACIÓN, YA QUE LA INTENSIDAD DE LA AGRESIÓN Y LA DESVENTAJA DE LA POSICIÓN EN QUE SE ENCONTRABA EL PERSONAL MILITAR SUPONÍA UN RESULTADO FATAL, EL TENIENTE ALCANTAR ROSAS LLAMÓ A VIVA VOZ AL CAPITÁN QUIEN RESPONDIÓ QUE SE ENCONTRABAN BIEN Y QUE NO CONTESTABA EL RADIO POR QUE SE LE HABÍA CAÍDO Y ERA PELIGROSO TRATAR DE RECUPERARLO, YA QUE LOS AGRESORFS DISPARABAN AL ÁREA EN QUE SE ESCUCHABA EL RADIO Y EVIDENCIARÍAN SU POSICIÓN. POSTERIORMENTE ARRIBÓ EN APOYO PERSONAL MILITAR AL MANDO DE OFICIALES DE ESTADO MAYOR DEL CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA DE TAREA "SIERRA MADRE", QUIENES ORDENARON QUE SE PROPORCIONARA PROTECCIÓN MEDIANTE HELICÓPTEROS PARA QUE SE REPLEGARA EL EQUIPO DEL CAPITÁN ESPINOZA GOROSTIETA A UN ÁREA MAS SEGURA YA QUE SE ENCONTRABA EN UNA ÁREA CRÍTICA. TRANSCURRIDOS TREINTA MINUTOS SIN ACTIVIDAD ARMADA SE ESTABLECIÓ UNA FUERZA DE CONTENCIÓN INTEGRADA POR EL MISMO EQUIPO DEL CAPITÁN GOROSTIETA, REPLEGÁNDOSE EL RESTO DEL PERSONAL, PARA POSTERIORMENTE EFECTUAR RECONOCIMIENTOS AÉREOS POR EL FUEGO, SIN OBTENER RESULTADOS YA QUE LAS CONDICIONES DEL TERRENO (ACCIDENTADO Y VEGETACIÓN) LIMITABA LA OBSERVACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS BLANCOS;

- 7 -

APROXIMADAMENTE A LAS CATORCE HORAS EL PERSONAL DEL EQUIPO AVANZO POR SALTOS Y AL REBASAR UNOS DIEZ METROS EL ÁREA DEL PRIMER ENFRENTAMIENTO, LAS PAREJAS MÁS ADELANTADAS RECIBIERON UNA NUEVA AGRESIÓN PROTEGIÉNDOSE NUEVAMENTE EN TANTO QUE EL SARGENTO TORRES CRUZ QUIEN SE ENCONTRABA AVANZANDO JUNTO CON EL CABO DEL ARMA BLINDADA EDUARDO DÍAZ MACÍAS, PROPORCIONABAN SEGURIDAD A RETAGUARDIA, FUE HERIDO POR UNO DE LOS DELINCUENTES QUE SE HABÍA ESCONDIDO EN UNA CUEVA. SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN EL MISMO MOMENTO QUE EL SARGENTO TORRES CRUZ, SE DISPONÍA A RECUPERAR SU ESTACIÓN DE RADIO QUE HABÍA DEJADO CON ANTERIORIDAD EN UN ÁREA SEGURA AL INICIO DE SUS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO YA QUE LIMITABA SUS DESPLAZAMIENTOS Y CONTABAN CON MEDIOS ALTERNOS DE COMUNICACIÓN (RADIO TODO TERRENO Y AICOM), POR LO QUE NUEVAMENTE EL PERSONAL MILITAR BUSCÓ PROTECCIÓN PARA REPELER LA AGRESIÓN. POR LO ANTERIOR, EL CABO DÍAZ MACÍAS, INFORMÓ DE LA SITUACIÓN A SU COMANDANTE DE EQUIPO QUIEN SOLICITÓ EL APOYO PARA EVACUAR AL SARGENTO TORRES CRUZ EN TANTO QUE TRATABAN DE UBICAR LA POSICIÓN DE LOS AGRESORES, POSTERIORMENTE ACUDIÓ EL TENIENTE ALCANTAR AL MANDO DE DOS ELEMENTOS DE TROPA QUE AL RECIBIR EL LLAMADO DE APOYO EN EL ÁREA DE ATERRIZAJE DE LOS HELICÓPTEROS SE TRASLADARON AL LUGAR. AL ARRIBAR A LA ZONA DE LA AGRESIÓN EL TENIENTE ALCANTAR EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DEL EQUIPO INVOLUCRADO POR SEGUNDA OCASIÓN EN LA AGRESIÓN, ORGANIZÓ UNA CORTINA DE FUEGO PARA PODER TRASLADAR AL LESIONADO A UN ÁREA SEGURA, YA QUE EL DELINCUENTE AL IGUAL QUE EN LA PRIMERA AGRESIÓN, MANTENÍA UBICADA EL ÁREA EN QUE SE ENCONTRABA EL HERIDO, POR LO QUE EFECTUABA DISPAROS INTENTANDO ELIMINAR AL SARGENTO TORRES CRUZ O CUALQUIER ACCIÓN MILITAR PARA SU RESCATE, MISMO QUE AL SER HERIDO, SE CUBRIÓ DEL FUEGO AGRESOR EMPLEANDO UNA ROCA Y DE MANERA INDIVIDUAL, SE APLICÓ LAS MEDIDAS BÁSICAS PARA MANTENERSE VENTILADO (SE QUITÓ EL EQUIPO INDIVIDUAL, SE AFLOJÓ EL PANTALÓN Y LAS BOTAS). MANTENIÉNDOSE EN TODO MOMENTO LÚCIDO Y SEÑALANDO AL RESTO DEL PERSONAL EL ÁREA DE DONDE CONSIDERÓ PROVENÍA LA AGRESIÓN, HASTA QUE PUDO SER EVACUADO, YA QUE POR LA CONFORMACIÓN FÍSICA DEL TERRENO, TIEMPO TRANSCURRIDO Y DESCONOCIMIENTO DEL NÚMERO DE AGRESORES Y SU UBICACIÓN, SE DIFICULTÓ SU EVACUACIÓN. UNA VEZ EN EL ÁREA SEGURA EL SARGENTO TORRES CRUZ, RECIBIÓ LOS PRIMEROS AUXILIOS POR PARTE DE UNA MAYOR MÉDICO Y UN TENIENTE DE SANIDAD, QUIENES SE ENCONTRABAN EN APOYO AL TENIENTE ALCANTAR DESDE EL ÁREA DE ATERRIZAJE Y QUE PERMANECIERON EN ESA ÁREA POR SEGURIDAD DURANTE LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR EL PERSONAL PARA EVACUAR AL SARGENTO TORRES CRUZ, POR LO QUE SU TRASLADO FUE EN CAMILLA Y A BRAZO HASTA UN VEHÍCULO QUE HABÍAN EMPLEADO Y QUE SE ENCONTRABA EN LA BASE DE LA ELEVACIÓN EN EL QUE EVACUARON AL SARGENTO TORRES CRUZ AL ÁREA EN QUE SE ENCONTRABA UN HELICÓPTERO BELL-412 LISTO PARA SU EVACUACIÓN A LA ENFERMERÍA MILITAR DE CINCO DE MAYO, DURANGO, DONDE FUE INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE POR PRESENTAR HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO PENETRANTE EN TÓRAX Y ABDOMEN, EN SITUACIÓN "GRAVE ESTABLE", DESPUÉS QUE EL SARGENTO TORRES CRUZ FUE EVACUADO, EL PERSONAL MILITAR QUE SE ENCONTRABA EN EL ÁREA CRÍTICA TRATABA DE UBICAR AL DELINCUENTE QUE HABÍA HERIDO AL SARGENTO TORRES CRUZ, SIN LOGRARLO,

- 8 -

YA QUE SE ENCONTRABAN EN UNA POSICIÓN DESVENTAJOSA Y ESTE SE MANTENÍA OCULTO EN UNA GRIETA ENTRE LOS RISCOS DE PIEDRAS; POR LO QUE EL CAPITÁN GOROSTIETA LE ORDENÓ POR RADIO AL TENIENTE DE INFANTERÍA ÓSCAR VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, QUIEN SE ENCONTRABA CON MÁS PERSONAL DE LA FUERZA DE REACCIÓN EN LA PARTE MÁS ALTA DE LA VAGUADA, QUE COMENZARA A DESCENDER CON SU PERSONAL FALDEANDO SOBRE LOS RISCOS PARA TRATAR DE LOCALIZAR AL DELINCUENTE, POR LO QUE PROCEDIO A DESPLAZARSE Y AL ALCANZAR UNA POSICIÓN VENTAJOSA QUE LES PERMITIÓ LOCALIZAR Y NEUTRALIZAR AL AGRESOR. UNA VEZ DESPEJADA EL ÁREA EL EQUIPO DEL CAPITÁN ESPINOZA GOROSTIETA PROCEDIO A RECONOCER EL LUGAR DEL INCIDENTE E IDENTIFICAR LOS CUERPOS, VERIFICANDO QUE UNO DE LOS DELINCUENTES NEUTRALIZADOS ERA EL BLANCO PRINCIPAL DE LA OPERACIÓN LUIS ALBERTO CABRERA SARABIA ALIAS "EL ARQUI" LUGARTENIENTE DE JOAQUÍN GUZMÁN LOERA A QUIEN EL SARGENTO TORRES CRUZ LE HABÍA DISPARADO Y POR CONSECUENCIA NEUTRALIZADO, EN TANTO QUE EL SEGUNDO AGRESOR Y QUIEN DISPARÓ EN CONTRA DEL SARGENTO TORRES CRUZ, ERA SICARIO Y ESCOLTA DEL BLANCO PRINCIPAL, AMBOS INTEGRANTES DEL CARTEL DEL GOLFO, QUE OPERABAN EN DURANGO; EL VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL SARGENTO TORRES CRUZ FUE EVACUADO DE URGENCIA A BORDO DE UN AVIÓN CASA 295M. AL HOSPITAL CENTRAL MILITAR (LOMAS DE SOTELO, DISTRITO FEDERAL), DONDE FALLECIÓ EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE POR CHOQUE SÉPTICO CON REPERCUSIÓN PULMONAR, HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE TÓRAX Y ABDOMEN.

B. VALORACIONES.

DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE OBSERVÓ QUE: EL EXTINTO SARGENTO PRIMERO DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ (C-745695) SE ENCONTRABA REALIZANDO OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, FALLECIÓ COMO CONSECUENCIA DE UNA AGRESIÓN CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO Y GRANADAS; DEMOSTRÓ VALOR AL ENFRENTARSE A INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SUS ACCIONES FINALMENTE CONDUJERON AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN, DESTACANDO EL NIVEL DE PROFESIONALISMO Y ESPÍRITU DE SACRIFICIO, LEALTAD Y ESPÍRITU DE CUERPO, YA QUE EN TODO MOMENTO SE EVIDENCIA, QUE DEMOSTRÓ VALOR, MÁS ALLÁ DE LO ORDINARIO, POR LO QUE SUS SUPERIORES Y COMPAÑEROS QUE PARTICIPARON EN LA OPERACIÓN RECONOCEN QUE SUS ACCIONES PERMITIERON PRESERVAR SU INTEGRIDAD Y EL HONOR DEL EJÉRCITO, Y EVITANDO QUE EL BLANCO PRINCIPAL SE EVADIERA DE LA JUSTICIA, LO QUE SE CONSTITUYE EN UN HECHO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.

C. CONSIDERACIONES.

- a. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CORROBORARON QUE EL EXTINTO SARGENTO PRIMERO DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ (C-745695) NO CONTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR.

- 9 -

- b. POR LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERANDO POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POST MORTEM" AL EXTINTO SARGENTO PRIMERO DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ (C-745695), YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS, AL HABER REALIZADO UN HECHO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.
- c. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, SE PROPUSO AL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL EL ASCENSO POST MORTEM DEL EXTINTO SARGENTO PRIMERO DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ (C-745695), POR HABER REALIZADO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO PRODUCTO DE SU LIDERAZGO, VALOR, LEALTAD A LAS INSTITUCIONES, CONDUCTA Y ENTREGA TOTAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER.
- d. **EL 1/º. NOV. 2012.** EL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, OTORGÓ EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DEL EXTINTO SARGENTO PRIMERO DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ (C-745695).

**V. SARGENTO 2/º. DE CABALLERÍA ANGEL MACRINO MANZO ÁVILA.**

**A. HECHOS.**

A LAS TRES HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA PATRULLA DE RECONOCIMIENTO "ÁVILA" PERTENECIENTE AL VIGÉSIMO REGIMIENTO DE CABALLERÍA MOTORIZADO (CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA), EFECTUABA PATRULLAJES NOCTURNO EN EL CAMINO DE SEGUNDO ORDEN QUE CONDUCE AL RANCHO "EL VERGEL", EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA EL COMBATE INTEGRAL AL NARCOTRÁFICO DOS MIL SIETE-DOS MIL DOCE Y LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; A LA ALTURA DEL CITADO RANCHO LA FUERZA SE FRACCIONÓ PARA CUBRIR DOS ITINERARIOS, EL SARGENTO SEGUNDO DE CABALLERÍA ANGEL MACRINO MANZO ÁVILA (C-983576) CON CUATRO ELEMENTOS MÁS A BORDO DEL VEHÍCULO HUMVEE V.E.R.E RETORNABA A SU BASE CUANDO OBSERVÓ LAS LUCES DE UN VEHÍCULO QUE AVANZABA SOBRE LA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, EN DIRECCIÓN CONTRARIA, LES MARCÓ EL ALTO PERCATÁNDOSE QUE ATRÁS SE DESPLAZABAN SIETE CAMIONETAS MÁS DE LAS CUALES DESCENDIERON ENTRE SEIS Y SIETE INDIVIDUOS DE CADA UNA DE ELLAS, DISPERSÁNDOSE EN FORMA DE "U" Y AGREDIENDO CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO AL PERSONAL MILITAR; EL SARGENTO MANZO ÁVILA, QUE SE ENCONTRABA COMO ARTILLERO DEL VEHÍCULO HUMVEE ACCIONÓ SU AMETRALLADORA HK-21-A1 POR UN PERIODO APROXIMADO DE DIEZ MINUTOS EN CONTRA DE LOS AGRESORES, DESENCADENANDO UN VOLUMEN DE FUEGO TAL, QUE PERMITIÓ A SU PERSONAL DESCENDER DEL VEHÍCULO, PLEGARSE AL TERRENO, ADOPTAR UNA POSICIÓN DEFENSIVA Y REPELER LA AGRESIÓN; GRACIAS A SU INMEDIATA REACCIÓN, A SU DECISIÓN, ASÍ COMO ADIESTRAMIENTO, SE LOGRÓ AMEDRENTAR Y DISPERSAR A LOS AGRESORES QUE LOS SUPERABAN EN NÚMERO Y EN VOLUMEN DE FUEGO; DIRIGIÓ LAS ACCIONES DE SU PERSONAL Y MANTUVO EL FUEGO SOBRE LOS AGRESORES, CONTRIBUYENDO PARA EVITAR QUE EL PERSONAL MILITAR SUFRIERA BAJAS, SIN EMBARGO CAYÓ HERIDO Y FALLECIÓ POR PRESENTAR SHOCK HIPOVOLÉMICO CONSECUTIVO A HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN TÓRAX.

- 10 -

**B. VALORACIONES.**

DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE OBSERVÓ QUE: EL EXTINTO SARGENTO SEGUNDO DE CABALLERÍA ÁNGEL MACRINO MANZO ÁVILA (C-983576), SE ENCONTRABA REALIZANDO UN ACTO DEL SERVICIO, SU MUERTE FUE PRODUCTO DE LAS OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y UNA AGRESIÓN ARMADA; DEMOSTRÓ VALOR Y LIDERAZGO CONDUCIENDO LA MANIOBRA PARA REPELER LA AGRESIÓN Y NEUTRALIZAR LA AMENAZA; SUS ACCIONES TUVIERON LA FINALIDAD DE MANTENER LA INTEGRIDAD DE SUS COMPAÑEROS, AÚN A COSTA DE SU VIDA.

**C. CONSIDERACIONES.**

- a. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CORROBORARON QUE EL EXTINTO SARGENTO SEGUNDO DE CABALLERÍA ÁNGEL MACRINO MANZO ÁVILA (C-983576) NO CONTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR, SE RECONOCE EN ÉL A UN EFICIENTE LÍDER, VALIENTE Y DE AMPLIA INICIATIVA.
- b. POR LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERARON POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POST MORTEM" AL SARGENTO SEGUNDO DE CABALLERÍA ÁNGEL MACRINO MANZO ÁVILA (C-983576), QUIEN REALIZÓ UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO, AL ENFRENTARSE A PERSONAS ARMADAS, EN FORMA DECIDIDA AÚN A COSTA DE SU VIDA, DEMOSTRANDO VALOR, LEALTAD, LIDERAZGO Y COMPAÑERISMO.
- c. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, SE PROPUSO AL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL EL ASCENSO POST MORTEM DEL EXTINTO SARGENTO SEGUNDO DE CABALLERÍA ÁNGEL MACRINO MANZO ÁVILA (C-983576), POR HABER REALIZADO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO PRODUCTO DE SU LIDERAZGO, VALOR, LEALTAD A LAS INSTITUCIONES, CONDUCTA Y ENTREGA TOTAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER.
- d. EL 1<sup>o</sup>. NOV. 2012, EL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, OTORGÓ EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DEL EXTINTO SARGENTO SEGUNDO DE CABALLERÍA ÁNGEL MACRINO MANZO ÁVILA (C-983576).

**VI. CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ.****A. HECHOS.**

A LAS CERO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PERSONAL INTEGRANTE DE LA BASE DE OPERACIONES MÓVIL "ZAMORA" PERTENECIENTE AL DECIMO SÉPTIMO BATALLÓN DE INFANTERÍA (ZAMORA, MICHOACÁN), AL MANDO DEL TENIENTE DE INFANTERÍA ERNESTO JESÚS RAMOS DE LA CRUZ CON UN EFECTIVO DE ONCE DE TROPA Y DOS CAMIONETAS CHEYENNE, AL ENCONTRARSE REALIZANDO RECONOCIMIENTOS TERRESTRES EN LA COLONIA FOVISSTE DE LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN,

- 11 -

EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA EL COMBATE INTEGRAL AL NARCOTRÁFICO DOS MIL SIETE-DOS MIL DOCE Y LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, DENTRO DEL MARCO DE OPERACIONES DE ALTO IMPACTO "MICHOACÁN III DOS MIL DOCE". AL TRANSITAR SOBRE LA AVENIDA SALUBRIDAD, ESQUINA CON LA CALLE AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN DE CITADA COLONIA, EL PERSONAL MILITAR OBSERVÓ A CUATRO CAMIONETAS SOSPECHOSAS QUE AL PERCATARSE DE LA PRESENCIA DEL PERSONAL CASTRENSE, INTENTARON DARSE A LA FUGA AL MISMO TIEMPO COMENZARON UNA AGRESIÓN CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO EN CONTRA DE LAS TROPAS, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A REPELER LA AGRESIÓN, LOGRANDO LA DETENCIÓN DE UNA CAMIONETA MARCA TOYOTA TIPO TUNDRA EN LA CUAL QUEDARON SIN VIDA DOS INDIVIDUOS Y DÁNDOSE A LA FUGA LOS OTROS TRES VEHICULOS. EL OFICIAL AL MANDO DE LA BASE DE OPERACIONES SE COMUNICÓ A LA UNIDAD PARA PEDIR APOYO, LA FUERZA DE REACCIÓN ACUDIÓ AL LUGAR, CON LO QUE SE IMPIDIÓ QUE LOS AGRESORES INTENTARAN ACERCARSE DE NUEVO AL LUGAR DE LOS HECHOS, AL SER CONTROLADA LA SITUACIÓN SE EFECTUARON RECONOCIMIENTOS Y SE PASÓ REVISTA DEL PERSONAL MILITAR DETECTANDO QUE EL TENIENTE RAMOS DE LA CRUZ PRESENTABA UNA HERIDA EN UNA MANO Y EL CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-4584115) TIRADOR DE LA AMETRALLADORA HK-21 A1, RESULTÓ CON UN IMPACTO DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN LA REGIÓN ABDOMINAL, POR LO QUE FUERON EVACUADOS AL HOSPITAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE ZAMORA, MICHOACÁN Y POSTERIORMENTE AL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO, DONDE FALLECIÓ EL CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-4584115) A LAS OCHO HORAS CON OCHO MINUTOS DE LA MISMA FECHA POR HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE ABDOMEN. POR LA INFORMACIÓN MANIFESTADA EN LAS ENTREVISTAS RECABADAS POR EL COMANDANTE DE LA UNIDAD AL PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN EL EVENTO, EL TENIENTE RAMOS DE LA CRUZ, CABOS RODRIGUEZ VENTURA, ESPINOZA PÉREZ Y DE LA CRUZ PÉREZ Y SOLDADOS DE LOS SANTOS GARCÍA Y GIL PÉREZ, REFIRIERON QUE EL CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-4584115) TIRADOR DE LA AMETRALLADORA HK-21 A1, FUE EL PRIMERO EN ACCIONAR EL ARMA PARA REPELER LA AGRESIÓN Y PERMITIR EL DESCENSO DE SUS COMPAÑEROS PARA DESPLEGARSE, PARAPETARSE Y ABRIR FUEGO CONTRA LOS DELINCUENTES. DEBIDO AL INTERCAMBIO DE DISPAROS RESULTÓ HERIDO EL CABO CHABLE HERNÁNDEZ POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, SIN EMBARGO A PESAR DE ENCONTRARSE HERIDO CONTINUÓ REPELIENDO LA AGRESIÓN HASTA EL MOMENTO QUE SE DESVANECIÓ EN EL VEHÍCULO MILITAR.

**B. VALORACIONES.**

DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE OBSERVÓ QUE: EL EXTINTO CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-4584115) SE ENCONTRABA REALIZANDO OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, FALLECIENDO COMO CONSECUENCIA DE UNA AGRESIÓN CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, DEMOSTRÓ VALOR AL ENFRENTARSE A INDIVIDUOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA ACCIONANDO SU AMETRALLADORA HK-21 A1, AUN CUANDO SE ENCONTRABA HERIDO, PERMITIENDO CON ESTO QUE EL RESTO DEL PERSONAL MILITAR, ACTUARA EN FORMA ADECUADA EN CONTRA DE LOS AGRESORES Y EVITAR UN MAYOR NÚMERO DE BAJAS, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE PERDIÓ LA VIDA REALIZANDO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.

- 12 -

**C. CONSIDERACIONES.**

- a. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CORROBORARON QUE EL EXTINTO CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-4584115) NO CONTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR.
- b. POR LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERARON POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POST MORTEM" AL EXTINTO CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-4584115), YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS, POR HABERSE REGISTRADO UN HECHO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.
- c. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, SE PROPUSO AL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL EL ASCENSO POST MORTEM DEL EXTINTO CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-4584115), POR HABER REALIZADO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO PRODUCTO DE SU LIDERAZGO, VALOR, LEALTAD A LAS INSTITUCIONES, CONDUCTA Y ENTREGA TOTAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER.
- d. **EL 1<sup>o</sup> NOV. 2012**, EL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, OTORGO EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DEL EXTINTO CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-4584115).

**VII. SOLDADO DE INFANTERÍA VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.****A. HECHOS.**

A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE FUSILEROS PERTENECIENTE AL SEXTO BATALLÓN DE INFANTERÍA (MIAHUATLAN, OAXACA), REALIZABA EL ADIESTRAMIENTO DE OPERACIONES OFENSIVAS DE LA QUINTA MISIÓN "CAPTURAR UN OBJETIVO" EN EL CENTRO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO (SANTA GERTRUDIS, CHIHUAHUA). AL TERMINAR LA EVALUACIÓN SE SUSCITÓ UN INCENDIO EN EL ÁREA DE ADIESTRAMIENTO, EL CUAL FUE PROVOCADO POR UNA GRANADA DE ADITAMENTO CALIBRE 40mm., POR LO QUE SE ORGANIZÓ AL PERSONAL PARA SOFOCAR EL INCENDIO Y AL ESTAR COMBATIÉNDOLO EL SOLDADO DE INFANTERÍA ONOFRE NAZARIO RAMÍREZ VELÁZQUEZ (C-9840990), CRUZÓ POR DONDE AÚN QUEDABAN BRAZAS Y ESTO OCASIONÓ QUE SE INCENDIARA SU PANTALÓN TIPO GUILI, EN SU AUXILIO ACUDIÓ EL SOLDADO DE INFANTERÍA VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (D-0937955) Y DEBIDO AL FUERTE VIENTO QUE PREVALECIA EN EL LUGAR TAMBIÉN SE INCENDIÓ, MOMENTO EN EL QUE EL RESTO DEL PERSONAL PROPORCIONÓ SU AYUDA Y LOGRO SOFOCAR LAS LLAMAS, LOS CITADOS SOLDADOS FUERON TRASLADADOS A LA ENFERMERÍA MILITAR DE SANTA GERTRUDIS, CHIHUAHUA, Y EVACUADOS VÍA AÉREA AL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y EL VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE FUERON

- 13 -

TRASLADADOS VÍA AÉREA AL HOSPITAL CENTRAL MILITAR (LOMAS DE SOTELO, DISTRITO FEDERAL), EN DONDE EL SOLDADO RAMÍREZ VELÁZQUEZ FALLECIÓ A LAS CUATRO HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, POR SEPTICEMIA SECUNDARIA A QUEMADURAS DE SEGUNDO Y TERCER GRADO EN EL 50% DE LA SUPERFICIE CORPORAL; DE IGUAL FORMA EL SOLDADO DE INFANTERÍA VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (D-0937955) PERDIÓ LA VIDA EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, POR PRESENTAR SEPSIS DE ORIGEN PULMONAR, QUEMADURAS DE TERCER GRADO EN EL 35% DE LA SUPERFICIE CORPORAL SECUNDARIO A ACCIDENTE CON ARTEFACTO EXPLOSIVO.

B. VALORACIONES.

DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE OBSERVÓ QUE: EL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (D-0937955) SE ENCONTRABA REALIZANDO UN ACTO DEL SERVICIO EN EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO. LAS DECLARACIONES DEL PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN EL EVENTO EVIDENCIAN QUE DEMOSTRÓ VALOR, ESPÍRITU DE CUERPO Y DE SACRIFICIO AL AUXILIAR A UN COMPAÑERO QUE SE ENCONTRABA ENVUELTO EN LLAMAS PARA INTENTAR SALVARLE LA VIDA, LO QUE SE CONSIDERA COMO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.

C. CONSIDERACIONES.

- a. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CORROBORARON QUE EL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (D-0937955) NO CONTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR.
- b. POR LO ANTERIOR, **LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERARON POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POST MORTEM" AL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (D-0937955), YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS, POR HABER REALIZADO UN HECHO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.**
- c. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, SE PROPUSO AL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL EL ASCENSO POST MORTEM DEL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (D-0937955), POR HABER REALIZADO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO PRODUCTO DE SU LIDERAZGO, VALOR, LEALTAD A LAS INSTITUCIONES, CONDUCTA Y ENTREGA TOTAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER.
- d. **EL 1º. NOV. 2012, EL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, OTORGÓ EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DEL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (D-0937955).**

- 14 -

**VIII. SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CÉSAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA.****A. HECHOS.**

A LAS CINCO HORAS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA BASE DE OPERACIONES MIXTA URBANA "ALTAMIRANO", AL MANDO DEL SUBTENIENTE DE INFANTERÍA LUIS ALTAMIRANO GUZMÁN, PERTENECIENTE AL CUARTO GRUPO DE MORTEROS CALIBRE 81 MILÍMETROS (ZACATULA, GUERRERO), AL ENCONTRARSE REALIZANDO PATRULLAJES A BORDO DE TRES VEHÍCULOS HUMVEE EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, GUERRERO, EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA EL COMBATE INTEGRAL AL NARCOTRÁFICO DOS MIL SIETE-DOS MIL DOCE Y LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO FEDERAL "GUERRERO SEGURO", AL TRANSITAR SOBRE LA CARRETERA SIGLO XXI, TRAMO LÁZARO CÁRDENAS-MORELIA, MICHOACÁN, KILOMETRO 280+790 A INMEDIACIONES DE LA CASETA DE COBRO "FELICIANO", EL PERSONAL MILITAR OBSERVÓ DOS VEHÍCULOS QUE CIRCULABAN A EXCESO DE VELOCIDAD CON DIRECCIÓN A CITADA CASETA, LOS OCUPANTES DE LOS VEHÍCULOS (DIEZ INDIVIDUOS) AL PERCATARSE DE LA PRESENCIA DE LAS TROPAS, INICIARON UNA AGRESIÓN CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO POR LO QUE SE INICIÓ UNA PERSECUCIÓN. LOS AGRESORES INTENTARON DARSE A LA FUGA INTERNÁNDOSE SOBRE UNA BRECHA QUE CONDUCE AL POBLADO DE FELICIANO, GUERRERO; AL SEGUIRLOS SE PERCATARON QUE EN LA PARTE ELÉVADA DE UN PUENTE SE ENCONTRABA ESCONDIDO UN TERCER VEHÍCULO, LOS TRIPULANTES DE LOS DOS PRIMEROS AUTOMOTORES SE DETUVIERON PARA DESCENDER DE ESTOS Y DARSE A LA FUGA. EN EL VEHÍCULO DE LA VANGUARDIA SE ENCONTRABA EL SOLDADO DE INFANTERÍA LUCIANO LÓPEZ LÓPEZ TIRADOR DE LA AMETRALLADORA MINIMI QUIEN DIRIGIÓ SUS FUEGOS PARA CUBRIR EL SECTOR IZQUIERDO Y FRONTAL, SIMULTÁNEAMENTE EL SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CÉSAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA (C-7081449), REPELIÓ LA AGRESIÓN CUBRIENDO EL SECTOR DERECHO (REALIZÓ VEINTE DISPAROS CON SU ARMA DE CARGO), YA QUE DESDE ESE FLANCO SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO OCULTO CON EL RESTO DE LOS AGRESORES, CON LO QUE PERMITIÓ QUE EL PERSONAL MILITAR DESCENDIERA DE LOS VEHÍCULOS Y REPELIERAN LA AGRESIÓN. CUANDO EL PERSONAL MILITAR YA HABÍA DESCENDIDO Y OCUPADO SUS POSICIONES EN TIERRA, PARA CONTINUAR REPELIENDO LA AGRESIÓN EL SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CÉSAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA (C-7081449) GIRO PARA DESCENDER DEL VEHÍCULO MILITAR, MOMENTO EN QUE FUE ALCANZADO POR UN IMPACTO DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO RESULTANDO HERIDO DE GRAVEDAD. POR LO QUE EL SOLDADO DE INFANTERÍA PROVEEDOR VÍCTOR MANUEL SALGADO PÉREZ LE DIO LOS PRIMEROS AUXILIOS Y FUE EVACUADO A LAS INSTALACIONES DEL PELOTÓN DE SANIDAD DE CITADA UNIDAD, DURANTE EL TRASLADO FALLECIÓ AL PRESENTAR CHOQUE HIPOVOLÉMICO SECUNDARIO A HEMORRAGIA PRODUCIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO. EL EVENTO DURÓ DIEZ MINUTOS Y POSTERIORMENTE AL EFECTUAR UN RECONOCIMIENTO EN EL ÁREA SE LOCALIZÓ Y ASEGURÓ A UN INDIVIDUO QUE MANIFESTÓ PERTENECER A LA ORGANIZACIÓN DELICTIVA "CARTEL DE JALISCO NUEVA GENERACIÓN", EN EL LUGAR DE LOS HECHOS SE LIBERARON A DOS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS DE LOS AGRESORES Y CINCO MÁS OCULTAS ENTRE LA VEGETACIÓN A INMEDIACIONES DEL PUENTE, LAS CUALES SE ENCONTRABAN PRIVADAS DE SU LIBERTAD Y A QUIENES HORAS ANTES LOS HABÍAN DESPOJADO DE SUS AUTOMOTORES.

- 15 -

A FIN DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO SE CONCENTRÓ A CUATRO ELEMENTOS QUE PARTICIPARON EN LOS HECHOS (COMANDANTE DE LA BASE DE OPERACIONES MIXTA URBANA, DOS SARGENTOS COMANDANTES DE PELOTÓN Y EL SOLDADO TIRADOR DE LA MINIMI), PARA SER ENTREVISTADOS Y DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SE CONCLUYE, QUE EL PERSONAL COINCIDE EN TIEMPO, MODO Y LUGAR: QUE EL SOLDADO VELÁZQUEZ CASTAÑEDA PROPORCIONÓ SEGURIDAD AL FLANCO DERECHO Y A SU VEZ REPELIÓ LA AGRESIÓN PROVENIENTE DESDE EL TERCER VEHÍCULO DE LOS DELINCUENTES, EL CUAL NO HABÍA OBSERVADO EL TIRADOR DE LA AMETRALLADORA MINIMI, LO QUE PERMITIÓ QUE EL TIRADOR SALIERA ILESO. DESTACANDO QUE EL POSIBLE HECHO MERITORIO DEL SOLDADO VELÁZQUEZ CASTAÑEDA, CONSISTIÓ EN REACCIONAR DE FORMA ADECUADA AL REPELER LA AGRESIÓN DE LOS TRIPULANTES DE UN VEHÍCULO CIVIL QUE SE ENCONTRABA ESTACIONADO SOBRE EL PUENTE, LO QUE PERMITIÓ EL DESPLIEGUE DEL PERSONAL PARA REPELER LA AGRESIÓN, EVITANDO QUE LOS AGRESORES TUVIERAN ÉXITO.

**B. VALORACIONES.**

DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE OBSERVÓ QUE: EL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CÉSAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA (C-7081449) SE ENCONTRABA REALIZANDO OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO FEDERAL "GUERRERO SEGURO", FALLECIÓ COMO CONSECUENCIA DE UNA AGRESIÓN CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, DEMOSTRÓ VALOR AL ENFRENTARSE A INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA CUBRIENDO UN SECTOR DE TIRO DEL CUAL EL TIRADOR DE LA AMETRALLADORA MINIMI NO ESTABA EN CONDICIONES DE CUBRIR, YA QUE SE ENCONTRABA EMPEÑADO CUBRIENDO OTRO SECTOR, CON SU ACCIÓN FAVORECIÓ QUE EL RESTO DEL PERSONAL PUDIERA REPELER LA AGRESIÓN Y SE LIBERARA A SIETE PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN PRIVADAS DE SU LIBERTAD, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE PERDIÓ LA VIDA REALIZANDO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.

**C. CONSIDERACIONES.**

- a. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CORROBORARON QUE EL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CÉSAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA (C-7081449) NO CONTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR.
- b. POR LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERARON POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POST MORTEM" AL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CÉSAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA (C-7081449), YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS, POR HABERSE REGISTRADO UN HECHO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.

- 16 -

- c. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, SE PROPUSO AL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL EL ASCENSO POST MORTEM DEL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CÉSAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA (C-7081449). POR HABER REALIZADO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO PRODUCTO DE SU LIDERAZGO, VALOR, LEALTAD A LAS INSTITUCIONES, CONDUCTA Y ENTREGA TOTAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER.
- d. EL 1/o. NOV. 2012, EL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, OTORGÓ EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DEL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CÉSAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA (C-7081449).

#### CONCLUSIÓN.

EL OBJETO DEL ASCENSO POST MORTEM ES PROPORCIONAR UN RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DE UN APOYO MORAL Y ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DEL PERSONAL QUE SE DISTINGUE EN ACTOS MERITORIOS COMO RESULTADO DE SU LIDERAZGO, VALOR, LEALTAD A LAS INSTITUCIONES, CONDUCTA Y ENTREGA TOTAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, TOMANDO EN CUENTA QUE NADA COMPENSA LA PÉRDIDA DEL SER QUERIDO, HACIENDO PATENTE LA PREOCUPACIÓN DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, ASÍ COMO DE LOS H. REPRESENTANTES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.



**ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PARA ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN JEFE.**

**LUGAR:** GALA DE JUNTA S DE LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LOMAS DE SOTEL, DISTRITO FEDERAL.

**FECHA:** DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

**DEPENDENCIA:** COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

**ASUNTO:** ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN JEFE QUE PERDIÓ LA VIDA EL SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA PLAZA DE USPERO, MICHOACÁN.

**MOTIVO:** DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

**INTEGRANTES:** LOS CIUDADANOS GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR CARLOS DEMETRIO CAYTÁN OCHOA (6462000), EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA (8416992), EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRIMER VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARREDA (646 939), EN SU CARÁCTER DE INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA Y SEGUNDO VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR LUIS ARTURO OLIVER CEN (8417051), EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERCER VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR AÉRO LEONARDO GONZÁLEZ GARCÍA (6348635), EN SU CARÁCTER DE COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA Y CUARTO VOCAL; GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR GENARO ROBLES CASILLAS (6459815), EN SU CARÁCTER DE SUBJEFE ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIO; Y GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR GABRIEL GARCÍA RINCÓN (70561647), EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIO ADJUNTO.

**ANTECEDENTES:** OFICIO NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, GIRADO POR LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.

**DESARROLLO DE LOS HECHOS:** DE LOS PARTES RENDIDOS POR EL COMANDANTE DE LA ZONA MILITAR SE OBSERVO LO SIGUIENTE: A LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE FEBRERO DOS MIL OCHO, EL CORONEL DE INFANTERÍA FORTINO CASTILLO LEÓN (5791135), AL MANDO DEL NONAGÉSIMO BATALLÓN DE INFANTERÍA (SARABÁ, GUANAJUATO) Y PERSONAL DEL DECIMO PRIMER BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES (MÉXICO, DISTRITO FEDERAL), REALIZABA OPERACIONES DE ALTO IMPACTO EN EL MUNICIPIO DE PARACUARO, MICHOACÁN, AL TRASLADARSE A LA POBLACIÓN DE USPERO, CON EL FIN DE ATENDER UNA DENUNCIA CIUDADANA QUE INFORMABA DE LA PRESENCIA DE UN GRUPO DE INDIVIDUOS ARMADOS FUE AGREDIDO CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO DESDE UN DOMICILIO, POR LO QUE SE REPELÓ LA AGRESIÓN Y COMO UNA ACCIÓN DE LIDERAZGO BLOQUEO EL PORTÓN DE LA CASA CON SU VEHÍCULO DE CARGO (CAMIONETA RAM CUATRO POR CUATRO), CON EL OBJETO DE EMPLEARLA COMO OBSTÁCULO Y SALVAGUARDAR LA VIDA DE SUS SUBORDINADOS E IMPEDIR EL ESCAPE DE LOS DELINCUENTES; ANTE TAL SITUACIÓN LOS AGRESORES INTENTARON DARSE A LA FUGA, IMPACTANDO UN VEHÍCULO JEEP GRAN CHEROKEE CONTRA EL PORTÓN DE LA VIVIENDA Y LA CAMIONETA OFICIAL SIENDO DETENIDOS POR EL OBSTÁCULO QUE PRESENTABA EL VEHÍCULO Y ABATIDOS POR EL PERSONAL MILITAR; EL CORONEL CASTILLO LEÓN QUIEN SE ENCONTRABA AL FRENTE DE SUS TROPAS, PERDIÓ LA VIDA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS AL SER ATROPELLADO POR EL VEHÍCULO AGRESOR POR PRESENTAR TRAUMATISMO CRÁNEO ENCEFÁLICO SEVERO Y CONTUSIÓN TORÁCICA.

**ANÁLISIS DE LOS HECHOS:** DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE OBSERVÓ, QUE EL EXTINTO CORONEL DE INFANTERÍA FORTINO CASTILLO LEÓN (5791135) SE ENCONTRABA REALIZANDO UN ACTO DEL SERVICIO; SU MUERTE FUE A CONSECUENCIA DE LAS OPERACIONES DE ALTO IMPACTO QUE REALIZABA Y PRODUCTO DE UNA AGRESIÓN ARMADA; DEMOSTRÓ VALOR Y LIDERAZGO CONDUCIENDO LA MANIOBRA PARA REPELER LA AGRESIÓN Y NEUTRALIZAR LA AMENAZA; SUS ACCIONES TUVIERON LA FINALIDAD DE MANTENER LA INTEGRIDAD DE SUS SUBORDINADOS Y DAR CUMPLIMIENTO A LA MISIÓN, ADOPTANDO UNA CONDUCTA DE ENTREGA TOTAL AL CUMPLIMIENTO DEL DEBER AJÉN A COSTA DE SU VIDA.

A LA VUELTA...

...DE LA VUELTA.

LAS ACCIONES DEL EXTINTO CORONEL DE INFANTERÍA FORTINO CASTILLO LEÓN (5781135) CONSTITUYEN UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE REÚNE LOS REQUISITOS PARA HACERSE ACREEDOR AL ASCENSO POSTMORTEM.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS:

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL RESUMEN BIOGRÁFICO DEL EXTINTO CORONEL DE INFANTERÍA FORTINO CASTILLO LEÓN (5781135) CORROBORANDO QUE NO CONTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA, ASIMISMO, QUE SIEMPRE MANIFESTÓ AMPLIA DISPOSICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISIONES ENCOMENDADAS Y ERA UN DIGNO EJEMPLO A SEGUIR PARA EL PERSONAL SUBORDINADO.

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES:

CON BASE EN LO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERANDO POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL EXTINTO CORONEL DE INFANTERÍA FORTINO CASTILLO LEÓN (5781135) QUIEN ENFRENTÓ A PERSONAS ARMADAS, EMPLEANDO SU VEHÍCULO DE CARGO COMO OBSTÁCULO Y REPELIÓ LA AGRESIÓN DE FORMA DECIDIDA AUN A COSTA DE SU PROPIA VIDA, DEMOSTRANDO SU VALOR, LEALTAD, LIDERAZGO, COMPAÑERISMO, ESPÍRITU DE COMBATE Y SACRIFICIO.

VOTACION:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR DETERMINARON QUE REUNIDOS LOS ELEMENTOS DE JUICIO, SE ACREDITARON CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS Y ES PROCEDENTE PROPONER ANTE EL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE SE LE OTORQUE EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL EXTINTO CORONEL DE INFANTERÍA FORTINO CASTILLO LEÓN (5781135), YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS DE LEY PARA HACERSE ACREEDOR AL CITA DO BENEFICIO; PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN SE DIÓ POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON DÁNDOLE LA SIGUIENTE:

DETERMINACIÓN:

ORIGINAL Y COPIA AL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y COPIA PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

DISTRIBUCIÓN:

PRESIDENTE  
GRAL. DE DIV. DEM., SUBDIR. DEF. NAL.

CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA  
(5462000)

1/a. VOCAL  
GRAL. DE DIV. DEM., OFICINA MAYOR.

SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA  
(5418001)

3/a. VOCAL  
GRAL. DE DIV. DEM., JEFE E.M.D.N.

HUIS ARTURO OLIVER CEN.  
(3117051)

SECRETARIO  
GRAL. RGDA. D.E.M., SUBJ. ADMTO. Y LCG. E.V.D.N.

GENARO BORLES CASILLAS  
(5459915)

2/a. VOCAL  
GRAL. DE DIV. DEM., I.C.R.E. Y F.A.

MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARREDA  
(5461338)

4/a. VOCAL  
GRAL. DE DIV. P.A. E.F.A.A., CMTE. F.A.M.

LEONARDO GONZÁLEZ GARCÍA  
(3348635)

SECRETARIO ADJUNTO  
GRAL. BRIG. D.E.M., JEFE S.1 (R.H.) E.M.D.N.

GABRIEL GARCÍA RINCÓN  
(10581647)

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PARA ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN OFICIAL.

**LUGAR:** SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LOMAS DE SOFELÓ, DISTRITO FEDERAL.

**FECHA:** DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

**DEPENDENCIA:** COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

**ASUNTO:** ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN OFICIAL QUE PERDIÓ LA VIDA EL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA PLAZA DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**MOTIVO:** DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

**INTEGRANTES:** LOS CIUDADANOS GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA (6462060) EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA (6418991), EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRIMER VOCAL GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARRIDA (6461838), EN SU CARÁCTER DE INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA Y SEGUNDO VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR LUIS ARTURO OLIVERA CEN (6417051), EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERCER VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR AÉREO JONARDO GONZÁLEZ GARCÍA (6346635), EN SU CARÁCTER DE COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA Y CUARTO VOCAL; GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR GENARO ROBLES CASILLAS (6459615), EN SU CARÁCTER DE SUBJEFO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIO; Y GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR GABRIEL GARCÍA RINCÓN (10691647), EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIO ADJUNTO.

**ANTECEDENTES:** OFICIO NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, BRINDADO POR LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.

**DESARROLLO DE LOS HECHOS:** DE LOS PARTES RENDIDOS POR EL COMANDANTE DE LA ZONA MILITAR SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE: QUE A LAS VEINTITRES HORAS DEL OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA FUERZA DE REACCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER BATALLÓN DE INFANTERÍA Y CUARTEL GENERAL DE LA QUINTA ZONA MILITAR (CHIHUAHUA, CHIHUAHUA), SE TRASLADABA HACIA LAS CALLES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON EL FIN DE ATENDER UNA DENUNCIA CIUDADANA EN EL SENTIDO DE QUE EN LAS CITADAS CALLES EXISTÍA UNA CASA CON PERSONAS ARMADAS; AL ABRIBAR AL DOMICILIO FUERON AGREDIDOS CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, REPELRIENDO LA AGRESIÓN, LOS DELINCUENTES ERAN INTEGRANTES DE UNA CÉLULA DE DIEZ ELEMENTOS LLAMADOS "LINCES" BRAZO ARMADO DEL CUARTEL DENOMINADO "LA LÍNEA" QUE OPERA EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA MISMOS QUE CONTABAN CON CASCO Y CHALECOS ANTIBALA, CHALECOS TÁCTICOS, ARMAS LARGAS Y CORTAS, CARGADORES Y CARTUCHOS EN GRANDES CANTIDADES, GRANADAS DE MANO Y GRANADAS DE GAS G.S.; EL CAPITÁN PRIMERO DE INFANTERÍA DAVID MENDOZA GÓMEZ (B-6048716) HIZO FRENTE EN TODO MOMENTO A LOS AGRESORES DURANTE CUATRO HORAS Y AL APLICAR SU INICIATIVA PARA DESPEJAR LA CASA SUBIÓ AL TECHO DE LA AZOTEA Y AL INTENTAR UBICARSE EN UNA MEJOR POSICIÓN PARA NEUTRALIZAR LA AMENAZA, FUE HERIDO CAYENDO AL PISO LUGAR DONDE SE ESCUCHABA QUE SE QUEJARA CON MOTIVO DE LAS HERIDAS, PERO POR EL INTERCAMBIO INTERMITENTE DE DISPAROS ERA IMPOSIBLE ASISTIRLO, FALLECIENDO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS POR LACERACIÓN DE VISCERAS TORÁCICAS/ABDOMINALES POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO; LAS ACCIONES REALIZADAS POR CIERTO OFICIAL CONTRIBUYERON PARA EVITAR QUE EL PERSONAL MILITAR SUFRIRÁ UN MAYOR NÚMERO DE BAJAS.

**ANÁLISIS DE LOS HECHOS:** DE LOS HECHOS OCURRIDOS SE OBSERVÓ QUE: EL EXTINTO CAPITÁN PRIMERO DE INFANTERÍA DAVID MENDOZA GÓMEZ (B-6043716) SE ENCONTRABA REALIZANDO UN ACTO DEL SERVICIO, SU MUERTE FUE PRODUCTO DE LAS OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y DE UNA AGRESIÓN ARMADA; DEMOSTRÓ VALOR Y LIDERAZGO CONDUCIENDO LA MANIOBRA PARA REPELER LA AGRESIÓN Y NEUTRALIZAR LA AMENAZA; SUS ACCIONES TUVIERON LA FINALIDAD DE MANTENER LA INTEGRIDAD DE SUS COMPAÑEROS AÚN A COSTA DE SU VIDA.

A LA VUELTA...

...DE LA VUELTA.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL RESUMEN BIOGRÁFICO DEL EXTINTO CAPITÁN PRIMERO DE INFANTERÍA DAVID MENDOZA GÓMEZ (B-5046716), CORROBORANDO QUE NO CONTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR. RECONOCE ENÉRGICAMENTE A UN EFICIENTE OFICIAL VALIENTE, DE AMPLIA INICIATIVA, ARROJADO, TEMERARIO Y AUDAZ, QUE EN MÁS DE UNA OCASIÓN DEMOSTRÓ SU TEMPLE Y DEDICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN, UNA PERSONA QUE SIEMPRE FUE MÁS ALLÁ DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA QUE EL CAPITÁN MENDOZA SEA CONSIDERADO PARA OBTENER EL BENEFICIO DEL ASCENSO POSTMORTEM.

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES:

CON BASE EN LO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERANDO POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL EXTINTO CAPITÁN PRIMERO DE INFANTERÍA DAVID MENDOZA GÓMEZ (B-5046716) QUIEN REALIZÓ UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO, EL ENFRENTARSE A PERSONAS ARMADAS, EN FORMA DECIDIDA AL A COSTA DE SU PROPIA VIDA, DEMOSTRANDO SU VALOR, LEALTAD, LIDERAZGO Y COMPAÑERISMO.

VOTACIÓN:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR DETERMINARON QUE REUNIDOS LOS ELEMENTOS DE JUICIO, SE ACREDITAN LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS Y ES CONVENIENTE PROPONER ANTE EL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE SE LE OTORQUE EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL EXTINTO CAPITÁN PRIMERO DE INFANTERÍA DAVID MENDOZA GÓMEZ (B-5046716) YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS DE LEY PARA HACERSE ACREEDOR AL BENEFICIO; PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DAN DOLE LA SIGUIENTE:

DISTRIBUCIÓN:

ORIGINAL Y COPIA AL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL. Y COPIA PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

PRESIDENTE  
GRAL. DE DIV. DE M., SUBSRIO. DEF. NAL.

CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA.  
(6462070)

1er. VOCAL  
GRAL. DE DIV. DE M., OFICIAL MAYOR.

SALVADOR CINTRUEGOS ZEPEDA.  
(6416901)

2er. VOCAL  
GRAL. DE DIV. DE M., JEFE E.M.D.N.

LUIS ARTURO ALVAREZ CEN.  
(6417051)

SECRETARIO  
GRAL. BODA. D.E.M., SUBJ. ADMTYO. Y LOG. E.M.D.N.

GENARO ROBLES CASILLAS.  
(6458615)

2/3. VOCAL  
GRAL. DE DIV. DE M., I.C.G.E. Y F.A.

MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARRERA.  
(6461938)

4to. VOCAL  
GRAL. DE DIV. P.A. D.T.M.A., CMTE. F.A.M.

LEONARDO GONZÁLEZ GARCÍA.  
(6348635)

SECRETARIO ADJUNTO  
GRAL. BRIG. D.E.M., JEFE S-1 (R.H.) E.M.D.N.

GABRIEL GARCÍA RINCÓN.  
(1056647)

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PARA ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN OFICIAL.

**LUGAR:** SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LOMAS DE SOTILLO, DISTRITO FEDERAL.

**FECHA:** DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTI OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

**DEPENDENCIA:** COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

**ASUNTO:** ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN OFICIAL QUE PERDIÓ LA VIDA EL VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA FIATRA DE ZAPOPAN, JALISCO.

**MOTIVO:** DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS.

**INTEGRANTES:** LOS CIUDADANOS GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR CARLOS DEMETRIO SAYTÁN ORTEGA (6462000) EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SALVADOR GONFUEGOS ZEPEDA (6416991), EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRIMER VOCAJ; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARRERA (6461838), EN SU CARÁCTER DE INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA Y SEGUNDO VOCAJ; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR LUIS ARTURO OLIVERA (6417051), EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERCER VOCAJ; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR AÉREO LEONARDO GONZÁLEZ GARCÍA (6446635), EN SU CARÁCTER DE COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA Y CUARTO VOCAJ; GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR GENARO ROBLES CASILLAS (6459615), EN SU CARÁCTER DE SUBJEFE ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIO; Y GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR GABRIEL GARCÍA RINCÓN (10581647), EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIO ADJUNTO.

**ANTECEDENTES:** OFICIO NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, GIRADO POR LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.

**DESARROLLO DE LOS HECHOS:** EN LOS PARTES RECIDIDOS POR EL COMANDANTE DE UNIDAD SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE: QUE A LAS DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EL PERSONAL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE ASALTO PERTENECIENTE A LA FUERZA ESPECIAL DEL ACTO MANDO (CAMPAMENTO MILITAR NÚMERO UNO-F, SANTA FE, DISTRITO FEDERAL) SE ENCONTRABA A ORDENES DE LA SUPERIORIDAD, PREPARÁNDOSE PARA DESEMPEÑAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO (CAPTURAR AL NARCOTRAFICANTE IGNACIO CORONEL VILLARREAL, ALIAS "NACITO" CORONEL, INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN DELICTIVA DEL "CARTEL DE SINALOA"), EN LA PLAZA DE ZAPOPAN, JALISCO, DURANTE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE COMBATE INTEGRAL AL NARCOTRÁFICO DOS MIL SIETE DOS MIL DOCE. A LAS DOCE TREINTA HORAS DEL MISMO DÍA, SE INICIÓ EL DESPLAZAMIENTO HACIA EL OBJETIVO UBICADO EN LA CALLE PASO DE LOS PARQUES NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, ZAPOPAN, JALISCO, ACTUAC SE ARRIBÓ A LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS. A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DE LA MENCIONADA FECHA, EL EQUIPO DE ASALTO DESIGNADO PARA ESTA OPERACIÓN, INGRESÓ AL DOMICILIO. DURANTE SU PROGRESIÓN EN EL INMUEBLE EL TENIENTE DE ARTILLERÍA JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ URDIALES (C-470733) QUE ERA EL NÚMERO UNO DEL BOMBO, ENTRÓ A LA RECÁMARA PRINCIPAL EN LA QUE SE ENCONTRABA UN LÍDER DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL PERTENECIENTE AL "CARTEL DE SINALOA", FUE AGREDIDO POR SU OCUPANTE CON PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO, RECIRIENDO VARIOS IMPACTOS EN CARA Y CUERPO; POR LO QUE SE TRASLADÓ VÍA AEREA AL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO, DONDE SE DETERMINÓ QUE INGRESADA SIN SIGNOS VITALES, FALLECIENDO POR PRESINTAR CINCO HERIDAS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN CRÁNEO, CARA, HOMBRO IZQUIERDO, FRACTURA DE PISO ANTERIOR DE LA BASE DE CRÁNEO Y PERFORACIÓN PULMONAR.

**ANÁLISIS DE LOS HECHOS:** DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE OBSERVÓ QUE EL EXINTO TENIENTE DE ARTILLERÍA JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ URDIALES (C-470733) SE ENCONTRABA REALIZANDO OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN DONDE SE LOGRÓ EL ABATIMIENTO DE UN IMPORTANTE LÍDER DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL PERTENECIENTE AL "CARTEL DE SINALOA", SUS ACCIONES DESTACARON AL PONER DE MANIFIESTO SU ARROJO, VALENTÍA Y DECISIÓN AL DESPEJAR UNA HABITACIÓN, FALLECIÓ COMO CONSECUENCIA DE UNA AGRESIÓN CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO Y CONTABA CON ANTECEDENTES QUE DESTACARON SU COMPROMISO Y LEALTAD CON EL INSTITUTO ARMADO, PARTICIPANDO EN DIFERENTES OPERACIONES EN CONTRA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.

A LA VUELTA...

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL RESUMEN BIOGRÁFICO DEL EXTINTO TENIENTE DE ARTILLERÍA JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ URDIALES (C-1470738) CORROBORANDO QUE NO CONTARA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR.

CON BASE EN LO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERANDO POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL EXTINTO TENIENTE DE ARTILLERÍA JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ URDIALES (C-1470738) QUIEN DESPEJÓ UNA HABILITACIÓN EN DONDE SE ENCONTRABA UN IMPORTANTE LÍDER DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL PERTENECIENTE AL CARTEL DE SIKALCA, PONIENDO DE MANIFIESTO SU ARROJO, VALENTÍA Y DECISIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR DETERMINARON QUE REUNIDOS LOS ELEMENTOS DE JUICIO, ES CONVENIENTE PROPONER ANTE EL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE SE LE OTORQUE EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL EXTINTO TENIENTE DE ARTILLERÍA JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ URDIALES (C-1470738), POR REUNIR LOS REQUISITOS PARA HACERSE ACREEDOR AL BENEFICIO DEL ASCENSO POSTMORTEM, YA QUE SUS ACCIONES CONSTITUYEN UN HECHO MERITORIO; PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON DÁNDOLE LA SIGUIENTE:

ORIGINAL Y COPIA AL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y COPIA PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES:

VOTACIÓN:

DETERMINACIÓN:

DISTRIBUCIÓN:

PRESIDENTE  
GRAL. DE DIV. DEM., SUBJ. DE F. DEF. NAL.

CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA  
(6402000)

1er. VOCAL  
GRAL. DE DIV. D.E.M., OFICIAL MAYOR.

SALVADOR CIZNUEGOS ZEPEDA.  
(6410981)

2er. VOCAL  
GRAL. DE DIV. D.E.M., JEFE E.M.D.N.

LUIS ARTURO OLIVERA GONZÁLEZ  
(6417001)

SECRETARIO  
GRAL. BGDA. D.E.M., SUBJ. ADM. Y LOG. E.M.D.N.

GENARO POZOS CASILLAS  
(6459615)

2/3 VOCAL  
GRAL. DE DIV. D.E.M., C.O.G.E. Y F.A.

MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARRERA  
(6481030)

4to. VOCAL  
GRAL. DE DIV. P.A. D.E.M.A., CMTG. F.A.M.

LEONARDO GONZÁLEZ GARCÍA  
(6349835)

SECRETARIO AJUNTO  
GRAL. BR. G. D.E.M., JEFE 2-1 (R.H.) E.M.D.N.

GABRIEL GARCÍA RINCÓN  
(13361647)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PARA ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN ELEMENTO DE TROPA.

**LUGAR:** SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LOMAS DE SOTOFLO, DISTRITO FEDERAL.

**FECHA:** DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

**DEPENDENCIA:** COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

**ASUNTO:** ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN ELEMENTO DE TROPA QUE PERDIÓ LA VIDA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**OBJETIVO:** DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

**ASISTENTES:** LOS CIUDADANOS GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA (6422000) EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA (6416691), EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRIMER VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARRERA (6461938), EN SU CARÁCTER DE INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA Y SEGUNDO VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR LUIS ARTURO OLIVERA (6417351), EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERCER VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR AÉREO IGNACIO GONZÁLEZ GARCÍA (6348635), EN SU CARÁCTER DE COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA Y CUARTO VOCAL; GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA (6004233), EN SU CARÁCTER DE SUBJEFE ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERCER AYO; Y GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR GABRIEL GARCÍA RINCÓN (10601647), EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIO ADJUNTO.

**ANTECEDENTES:** OFICIO NÚMERO MIL CINCO CUARENTA DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, GIRADO POR LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.

**DESARROLLO DE LOS HECHOS:** DE LOS PARTES E INFORMES RECABADOS LAS ENTREVISTAS Y LAS NARRACIONES REALIZADAS AL PERSONAL QUE PARTICIPÓ DIRECTAMENTE EN ESTE EVENTO (DOS OFICIALES Y CUATRO DE TROPA), EL DESARROLLO CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, EN LA CAÑADA "EL CHILE", MUNICIPIO DE CANATLÁN, DURANGO, DURANGO, EN DONDE RESULTÓ HERIDO POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EL SERGENTO PRIMERO DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ (C-745695), FUE EL SIGUIENTE: EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, LA FUERZA DE TAREA "SIERRA MADRE", REALIZABA UNA OPERACIÓN, CON EL FIN DE EXPLOTAR INFORMACIÓN, PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUE A LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ESA FECHA HADIAN AGREDIDO A ESA FUERZA RESULTANDO HERIDOS DOS OFICIALES Y UNO DE TROPA Y CAUSANDO DAÑOS A UN HELICÓPTERO POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO; COMO CONSECUENCIA DE ESTA SITUACIÓN LOS AGRESORES SE DISPENSARON EN EL TERRENO PROVOCANDO EL DESPLIEGUE DE LAS TROPAS PARA LOGRAR SU CAPTURA; LA RESERVA DE LA FUERZA DE REACCIÓN INTEGRADA CON PERSONAL DEL OCTAVO BATALLÓN DE FUERZAS ESPECIALES (LA NOPALERA, JALISCO), RECIBIÓ LA ORDEN DE SU COMANDANTE PARA SALIR EN APOYO DE LA FUERZA PRINCIPAL, EL PERSONAL DE ESTA RESERVA SE TRASLADO AEROTRANSPORTADO AL ÁREA E INFILTRADOS POR MEDIO DE SOGA RÁPIDA Y AL ENCONTRARSE EN TIERRA SE ORGANIZÓ EN PATRULLAS DE RECONOCIMIENTO, PARA REALIZAR LA BÚSQUEDA Y DETENCIÓN DE LOS DELINCUENTES; AL REALIZAR EL RECONOCIMIENTO SOBRE LAS FAJAS DE UNOS RISCOS, EL EQUIPO INTEGRADO POR EL CAPITÁN SEGUNDO DE INFANTERÍA JAVIER ESPINOZA GOROSIETA Y TRES ELEMENTOS DE TROPA ENTRE ELLOS EL SERGENTO PRIMERO DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ (C-745695), SE ENCONTRARON CON UNA PENDIENTE, POR LO QUE CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD COMENZARON SU ASCENSO DESPUÉS DE SER REFORZADOS CON DOS ELEMENTOS MÁS DE TROPA, INTEGRANTES DEL EQUIPO DEL TERNENTE DE INFANTERÍA JUAN ALCANTAR ROSAS. DURANTE EL DESPLAZAMIENTO PARA SUBIR LA VAGUADA, FUERON AGREDIDOS CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO POR DELINCUENTES QUE SE ENCONTRABAN PARAPETADOS ENTRE UNAS PIEDRAS, POR LO QUE SE DISPENSARON PARA TRATAR DE LOCALIZAR EL PUNTO DESDE DONDE LES DISPARABAN Y REPULIERON LA AGRESIÓN. EN ESE MOMENTO EL CAPITÁN GOROSIETA SE LE CAYÓ ACCIDENTALMENTE EL RADIO, CORTANDO LA COMUNICACIÓN CON SUS COMPAÑEROS.

A LA VUELTA A...

DE LA VIGILTA.

AL ENCONTRARSE EN CERTA DESVENTAJA, SE PARAPETARON DETRÁS DE UNA ROCA, TRATANDO DE BUSCAR ÁNGULO DE TIRO PARA NEUTRALIZAR LA AMENAZA, QUE LOS DELINCUENTES CONTINUABAN DISPARANDO EN RÁFAGAS CON SUS ARMAS DESDE DIFERENTES ÁNGULOS, INCLUSO EFECTUARON DISPAROS CON INTENTAMIENTO LANZAGRANADAS Y AL NO TENER SUFICIENTES ÁNGULOS DE TIRO PARA REPELER LA AGRESIÓN Y ESCUCHAR PRÓXIMOS A SU POSICIÓN LOS MOVIMIENTOS DE LOS AGRESORES, EL SARGENTO TORRES CRUZ LANZO UNA RANADA DE MANO DE FRAGMENTACIÓN LO QUE OBLIGÓ A LOS DELINCUENTES A SALIR DE DONDE SE ENCONTRABAN PARAPETADOS PARA REFLEGARSE; AL MOMENTO QUE LOS DELINCUENTES TRATARON DE REFLEGARSE, UNO DE ELLOS QUEDÓ EXPUESTO AL SECTOR DE TIRO DEL SARGENTO TORRES CRUZ, QUIEN EFECTUÓ UNA SERIE DE DISPAROS CONTROLADOS, MANIFESTANDO DICHO SARGENTO AL RESTO DE SUS COMPAÑEROS, QUE AL PARECER HABÍA NEUTRALIZADO A UN AGRESOR SIN PODER CONFIRMARSE ESTO EN ESE MOMENTO; EN CUANTO SE INICIÓ EL ENFRENTAMIENTO SE SOLICITÓ APOYO AL RESTO DE LAS PATRULLAS, ARIBANDO AL LUGAR EL TENIENTE ALCANTAR ROSAS, CON SU EQUIPO QUIENES CONTINUARON REALIZANDO RECONOCIMIENTOS PARA TRATAR DE UBICAR A LOS DELINCUENTES, CON RESULTADOS NEGATIVOS POR LO QUE SE TRató DE ESTABLECER COMUNICACIÓN POR RADIO CON EL CAPITÁN ESPINOZA GOROSTIETA, SIN OBTENER RESPUESTA, GENERANDO INCERTIDUMBRE SOBRE LA SITUACIÓN, YA QUE LA INTENSIDAD DE LA AGRESIÓN Y LA DESVENTAJA EN SU POSICIÓN EN QUE SE ENCONTRABA EL PERSONAL MILITAR SUPONÍA UN RESULTADO FATAL, EL TENIENTE ALCANTAR ROSAS LLAMÓ A VIVA VOZ AL CAPITÁN QUIEN RESPONDIÓ QUE SE ENCONTRABAN BIEN Y QUE NO CONTESTABA EL RADIO POR QUE SE LE HABÍA CAÍDO Y ERA PELIGROSO TRATAR DE RECUPERARLO, YA QUE LOS AGRESORES DISPARABAN AL ÁREA EN QUE SE ESCUCHABA EL RADIO Y VIGILARIAN SU POSICIÓN. POSTERIORMENTE ARRIBÓ EN APOYO EL PERSONAL MILITAR AL MANDO DE OFICIALES DE ESTADO MAYOR DEL CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA DE TAREA "SIERRA MADRE" QUIENES ORDENARON QUE SE PROPORCIONARA PROTECCIÓN MEDIANTE HELICÓPTEROS PARA QUE SE REFLEGARA EL EQUIPO DEL CAPITÁN ESPINOZA GOROSTIETA A UN ÁREA MAS SEGURA YA QUE SE ENCONTRABA EN UNA ÁREA CRÍTICA, TRANSCURRIDOS CINCUENTA MINUTOS SIN ACTIVIDAD ARMADA SE ESTABLECIÓ UNA FUERZA DE CONTINGENCIA INTEGRADA POR EL MISMO EQUIPO DEL CAPITÁN GOROSTIETA, REFLEGÁNDOSE EL RESTO DEL PERSONAL, PARA POSTERIORMENTE EFECTUAR RECONOCIMIENTOS AÉREOS POR EL FUEGO, SIN DETENER RESULTADOS YA QUE LAS CONDICIONES DEL TERRENO (ACCIDENTADO Y VEGETACIÓN) LIMITABA LA OBSERVACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS BLANCOS; APROXIMADAMENTE A LAS CATORCE HORAS EL PERSONAL DEL EQUIPO AVANZÓ POR SAJOTES Y AL REBASAR UNOS DIEZ METROS EL ÁREA DEL PRIMER ENFRENTAMIENTO, LAS PAREJAS MÁS AVANZADAS RECIBIERON UNA NUEVA AGRESIÓN PROTEGIÉNDOSE NUEVAMENTE EN TANTO QUE EL SARGENTO TORRES CRUZ QUIEN SE ENCONTRABA AVANZANDO JUNTO CON EL CABO DEL ARMA BLINDADA EDUARDO DÍAZ MACÍAS, PROPORCIONABA SEGURIDAD A RETAGUARDIA, FUE HERIDO POR UNO DE LOS DELINCUENTES QUE SE HABÍA ESCONDIDO EN UNA CUEVA, SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN EL MISMO MOMENTO QUE EL SARGENTO TORRES CRUZ, SE DISPONÍA A RECUPERAR SU ESTACIÓN DE RADIO QUE HABÍA DEJADO CON ANTERIORIDAD EN UN ÁREA SEGURA AL INICIO DE SUS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO YA QUE LIMITABA SUS DESPLAZAMIENTOS Y CONTABAN CON MEDIOS ALTERNOS DE COMUNICACIÓN (RADIO TODO TERRENO Y ACOM), POR LO QUE NUEVAMENTE EL PERSONAL MILITAR BUSCÓ PROTECCIÓN PARA REPELER LA AGRESIÓN, POR LO ANTERIOR, EL CABO DÍAZ MACÍAS, INFORMÓ DE LA SITUACIÓN A SU COMANDANTE DE EQUIPO QUIEN SOLICITÓ EL APOYO PARA EVACUAR AL SARGENTO TORRES CRUZ EN TANTO QUE TRATABAN DE UBICAR LA POSICIÓN DE LOS AGRESORES, POSTERIORMENTE ACUDIÓ EL TENIENTE ALCANTAR AL MANDO DE DOS ELEMENTOS DE TROPA QUE AL RECIBIR EL LLAMADO DE APOYO EN EL ÁREA DE ATERRIZAJE DE LOS HELICÓPTEROS SE TRASLADARON AL LUGAR AL ARRIBAR A LA ZONA DE LA AGRESIÓN EL TENIENTE ALCANTAR EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DEL EQUIPO INVOLUCRADO POR SEGUNDA OCASIÓN EN LA AGRESIÓN, ORGANIZÓ UNA CORTINA DE FUEGO PARA PODER TRASLADAR AL LESIONADO A UN ÁREA SEGURA, YA QUE EL DELINCUENTE AL IGUAL QUE EN LA PRIMERA AGRESIÓN, MANTENÍA UBICADA EL ÁREA EN QUE SE ENCONTRABA EL EQUIPO, POR LO QUE EFECTUABA DISPAROS INTENTANDO ELIMINAR AL SARGENTO TORRES CRUZ O CUALQUIER ACCIÓN MILITAR PARA SU RESCATE, ASÍ COMO QUE AL SER HERIDO, SE CUBRIÓ DEL FUEGO AGRESOR EMPLEANDO UNA CORTINA Y DE MANERA INDIVIDUAL, SE APLICÓ LAS MEDIDAS BÁSICAS PARA MANTENERSE VENTILADO (SE QUITÓ EL EQUIPO INDIVIDUAL, SE APLICÓ EL BANTALÓN Y LAS BOTAS).

DESARROLLO DE  
LOS HECHOS:

A LA HORA DOS...

...HOJA DOS.

**DESARROLLO DE LOS HECHOS:** MANTENIÉNDOSE EN TODO MOMENTO LÚCIDO Y SEÑALANDO AL RESTO DEL PERSONAL EL ÁREA DE DONDE CONSIDERÓ PROVENÍA LA AGRESIÓN, HASTA QUE PUDO SER EVACUADO, YA QUE POR LA CONFORMACIÓN FÍSICA DEL TERRENO, TIEMPO TRANSCURRIDO Y DESCONOCIMIENTO DEL NÚMERO DE AGRESORES Y SU UBICACIÓN, SE DIFICULTÓ SU EVACUACIÓN. UNA VEZ EN EL ÁREA SEGURO EL SARGENTO TORRES CRUZ, RECIBIÓ LOS PRIMEROS AUXILIOS POR PARTE DE UNA MAYOR MÉDICO Y UN TENIENTE DE SANIDAD, QUIENES SE ENCONTRABAN EN APOYO AL TENIENTE ALCAÑAL DESDE LA ÁREA DE ATENCIÓN Y QUE PERMANECIERON EN ESA ÁREA POR SEGURIDAD DURANTE LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR EL PERSONAL PARA EVACUAR AL SARGENTO TORRES CRUZ, POR LO QUE SU TRASLADO FUE EN CAMILLA Y A BRAZO HASTA UN VEHÍCULO QUE HABÍA EMPLEADO Y QUE SE ENCONTRABA EN LA BASE DE LA ELECCIÓN EN EL QUE EVACUARON AL SARGENTO TORRES CRUZ AL ÁREA EN QUE SE ENCONTRABA UN HELICÓPTERO BELL-412 LISTO PARA SU EVACUACIÓN A LA LA ENFERMERÍA MILITAR DE CINCO DE MAYO, DURANGO, DONDE FUE INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE POR PRESENTAR HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO PENETRANTE EN TÓRAX Y ABDOMEN, EN SITUACIÓN "GRAVE ESTABLE", DESPUÉS QUE EL SARGENTO TORRES CRUZ FUE EVACUADO, EL PERSONAL MILITAR QUE SE ENCONTRABA EN EL ÁREA CRÍTICA TRATABA DE UBICAR AL DELINCUENTE QUE HABÍA HERIDO AL SARGENTO TORRES CRUZ, SIN LOGRARLO, YA QUE SE ENCONTRABAN EN UNA POSICIÓN DESVENTAJOSA Y ESTE SE MANTENÍA OCULTO EN UNA GRIETA ENTRE LOS RÍSCOS DE PIEDRA; POR LO QUE EL CAPITÁN GOROSTIZA LE ORDENÓ POR RADIO AL TENIENTE OSCAR VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, QUIEN SE ENCONTRABA CON MÁS PERSONAL DE LA FUERZA DE REACCIÓN EN LA PARTE MÁS ALTA DE LA VAGUADA, QUE COMENZARA A DESCENDER CON SU PERSONAL BALDEANDO SOBRE LOS RÍSCOS PARA TRATAR DE LOCALIZAR AL DELINCUENTE, POR LO QUE PROCEDIÓ A DESPLAZARSE Y AL ALCANZAR UNA POSICIÓN VENTAJOSA QUE LES PERMITIÓ LOCALIZAR Y NEUTRALIZAR AL AGRESOR. UNA VEZ DESPEJADA EL ÁREA EL EQUIPO DEL CAPITÁN ESPINOZA GOROSTIZA PROCEDIÓ A RECONOCER EL LUGAR DEL INCIDENTE E IDENTIFICAR LOS CUERPOS, VERIFICANDO QUE UNO DE LOS DELINCUENTES NEUTRALIZADOS ERA EL BLANCO PRINCIPAL DE LA OPERACIÓN, LUIS ALBERTO CABRERA SARABIA ALIAS "EL ARQUI" LUGARTENIENTE DE JACQUÍN GUZMÁN OFERA QUE EN EL SARGENTO TORRES CRUZ LE HABÍA DISPARADO Y POR CONSECUENCIA NEUTRALIZADO, EN TANTO QUE EL SEGUNDO AGRESOR Y QUIEN DISPARÓ EN CONTRA DEL SARGENTO TORRES CRUZ, ERA SICARIO Y ESCOLTA DEL BLANCO PRINCIPAL, AMBOS INTEGRANTES DEL CARTEL DEL GOLFO, QUE OPERABAN EN DURANGO; EL VEINTINO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL SARGENTO TORRES CRUZ FUE EVACUADO DE URGENCIA A BORDO DE UN AVION CASA 285M, AL HOSPITAL CENTRAL MILITAR (CÓRDOBA DE SOTELD, DISTRITO FEDERAL), DONDE FALLECIÓ EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE POR CHOQUE SÉPTICO CON REPERCUSIÓN PULMONAR, HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE TÓRAX Y ABDOMEN.

**ANÁLISIS DE LOS HECHOS:** DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE OBSERVO QUE: EL EXTINTO SARGENTO PRIMERO DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ (C-745885) SE ENCONTRABA REALIZANDO OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, FALLECIÓ COMO CONSECUENCIA DE UNA AGRESIÓN CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO Y GRANADAS; DEMOSTRÓ VALOR AL ENFRENTARSE A INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SUS ACCIONES FINALMENTE CONDUJERON AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN, DESTACANDO EL NIVEL DE PROFESIONALISMO Y ESPÍRITU DE SACRIFICIO, LEALTAD Y ESPÍRITU DE CUERPO, YA QUE EN TODO MOMENTO SE EVIDENCIA, QUE DEMOSTRÓ VALOR, MÁS ALLÁ DE LO ORDINARIO, POR LO QUE SUS SUPERIORES Y COMPAÑEROS QUE PARTICIPARON EN LA OPERACIÓN RECONOCEN QUE SUS ACCIONES PERMITIERON PRESERVAR SU INTEGRIDAD Y EL HONOR DEL EJERCITO, Y EVITANDO QUE EL BLANCO PRINCIPAL SE EVADIERA DE LA JUSTICIA, LO QUE SE CONSTITUYE EN UN HECHO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.

**ANÁLISIS DE MERITOS:** LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL RESUMEN BIOGRÁFICO DEL EXTINTO SARGENTO PRIMERO DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ (C-745885) CONCORDANDO QUE NO CONTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR.

**CONCLUSIÓN:** CON BASE EN LO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERANDO POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL EXTINTO SARGENTO PRIMERO DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ (C-745885), YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS, AL HABER REALIZADO UN HECHO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.

A LA VUELTA...

DEFENSA NAC.

EN FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE EVALUACION DE LA PROMOCION SUPERIOR DETERMINARON DE REUNIDOS LOS ELEMENTOS DE JUICIO, ES CONVENIENTE PROPONER ANTE EL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE SE LE OTORQUE EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL GRADO INMEJATO SUPERIOR (O-74665), YA QUE LAS ACCIONES QUE REALIZO CONDUJERON AL CUMPLIMIENTO DE LA MISION, DESTACANDO SU NIVEL DE PROFESIONALISMO Y ESPIRITU DE SACRIFICIO, FALTAS Y ESPIRITU DE CUERPO, YA QUE EN TODO MOMENTO SE EVIDENCIA, QUE DEMOSTRO VALOR MAS ALLA DE LO ORDINARIO, POR LO QUE SUS SUPERIORES Y COMPAÑEROS QUE PARTICIPARON EN LA OPERACION RECONOCEN QUE SUS ACCIONES PERMITIERON PRESERVAR SU INTEGRIDAD Y EL HONOR DEL EJERCITO, EVITANDO QUE EL BLANCO PRINCIPAL SE EVADIERA DE LA JUSTICIA, LO QUE CONSTITUYE EN UN HECHO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, REMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON DÁNDOLE LA SIGUIENTE:

DETERMINACIÓN:

DISTRIBUCIÓN:

PRESIDENTE  
GRAL. DE DIV. JEM., SUBDIR. DEF. NAL.

CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA,  
(6482003)

1er. VOCAL  
GRAL. DE DIV. D.E.M., OFICIAL MAYOR.

SALVADOR CENDEGOS ZEPEDA,  
(6416991)

3er. VOCAL  
GRAL. DE DIV. D.E.M., JEFE E.M.D.N.

LUIS ARTURO OLIVER CEN,  
(6417051)

SECRETARIO  
GRAL. BGDA. D.E.M., SUBJ. ADMTY. Y LOG. E.M.D.N.

JUAN MANUEL CASTILLO SECURA,  
(3004233)

2fo. VOCAL  
GRAL. DE DIV. D.E.M., C.G.E. Y F.A.

MARIC MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARRERA,  
(6451906)

4to. VOCAL  
GRAL. DE DIV. P.A. D.E.M., CMTE. F.A.M.

LEONARDO GONZÁLEZ GARCIA,  
(6346635)

SECRETARIO AJUNTO  
GRAL. BR.G. D.E.M., CFFR. Y 1 (R.H.) E.M.D.N.

CABRIEL GARCIA RINCÓN,  
(10581647)

ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PARA ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN ELEMENTO DE TROPA.

**LUGAR:** SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LCMAS DE SOYELO, DISTRITO FEDERAL.

**FECHA:** DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**DEPENDENCIA:** COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

**ASUNTO:** ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN ELEMENTO DE TROPA QUE PERDIÓ LA VIDA EL DÍEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA PLAZA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**MOTIVO:** DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS.

**INTEGRANTES:** LOS CIUDADANOS GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA (6462009) EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SALVADOR CIENTUEGOS ZEPEDA (6410991) EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRIMER VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR MARIO MARCO ANTONIO GONZALEZ BARRERA (6461938), EN SU CARÁCTER DE INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA Y SEGUNDO VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR LUIS ARTURO OLIVER CEN (6417051), EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERCER VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR LEONARDO GONZÁLEZ GARCIA (6346635), EN SU CARÁCTER DE COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA Y CUARTO VOCAL; GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR GENARO ROBLES CASILLAS (6459615), EN SU CARÁCTER DE SUBJEFE ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIO; Y GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR GABRIEL GARCÍA RINCÓN (1056'647), EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIO ADJUNTO.

**ANTECEDENTES:** OFICIO NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, GIRADO POR LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.

**DESARROLLO DE LOS HECHOS:** DE LOS PARTES RENDIDOS POR EL COMANDANTE DE UNIDAD SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE: QUE A LAS TRES HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍEZ DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA PATRULLA DE RECONOCIMIENTO "ÁVILA" PERTENECIENTE AL VIGESIMO REGIMIENTO DE CABALLERÍA MOTORIZADO CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EFECTUABA PATRULLAJE NOCTURNO EN EL CAMINO DE SEGUNDO ORDEN QUE CONDUCE AL RANCHO "EL VERGEL", EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE COMBATE INTEGRAL AL NARCOTRÁFICO 2007-2012 Y LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; A LA ALTURA DEL CIUDAD RANCHO LA FUERZA SE FRACCIONÓ PARA CUBRIR DOS ITINERARIOS, EL SARGENTO SEGUNDO DE CABALLERÍA ÁNGEL MACRINO MANZO ÁVILA (C-983576) CON CUATRO ELEMENTOS MÁS A BORDO DEL VEHICULO HUMVEE V.E.R.E RETORNABA A SU BASE CUANDO OBSERVÓ LAS LUCES DE UN VEHICULO QUE AVANZABA SOBRE LA MISMA VÍA DE COMUNICACIÓN, EN DIRECCIÓN CONTRARIA, LES MARCO EL ALTO PERCATÁNDOSE QUE ATRÁS SE DESPLAZABAN SIETE CAMIONETAS MAS DE LAS CUALES DESCENDIERON ENTRE SEIS Y SIETE INDIVIDUOS DE CADA UNA DE ELLAS, DISPERSÁNDOSE EN FORMA DE "U" Y AGREDIENDO CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO AL PERSONAL MILITAR; EL SARGENTO MANZO ÁVILA, QUE SE ENCONTRABA COMO ARTILLERO DEL VEHICULO HUMVEE ACCIONÓ SU AMETRALLADORA HK-21-A1 POR UN PERIODO APROXIMADO DE DIEZ MINUTOS EN CONTRA DE LOS AGRESORES, DESENCADENANDO UN VOLUMEN DE FUEGO TAL, QUE PERMITIÓ A SU PERSONAL DESCENDER DEL VEHICULO, PLEGARSE AL TERRENO, ADOPTAR UNA POSICIÓN DEFENSIVA Y REPELER LA AGRESIÓN; GRACIAS A SU INMEDIATA REACCIÓN, A SU DECISIÓN, ASÍ COMO ADIESTRAMIENTO, SE LOGRÓ AMEDRENTAR Y DISPERSAR A LOS AGRESORES QUE LOS SUPERABAN EN NÚMERO Y EN VOLUMEN DE FUEGO; DIRIGIÓ LAS ACCIONES DE SU PERSONAL Y MANTUVO EL FUEGO SOBRE LOS AGRESORES, CONTRIBUYENDO PARA EVITAR QUE EL PERSONAL MILITAR SUFRIERA BAJAS, SIN EMBARGO CAYÓ HERIDO Y FALLECIÓ POR PRESENTAR SHOCK HIPOVOLÉMICO CONSECUTIVO A HERIDA PRODUCIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN TÓRAX.

A LA VUELTA...

...DE LA VUELTA.

DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE OBSERVO ANÁLISIS DE QUE: EL EXTINTO SARGENTO SEGUNDO DE CABALLERÍA ÁNGEL MACRINO MANZO ÁVILA (C-983578) SE ENCONTRABA REALIZANDO UN ACTO DEL SERVICIO, SU MUERTE FUE PRODUCTO DE LAS OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y UNA AGRESIÓN ARMADA; DEMOSTRÓ VALOR Y LIDERAZGO CONCLUYENDO LA MANIOBRA PARA REPELER LA AGRESIÓN Y NEUTRALIZAR LA AMENAZA; SUS ACCIONES TUVIERON LA FINALIDAD DE MANTENER LA INTEGRIDAD DE SUS COMPAÑEROS, AÚN A COSTA DE SU VIDA.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PROCEDIÓ A DAR ANÁLISIS DE LECTURA AL RESÚMEN BIAGRÁFICO DEL EXTINTO SARGENTO SEGUNDO DE CABALLERÍA ÁNGEL MACRINO MANZO ÁVILA (C-983578) CORROBORANDO QUE NO CONTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR, SE RECONOCE EN ÉL A UN EFICIENTE LÍDER, VALIENTE Y DE AMPLIA INICIATIVA, POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA QUE SEA CONSIDERADO PARA OBTENER EL BENEFICIO DEL ASCENSO POSTMORTEM.

CON BASE EN LO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERANDO POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL SARGENTO SEGUNDO DE CABALLERÍA ÁNGEL MACRINO MANZO ÁVILA (C-983578), QUIEN REALIZÓ UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO AL ENFRENTARSE A PERSONAS ARMADAS, EN FORMA DECIDIDA AÚN A COSTA DE SU VIDA, DEMOSTRANDO VALOR, LEALTAD, LIDERAZGO Y COMPANERISMO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR DETERMINARON QUE REUNIDOS LOS ELEMENTOS DE JUICIO, SE REÚNEN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS Y ES CONVENIENTE PROPONER ANTE EL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE SE LE OTORQUE EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL SARGENTO SEGUNDO DE CABALLERÍA ÁNGEL MACRINO MANZO ÁVILA (C-983578), YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS DE LEY PARA HACERSE ACREEDOR AL CITADO BENEFICIO; PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON DÁNDOLE LA SIGUIENTE: ORIGINAL Y COPIA AL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y COPIA PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

VOTACIÓN:

DETERMINACIÓN:

DISTRIBUCIÓN:

PRESIDENTE  
GRAL. DE DIV. DEM., SUBSRIO. DEF. NAL.

CARLOS SIMÓN GAYTÁN OCHOA.  
(6462000)

1/a. VOCAL  
GRAL. DE DIV. DEM., OFICIAL MAYOR.

SALVADOR CIENFUSOS ZEPEDA.  
(6418991)

3/a. VOCAL  
GRAL. DE DIV. DEM., JEFE E.M.D.N.

LUIS ARTURO MARTÍNEZ CEN.  
(6442951)

SECRETARIO  
GRAL. BGDA. D.E.M., SUBJ. ADMIVO. Y LOG. E.M.D.N.

GENARO ROBLES CASILLAS.  
(6455678)

2/a. VOCAL  
GRAL. DE DIV. DEM., I.C.G.F. Y F.A.

MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARRERA.  
(6461938)

4/a. VOCAL  
GRAL. DE DIV. P.A. DE E.A., CMTE. F.A.M.

LEONARDO GONZÁLEZ GARCÍA.  
(6348635)

SECRETARIO ADJUNTO  
GRAL. BRIG. D.E.M., JEFE S/1 (R.H.) E.M.D.N.

CABRIEL ESPRÍA RINCÓN.  
(6561647)

**ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PARA ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN ELEMENTO DE TROPA,**

<b>LUGAR:</b>	SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LOMAS DE SOTELO, DISTRITO FEDERAL.
<b>FECHA:</b>	DIECOCIÉ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.
<b>DEPENDENCIA:</b>	COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.
<b>ASUNTO:</b>	ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN ELEMENTO DE TROPA QUE PERDIÓ LA VIDA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN.
<b>MOTIVO:</b>	DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.
<b>INTEGRANTES:</b>	LOS CIUDADANOS GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA (8462000) EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA (6416981), EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRIMER VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARRERA (6461338), EN SU CARÁCTER DE INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA Y SEGUNDO VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR LUIS ARTURO OLIVERA (6417051), EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERCER VOCAL Y GENERAL BRIGADIER DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR GABRIEL GARCÍA KINKÓN (13681647), EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIO ADJUNTO.
<b>ANTECEDENTES:</b>	OFICIO NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, GIRADO POR LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.
<b>DESARROLLO DE LOS HECHOS:</b>	DE LOS PARTES RENDIDOS POR EL COMANDANTE DE UNIDAD SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE: QUE A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PERSONAL INTEGRANTE DE LA BASE DE OPERACIONES MÓVIL "ZAMORA" PERTENECIENTE AL DECIMO SÉPTIMO BATALLÓN DE INFANTERÍA (ZAMORA, MICHOACÁN), AL MANDO DEL TENIENTE DE INFANTERÍA HENRY JESÚS RAMOS DE LA CRUZ CON UN EFECTIVO DE OCHO DE TROPA Y DOS CAMIONETAS CHEYENNE, AL ENCONTRARSE REALIZANDO PATRULLAJES DE RECONOCIMIENTOS TERRESTRES EN LA COLONIA FOVISTE DE LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE COMBATE INTEGRAL AL NARCOTRÁFICO DOS MIL SIETE-DOS MIL DOCE Y LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, DENTRO DEL MARCO DE OPERACIONES DE ALTO IMPACTO "MICHOACÁN III DOS MIL DOCE" AL TRANSITAR SOBRE LA AVENIDA SALUBRIDAD, ESQUINA CON LA CALLE AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN DE CITADA COLONIA, EL PERSONAL MILITAR OBSERVÓ A CUATRO CAMIONETAS SOSPECHOSAS QUE AL PERCATARSE DE LA PRESENCIA DEL PERSONAL CASTRENSE, INTENTARON DARSE A LA FUGA. AL MISMO TIEMPO COMENZARON UNA AGRESIÓN CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO EN CONTRA DE LAS TROPAS, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A REPELER LA AGRESIÓN, LOGRANDO LA DETENCIÓN DE UNA CAMIONETA MARCA TOYOTA TIPO TUNDRA EN LA CUAL QUEDARON SIN VIDA DOS INDIVIDUOS Y DÁNDOSE A LA FUGA LOS OTROS TRES VEHÍCULOS. EL OFICIAL AL MANDO DE LA BASE DE OPERACIONES SE COMUNICÓ A LA UNIDAD PARA PEDIR APOYO, LA FUERZA DE REACCIÓN ACUDIÓ AL LUGAR, CON LO QUE SE IMPIDIÓ QUE LOS AGRESORES INTENTARAN ACFRCARSE DE NUEVO AL LUGAR DE LOS HECHOS. AL SER CONTROLADA LA SITUACIÓN SE EFECTUARON RECONOCIMIENTOS Y SE PASÓ REVISTA DEL PERSONAL MILITAR DETECTANDO QUE EL TENIENTE RAMOS DE LA CRUZ PRESENTABA UNA HERIDA EN UNA MANO Y EL CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-7804116) TIRADOR DE LA AMETRALLADORA HK-21 AL RESULTÓ CON UN IMPACTO DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO EN LA REGIÓN ABDOMINAL, POR LO QUE FUERON EVACUADOS AL HOSPITAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE ZAMORA, MICHOACÁN Y POSTERORMENTE AL HOSPITAL REGIONAL MILITAR DE GUADALAJARA, JALISCO, DONDE FALLECIÓ EL CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-4684116) A LAS OCHO HORAS CON OCHO MINUTOS DE LA MISMA FECHA POR HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE ABDOMEN. POR LA INFORMACIÓN MANIFESTADA EN LAS ENTREVISTAS RECABADAS POR EL COMANDANTE DE LA UNIDAD AL PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN EL EVENTO, EL TENIENTE RAMOS DE LA CRUZ, CABOS RODRÍGUEZ VENTURA, ESPINOZA PÉREZ Y DE LA CRUZ PÉREZ Y SOLDADOS DE LOS SANTOS GARCÍA Y GIL PÉREZ, REFIRIERON QUE EL CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-784116) TIRADOR DE LA AMETRALLADORA HK-21 A...

A LA VUELTADA...

...DE LA VUELTADA.

FUE EL PRIMERO EN ACCIONAR EL ARMA PARA REPITIR LA AGRESIÓN Y PERMITIR EL DESCENSO DE SUS COMPAÑEROS PARA DESFLEGARSE, PARAPETARSE Y ABRIR FUEGO CONTRA LOS DELINCUENTES. DEBIDO AL INTERCAMBIO DE DISPAROS RESULTO HERIDO EL CABO CHABLE HERNÁNDEZ POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, SIN EMBARGO A PESAR DE ENCONTRARSE HERIDO CONTINUO REPELRIENDO LA AGRESIÓN HASTA EL MOMENTO QUE SE DESVANECIÓ EN EL VEHICULO MILITAR. DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE OBSERVO QUE: EL EXTINTO CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-4584115) SE ENCONTRABA REALIZANDO OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO, FALLECIÓ COMO CONSECUENCIA DE UNA AGRESIÓN CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO DEMOSTRÓ VALOR AL ENFRENTARSE A INDIVIDUOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA ACCIONANDO SU AMETRALLADORA HK-21 A1, AUN CUANDO SE ENCONTRABA HERIDO, PERMITIENDO CON ESTO QUE EL RESTO DEL PERSONAL MILITAR, ACTUARA EN FORMA ADECUADA EN CONTRA DE LOS AGRESORES Y EVITAR UN MAYOR NUMERO DE BALAS, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE PERDIÓ LA VIDA REALIZANDO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL RESUMEN BIOGRÁFICO DEL EXTINTO CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-4584115); CORROBORANDO QUE NO CONTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR. CON BASE EN LO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDRANDO POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL EXTINTO CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-4584115) YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS, POR HABERSE REGISTRADO UN HECHO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR DETERMINARON QUE REUNIDOS LOS ELEMENTOS DE JUICIO, ES CONVENIENTE PROPONER ANTE EL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE SE LE OTORQUE EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL EXTINTO CABO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ (C-4584115), POR REUNIR LOS REQUISITOS PARA HACERSE ACREEDOR AL BENEFICIO DEL ASCENSO "POSTMORTEM", YA QUE SUS ACCIONES CONSTITUYEN UN HECHO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO; PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS VEINTE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, FIRMANDO AL CALOR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON DÁNDOLE LA SIGUIENTE: ORIGINAL Y COPIA AL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y COPIA PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

DESARROLLO DE LOS HECHOS:

ANÁLISIS DE LOS HECHOS:

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES:

VOTACIÓN:

DETERMINACIÓN:

DISTRIBUCIÓN:

PRESIDENTE.  
GRAL. DE DIV. D.F.M. SUBDIR. DEF. NAL.

CARLOS ALBERTO GAYTÁN OCHOA.  
(6262030)

1er. VOCAL.  
GRAL. DE DIV. D.F.M. DIR. CIAL MAYOR.

SALVADOR CIENTEBUGOS ZEPEDA.  
(6419851)

3er VOCAL.  
GRAL. DE DIV. D.F.M. JEFE DE C.M.D.N.

LUIS ARTURO GONZÁLEZ GONZ.  
(6117054)

2o. VOCAL.  
GRAL. DE DIV. D.F.M. I.C.C.E. Y F.A.

MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARREDA.  
(6461988)

SECRETARIO ADJUNTO.  
GRAL. BRIG. D.F.M. JEFE DE S. (R.H.) F.M.D.N.

GABRIEL GARCÍA RINCÓN.  
(10561647)

ACTA DE SESIÓN DELERADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PARA ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN ELEMENTO DE TROPA.

**LUGAR:** SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LOMAS DE SOTELO, DISTRITO FEDERAL.

**FECHA:** DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

**DEPENDENCIA:** COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

**ASUNTO:** ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN ELEMENTO DE TROPA QUE PERDIÓ LA VIDA EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**OBJETIVO:** DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TREINTAY UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS.

**INTEGRANTES:** LOS CIUDADANOS GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA (6482000) EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SALVADOR CIENTEQUOS ZEPEDA (6116001), EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRIMER VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARRERA (3401903), EN SU CARÁCTER DE INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA Y SEGUNDO VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR LUIS ARTURO OLIVERA (6417051), EN SU CARÁCTER DE JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERCER VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR AEREO LEONARDO GONZÁLEZ GARCÍA (63-8633), EN SU CARÁCTER DE COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA Y CUARTO VOCAL; GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA (6004233), EN SU CARÁCTER DE SUBJEFE ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIO Y GENERAL BRIGADILERO DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR GABRIEL GARCÍA RINCÓN (10631647), EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIO ADJUNTO.

**ANTECEDENTES:** OFICIO NÚMERO MIL CINCUENTA Y CUATRO DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, GIRADO POR LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.

**DESARROLLO DE LOS HECHOS:** DE LOS PARTES RENDIDOS POR EL COMANDANTE DE UNIDAD SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE: QUE A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE FUSILEROS PERTENECIENTE AL SEXTO BATALLÓN DE INFANTERÍA (MIAHUATLAN, OAXACA), REALIZABA EL ADIESTRAMIENTO DE OPERACIONES OFENSIVAS DE LA QUINTA MISIÓN "CAPTURAR UN OBJETIVO" EN EL CENTRO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO (SANTA GERTRUDIS, CHIHUAHUA). AL TERMINAR LA EVALUACIÓN SE SUSCITÓ UN INCENDIO EN EL ÁREA DE ADIESTRAMIENTO, EL CUAL FUE PROVOCADO POR UNA GRANADA DE ADIESTRAMIENTO CALIBRE 40mm., POR LO QUE SE ORGANIZÓ AL PERSONAL PARA SOFOCAR EL INCENDIO Y AL ESTAR COMBATIÉNDOLO EL SOLDADO DE INFANTERÍA ONOFRE NAZARIO RAMÍREZ VELÁZQUEZ (0-9840990), CRUZÓ POR DONDE AUN QUEDABAN BRAZAS Y ESTO OCASIONÓ QUE SE INCENDIARA SU PARTALÓN TIPO GUILI, EN SU AUXILIO ACUDIÓ EL SOLDADO DE INFANTERÍA VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (0-9837955) Y DEBIDO AL FUERTE VIENTO QUE PREVALECE EN EL LUGAR TAMBIÉN SE INCENDIÓ MOMENTO EN EL QUE EL RESTO DEL PERSONAL PROPORCIONÓ SU AYUDA Y LOGRÓ SOFOCAR LAS LLAMAS, LOS CITADOS SOLDADOS FUERON TRASLADADOS A LA ENFERMERÍA MILITAR DE SANTA GERTRUDIS, CHIHUAHUA, Y EVACUADOS VÍA AEREA AL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y EL VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE FUERON TRASLADADOS VÍA AEREA AL HOSPITAL CENTRAL MILITAR (LOMAS DE SOTELO, DISTRITO FEDERAL), EN DONDE EL SOLDADO RAMÍREZ VELÁZQUEZ FALLECIÓ A LAS CUATRO HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, POR SEPTICEMIA SECUNDARIA A QUEMADURAS DE SEGUNDO Y TERCER GRADO EN EL 50% DE LA SUPERFICIE CORPORAL; DE IGUAL FORMA EL SOLDADO DE INFANTERÍA VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (0-9837955) PERDIÓ LA VIDA EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL ONCE, POR PRESENTAR SEPISIS DE ORIGEN PULMONAR, QUEMADURAS DE TERCER GRADO EN EL 35% DE LA SUPERFICIE CORPORAL SECUNDARIO A ACCIDENTE CON ARTEFACTO EXPLOSIVO.

A LA VUELTA...

DE LA MUJITA.

DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE HECHO:  
 SE SIRVO QUE: EL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERIA VICTOR ALFONSO  
 SANCHEZ HERNANDEZ (D-0937955) SE ENCONTRABA REALIZANDO UN ACTO DEL  
 SERVICIO EN EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO, LAS DECLARACIONES DEL  
 PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN EL EVENTO EVIDENCIAN QUE DEMOSTRÓ  
 VALOR, ESPÍRITU DE CUERPO Y DE SACRIFICIO AL AUXILIAR A UN COMPAÑERO  
 QUE SE ENCONTRABA ENVUELTO EN LLAMAS PARA INTENTAR SALVARLE LA  
 VIDA, LO QUE SE CONSIDERA COMO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.  
 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PROCEDIÓ A DAR  
 CORTURA AL RESUMEN BIAGRÁFICO DEL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERIA  
 VICTOR ALFONSO SANCHEZ HERNANDEZ (D-0937955) CORROBORANDO QUE NO  
 PRESENTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR.  
 EN BASE EN LO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE LOS  
 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR  
 CONSIDERANDO POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL  
 ASCENSO "POSTMORTEM" AL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERIA VICTOR  
 ALFONSO SANCHEZ HERNANDEZ (D-0937955) YA QUE REUNE LOS REQUISITOS,  
 Y NO HABER REALIZADO UN HECHO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.  
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE  
 ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, LOS  
 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR  
 DETERMINARON QUE REUNIDOS LOS ELEMENTOS DE JUICIO, ES CONVENIENTE  
 OTORGAR ANTE EL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA  
 NACIONAL PARA QUE SE LE OTORQUE EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL  
 GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERIA VICTOR  
 ALFONSO SANCHEZ HERNANDEZ (D-0937955), POR REUNIR LOS REQUISITOS  
 PARA HACERSE ACREDITOR AL BENEFICIO DEL ASCENSO POSTMORTEM, YA  
 QUE DEMOSTRÓ VALOR, ESPÍRITU DE CUERPO Y DE SACRIFICIO AL AUXILIAR A  
 UN COMPAÑERO QUE SE ENCONTRABA ENVUELTO EN LLAMAS PARA INTENTAR  
 SALVARLE LA VIDA, LO QUE SE CONSIDERA COMO UN ACTO  
 EXCEPCIONALMENTE MERITORIO; PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE  
 PROCEDAN SE DO POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS DOCE HORAS  
 DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, FIRMANDO AL CALCE  
 LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON RÁPIDO LA SIGUIENTE:  
 ORIGINAL Y COPIA AL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA  
 NACIONAL SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA  
 DEFENSA NACIONAL Y COPIA PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA  
 COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES:

VOTACIÓN:

DETERMINACIÓN:

DISTRIBUCIÓN:

PRESIDENTE  
GRAL DE DIV. D.E.M., SUBERIO. DEF. NAL.

CARLOS DE METIEN GAYTÁN OCHOA  
(13462000)

1er. VOCAL  
GRAL DE DIV. D.E.M., OFICIAL MAYOR.

SALVADOR CIÉN FLESCS ZEPEDA  
(6416991)

3er. VOCAL  
GRAL DE DIV. D.E.M., JEFE E.M.D.N.

LUIS ARTURO OLIVER CEN.  
(6417031)

SECRETARIO  
GRAL. DE DIV. D.E.M., SUB. ADMN. Y LOG. E.M.D.N.

JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA  
(6674233)

2er. VOCAL  
GRAL. DE DIV. D.E.M., I.G.G.I. Y F.A.

MARCO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARRERA  
(641638)

4er. VOCAL  
GRAL DE DIV. P.A. D.E.M., CMTE. F.A.M.

LEONARDO GONZÁLEZ GARCÍA  
(634935)

SECRETARIO ADJUNTO  
GRAL. DE DIV. D.E.M., I.G.G.I. (R.H.) E.M.D.N.

GABRIEL GARCÍA RINCÓN  
(10561647)

**ACTA DE SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PARA ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN ELEMENTO DE TROPA.**

**LUGAR:** SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LOMAS DE SOTELO, DISTRITO FEDERAL.

**FECHA:** DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**DEPENDENCIA:** COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

**ASUNTO:** ANALIZAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" A UN ELEMENTO DE TROPA QUE PERDIÓ LA VIDA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA CARRETERA TRAMO LÁZARO CÁRDENAS-MORELIA, MICHOACÁN.

**MOTIVO:** DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TRENTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

**INTEGRANTES:** LOS CIUDADANOS GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHOA (8462000) EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA (8418894) EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y PRIMER VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARRERA (8461938) EN SU CARÁCTER DE INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA Y SEGUNDO VOCAL; GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR LUIS ARTURO OLIVER CEN (0417057) EN SU CARÁCTER DE JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y TERCER VOCAL Y GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR CARRIE GARCÍA RINCÓN (10581647) EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y SECRETARIO ADJUNTO.

**ANTECEDENTES:** OFICIO NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, GIRADO POR LA SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.

**DESARROLLO DE LOS HECHOS:** DE LOS PARTES RENDIDOS POR EL COMANDANTE DE UNIDAD SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE: QUE A LAS CINCO HORAS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA FASE DE OPERACIONES MIXTA URRANA "ALTAMIRANO", AL MANDO DEL SUBTENIENTE DE INFANTERÍA LUIS ALTAMIRANO OLIZMÁN, PERTENECIENTE AL CUARTO GRUPO DE MORTEROS CALIBRE 81 MILÍMETROS (ZACATULA, GUERRERO), AL ENCONTRARSE REALIZANDO PATRULLAJES A BORDO DE TRES VEHÍCULOS HUMVEE EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, GUERRERO, EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA EL COMBATE INTEGRAL AL NARCOTRÁFICO DOS MIL SIETE-DOS MIL DOCE Y LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO FEDERAL "GUERRERO SEGURO" AL TRANSITAR SOBRE LA CARRETERA SIGLO XXI, TRAMO LÁZARO CÁRDENAS-MORELIA, MICHOACÁN, KILOMETRO 280+790 A INMEDIACIONES DE LA CASETA DE COBRO "FELICIANO", EL PERSONAL MILITAR OBSERVÓ DOS VEHÍCULOS QUE CIRCULABAN A EXCESO DE VELOCIDAD CON DIRECCIÓN A CITADA CASETA, LOS OCUPANTES DE LOS VEHÍCULOS (DIEZ INDIVIDUOS) AL PERCATARSE DE LA PRESENCIA DE LAS TROPAS, INICIARON UNA AGRESIÓN CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO POR LO QUE SE INICIO UNA PERSECUCCIÓN, LOS AGRESORES INTENTARON DARSE A LA FUGA INTERNÁNDOSE SOBRE UNA BRECHA QUE CONDUCE AL POBLADO DE FELICIANO, GUERRERO; AL SEGUIRLOS SE PERCATARON QUE EN LA PARTE ELEVADA DE UN PUENTE SE ENCONTRABA ESCONDIDO UN TERCER VEHÍCULO, LOS TRIPULANTES DE LOS DOS PRIMEROS AUTOMOTORES SE DETUVIERON PARA DESCENDER DE ESTOS Y DARSE A LA FUGA, EN EL VEHÍCULO DE LA VANGUARDIA SE ENCONTRABA EL SOLDADO DE INFANTERÍA LUCIANO LÓPEZ LÓPEZ, TIRADOR DE LA AMETRALLADORA MINIMI QUIEN DIRIGIÓ SUS FUEGOS PARA CUBRIR EL SECTOR IZQUIERDO Y FRONTAL, SIMULTÁNEAMENTE EL SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CESAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA (0-7081449), REPULIÓ LA AGRESIÓN CUBRIENDO EL SECTOR DERECHO (REALIZÓ VEINTE DISPAROS CON SU ARMA DE CARGO); YA QUE DESDE ESTE FLANCO SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO OCULTO CON EL RESÍDUO DE LOS AGRESORES, CON LO QUE PERMITIÓ QUE EL PERSONAL MILITAR DESCENDIERA DE LOS VEHÍCULOS Y REPELIERAN LA AGRESIÓN.

ATA VULGADA

...DE LA VUELTA.

CUANDO EL PERSONAL MILITAR YA HABÍA DESCHINDIDO Y OCUPADO SUS POSICIONES EN TIERRA, PARA CONTINUAR REPELIENDO LA AGRESIÓN EL SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CESAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA (C-7081449) GIRO PARA DESCENDER DEL VEHÍCULO MILITAR, MOMENTO EN QUE FUE ALCANZADO POR UN IMPACTO DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO RESULTANDO HERIDO DE GRAVEDAD, POR LO QUE EL SOLDADO DE INFANTERÍA PROVEDOR VÍCTOR MANUEL SALGADO PÉREZ LE DIO LOS PRIMEROS AUXILIOS Y FUE EVACUADO A LAS INSTALACIONES DEL PELOTÓN DE SANIDAD DE CIUDADELLA, DURANTE EL TRASLADO FALLECIÓ AL PRESENTAR CHOQUE HIPOVOLEMICO SECUNDARIO A HEMORRAGIA PRODUCIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO. EL EVENTO DURÓ DIEZ MINUTOS Y POSTERIORMENTE AL EFECTUAR UN RECONOCIMIENTO EN EL ÁREA SE LOCALIZÓ Y ASEGURÓ A UN INDIVIDUO QUE MANIFESTÓ PERTENECER A LA ORGANIZACIÓN DELICTIVA "CARTEL DE JALISCO NUEVA GENERACIÓN", EN EL LUGAR DE LOS HECHOS SE LIBERARON A DOS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS DE LOS AGRESORES Y CINCO MÁS OCULTAS ENTRE LA VEGETACIÓN A INMEDIACIONES DEL PUENTE, LAS CUALES SE ENCONTRABAN PRIVADAS DE SU LIBERTAD Y A QUILNES HORAS ANTES LOS HABÍAN DESPOJADO DE SUS AUTOMÓVILES. A FIN DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS DE JUICIO SE CONCENTRÓ A CUATRO ELEMENTOS QUE PARTICIPARON EN LOS HECHOS (COMANDANTE DE LA BASE DE OPERACIONES MIXTA URBANA, DOS SARGENTOS COMANDANTES DE PELOTÓN Y EL SOLDADO TIRADOR DE LA MINIMI), PARA SER ENTREVISTADOS POR EL PERSONAL ESPECIALISTA DE LA POLICÍA JUDICIAL FEDERAL. MILITAR Y DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SE CONCLUYE, QUE EL PERSONAL COINCIDE EN TIEMPO, MODO Y LUGAR; QUE EL SOLDADO VELÁZQUEZ CASTAÑEDA PROPORCIONÓ SEGURIDAD AL FLANCO DERECHO Y A SU VEZ REPELIÓ LA AGRESIÓN PROVENIENTE DESDE EL TERCER VEHÍCULO DE LOS DELINCUENTES, EL CUAL NO HABÍA OBSERVADO EL TIRADOR DE LA AMETRALADORA MINIMI, LO QUE PERMITIÓ QUE EL TIRADOR SALIERA LESO, DESTACANDO QUE EL POSIBLE HECHO MERITORIO DEL SOLDADO VÁZQUEZ CASTAÑEDA, CONSISTIÓ EN REACCIONAR DE FORMA ADECUADA AL REPELER LA AGRESIÓN DE LOS TRIPULANTES DE UN VEHÍCULO CIVIL QUE SE ENCONTRABA ESTACIONADO SOBRE EL PUENTE, LO QUE PERMITIÓ EL DESPLIEGUE DEL PERSONAL PARA REPELIR LA AGRESIÓN, EVITANDO QUE LOS AGRESORES TUVIERAN ÉXITO.

DE ACUERDO CON LOS HECHOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD SE OBSERVO QUE: EL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CESAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA (C-7081449) SE ENCONTRABA REALIZANDO OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DEL GOBIERNO FEDERAL "GUERRERO SEGURO", FALLECIÓ COMO CONSECUENCIA DE UNA AGRESIÓN CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, DEMOSTRÓ VALOR AL ENFRENTARSE A INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA CUBRIENDO UN SECTOR DE TIRO DEL CUAL EL TIRADOR DE LA AMETRALADORA MINIMI NO ESTABA EN CONDICIONES DE CUBRIR, YA QUE SE ENCONTRABA EMPEÑADO CUBRIENDO OTRO SECTOR. CON SU ACCIÓN FAVORECIÓ QUE EL RESTO DEL PERSONAL PUDIERA REPELER LA AGRESIÓN Y SE LIBERARON A SIETE PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN PRIVADAS DE SU LIBERTAD, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE PERDIÓ LA VIDA REALIZANDO UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL RESUMEN BIOGRÁFICO DEL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CESAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA (C-7081449) CORROBORANDO QUE NO CONTABA CON ASPECTOS NEGATIVOS DURANTE SU CARRERA MILITAR.

CON BASE EN LO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONSIDERANDO POR UNANIMIDAD, QUE ES PROCEDENTE OTORGAR EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CESAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA (C-7081449) YA QUE REÚNE LOS REQUISITOS, POR HABERSE REGISTRADO UN HECHO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO.

DESARROLLO DE  
LOS HECHOS:ANÁLISIS DE LOS  
HECHOS:ANÁLISIS DE  
EXPEDIENTES:

VOTACIÓN:

A LA FOLIA DOS...

DE LA FOLIA DOS...

**DETERMINACIÓN:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR DETERMINARON QUE REUNIDOS LOS ELEMENTOS DE JUICIO ES CONVENIENTE PROPONER ANTE EL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE SE LE OTORQUE EL ASCENSO "POSTMORTEM" AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL EXTINTO SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CESAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA (C-7081448), POR REUNIR LOS REQUISITOS PARA HACERSE ACREDITOR AL BENEFICIO DEL ASCENSO POSTMORTEM, YA QUE SUS ACCIONES CONSTITUYEN UN HECHO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO; PARA LOS EFECTOS LEGALES CUI PROCCEDAN SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, FIRMANDO AL CABO LOS QUE EN FI LA INTERVINIERON DÁNDOLE LA SIGUIENTE:

**DISTRIBUCIÓN:** ORIGINAL Y COPIA AL CIUDADANO GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL SECCIÓN PRIMERA RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL Y COPIA PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR.

PRESIDENTE,  
GRAL. DE DIV. D.E.M., SUBDIR. DEF. NAL.

CARLOS DEMETRIO GAYTÁN OCHCA  
(6462000)

1er. VOCAL,  
GRAL. DE DIV. D.E.M., REGIM. MAYOR,

SALVADOR CENILLEGOS ZEPEDA,  
(6416591)

3er. VOCAL,  
GRAL. DE DIV. D.E.M., JEF. E.M.I.N.

LUIS ARILMO OLIVER CEN,  
(6417054)

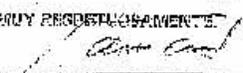
2do. VOCAL,  
GRAL. DE DIV. D.E.M., I.C.G.E. Y P.A.

MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARREDA,  
(6451033)

SECRETARIO ADJUNTO,  
GRAL. BRIG. D.E.M., JEF. BR. (R.H.) E.M.D.N.

GABRIEL SARCÍA RINCÓN,  
(10661817)

ACUERDO CON EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.  
DEL C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL. EL 29 DE OCTUBRE DE 2012.

PROPUESTA DE ASCENSOS AL GRADO INMEDIATO POST INMEDIATO	
SEÑOR PRESIDENTE:	
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN I Y 37 BIS DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, QUE ESTABLECEN:	
"...PODRÁN SER PROMOVIDOS AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR LOS MILITARES QUE:	
I. EJECUTEN CON RIESGO DE SU VIDA UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO..."	
Y "... CUANDO ALGÚN MILITAR EN SERVICIO ACTIVO PIERDA LA VIDA A CONSECUENCIA DE ACTOS DEL SERVICIO EXCEPCIONALMENTE MERITORIOS, YA SEA PRODUCTO DE SU LIBERAZGO, VALOR, LEALTAD A LAS INSTITUCIONES, CONDUCTA O ENTREGA TOTAL AL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, SE CONSTITUIRÁ LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR, A QUE SE REFIERE EL ART. 35 DE LA CITADA LEY..."	
ME PERMITO SOLICITAR A USTED, SE OTORQUE EL ASCENSO AL GRADO INMEDIATO AL PERSONAL EXTINGUO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:	
<p>CORONEL DE INFANTERÍA. CAPITÁN 1/O DE INFANTERÍA. TENIENTE DE ARTILLERÍA. SARGENTO 1/O DE TRANSMISIONES. SARGENTO 2/O DE CABALLERÍA. CAPO DE INFANTERÍA. SOLDADO DE INFANTERÍA. SOLDADO DE ARTILLERÍA.</p>	<p>FORTINO CASTILLO LEÓN. DAVID MENDOZA GÓMEZ. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ UNDALES. JUAN CARLOS TORRES CRUZ. ÁNGEL MACRINO MANZO ÁVILA. JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ. VÍCTOR ALONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. FALLO CESAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA.</p>
LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE QUE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN SUPERIOR CONFORMABA PARA ESTUDIAR LOS MERECIMIENTOS DE ESTE PERSONAL, DICTAMINO QUE SE EJECUTARON UN ACTO EXCEPCIONALMENTE MERITORIO CON RIESGO DE SU VIDA, DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.	
MUY RESPETUOSAMENTE	
	

ACUERDO CON EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
DEL C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, EL 20 DE OCTUBRE DE 2012.

HECHOS EN QUE PERDIÓ LA VIDA EL PERSONAL PROPUESTO PARA EL ASCENSO POST MÓRTEM.	
CORONEL DE INFANTERÍA FORTINO CASTILLO LEÓN.	
8 FEB. 2008, EN PARÁCUARO, MICH., EN UN ENFRENTAMIENTO, DELINCUENTES IMPACTARON UN VEHÍCULO CONTRA LA CAMIONETA OFICIAL DEL CORONEL CASTILLO LEÓN, QUEMÉ LA COLÓCÓ PARA BLOQUEAR LA HUIDA DE LOS AGRESORES, SIENDO ARROLLADO.	
CAPITÁN 1/6. DE INFANTERÍA DAVID MENDOZA GÓMEZ.	
8 MAR. 2008, EN CHIHUAHUA, CHIH., AL ATENDER UNA DENUNCIA CIUDADANA, ASISTIÓ A UN DOMICILIO DONDE SE REFUGIABAN DELINCUENTES, SUFRIENDO UNA AGRESIÓN CON ARMAS DE FUEGO, Y PARA NEUTRALIZAR LA AMENAZA SUBIÓ A LA AZOTEA, DONDE RECIBIÓ VARIOS DISPAROS.	
TENIENTE DE ARTILLERÍA JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ URDIALES.	
29 JUL. 2010, EN ZAPOPAN, JAL., FORMANDO PARTE DE UN EQUIPO DE ASALTO, PARA CAPTURAR AL NARCOTRAFICANTE IGNACIO CORONEL VILLARREAL, ALIAS "NACIO CORONEL", AL INGRESAR A UN DOMICILIO, RECIBIÓ VARIOS IMPACTOS EN CARA Y CUERPO.	
SARGENTO 1/6. DE TRANSMISIONES JUAN CARLOS TORRES CRUZ.	
20 ENE. 2012, EN DURANGO, DGO., DURANTE OPERACIONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOCALIZAR A INTEGRANTES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, AL USARLOS LANZÓ CONTRA LOS DELINCUENTES UNA GRANADA DE FRAGMENTACIÓN, QUEMÉ LO AGREDIERON CON DISPAROS DE ARMA DE FUEGO.	

ACUERDO CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
DEL C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, EL 29 DE OCTUBRE DE 2012.

<p>SOLDADO 2/O. DE CABALLERÍA ÁNGEL MACRINO HERNÁNDEZ ÁVILA.</p> <p>20 FEB. 2009, EN CO. MIÁREZ, CHIH., EFECTUANDO PATRULLAJES NOCTURNOS EN UN CAMINO DE SEGUNDO ORDEN, FUE AGREDIDO CON DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO, ACCIONANDO SU ARMAMENTO COMO AMETRALLADORA, Y DEBIDO A SU INMEDIATA REACCIÓN LOGRO DISPENSAR A LOS AGRESORES QUE LOS SUPERABAN EN NÚMERO Y EN VOLUMEN DE FUEGO.</p> <p>SOLDADO DE INFANTERÍA JOSÉ ALFREDO CHABLE HERNÁNDEZ.</p> <p>29 SEP. 2012, EN ZARAGOZA, MICH., REALIZANDO PATRULLAJES TERRESTRES, SUFRIÓ UNA AGRESIÓN CON DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO, Y AL QUEBRAR UN FLANCO DEL AMETRALLADORISTA, RECIBIÓ UN IMPACTO QUE LO PRIVÓ DE LA VIDA.</p> <p>SOLDADO DE INFANTERÍA VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.</p> <p>18 MAR. 2011, EN SANTA CECILIA, CHIH., EN UNA EVALUACIÓN DE ADIESTRAMIENTO, SE SUSCITÓ UN INCENDIO PROVOCADO POR UNA GRAMADA, Y AL SOFOCARLO SE PRENDIÓ EL VESTUARIO DE UN ELEMENTO, Y AL ACHAR EN SU ALIENTO, EL SOLDADO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SUFRIÓ QUEMADURAS DE 3/er. GRADO, FALLECIENDO POSTERIORMENTE.</p> <p>SOLDADO DE INFANTERÍA PAULO CESAR VELÁZQUEZ CASTAÑEDA.</p> <p>4 SEP. 2012, SOBRE LA CARRETERA LÁZARO CÁRDENAS - MORELIA, MICH., FUE AGREDIDO CON DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO, QUIEN MEDIANTE EL EMPLEO DE SU ARMAMENTO, PERMITIÓ QUE EL PERSONAL MILITAR DESCENDIERA DE LOS VEHÍCULOS Y REPELIERA LA AGRESIÓN, SIENDO ALCANZADO DICHO SOLDADO POR UN IMPACTO DE BALA.</p> <p style="text-align: center;">* * * *</p>	
--	--



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR

ACUERDO

32522

S-1

C. General de Brigada D.E.M.,
DIRECTOR GENERAL DE INFANTERIA
Edificio.

México, D.F. a 31 de octubre de 2012.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y COMANDANTE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS y con fundamento en lo establecido en el articulo 31 Bis de la Ley de Ascensos y Reconcompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, SE ORDENA que con fecha PRIMERO de noviembre del presente año, se otorgue el ascenso post mortem al exfnto Coronel de Infantería FORTINO CASTILLO LEÓN, por haber perdido la vida en actos excepcionalmente meritorios y por su entrega total al cumplimiento del deber.

EL GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL

GUILHERMO GALVÁN GALVÁN.
(4749031)

- c.c.p. el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIE. DEF. NAL.- EDIFICIO
c.c.p. el C. Gral. Div. DEM. Ret., DIR. GRAL. DEL I.S.S.I.A.M., para su conocimiento y efectos.- LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p. el C. Gral. Bgda. DEM., SUBJEFE ADMTVO. Y LOG. DEL E.M.D.N.- PRESENTE
c.c.p. el C. Gral. Bgda. J.M. y Lic., DIR. GRAL. DE JUST. MIL., para su conocimiento y efectos.- CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.
c.c.p. el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.- PRESENTE
c.c.p. el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S-4 (LOG) DEL E.M.D.N.- PRESENTE
c.c.p. la C. Tro. Cor. Ofc., JEFE DE LA S-5 (SRIA) DEL E.M.D.N. PRESENTE.

LAOC-JMCS-GGR-FG-ZONS-JSG-CGV-dmc.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR

ACUERDO

92523

S-1

C. General de Brigada D.E.M.,  
DIRECTOR GENERAL DE INFANTERÍA,  
Edificio.

México, D.F., a 31 de octubre de 2012.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y COMANDANTE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS y con fundamento en lo establecido en el artículo 31 Bis de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, SE ORDENA que con fecha PRIMERO de noviembre del presente año, se otorgue el ascenso post mortem al extinto Capitán Primero de Infantería DAVID MENDOZA GÓMEZ, por haber perdido la vida en actos excepcionalmente meritorios y por su entrega total al cumplimiento del deber.

EL GENERAL SECRETARIO DE LA DEF. NAL.

*[Signature]*  
GUILLERMO GALVÁN GALVÁN.  
(4749031)

c.c.p.	el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIO. DEF. NAL.-	EDIFICIO.
c.c.p.	el C. Gral. Div. DEM. Ret., DIR. GRAL. DEL I.S.S.F.A.M., para su conocimiento y efectos.-	LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p.	el C. Gral. Bgda. DEM., SUBJEFE ADMITVO. Y LOG. DEL E.M.D.N.	PRESENTE.
c.c.p.	el C. Gral. Bgda. J.M. y Lic., DIR. GRAL. DE JUST. MIL., para su conocimiento y efectos.-	CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.
c.c.p.	el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.
c.c.p.	el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S-4 (LOG.) DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.
c.c.p.	la C. Tte. Cor. Ofc., JEFE DE LA S-8 (SRIA.) DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.

LACC-JMCS GGR-FLOOAS-JSG-OSV-djmc.





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR

ACUERDO

92525

S-1

C. General de Brigada I.C.E.  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSMISIONES  
Campo Militar No. 1-H, Los Leones Tacuba, D.F.

México, D.F., a 31 de octubre de 2012.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y COMANDANTE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS y con fundamento en lo establecido en el artículo 31 Bis de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, SE ORDENA que con fecha PRIMERO de noviembre del presente año, se otorgue el ascenso post mortem al extinto Sargento Primero de Transmisiones JUAN CARLOS TORRES CRUZ, por haber perdido la vida en actos excepcionalmente meritorios y por su entrega total al cumplimiento del deber.

EL GENERAL SECRETARIO DE LA DEF. NAL.

*Guillermo Galván Galván*  
GUILLERMO GALVÁN GALVÁN  
(4749031)

c.c.p.	el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIO. DEF. NAL.-	EDIFICIO.
c.c.p.	el C. Gral. Div. DEM. Ret., DIR. GRAL. DEL I.S.S.F.A.M., para su conocimiento y efectos.-	LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p.	el C. Gral. Bgda. DEM., SUBJEFE ADMITVO. Y LOG. DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.
c.c.p.	el C. Gral. Bgda. J.M. y Lic., DIR. GRAL. DE JUST. MIL., para su conocimiento y efectos.-	CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.
c.c.p.	el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.
c.c.p.	el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S-4 (LOG.) DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.
c.c.p.	la C. Tie. Cor. Ofta., JEFE DE LA S-5 (SRIA.) DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.

LAOC-JMCS-GGR-FAL-CAS-JSG-C6V-djmc.





## SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR

ACUERDO

92527

S-1

C. General de Brigada D.E.M.,  
DIRECTOR GENERAL DE INFANTERÍA.  
Edificio.

México, D.F., a 31 de octubre de 2012.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y COMANDANTE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS y con fundamento en lo establecido en el artículo 31 Bis de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, SE ORDENA que con fecha PRIMERO de noviembre del presente año, se otorgue el ascenso post mortem al extinto Cabo de Infantería JOSÉ ALFREDO CHADLE HERNÁNDEZ, por haber perdido la vida en actos excepcionalmente meritorios y por su entrega total al cumplimiento del deber.

EL GENERAL SECRETARIO DE LA DEF. NAL.

*Guillermo Galván Galván*  
GUILLERMO GALVÁN GALVÁN.  
(4749031)

c.c.p.	el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIO. DEF. NAL.-	EDIFICIO.
c.c.p.	el C. Gral. Div. DEM. Ret., DIR. GRAL. DEL I.S.S.F.A.M., para su conocimiento y efectos.-	LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p.	el C. Gral. Bgda. DEM., SUBJEFE ADMTVO. Y LOG. DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.
c.c.p.	el C. Gral. Bgda. J.M. y Lic., DIR. GRAL. DE JUST. MIL., para su conocimiento y efectos.-	CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.
c.c.p.	el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.
c.c.p.	el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S-4 (LOG.) DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.
c.c.p.	la C. Tte. Ccr. Ofia., JEFE DE LA S-3 (SRIA.) DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.

LAOC-JMCS-GGR-FOA-OAS-JSG-CSV-djmc.  
Comando en Jefe de la Fuerza de Asesoría y Apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional



## SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR

ACUERDO

02528

S-1

C. General de Brigada D.E.M.,  
DIRECTOR GENERAL DE INFANTERÍA,  
Edificio.

México, D.F., a 31 de octubre de 2012.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y COMANDANTE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS y con fundamento en lo establecido en el artículo 31 Bis de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, SE ORDENA que con fecha PRIMERO de noviembre del presente año, se otorgue el ascenso post mortem al extinto Soldado de Infantería VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, por haber perdido la vida en actos excepcionalmente meritorios y por su entrega total al cumplimiento del deber.

EL GENERAL SECRETARIO DE LA DEF. NAL.

*Guillermo Galván Galván*  
GUILLERMO GALVÁN GALVÁN,  
(4749031)

c.c.p.	el C. Gral. Div. DEM., SUBSRIO. DEF. NAL.,	EDIFICIO.
c.o.p.	el C. Gral. Div. DEM. Ret., DIR. GRAL. DEL I.S.S.F.A.M., para su conocimiento y efectos.-	LOMAS DE SOTELO, D.F.
c.c.p.	el C. Gral. Bgda. DEM., SUBJEFE ADMTVO. Y LOG. DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.
c.c.p.	el C. Gral. Bgda. J.M. y Lic., DIR. GRAL. DE JUST. MIL., para su conocimiento y efectos.-	CAMPO MIL. No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F.
c.c.p.	el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S-1 (R.H.) DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.
c.c.p.	el C. Gral. Brig. DEM., JEFE DE LA S-4 (LOG.) DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.
c.c.p.	la C. Tte. Cor. Ofc., JEFE DE LA S-S (SRIA.) DEL E.M.D.N.-	PRESENTE.

LAOC-JMCS-GGR-FB/LOAS-JSG-OSV-djmc.

© Comandante en Jefe de la Secretaría de la Defensa Nacional. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



**OFICIOS CON LOS QUE REMITE SIMILARES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, CON:**

- **LOS INDICADORES OPERATIVOS Y FINANCIEROS DE PETRÓLEOS MEXICANOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2012,**
- **EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2012, RESPECTO DE LA OPERACIÓN Y GESTIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y**
- **EL INFORME DEL PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA OPERATIVA EN PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012.**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/3173/12  
México, D.F., 21 de noviembre de 2012

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio No. 100.DGVE.079/2012, el Ing. Mauricio Flores Gutiérrez, Director General de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía, remite los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos, correspondientes al primer semestre de 2012.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, envío para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/3175/12  
México, D.F., 21 de noviembre de 2012

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio No. 100.DGVE.077/2012, el Ing. Mauricio Flores Gutiérrez, Director General de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía, remite el Tercer Informe Trimestral 2012, respecto de la Operación y Gestión de Petróleos Mexicanos.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, envío para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN****SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**Oficio No. SEL/UEL/311/3174/12  
México, D.F., 21 de noviembre de 2012**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio No. 100.DGVE.078/2012, el Ing. Mauricio Flores Gutiérrez, Director General de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía, remite el Informe del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios (PEO), correspondiente al Tercer Trimestre de 2012, así como las observaciones de esa Dependencia.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, envío para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD****MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI**

---

**LOS INFORMES ESTÁN PUBLICADOS EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA DEL  
SENADO DE ESTE DÍA**

**OFICIO CON EL QUE REMITE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, EL INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2012.**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/UEL/311/3167/12  
México, D.F., 21 de noviembre de 2012

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E S**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 5º, fracción XIII, 8º, fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número D0071007 114 /2012, el Lic. Pedro Ordorica Leñero, Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envía el Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2012.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en formato impreso y medio magnético

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**MTRO. ANTONIO HERNÁNDEZ LEGASPI**

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**OFICIO CON EL QUE REMITE EL INFORME SOBRE EL INICIO DE NEGOCIACIONES FORMALES DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TPP) ENTRE MÉXICO Y LOS PAÍSES DEL TPP, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY SOBRE LA APROBACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA ECONÓMICA.**



**INFORME A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H.  
CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE EL INICIO DE  
NEGOCIACIONES FORMALES DEL ACUERDO DE  
ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TPP) ENTRE  
MÉXICO Y LOS PAÍSES DEL TPP**

Noviembre 2012

1

**INFORME SOBRE EL INICIO DE NEGOCIACIONES FORMALES  
DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TPP) ENTRE  
MÉXICO Y LOS PAÍSES DEL TPP**

I.	ANTECEDENTES.....	3-9
	a) México y la región Asia-Pacífico	
	b) Participación de México en APEC	
	c) Relación Institucional con los miembros del TPP	
	d) APEC y TPP	
	e) Evolución de P4 a TPP	
II.	IMPORTANCIA DEL TPP EN LA ECONOMÍA GLOBAL .....	9-11
	a) Razones para negociar	
	i. El peso del TPP como iniciativa de integración a futuro	
	ii. México y su integración a la región Asia-Pacífico	
	b) Consecuencias de no hacerlo	
III.	IMPORTANCIA DEL TPP PARA MÉXICO: BENEFICIOS Y VENTAJAS QUE SE ESPERAN OBTENER DE LA NEGOCIACIÓN.....	11-15
	a) Comercio de México con la región Asia-Pacífico y el TPP	
	b) Valor estratégico	
	i. Apertura de mercados con gran potencial	
	ii. Perspectivas: norteamericana y asiática	
	iii. Otras consideraciones	
IV.	ANUNCIO DE INTERÉS DE MÉXICO, PROCESO DE CONSULTAS E INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL TPP.....	15-17
	a) Anuncio en APEC	
	b) Coordinación con dependencias del Gobierno Federal	
	c) Consultas con el sector privado mexicano	
	d) Invitación a México para participar en el TPP	
	e) Incorporación de México como miembro del TPP	
	f) Consultas con el H. Congreso de la Unión	
V.	CARACTERÍSTICAS DEL TPP.....	17-24
VI.	PROGRAMA CALENDARIZADO INICIAL DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN.....	24
VII.	CONCLUSIONES.....	25

FR  
2

## **INFORME SOBRE EL INICIO DE NEGOCIACIONES FORMALES DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TPP) ENTRE MÉXICO Y LOS PAÍSES DEL TPP**

Este informe se presenta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica (LATIME), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004 y que entró en vigor el 3 de septiembre de 2004.

En el informe se señalan las razones de México para incorporarse en la negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), los beneficios y las ventajas que se espera obtener de la negociación y el programa del proceso de negociaciones. Asimismo, se mencionan los antecedentes de las negociaciones del TPP y una breve descripción del contenido de los textos que estarán en negociación.

Adicionalmente, la Secretaría de Economía (SE) informó a la Cámara de Senadores mediante oficio del 14 de septiembre del año en curso<sup>1</sup>, acerca de la invitación a México de los miembros del TPP para incorporarse a las negociaciones.

### **I. ANTECEDENTES**

#### **a) México y la región Asia-Pacífico**

Asia-Pacífico<sup>2</sup> se ha convertido en una de las regiones más destacadas por su sostenido crecimiento económico derivado de un proceso de industrialización que inició en la segunda mitad del siglo XX y que sentó sus bases en factores como la educación y la inversión en desarrollo de tecnología. La fuerte interdependencia económica entre los países de Asia-Pacífico ha permitido crear interacciones dinámicas en materia de comercio e inversión en la región, mismas que se han acentuado en el contexto de la globalización. Esta zona geográfica alberga 2.7 miles de millones de habitantes, representa alrededor de 53% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial y en ella se realiza 44% del comercio global.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Oficio Núm. 500/478/2011 del 14 de septiembre de 2012 y dirigido al Senador Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores. Se presentó el informe en atención a lo previsto en la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004 y que entró en vigor el 3 de septiembre de 2004.

<sup>2</sup> La región también referida como Cuenca del Pacífico "a partir de los setenta, se empezó a conocer como la región económica Asia Pacífico" [...] y alude a "la región constituida por las economías y países que bordean el Océano Pacífico [...] "abarca las subregiones noreste y sudeste de Asia; Oceanía, formada por Australia, Nueva Zelanda y los países isleños independientes que se agrupan en el Pacífico Sur". También comprende el continente americano, donde se ubica la región económica de América del Norte, conformada por Canadá, Estados Unidos y México, así como las subregiones Centro y Sudamérica. Véase Martínez Legorreta, Omar, *Japón y la regionalización de Asia Pacífico*, El Colegio de México/Universidad Autónoma de Nayarit, México, 2005, Pag.19.

<sup>3</sup> Fuente: APEC.

La interdependencia en la región Asia-Pacífico ha impulsado a los países que la conforman a establecer marcos institucionales que estructuren, orienten y hagan más eficiente el dinamismo económico, con miras al bienestar común a largo plazo. Esto ha motivado la creación de foros, como el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), el cual busca la liberalización y facilitación del comercio y la inversión en la región, sobre la base del unilateralismo voluntario y concertado.

México ha buscado fortalecer su presencia en la región a fin de diversificar sus flujos de comercio e inversión, a través de una estrategia que inició durante la apertura comercial en los años ochenta y que ha estado en constante evolución.

La estrategia hacia la región ha tenido dos vertientes estrechamente ligadas: 1) la participación activa en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés); y 2) el establecimiento de relaciones institucionales, así como de una agenda de promoción del comercio y la inversión, para fortalecer los vínculos bilaterales existentes. La primera permite a México discutir a nivel multilateral los temas de liberalización y apertura y ha servido como ventana para establecer diálogo con los países de la región. La segunda promueve nuestros vínculos comerciales y de inversión para integrarnos a las cadenas productivas de la región. En fechas recientes, nuestro país ha conjugado ambas vertientes para lograr su inserción en el proceso de negociación del TPP.

#### **b) Participación de México en APEC**

México ingresó a APEC en 1993, con el objeto de darle un impulso adicional a la agenda de comercio e inversión de nuestro país. Desde entonces, la participación mexicana se ha enfocado en la discusión constructiva del desarrollo de la agenda de liberalización y facilitación comercial del propio foro, principalmente a través de su apoyo a las metas de Bogor, fijadas en 1994 con la finalidad de liberalizar el comercio en la región.<sup>4</sup>

Nuestro país ha impulsado diversos temas al interior de APEC, incluyendo el apoyo a las pequeñas y medianas empresas como industrias de soporte<sup>5</sup>, compartiendo nuestra experiencia en mejora regulatoria y en facilidad para hacer negocios<sup>6</sup>; desarrollando

<sup>4</sup> Se estableció que las economías avanzadas tenían que alcanzar esa liberalización en 2010, mientras que las economías en desarrollo harían lo propio para 2020.

<sup>5</sup> México encabezó el desarrollo de esta iniciativa aprobada por los Líderes en 2011, como parte de los elementos "de siguiente generación" que debieran incluir los Tratados de Libre Comercio para fomentar la vinculación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) como industrias de soporte de otras empresas que ya participen en el comercio internacional. En julio de 2012 la Secretaría de Economía organizó un seminario en el que participaron las economías que forman parte de APEC.

<sup>6</sup> México ha compartido su experiencia con las economías de la región a través de la participación de Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) con ponentes en seminarios y talleres sobre la implementación de manifestación del impacto regulatorio, coordinación entre niveles de gobierno y transparencia. Esto nos ha convertido en ejemplo ("early mover") en dicha área. Por otro lado, actualmente la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana es evaluada por parte de Singapur, mediante un estudio para detectar mejoras y lecciones para que otras economías implementen esquemas similares.

mejores prácticas en inversión<sup>7</sup>; además de haber presidido el Comité de Comercio e Inversión (por sus siglas en inglés, CTI).<sup>8</sup>

Asimismo, funcionarios de México han participado en diversos programas de creación de capacidades que el Foro ha ofrecido.<sup>9</sup> Como parte de la activa participación de México, nuestro país fue sede de las reuniones de APEC a lo largo del año 2002, incluyendo la reunión Cumbre de Líderes Económicos en Los Cabos, Baja California.

### c) Relación Institucional con los países de Asia-Pacífico

Así como México ha participado en las discusiones en torno a la integración regional en Asia-Pacífico que tienen lugar al interior de APEC, también ha seguido una estrategia de accreamiento institucional de forma bilateral con los países de la región Asia-Pacífico, en la que además de fortalecer las relaciones económicas y comerciales, se ha podido contextualizar nuestro interés por formar parte del TPP. A continuación, se presentan los esfuerzos más importantes con algunos de los países de Asia-Pacífico.

**Australia:** En 2007, se estableció un Grupo Conjunto de Expertos (GCE) para identificar vías para profundizar las relaciones de comercio e inversión.<sup>10</sup> De este se desprendió un estudio conjunto en el que se exploran las oportunidades de comercio e inversión y cuyo reporte finalizó en julio de 2009.

A partir de entonces se han incrementado las actividades de promoción del comercio y la inversión entre ambos países, a través de misiones empresariales enfocados a áreas de oportunidad identificadas por el reporte, tales como productos agropecuarios, sector automotriz y cooperación e inversión en los sectores energético y minero.

<sup>7</sup> México lidera una iniciativa en coordinación con la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) para crear un Manual de negociaciones en materia de inversión que ayude a los negociadores y tomadores de decisión en la formulación de modelos y negociaciones de acuerdos de inversión.

<sup>8</sup> En 2010, México fue electo para presidir el Comité de Comercio e Inversión (CTI) de APEC para el periodo 2011-2012). Es la primera vez que este comité fue presidido por una economía Latinoamericana, en 19 años de su existencia. El CTI agrupa 11 subcomités relacionados con la liberalización y facilitación del comercio y la inversión en Asia-Pacífico. El CTI es también el vínculo de trabajo para los temas de comercio e inversión con el Consejo Asesor Empresarial (ABAC) de APEC.

<sup>9</sup> México se ha beneficiado de las actividades de APEC para la formación de capacidades. Entre 2009 y 2011 fueron capacitados alrededor de 176 funcionarios del gobierno mexicano con fondos de APEC, en temas de competencia, inversión, servicios, reforma estructural, facilidad de hacer negocios, propiedad intelectual, entre otros.

<sup>10</sup> El GCE se reunió en dos ocasiones: abril de 2007 en Australia, y en junio de 2007 en la Ciudad de México. Los participantes mexicanos del GCE fueron: Secretaría de Economía (presidió), ProMéxico, Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Secretaría de Turismo (SECTUR), Secretaría de Educación Pública (SEP), Comisión Federal de Competencia (COFECO), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SIICP), Banco de México, Consejo Nacional Agropecuario (CNA), Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE), Asociación Comercial Australia, Nueva Zelanda, México (ACANZMEX), Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), y la Universidad Anáhuac.

En los últimos seis años, nuestras exportaciones hacia Australia han aumentado en un 17.4%, mientras que el comercio total se ha incrementado en un 8.6% durante el mismo periodo. Con el ingreso de México al TPP, la tendencia se mantendría a la alza. Al momento del reporte, el PIB per cápita de Australia superaba los 30,000 dólares, y actualmente está por encima de los 46,000 dólares<sup>11</sup>, lo cual convierte al mercado australiano en una oportunidad para México.

En lo referente a inversión, el 18 de julio de 2007 entró en vigor el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) entre México y Australia. Este creó un marco de reglas claras y transparentes que buscan proteger jurídicamente los flujos de capital destinados al sector productivo.

**Nueva Zelanda:** En 2005, se creó un Grupo Conjunto de Expertos (GCE) entre ambos gobiernos, el cual estuvo conformado por los sectores gubernamental, académico y privado de ambas naciones, con el objetivo de buscar maneras de fortalecer la relación económica bilateral.<sup>12</sup> En octubre de 2006, el GCE produjo un estudio que concluyó que ambos países tienen perfiles exportadores complementarios y potencial en los ámbitos comercial, de inversión y de cooperación sobre los cuales construir una relación de mutuo beneficio.

En seguimiento a las recomendaciones del estudio, al igual que en el caso de Australia, se ha trabajado en la promoción de áreas de oportunidad tales como: productos agropecuarios, comercio de servicios (educación y turismo), cooperación en agro-tecnología y agro-negocios.

Nuestras exportaciones a Nueva Zelanda han tenido un incremento de 27.7% en los últimos seis años, mientras que el comercio total ha aumentado en 4.4% durante el mismo periodo. Con el ingreso de México al TPP, las áreas potenciales podrían generar incrementos en el intercambio con Nueva Zelanda. Para el año en que se realizó el estudio, el PIB per cápita de Nueva Zelanda estaba por encima de los 25,000 dólares y actualmente es de casi 30,000<sup>13</sup>, por lo que el mercado neozelandés también representa una oportunidad para México.

**Singapur.** El APPRI entre México y Singapur entró en vigor el 4 de abril de 2011 y establece un trato no discriminatorio a los inversionistas de ambos países; otorga compensación en caso de expropiación o nacionalización; permite la transferencia libre de capitales y de rendimientos sobre las inversiones, así como el acceso a arbitraje internacional para la solución de controversias. Mediante el APPRI, México busca atraer inversionistas y captar capitales directos de Singapur.<sup>14</sup>

La estrategia hacia aquel país se ha complementado con importantes esfuerzos de promoción que incluyen misiones y vistas oficiales a distintos niveles.

<sup>11</sup> Fuente: FMI, 2011.

<sup>12</sup> El GCE se reunió en junio de 2005 en Auckland y en noviembre en la Ciudad de México.

<sup>13</sup> Fuente: FMI con datos a 2011.

<sup>14</sup> A la fecha existen dos principales fondos de inversión singapurenses con presencia en México: Government of Singapore Investment Corporation (GIC), con activos por 330,000 millones de dólares y el fondo Temasek Holdings con 160,000 millones de dólares, cuyas operaciones se centran en la adquisición de activos en el sector petrolero. Fuente: UNCTAD.

**Estados Unidos y Canadá.** El 10 de junio de 1990, Canadá, Estados Unidos y México acordaron establecer un Tratado de Libre Comercio, las negociaciones formales iniciaron el 5 de febrero de 1991. En 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), un tratado innovador encaminado a la apertura y ampliación del mercado de América del Norte. Desde entonces, el TLCAN ha eliminado sistemáticamente la mayoría de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio y a la inversión entre los tres países, lo cual dio origen al establecimiento de un marco de estabilidad y confianza para las inversiones de largo plazo. Asimismo, el TLCAN ha desarrollado, mediante la integración de las estructuras productivas de las 3 economías, una cadena de suministro regional con impacto global.

Además, el TLCAN ha ayudado en gran medida a la integración de México a Asia-Pacífico, en donde nuestro país se ha convertido en un punto estratégico de producción y exportación en sectores tales como televisiones, productos electrónicos, autopartes y automóviles, teléfonos y maquinaria, integrándose en la cadena de suministro entre ambas partes del Pacífico.

**Chile.** El Tratado de Libre Comercio con Chile fue el primero con un país latinoamericano. Este Tratado entró en vigor el 1º de agosto de 1999, como una profundización del Acuerdo de Complementación Económica existente desde 1992. En 2006, se estableció el Acuerdo de Asociación Económica, que busca fijar una asociación integral e institucionalizada que permita enfrentar en forma conjunta materias de mutuo interés. El Tratado que tenemos en vigor con Chile es uno de los más exitosos en la región de América Latina, ubicando a ese país como nuestro tercer socio comercial con un comercio total de más de 4 mil millones de dólares. Chile es también nuestro tercer destino de exportaciones en la región generando en 2011 poco más de 2 mil millones de dólares. En materia de inversiones, Chile se ubica como el sexto destino de la inversión mexicana entre los países latinoamericanos con cerca de 3,500 millones de dólares acumulados a octubre de 2012. Chile es un socio estratégico para México en América Latina y un aliado importante para la integración que promovemos en la región a través de la Alianza del Pacífico.

**Perú.** El Tratado de Libre Comercio suscrito entre México y Perú, es el más reciente que México ha negociado con un país de la región latinoamericana. Dicho instrumento comercial se suscribió el 6 de abril de 2011 y entró en vigor el 1º de febrero de 2012. Perú es un mercado importante para México y con una de las tasas de crecimiento más altas en América Latina, en 2011 ésta fue de 7%. Además, las importaciones peruanas han crecido en más de 20% promedio en los últimos cinco años y, más relevante aún, es segundo destino de la inversión mexicana en América Latina con más de 14 mil millones de dólares. Por todo lo anterior, en un escenario conservador se estima que las exportaciones mexicanas que en 2011 fueron de 1,286 millones de dólares se tripliquen en los próximos cinco años. Al igual que Chile, Perú es un socio estratégico para México en América Latina y un aliado importante en la Alianza del Pacífico.

**Sudeste de Asia:** Los países del Sudeste de Asia, como Malasia y Vietnam, se han incorporado a la cadena de suministro que inicia en Asia y se complementa con la cadena norteamericana, particularmente en el ingreso de insumos y componentes que serán integrados y enviados al mercado norteamericano. Por otro lado, las exportaciones mexicanas a estos países han sido de las más dinámicas en los últimos seis años con un crecimiento de 15.1% con Malasia y de 41.2% con Vietnam.

Gracias a esto, México se ha convertido en un punto estratégico de producción y exportación en diversos sectores, integrándose en la cadena de suministro entre ambas partes del Pacífico.

#### d) APEC y TPP

Desde 2006, en el APEC se cuenta con una agenda de integración regional que contempla alcanzar un acuerdo amplio, tanto en tamaño como en contenido, al interior de la región, denominada Área de Libre Comercio del Asia-Pacífico (*Free Trade Area of the Asia-Pacific, FTAAP*)<sup>15</sup>; en la que México ha tenido una activa participación para lograr los objetivos de comercio e inversión libres y abiertos, a través de:

- Dar seguimiento a la liberalización y facilitación comercial unilateral (“metas de Bogor”).
- Crear paulatinamente esta zona de libre comercio mediante el establecimiento de bloques subregionales, como el TPP.
- Identificar temas de comercio e inversión “de siguiente generación”, que deberían ser contemplados en los futuros esquemas de integración de Asia-Pacífico.<sup>16</sup> El objetivo es que estos temas contribuyan a crear acuerdos regionales con altos estándares de calidad.

Es precisamente mediante el esquema de TPP que varias de las economías de la región han sumado esfuerzos para alcanzar la integración comercial en la región.

#### e) Evolución de P4 a TPP

El TPP es actualmente la negociación comercial plurilateral más relevante y ambiciosa a nivel internacional por la cobertura de productos y las disciplinas que incluye, así como por la importancia económica de los países participantes.

El antecedente de este esquema es el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, también conocido como “Pacific Four” (“P4”), en referencia al número de miembros fundadores: Brunei Darussalam, Chile, Nueva Zelandia y Singapur. La intención de realizar este proyecto fue anunciada en noviembre 2002 durante la reunión de Líderes de APEC celebrada en Los Cabos, B.C. La negociación del “P4” inició formalmente en

<sup>15</sup> Véase, Declaración de Líderes de APEC, Vietnam, 2006.

<sup>16</sup> El mandato para la identificación de estos temas lo dieron los Líderes de APEC en 2010. Los temas que al momento se han identificado son innovación, cadenas de suministro, participación de PyMES en cadenas globales de producción y transparencia.

septiembre de 2003 entre Chile, Nueva Zelanda y Singapur, mientras que Brunei fue invitado hasta 2004. El acuerdo fue firmado en julio de 2005 y entró en vigor el 1º de enero de 2006. Fue el primer acuerdo plurilateral en reunir a países de ambos lados del Pacífico.

Este Acuerdo cubre en particular las áreas comercial, económica, financiera, científica, tecnológica y de cooperación. Desde su entrada en vigor, los miembros aspiraron a apoyar el proceso de liberalización progresiva en APEC, incluyendo la ampliación de la membresía

En 2008 comenzó el proceso de ampliación del "P4", el cual cambió su nombre por el de "Acuerdo de Asociación Transpacífico" (TPP). Este proceso inició cuando Estados Unidos anunció su interés por sumarse a la iniciativa y siguió con los anuncios de Australia, Perú, Vietnam y, más tarde, Malasia.

El proceso de negociación del TPP en su contexto ampliado inició en marzo de 2010 en Melbourne, Australia. Al día de hoy se han realizado 14 rondas formales de negociación y la próxima tendrá lugar en Auckland, Nueva Zelanda, del 3 al 12 de diciembre de 2012.

## II. IMPORTANCIA DEL TPP EN LA ECONOMÍA GLOBAL

### a) Razones para negociar

#### i. El peso del TPP como iniciativa de integración a futuro

El TPP tiene el objetivo de crear una plataforma para la potencial integración económica de la región Asia-Pacífico.

Sin duda, el TPP modificará el panorama de la integración en Asia-Pacífico al brindar una nueva perspectiva en distintas dimensiones, tal como crear un modelo moderno y amplio de asociación económica como alternativa más realista y concreta a un acuerdo de proporciones globales. Asimismo, este Acuerdo es relevante, toda vez que abordará varias de las áreas que no son cubiertas o no han presentado avances considerables dentro de las negociaciones de la Ronda de Doha, entre ellas servicios, inversión, competencia y coherencia regulatoria, las cuales serán clave para los acuerdos de siguiente generación.

Otros aspectos en los que el TPP influiría de manera positiva son, por un lado, la promoción de una mayor integración en Asia-Pacífico, lo que propiciará la conformación de una región sólida en la que se concentre un tercio del comercio mundial. Por otro lado, contribuirá a consolidar otros acuerdos y de esta manera reducir los traslapes en reglas de origen provocados por el fenómeno del "tazón de fideos".<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Este fenómeno se refiere a la complicación que surge de la aplicación de reglas de origen en la firma de tratados de libre comercio entre países y resulta en políticas comerciales discriminatorias, debido a que el mismo bien es sujeto a distintas tarifas y trayectorias de reducción arancelaria. Véase Petri, Peter, Plummer, Michael y Zhai, Fan, The Trans-Pacific Partnership and Asia-Pacific Integration: A Quantitative Assessment, East-West Center, Working papers, Economic Series No. 119, Honolulu, octubre de 2011, pag. 6.

Asimismo, estudios recientes han señalado que los beneficios de la integración podrían verse reflejados en un crecimiento de 2.7% en el PIB de los actuales países participantes del TPP para 2015.<sup>18</sup>

Los participantes del TPP representan el 30% del PIB mundial, el 19% de las exportaciones mundiales, el 22% de las importaciones globales, y concentran el 10% de la población del mundo.

Los países que integran el TPP proponen diseñar un acuerdo incluyente y de alta calidad, que sienta las bases para el crecimiento económico, el desarrollo y la generación de empleo. A su vez, se pretende que el Acuerdo sea el pilar para una futura Área de Libre Comercio del Asia-Pacífico (FTAAP, por sus siglas en inglés) de conformidad con el objetivo aspiracional que se han fijado las 21 Economías de APEC.<sup>19</sup> La conclusión exitosa del TPP resultaría beneficiosa para todas las Partes, ya que su importancia va más allá de la capacidad de liberalizar el comercio;<sup>20</sup> se crearán sinergias de largo plazo, debido al incremento previsto en el comercio de la región Asia-Pacífico.

Es importante subrayar que desde la perspectiva de Estados Unidos, esta iniciativa es clave para lograr revitalizar su economía, generar mayores empleos y aumentar su comercio.

## ii. México y su integración a la región Asia-Pacífico

Como se ha mencionado, Asia-Pacífico representa una gran oportunidad para la estrategia mexicana de diversificación de mercados, dado que esta región es una de las más dinámicas en términos económicos y en donde, además, nuestro principal socio comercial está presente, por lo que resulta natural que México se integre a los procesos de comercio e inversión que en ella se desarrollan.

Para México, el TPP es un vehículo para concentrar y dar sentido a los esfuerzos de afianzar una integración efectiva en la región Asia-Pacífico. Si bien ya hemos abierto el diálogo, generado confianza y mostrado lo que nuestro país puede aportar a través de la cooperación en el marco de APEC, es necesario que México ahora participe en el establecimiento de compromisos en materia económica para la creación de un proyecto regional en beneficio de nuestra población.

En este sentido, las principales ventajas del TPP radican en su valor estratégico, debido al enorme potencial de sus mercados para los productos mexicanos. Asimismo, México debe sacar el mayor provecho de su papel como eslabón clave entre las porciones norteamericana y asiática de la cadena de producción de Asia Pacífico. Se ahonda más sobre estos beneficios en la sección III.

<sup>18</sup> Ibid. Pag.15.

<sup>19</sup> Véase Declaración de Líderes Económicos de APEC, Vietnam, 2006.

<sup>20</sup> Meltzer Joshua, (septiembre 30, 2011). "The Trans-Pacific Partnership — Its Economic and Strategic Implications" The Brookings Institution.

**b) Consecuencias de no hacerlo**

El hecho de no haber participado en la negociación del TPP pondría a México en desventaja frente a las tendencias actuales de integración a nivel global, al desaprovechar los beneficios de comercio e inversión que deriven de la negociación y menoscabar la posición comercial de nuestro país en relación con quienes de manera competitiva participan en dichas tendencias.

De manera específica, México hubiera perdido la oportunidad de participar, desde su fundación, en el esquema de integración regional que crearía el TPP. Ello se traduciría en costos implícitos de una posterior adhesión, principalmente por la desventaja de la obligación de aceptar de manera contractual las disposiciones cuando éstas que habrán sido acordadas.

De igual manera, México hubiera desaprovechado la coyuntura de entrar a mercados con gran potencial, debido al tamaño de las economías de los países de esta región en conjunto; el tamaño de su población; y su poder adquisitivo; elementos sobre los cuales se profundiza en la sección III.

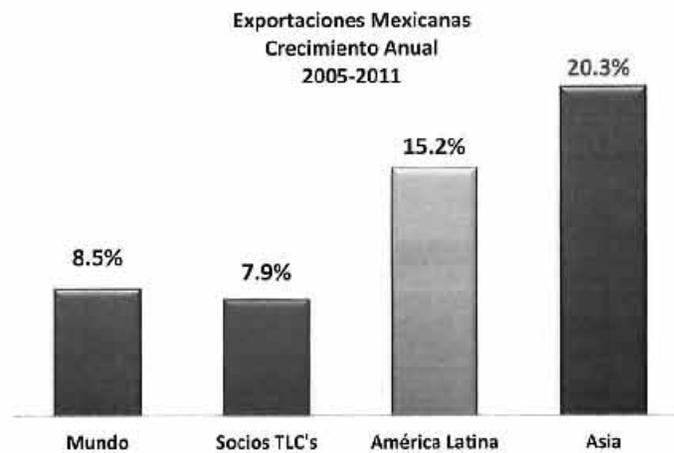
Adicionalmente, en un escenario a mediano plazo, los principales costos de que México no hubiera formado parte del TPP serían:

- Se dificultarían los esfuerzos de integración regional en América del Norte y se profundizaría la erosión de las preferencias de México en el mercado norteamericano.
- Dos países de América Latina (Chile y Perú), podrían obtener mejores condiciones de acceso a Estados Unidos que México.
- México perdería la oportunidad de obtener reciprocidad de los países integrantes del Acuerdo, cuyo interés es tener acceso preferencial al mercado norteamericano, lo que minaría las oportunidades para productos mexicanos en el mercado tanto de Estados Unidos como del resto de los países miembros del TPP. México estaría en desventaja frente a Estados Unidos y Canadá como destino para atraer futuras inversiones.
- Si México no participase en el proceso del TPP ahora que puede influir en el diseño de los términos del acuerdo, y decidiera hacerlo una vez que este haya cerrado, nuestro país tendría que negociar su ingreso con un bloque que tendría la fortaleza de un posible derecho de veto.

### III. IMPORTANCIA DEL TPP PARA MÉXICO: BENEFICIOS Y VENTAJAS QUE SE ESPERAN OBTENER DE LA NEGOCIACIÓN.

#### a) Comercio de México con la región Asia-Pacífico y el TPP

La región asiática es la que en años recientes ha mostrado un mayor dinamismo económico. Ello se refleja en la tendencia positiva que muestran las exportaciones mexicanas a esta región, cuyo crecimiento está por encima del crecimiento de nuestras exportaciones a otras partes del mundo.

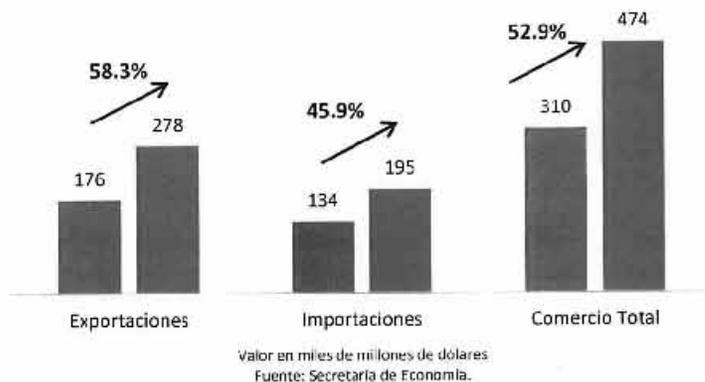


Fuente: Secretaría de Economía

En 2011, con los diez países del TPP, México registró en el agregado un superávit comercial de 83 mil millones de dólares. Además, en los últimos once años, las exportaciones mexicanas a estos países han crecido dos veces más que nuestras importaciones.

*Handwritten signature*

**Relación comercial México-Países TPP**  
**Exportaciones, Importaciones y Comercio Total**  
**2005 y 2011**



## b) Valor estratégico

### i. Apertura de mercados con gran potencial

El TPP es una iniciativa de negociación para la liberalización del comercio y la inversión que abre la puerta del mercado mexicano a importantes oportunidades de exportación en sectores como el automotriz, eléctrico y químico a nuevos mercados.

De acuerdo con los análisis preliminares con que cuenta la Secretaría de Economía, estas oportunidades están presentes en mercados de países como Vietnam y Malasia, cuyo nivel arancelario es alto y presentan mercados con crecimientos significativos. Resulta relevante notar el caso de países como Australia y Nueva Zelanda, que también cuentan con cierto nivel de proteccionismo arancelario (si bien no tan alto), pero con un alto poder adquisitivo.

En ese sentido, se contempla un mercado de cerca de 600 millones de habitantes, lo cual representa una gran oportunidad para México y que puede ser vista desde el panorama norteamericano y a través de nuestras exportaciones directas a Asia.

### ii. Dos perspectivas: norteamericana y asiática

Siendo México un eslabón clave en la cadena de producción entre Asia y Norteamérica, la negociación del TPP tiene importantes implicaciones estratégicas a corto y largo plazo:

## 1) Perspectiva norteamericana:

- ✓ Dado que la estructura productiva de México está altamente vinculada a Norteamérica, el TPP implicará una mayor oportunidad para México en el mercado tanto de Estados Unidos, como en el resto de los países miembros del TPP, a través de mecanismos de insumos mexicanos incorporados en exportaciones de Estados Unidos a países del TPP.
- ✓ La iniciativa del TPP abre la posibilidad de una mayor integración de la producción mexicana a las exportaciones de Estados Unidos a Asia, abonando a los esfuerzos de diversificación de nuestros mercados.
- ✓ Se evitará la erosión de nuestras preferencias en el mercado norteamericano.
- ✓ Se obtendrá reciprocidad de parte de los países integrantes del Acuerdo, cuyo interés es tener acceso preferencial al mercado norteamericano.<sup>21</sup>
- ✓ La participación en el TPP evitará quedar en desventaja frente a Estados Unidos y Canadá como destino para atraer futuras inversiones.

## 2) Perspectiva asiática:

- ✓ Asia-Pacífico es actualmente la región de mayor dinamismo económico. De prosperar, el TPP podría ser el mecanismo más importante para impulsar la integración en dicha región.
- ✓ Comparado por regiones geográficas, las exportaciones mexicanas a Asia son las que han mostrado un mayor crecimiento promedio en los últimos seis años: 20.3%.<sup>22</sup>
- ✓ Países como Australia, Malasia, Singapur y Vietnam son jugadores cada vez más relevantes en el comercio mundial, sus exportaciones se han visto beneficiadas por las demandas china e india,<sup>23</sup> y sus requerimientos a la importación son crecientes.
- ✓ Al negociar términos de comercio preferenciales a través del TPP con economías como la australiana, la singapurense, la malasia y la vietnamita, México se acercaría a mercados cuyo ciclo económico mantiene una estrecha relación con economías con fuerte crecimiento como China e India, lo que podría contribuir al objetivo de diversificación de nuestros mercados.
- ✓ México será el segundo país más poblado participante en esta iniciativa y dada su amplia red de tratados de libre comercio (TLCs), podría atraer a las empresas de los demás miembros a invertir para incrementar su demanda de

<sup>21</sup> Actualmente, los miembros del TPP que no tienen TLC con Estados Unidos (Brunei, Malasia, Nueva Zelanda y Vietnam) enfrentan el pago de aranceles en el mercado estadounidense; sin embargo, un TLC les permitiría contar con preferencias arancelarias. Si México va a enfrentar mayor competencia de esos países en nuestro mercado natural (hoy nuestro país no paga arancel en sus exportaciones a Estados Unidos), será conveniente al menos obtener acceso preferencial a sus mercados.

<sup>22</sup> Destacan algunos ejemplos en lo individual, que durante 2010 y 2011 han registrado tasas de crecimiento muy superiores para nuestras exportaciones, como Australia con 36%, Nueva Zelanda con 57% y Perú con 32%.

<sup>23</sup> Australia, por ejemplo, registra una tasa de crecimiento promedio anual (2007-2011) en sus exportaciones a China de 42.5%, y a la India de 17.5%. Para el caso de Nueva Zelanda el comportamiento de sus exportaciones a China e India son similares, con una tasa de crecimiento promedio anual de 34.1% y 28.7% respectivamente (mismo periodo).

bienes y servicios, así como para mejorar la competitividad de su producción.

- ✓ En un entorno internacional caracterizado por el aumento del proteccionismo comercial, la incorporación de México al TPP aseguraría un acceso preferencial a los mercados de Australia, Brunei, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.

### iii. Otras consideraciones

Algunos de los beneficios y ventajas adicionales a tenerse en cuenta al participar en el TPP:

- ✓ Los bienes producidos en nuestro país que se incorporen a productos manufacturados en Estados Unidos y que sean posteriormente exportados a cualquiera de los miembros del TPP, gozarán de preferencias arancelarias. Ello no sucedería si México estuviera excluido del TPP.
- ✓ México contará con acceso preferencial a diez de las economías más importantes del mundo.
- ✓ Se contará con un instrumento para diversificar nuestras exportaciones y para nuestra proveeduría de insumos.
- ✓ Se incrementará el atractivo de México como destino de inversión.
- ✓ El TPP podría ser la instancia más importante para impulsar la integración regional en Asia-Pacífico y México formaría parte de una plataforma de diálogo e interlocución (en caso contrario, México hubiera sido el único país latinoamericano miembro de APEC que no participaría en la negociación del TPP, limitando su interlocución económica y política).

## IV. ANUNCIO DE INTERÉS DE MÉXICO, PROCESO DE CONSULTAS E INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL TPP

### a) Anuncio en APEC

Por instrucción del Presidente Felipe Calderón, México expresó su interés por iniciar consultas y formar parte del proceso de negociaciones del TPP en noviembre de 2011, en el marco de la Cumbre de Líderes de APEC, en noviembre de 2011 en Honolulu, Hawaii.

*"... [México manifiesta su] interés de formar parte de manera decidida en el proceso de negociaciones del TPP.*

*Estamos conscientes de que la iniciativa del TPP está diseñada para lograr altos estándares comerciales, con el propósito de hacer frente a las necesidades del Siglo XXI. México emprenderá las acciones que nos permitan atender nuestros retos y alcanzar los planteamientos que persigue esta iniciativa, siempre considerando un marco normativo que atienda las posibles sensibilidades de los sectores productivos nacionales."*

**b) Coordinación con dependencias del Gobierno Federal**

A partir de la expresión de interés de México, el Gobierno Federal, encabezado por la SE, ha realizado reuniones de coordinación con dependencias públicas federales, entre otras, con SAGARPA; SHCP; Servicio de Administración Tributaria (SAT); Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); SEMARNAT, la Secretaría de Salud (SALUD), la COFECO, la Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), y el Banco de México, a fin de proporcionar información relevante sobre el TPP y coordinar la postura de México respecto a dicho esquema comercial regional.

**c) Consultas con el sector privado mexicano**

La Secretaría de Economía tiene como política mantener un estrecho proceso de consultas con los sectores productivos nacionales y sus representaciones durante el transcurso de cualquier tipo de negociación comercial con los gobiernos de otros países, a fin de recoger sus opiniones a través de la Coordinadora de Organismos Empresariales de Comercio Exterior (COECE).

En virtud de lo anterior, posterior al anuncio antes citado, siguió también un periodo de consultas internas, a partir de diciembre de 2011, con representaciones empresariales para construir consensos sobre el ingreso de México al TPP, solicitar su apoyo e identificar prioridades en este proceso. De esta forma, la Secretaría de Economía ha mantenido contacto estrecho y constante con los representantes del sector privado mexicano, a fin de presentar los beneficios y las implicaciones estratégicas de que México participe en las negociaciones de este esquema comercial regional.

El mecanismo establecido para el diálogo directo entre la Secretaría de Economía y los sectores productivos nacionales, es el denominado "cuarto de junto", el cual tiene la finalidad de estrechar las consultas a nivel técnico para puntualizar intereses y/o sensibilidades de los sectores involucrados.

**d) Invitación a México para participar en el TPP**

En el marco de la reunión de G-20, el 18 de junio pasado en Los Cabos, luego de sostener una reunión bilateral con el Presidente de Estados Unidos, el Presidente Calderón recibió la invitación de los miembros del TPP para participar en la negociación.

**e) Incorporación de México como miembro del TPP**

El 8 de octubre de 2012, México ingresó formalmente en calidad de miembro a la negociación del TPP, dado el cumplimiento de los procedimientos internos en los países miembros de esta iniciativa.

En el caso de Estados Unidos, el procedimiento interno consistió en un periodo de 90 días de consulta pública, que inició una vez que la Administración del Presidente Obama notificó a su Congreso de la intención de México de iniciar negociaciones para incorporarse al TPP.

Este importante logro en la política comercial, ha sido resultado de un proceso intenso de esfuerzos, que comenzaron en noviembre de 2011, momento en el que México manifestó su interés de formar parte de dicha negociación.

Tras la reunión entre el Presidente de Estados Unidos, Barack Obama y el Presidente de México, Felipe Calderón, en el marco de la cumbre del Grupo de los Veinte (G-20), realizada en Los Cabos, el pasado 18 de junio los países participantes del TPP extendieron la invitación a México para incorporarse al Acuerdo.

México es el décimo miembro del TPP; ello le permite participar plenamente e incidir en las negociaciones de todos los temas que forman parte de esta iniciativa, así como reflejar los intereses de México en las discusiones y la consecuente elaboración del instrumento que consolida al propio Acuerdo.

Es necesario hacer hincapié en que el TPP es actualmente la negociación comercial plurilateral más relevante y ambiciosa a nivel internacional por la cobertura de productos y las disciplinas que incluye, así como los países que en ella participan

#### **f) Consultas con el H. Congreso de la Unión**

La Secretaría de Economía ha iniciado un proceso para mantener debidamente informado al Senado de la República respecto del TPP:

- El pasado 14 de septiembre se envió un informe respecto de la invitación a participar en el TPP
- El pasado 5 de octubre se atendió un Punto de Acuerdo sobre el estado que guardan las negociaciones del TPP.
- El pasado 18 de octubre se atendió un Punto de Acuerdo relativo a las implicaciones de la firma del TPP por parte de México.
- El pasado 24 de octubre, el Subsecretario de Comercio Exterior, Francisco de Rosenzweig, se reunió con integrantes, de las Comisiones de Comercio y Relaciones Exteriores para América Latina, del Senado de la República para brindar mayor detalle del proceso de incorporación de México al TPP.

En aras de informar oportunamente al Senado de la República y mantener una estrecha consulta con esa Soberanía, la Secretaría de Economía envía el presente informe de inicio de negociaciones formales entre México y los países del TPP.

## V. CARACTERÍSTICAS DEL TPP

Las negociaciones se realizan a nivel técnico, en grupos de negociación establecidos con este propósito. Actualmente, existen más de 20 grupos de trabajo que revisan la totalidad de las disciplinas que se quieren incorporar al acuerdo.

Dado que las negociaciones continúan abiertas, existen aspectos de la negociación que implican información reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia. No obstante, a continuación se describen de manera general los temas que están en discusión en los diferentes grupos de negociación establecidos:

### 1) Acceso a mercados de bienes

Las Partes buscan un Acuerdo con alto nivel de ambición, que involucre todo el universo arancelario de los sectores agrícola e industrial, sin prejuzgar la existencia o no de exclusiones. Asimismo, se buscará un balance que aplique sobre toda la negociación de acceso a mercados y no a nivel sectorial.

México pretende definir una normativa clara y transparente que otorgue certeza jurídica a las exportaciones mexicanas hacia esos mercados, asegurando el tratamiento arancelario preferencial y la efectiva eliminación de las barreras no arancelarias al comercio.

### 2) Administración aduanera y facilitación del comercio

Se acordó utilizar como texto base el vigente del P4. Se pretende definir compromisos que contribuyan a agilizar el despacho aduanero de las mercancías y promover la cooperación entre autoridades para mejorar la aplicación de la legislación en la materia. 

México examina la forma de establecer una normativa predecible y transparente que garantice la certeza legal de los citados compromisos.

### 3) Agricultura

Las Partes pretenden desarrollar disposiciones más profundas respecto a la eliminación de medidas no arancelarias. Se están discutiendo disposiciones sobre subsidios a la exportación y medidas que pudieran tener un efecto equivalente a los subsidios a la exportación, como ayuda alimentaria, créditos a la exportación y empresas comerciales del estado. Asimismo, se están abordando posibles disposiciones sobre seguridad alimentaria a través de disciplinas sobre restricciones a la exportación, entre otras. 

#### 4) Asuntos Legales e Institucionales

En lo que respecta a asuntos legales, el Acuerdo busca establecer un mecanismo de solución de diferencias entre los Estados signatarios que prevea reglas claras y efectivas que otorguen seguridad jurídica para asegurar un marco comercial predictivo para los negocios, promueva un ambiente regional de negocios integrado. En la negociación de dicho mecanismo se buscará cumplir con los objetivos previstos en el artículo 4, fracción I, de la LATIME en lo que sea aplicable.

Por lo que toca a los asuntos institucionales, se buscará establecer instancias efectivas que lleven a cabo un adecuado seguimiento a la implementación del Acuerdo; busquen fortalecer y fomentar la asociación económica entre las Partes; contribuyan a traer beneficios económicos y sociales a los miembros.

#### 5) Coherencia regulatoria

Es un capítulo de “nueva generación” cuyo objetivo es promover el intercambio en el área de libre comercio de los países TPP y hacer más eficientes las actividades comerciales a partir de la promoción de buenas prácticas y de la coherencia regulatorias.

México promoverá la aplicación de buenas prácticas y la coherencia regulatorias con base en los conceptos previstos en la legislación nacional y en la experiencia adquirida a partir de la instrumentación de la reforma regulatoria, la cual contempla criterios utilizados a escala internacional.

#### 6) Comercio electrónico

El Capítulo a negociar pretende fomentar la economía digital y asegurar que los obstáculos que consumidores y empresas enfrentan en este medio de comercio sean abordados, preservando siempre la integridad de la información confidencial y la seguridad de las transacciones.

México espera garantizar condiciones de operación del comercio electrónico en los demás países del TPP que sean compatibles con los principios internacionales y con la legislación mexicana.

#### 7) Comercio transfronterizo de servicios

Se trata de un Capítulo ambicioso, tanto en disposiciones horizontales y sectoriales como en anexos de acceso a mercados, incluyendo cláusulas de consolidación de apertura vigente y futura.

México busca consolidar una apertura vigente y futura de países con los que no tenemos TLC.

#### 8) Comercio y medio ambiente

Las negociaciones promueven el desarrollo sostenible a través de una relación constructiva entre las políticas comerciales y ambientales; el fortalecimiento de capacidades para atender asuntos ambientales vinculados con el comercio, fomentar la colaboración y la transparencia; así como promover un enfoque colaborativo que impulse la participación pública y el compromiso de actores relevantes en la implementación del capítulo.

México pretende promover a través de la cooperación, la relación constructiva entre las medidas comerciales y las ambientales, así como defender la coexistencia del TPP con el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) y su Comisión.

#### 9) Competitividad y facilitación de negocios

Se espera mejorar la competitividad de las economías de cada miembro del Acuerdo, al igual que la competitividad a nivel regional para promover la creación de empleos y la integración económica mediante el desarrollo de cadenas de producción y suministro de bienes, así como de prestación de servicios en los mercados globales.

México pretende incrementar la competitividad de su economía, fortalecer su papel en las cadenas de producción y suministro de los países TPP, así como multiplicar las acciones que faciliten el ambiente de negocios en el país.

#### 10) Compras de gobierno

Se tiene el objetivo de lograr el acceso a los mercados de las Partes en condiciones de certidumbre jurídica, transparentes y no-discriminatorias. Las Partes consideran que el texto debe tener la necesaria flexibilidad para adaptarse a cambios futuros (incluida la posible adición de más países), pero que al mismo tiempo provea las garantías suficientes para todo proceso de licitación.

México deberá negociar un texto normativo moderno que responda a las necesidades actuales de transparencia y certidumbre en las compras de gobierno, así como una cobertura amplia que reconozca nuestros intereses y sensibilidades comerciales. 

#### 11) Cooperación y Desarrollo de Capacidades

El Capítulo tiene por objetivo garantizar el aprovechamiento del Acuerdo a través del establecimiento de un mecanismo simple, efectivo y eficiente para coordinar las actividades de asistencia técnica a las Partes en la implementación del mismo, reconociendo que las micro, pequeñas y medianas empresas pueden requerir asistencia técnica para participar en los mercados globales. Las Partes prevén diseñar esquemas de cooperación y asistencia técnica en áreas de interés común como agricultura, industria y servicios, reconociendo las diferencias en el nivel de desarrollo y la capacidad financiera de los países TPP. 

### 12) Comercio y Trabajo

Las Partes tienen el objetivo de promover la adopción, mantenimiento y aplicación de leyes laborales que garanticen la protección de los derechos laborales en cada uno de los países, las cuales no podrán ser derogadas para facilitar y fomentar el comercio y la inversión.

México pretende promover a través de la cooperación, el respeto de los principios laborales y la protección de los trabajadores, y defender la coexistencia del TPP con el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN) y su Comisión.

### 13) Desarrollo

El Acuerdo busca definir mecanismos de colaboración para crear un ambiente promotor del crecimiento económico, el comercio y la inversión, a la vez que se alcanzan objetivos de bienestar de los países TPP. Las Partes buscan contar con un marco general de referencia para la ejecución de acciones de cooperación voluntaria en áreas que podrían cubrir: inclusión de género, educación, tecnología e innovación y responsabilidad social corporativa, entre otras.

México puede aprovechar la negociación del TPP para mejorar la cohesión social y diversificar la orientación de regiones productoras del país hacia otros mercados.

### 14) Entrada temporal de personas de negocios

Con la negociación se pretende facilitar la movilidad temporal de personas de negocios en la región, promoviendo la transparencia sobre requisitos y procedimientos, y mejorando la eficiencia en el proceso de solicitudes y en los puntos de entrada.

México promoverá mantener las facilidades vigentes con los países con los que tenemos TLC, y ampliarlas al resto de los miembros del TPP preservando el derecho de tomar medidas migratorias necesarias para mantener la seguridad de las fronteras.

### 15) Inversiones

Se tiene el objetivo de asegurar un trato no discriminatorio, establecer reglas para la expropiación, prohibiciones para establecer requisitos de desempeño y en general lograr ambición en disposiciones sustantivas (relacionadas con el nivel de trato) como en el mecanismo de solución de diferencias Inversionista-Estado. 

México tiene la misión de obtener la consolidación de la apertura vigente y futura con países con los que no tenemos TLC ni disciplinas en materia de protección y liberalización que garanticen un trato no discriminatorio, justo y equitativo a inversionistas mexicanos. 

#### 16) Medidas disconformes

Los anexos para los temas de servicios e inversión tienen un papel fundamental en la determinación de los compromisos asumidos por las Partes, en virtud de que los mismos exceptúan a las Partes de sus obligaciones en los capítulos, en atención de restricciones o regulaciones específicas contenidas en el marco jurídico interno. En este sentido, los anexos contienen las reservas adoptadas por cada una de las Partes a los principios de Trato Nacional, Trato de la Nación Más Favorecida, Presencia Local, Acceso a los Mercados, Altos Ejecutivos y Consejos de Administración y Requisitos de Desempeño.

En el caso del anexo sobre “Medidas Disconformes Vigentes”, éste se refiere a la consolidación del grado de apertura vigente en las respectivas legislaciones nacionales a nivel federal y central, a fin de garantizar que ninguna de las Partes implemente una legislación más restrictiva en el futuro (lo que se conoce como principio de “*standstill*”). El anexo refleja, principalmente, las restricciones al capital foráneo en actividades reservadas a mexicanos o sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros (artículo 6 de la Ley de Inversión Extranjera), o en sociedades sujetas a límites máximos de participación de capital foráneo (artículos 7 al 9 de la Ley de Inversión Extranjera).

En relación con el anexo de “Medidas Futuras”, éste incluye una lista de las reservas tomadas por las Partes respecto de sectores, subsectores o actividades específicas en los cuales la Parte que las adopta puede mantener medidas vigentes o adoptar medidas nuevas o más restrictivas, que sean disconformes con las obligaciones de los Capítulos y sin que ello implique una violación de las disposiciones del mismo.

#### 17) Medidas sanitarias y fitosanitarias

Las Partes pretenden reafirmar e ir más allá de las disposiciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En este y en otros capítulos, se buscan disposiciones “OMC plus”.

Para México, es transcendental garantizar la seguridad e inocuidad agroalimentaria de productos que pretendan ser importados a México; mantener y regular el derecho de fijar un nivel adecuado de protección sanitario y fitosanitario; asegurar la compatibilidad con los principios internacionales y con la legislación mexicana, así como facilitar el acceso de productos agrícolas mexicanos a los mercados de exportación 

#### 18) Obstáculos técnicos al comercio

Se tiene el objetivo de reforzar las obligaciones del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (AOTC) de la OMC para facilitar el comercio e impulsar el logro de objetivos legítimos. En algunas instancias se desea implementar disciplinas que vayan más allá de lo establecido en la OMC. 

México promoverá garantizar el respeto a los compromisos que se han asumido en el marco de la OMC, así como la transparencia, las buenas prácticas y la cooperación regulatoria en relación con las normas y reglamentos técnicos, así como respecto a los procedimientos de evaluación de la conformidad de las Partes.

#### 19) Pequeñas y medianas empresas

Se apoyará el crecimiento y desarrollo de las PyMES a través del mejoramiento de su capacidad para beneficiarse de las oportunidades que abre el futuro Acuerdo. Las disposiciones del Capítulo han sido acordadas y, a partir de ellas, México podrá desarrollar nuevos esquemas de cooperación y asistencia técnica para implementar y aprovechar el Acuerdo en beneficio de las PyMES.

#### 20) Políticas de competencia

Se procura que la apertura comercial no se vea distorsionada por prácticas anticompetitivas que adopten los agentes económicos en la zona de libre comercio. Se tomará como referencia el texto previamente negociado bajo el esquema del "P4", aunque al interior del grupo de países se tengan dos visiones: (i) Capítulo General de Principios (Modelo APEC), (ii) Capítulo con obligaciones.

La delegación mexicana buscará garantizar que la apertura comercial no sea afectada por prácticas anticompetitivas; proteger a los consumidores y proveer a las empresas con condiciones de competencia que sean compatibles con los principios internacionales y con la legislación mexicana.

#### 21) Propiedad intelectual

Se gestiona desarrollar un capítulo de alta calidad que se enfoque en la promoción de la innovación y el desarrollo.

La negociación de México tendrá el objetivo de fortalecer la protección a las denominaciones de origen y el trato que se otorgue a los productos distintivos contenidos en el capítulo, así como avanzar en temas donde existen oportunidades para mejorar la protección de los derechos de propiedad intelectual, promover la creatividad, la innovación y hacer que ello constituya un factor de atracción de inversiones, reafirmando los derechos y obligaciones de las partes en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y otros acuerdos negociados en el marco de la Organización Mundial de la Protección Intelectual (OMPI).

#### 22) Reglas de origen

Las Partes aspiran definir una normativa con respecto a los criterios que deberán observarse para que un bien exportado por las Partes califique como originario y reciba el tratamiento arancelario preferencial, incluyendo las formalidades para solicitar dicho tratamiento, las obligaciones de los operadores económicos y los procedimientos para llevar a cabo una verificación de origen, entre otros.

México pretende la definición de normas para el origen, su certificación y verificación, que otorguen certeza legal a los operadores ya señalados.

En cuanto a las reglas de origen específicas, en general, se busca lograr mayores oportunidades de exportación para la industria nacional mediante: (i) condiciones que propicien una mayor integración productiva con la región, a través de la incorporación de materiales producidos en México en los procesos de transformación que realicen el resto de las Partes, (ii) facilitar el acceso en condiciones más competitivas, a materiales cuya disponibilidad es insuficiente o que no se producen actualmente en nuestro país y que resultan necesarios para aumentar nuestra oferta exportable, y (iii) participar en la elaboración de las reglas de origen que regularán el comercio de nuestros competidores en mercados a los que actualmente acceden nuestros productos.

#### 23) Remedios comerciales

Las Partes deberán ratificar los derechos y obligaciones de conformidad con los Artículos VI y XIX del GATT de 1994, el Acuerdo sobre Salvaguardias, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT 1994 de la OMC y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, así como considerar posibles mejoras.

México habrá de ratificar los derechos y obligaciones de los Acuerdos de la OMC, que son compatibles con los principios internacionales y con la legislación mexicana.

#### 24) Servicios financieros

Las Partes procuran contar con disciplinas y compromisos de acceso a mercados que otorguen certidumbre en el acceso y operación de los prestadores de servicios financieros a los mercados del TPP, generar mejores condiciones de competencia el sector en la región. Entre otros asuntos, se busca proteger al consumidor, lograr mayor eficiencia en la regulación y la mejora del acceso de las Pymes a los mercados financieros.

La participación de México tendrá el objetivo de consolidar el acceso vigente y futuro a estos servicios en países con los que no tenemos TLC (o capítulo de servicios financieros), a través de listas negativas y cláusulas de *standstill* y *ratchet*, al tiempo que se preserve el margen necesario para cumplir los objetivos internos de desarrollo del sector y protección de la estabilidad y operación del sistema financiero mexicano.

#### 25) Telecomunicaciones

Se pretende alcanzar un acuerdo que garantice el acceso a la red y su uso a través de condiciones de interconexión y operación no discriminatorias, transparentes y competitivas. El Capítulo contiene una exclusión de los servicios de radiodifusión y la distribución por cable de radio y televisión.

El objetivo de México es el de contar con disposiciones/obligaciones internacionales que apoyen el objetivo de desarrollar el sector de telecomunicaciones con base en mayor competencia en los mercados, con el uso de tecnologías más eficientes, al tiempo que se garanticen estas mismas condiciones para los operadores mexicanos.

#### 26) Textiles

Deberán definirse de manera clara los procesos de producción que se tendrán que aplicar por las industrias de la región, para efecto de solicitar trato arancelario preferencial, procedimientos de verificación especiales para este sector, medidas de emergencia y cooperación para asegurar la observancia de la legislación aplicable, entre otros.

#### 27) Transparencia

Se prevé que el Acuerdo tenga estándares altos en materia de transparencia en comparación con otros acuerdos existentes en la región, a través de un Capítulo específico en el que se establecerán obligaciones en materia de transparencia y anticorrupción, independientemente de las disposiciones particulares en la materia que pueden preverse en otros capítulos del Acuerdo conforme se vaya avanzando el proceso de negociación.

### VI. PROGRAMA CALENDARIZADO INICIAL DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN

La primera Ronda en la que México participará será la décimo quinta del proceso de negociación. Esta Ronda de negociación se desarrollará a nivel técnico en Auckland, Nueva Zelandia, del 3 al 12 de diciembre del presente año.

Se prevé que las rondas posteriores de negociación se lleven a cabo tentativamente en marzo y mayo del año 2013, en días y lugar por confirmar. Se irán definiendo conforme las necesidades del propio proceso lo requieran, de acuerdo al grado de avance del mismo, así como de las necesidades de consulta de cada gobierno al interior de sus países.

Adicionalmente, México gestionó ser sede de una reunión “intermedia”, que se llevó a cabo en Los Cabos, Baja California Sur, del 12 al 15 de noviembre, con la participación de delegados de los 11 países TPP: Australia, Brunei, Canadá, Chile, Estados Unidos, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam. En esta reunión se trataron dos importantes capítulos: el referente a “Coherencia Regulatoria” y el relativo a “Desarrollo”.

Cabe destacar que una reunión “intermedia” no es una Ronda de carácter amplio, sino una reunión que se celebra entre sesiones formales de negociación donde se abordan discusiones técnicas, únicamente en aquellos temas que requieren más tiempo para avanzar entre rondas.

Las disposiciones del capítulo de Coherencia Regulatoria tienen que ver con la utilización de mejores prácticas regulatorias por parte de los diferentes países TPP, lo cual implicará mayor transparencia en la elaboración de regulaciones y adopción de medidas con el objetivo de promover el intercambio en el área de libre comercio y hacer más eficientes las actividades comerciales.

El liderazgo que México ha tenido en aspectos relativos a las buenas prácticas regulatorias y la existencia de mecanismos institucionales permitió contribuir a nuestro país de manera importante a la construcción del consenso necesario en gran parte de las disposiciones cubiertas por el Capítulo de Coherencia Regulatoria.

Por otro lado, la negociación del Capítulo de Desarrollo continuó con el intercambio de opiniones sobre cómo aprovechar de manera más eficiente las oportunidades que brindará el Acuerdo TPP. Asimismo, analizaron cómo el comercio y la inversión pueden contribuir a impulsar el desarrollo económico.

Entre los temas discutidos se encuentran los relativos al combate a la pobreza, la mayor participación de la mujer en la economía interna y global, la promoción de los sistemas de educación, ciencia, tecnología e innovación, áreas cubiertas por las políticas públicas de cada uno de los países TPP. Al amparo de este capítulo se está considerando el establecimiento de un foro de discusión, en el que participen los agentes económicos, las instituciones académicas y la sociedad civil para reforzar las estrategias de desarrollo nacional en beneficio de los países TPP.

Las delegaciones de los 11 países convinieron en continuar trabajando en los textos y manifestaron su satisfacción por los avances registrados, agradeciendo la hospitalidad mexicana.

Finalmente, en 2010, 2011 y 2012 en los márgenes de las reuniones de Ministros de Economía y Comercio y de Líderes de APEC se han llevado a cabo reuniones de los países participantes del TPP, tanto a nivel de Ministros y de Presidentes.

En ese sentido, se prevé que lo mismo suceda en 2013, en ocasión de la reunión de Ministros Responsables de Comercio de APEC, a celebrarse en abril, en fecha y sede por definir, en Indonesia, y en la reunión de Líderes de APEC que se llevará a cabo el 7 y 8 de octubre en Bali, Indonesia. RT

## VII. CONCLUSIONES

La negociación con los países del TPP tiene el objetivo de impulsar la competitividad de México y contribuir al desarrollo, al profundizar la inserción efectiva del país a la economía mundial, particularmente a Asia-Pacífico, una de las regiones más dinámicas del mundo. G

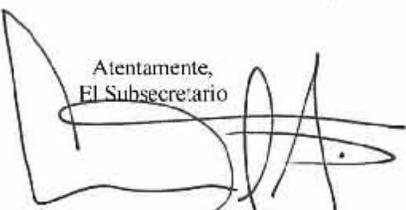
En ese sentido, el proceso de negociación prevé una estrategia en cuatro grandes líneas de acción:

- a) **Exportación:** mayor integración de los productos mexicanos a las exportaciones de Estados Unidos a Asia, impulsando la diversificación de nuestros mercados. Igualmente, apertura de los mercados de los países del TPP a las exportaciones directas de México de bienes y servicios a la región Asia-Pacífico.
- b) **Importación:** de insumos que no se producen en México, o bien en los que la región es más competitiva.
- c) **Inversión:** generar la certidumbre jurídica necesaria para proteger las inversiones en nuestro territorio, para promover la atracción de inversión a México, así como contar con la protección necesaria para las inversiones mexicanas actuales o potenciales en los países de la región.
- d) **Cooperación:** para promover vínculos de negocios, identificar oportunidades de desarrollo y contribuir al establecimiento de alianzas estratégicas logrando una mayor integración con dos regiones esenciales para el desarrollo de México: Norteamérica y Asia-Pacífico.

Como complemento al proceso de apertura comercial, en años recientes México también ha venido trabajando en la implementación de políticas para la mejora del ambiente de negocios que buscan elevar el nivel de competitividad, la atracción de inversiones y el desarrollo de nuevos negocios. Entre dichas políticas podemos señalar el fortalecimiento de *clusters* para el desarrollo de industrias; mayor apoyo a las PyMES para su integración en las cadenas de producción internacional; políticas de innovación articuladas a la producción, procesos de mejora regulatoria en la elaboración de políticas públicas, desarrollo de infraestructura; y una agenda de facilitación comercial. 

Finalmente, para nuestro país, el valor estratégico del TPP, radica en que el Acuerdo constituye una plataforma para impulsar el comercio y fomentar la integración comercial de nuestro país en la región Asia-Pacífico; esto ofrece a México, por un lado, la oportunidad de continuar diversificando sus exportaciones y, por otro, aprovechar al máximo su papel protagónico en las cadenas globales de suministro, tanto para el mercado de Estados Unidos como para los mercados de la región Asia-Pacífico (actualmente la más dinámica del mundo en términos económicos). El TPP será para México un motor para el comercio, la inversión y el crecimiento económico y el trampolín que le permitirá hacer frente a los desafíos del siglo XXI y mantendrá a México como uno de los países más competitivos del mundo.

Atentamente,  
El Subsecretario

  
Dr. Francisco de Rosenzweig Mendiatdua

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**OFICIO CON EL QUE REMITE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXII LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 62-II-2-140  
Exp. No. 726

CC. Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores,  
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2012.



  
Dip. Javier Orozco Gómez  
Secretario

008359

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIPUTADOS

2012 NOV 23 2:04 PM

RECIBIDO

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOSMINUTA  
PROYECTO DE  
DECRETO**QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 1o., segundo párrafo; 7o.; 8o.; 10; 13, primer párrafo; 16, primer párrafo; 25; 26; 27; 31, fracciones XII, XIX, XXI, XXIV y XXV; 32, fracciones I, II, IV, V, IX, X, XI, XII y XIII; 41 y 50; **Se adicionan** los artículos 31, con las fracciones XXII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV; 32, con las fracciones VII y VIII y el 44 y **Se derogan** los artículos 30 Bis; 32, fracciones XIV y XV; 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 1o.- ...**

La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.

...

**Artículo 7o.-** El Presidente de la República podrá convocar, directamente o a través del Secretario de Gobernación, a reuniones de gabinete con los Secretarios de Estado y funcionarios de la Administración Pública Federal que el Presidente determine, a fin de definir o evaluar la política del Gobierno Federal en asuntos prioritarios de la administración; cuando las circunstancias políticas, administrativas o estratégicas del gobierno lo ameriten; o para atender asuntos que sean de la competencia concurrente de varias dependencias o entidades de la Administración Pública Federal. Estas reuniones serán presididas por el Presidente o, si éste así lo determina, por el Titular de la Secretaría de Gobernación.

El Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República podrá ser convocado a las reuniones de gabinete, por acuerdo del Presidente.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Artículo 8o.-** El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos contará con el apoyo directo de la Oficina de la Presidencia de la República para sus tareas y para el seguimiento permanente de las políticas públicas y su evaluación periódica, con el objeto de aportar elementos para la toma de decisiones, sin perjuicio de las atribuciones que ejercen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias. El Presidente designará al Jefe de dicha Oficina.

La Oficina de la Presidencia de la República contará con las unidades de apoyo técnico y estructura que el Presidente determine, de acuerdo con el presupuesto asignado a dicha Oficina.

**Artículo 10.-** Las Secretarías de Estado tendrán igual rango y entre ellas no habrá, por lo tanto, preeminencia alguna. Sin perjuicio de lo anterior, por acuerdo del Presidente de la República, la Secretaría de Gobernación coordinará las acciones de la Administración Pública Federal para cumplir sus acuerdos y órdenes.

**Artículo 13.-** Los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Presidente de la República deberán, para su validez y observancia constitucionales, ir firmados por el Secretario de Estado respectivo y, cuando se refieran a asuntos de la competencia de dos o más Secretarías, deberán ser refrendados por todos los titulares de las mismas.

...



**Artículo 16.-** Corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrán delegar en los funcionarios a que se refiere el artículo 14 de esta Ley, cualesquiera de sus facultades, excepto aquéllas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares.

...

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Artículo 25.-** Cuando alguna Secretaría de Estado o la Oficina de la Presidencia de la República necesite informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra dependencia para el cumplimiento de sus atribuciones, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos, atendiendo en lo correspondiente a lo que determine la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 26.-** Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Energía

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Secretaría del Trabajo y Previsión Social





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Secretaría de Turismo

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

**Artículo 27.-** A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**I.** Coordinar, por acuerdo del Presidente de la República, a los Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Pública Federal para garantizar el cumplimiento de las órdenes y acuerdos del Titular del Ejecutivo Federal. Para tal efecto, convocará por acuerdo del Presidente de la República a las reuniones de gabinete; acordará con los titulares de las Secretarías de Estado, órganos desconcentrados y entidades paraestatales las acciones necesarias para dicho cumplimiento, y requerirá a los mismos los informes correspondientes;

**II.** Presentar ante el Congreso de la Unión las iniciativas de ley o decreto del Ejecutivo;

**III.** Administrar el Diario Oficial de la Federación y publicar las leyes y decretos del Congreso de la Unión, de alguna de las dos Cámaras o la Comisión Permanente, así como los reglamentos que expida el Presidente de la República, en términos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 constitucional, y las resoluciones y disposiciones que por ley deban publicarse en dicho medio de difusión oficial;

**IV.** Compilar y sistematizar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones federales, estatales y municipales, así como establecer el banco de datos correspondiente, con objeto de proporcionar información a través de los sistemas electrónicos de datos;

**V.** Intervenir en los nombramientos, aprobaciones, designaciones, destituciones, renuncias y jubilaciones de servidores públicos que no se atribuyan expresamente por la ley a otras dependencias del Ejecutivo;



4



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**VI.** Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades que otorgan al Ejecutivo Federal los artículos 96, 98 y 100 de la Constitución, sobre nombramientos, renunciaciones y licencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y de los Consejeros de la Judicatura Federal;

**VII.** Llevar el registro de autógrafos de los funcionarios federales y de los Gobernadores de los Estados y legalizar las firmas de los mismos;

**VIII.** Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones políticas del Poder Ejecutivo con los partidos y agrupaciones políticas nacionales, con las organizaciones sociales, con las asociaciones religiosas y demás instituciones sociales;

**IX.** Conducir las relaciones del Gobierno Federal con el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado;

**X.** Conducir la política interior que compete al Ejecutivo y no se atribuya expresamente a otra dependencia así como fomentar el desarrollo político; contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la activa participación ciudadana y favorecer las condiciones que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la Constitución y de las leyes, se mantengan las condiciones de unidad nacional, cohesión social, fortalecimiento de las instituciones de gobierno y gobernabilidad democrática;

**XI.** Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar trabajos y tareas de promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia; así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**XII.** Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad interior de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal; coadyuvar a la prevención del delito; proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

**XIII.** Presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública en ausencia del Presidente de la República; proponer acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública; proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública las políticas y lineamientos en materia de Carrera Policial, el Programa Rector para la Profesionalización Policial, los criterios para establecer academias e institutos para ello, el desarrollo de programas de coordinación académica y los lineamientos para la aplicación de los procedimientos en materia del régimen disciplinario policial; participar, de acuerdo con la ley de la materia, de planes y programas de Profesionalización para las Instituciones Policiales; y coordinar las acciones para la vigilancia y protección de las Instalaciones Estratégicas, en términos de ley;

**XIV.** Presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, nombrar y remover a su Secretario Técnico y designar tanto a quien presidirá, como a quien fungirá como Secretario Técnico de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;



**XV.** Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción a la Policía Federal, garantizar el desempeño honesto de su personal y aplicar su régimen disciplinario, con el objeto de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas y prevenir la comisión de delitos del orden federal;

**XVI.** Proponer al Presidente de la República el nombramiento del Comisionado General de la Policía Federal;

6



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**XVII.** Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional; y efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de la República, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;

**XVIII.** Auxiliar a las autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, que soliciten apoyo en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la protección de la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes; reforzar, cuando así se requiera o estime, la tarea policial y de seguridad de los municipios y localidades rurales y urbanas que lo requieran, intervenir ante situaciones de peligro cuando se vean amenazados por aquellas que impliquen violencia o riesgo inminente; promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con las estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, en aras de lograr la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia; así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación;

**XIX.** Auxiliar al Poder Judicial de la Federación y a la Procuraduría General de la República, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, órganos de gobierno, entidades federativas y municipios; auxiliar, cuando así lo requiera, a la Procuraduría General de la República en la investigación y persecución de los delitos; y disponer de la fuerza pública en términos de las disposiciones legales aplicables;



**XX.** Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública el desarrollo de políticas orientadas a prevenir el delito y reconstituir el tejido social de las comunidades afectadas por fenómenos de delincuencia recurrente o generalizada, y aplicarlas en coordinación con las autoridades competentes federales, estatales y municipales; fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los

7



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

delitos del fuero común; promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad interior y pública; y atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de estas atribuciones;

**XXI.** Participar en la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución;

**XXII.** Diseñar, actualizar y publicar una página electrónica específica en la cual se registren los datos generales de las mujeres y niñas que sean reportadas como desaparecidas en todo el país. La información deberá ser pública y permitir que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las mujeres y niñas desaparecidas. Esta página deberá actualizarse de forma permanente;

**XXIII.** Ejecutar las penas por delitos del orden federal y administrar el sistema penitenciario federal y de justicia para adolescentes, en términos de la política especial correspondiente y con estricto apego a los derechos humanos; así como organizar y dirigir las actividades de apoyo a liberados;

**XXIV.** Participar, conforme a los tratados respectivos, en el traslado de los reos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 18 constitucional;



**XXV.** Impulsar a través de su titular, en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, la efectiva coordinación de éste, así como la celebración de convenios y bases de colaboración que dicho Consejo acuerde;

**XXVI.** Establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano así como contribuir en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**XXVII.** Coordinar, operar e impulsar la mejora continua del sistema de información, reportes y registro de datos en materia criminal; desarrollar las políticas, normas y sistemas para el debido suministro permanente e intercambio de información en materia de seguridad pública entre las autoridades competentes; y establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;

**XXVIII.** Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad pública y de seguridad nacional en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

**XXIX.** Coordinar y establecer mecanismos para contar oportunamente con la información de seguridad pública y nacional, así como del ámbito criminal y preventivo que esta Secretaría requiera de dependencias y organismos competentes en dichas materias, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones que las leyes le establecen;

**XXX.** Regular y autorizar la portación de armas para empleados federales, para lo cual se coordinará con la Secretaría de la Defensa Nacional;



**XXXI.** Otorgar las autorizaciones a empresas que presten servicios privados de seguridad en dos o más entidades federativas, así como supervisar su funcionamiento;

**XXXII.** Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**XXXIII.** Formular y dirigir la política migratoria, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando en términos de ley la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes;

**XXXIV.** Tramitar lo relativo a la aplicación del artículo 33 de la Constitución;

**XXXV.** Administrar las islas de jurisdicción federal, salvo aquellas cuya administración corresponda, por disposición de la ley, a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal. En las islas a que se refiere esta fracción, regirán las leyes federales y los tratados; serán competentes para conocer de las controversias que en ellas se susciten los tribunales federales con mayor cercanía geográfica;

**XXXVI.** Formular y conducir la política de población, salvo lo relativo a colonización, asentamientos humanos y turismo, así como manejar el servicio nacional de identificación personal, en términos de las leyes aplicables;

**XXXVII.** Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de culto público, iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas;

**XXXVIII.** Regular, autorizar y vigilar el juego, las apuestas, las loterías y rifas, en los términos de las leyes relativas;



**XXXIX.** Formular, regular y conducir la política de comunicación social del Gobierno Federal y las relaciones con los medios masivos de información, así como orientar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social de las dependencias del Sector Público Federal;

**XL.** Vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público;

10



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**XLI.** Administrar el Archivo General de la Nación, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de información de interés público;

**XLII.** Fijar el calendario oficial; y

**XLIII.** Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

**Artículo 30 Bis.** (Se deroga)

**Artículo 31.-** ...

**I. a XI.** ...

**XII.** Organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección;

**XIII. a XVIII.** ...

**XIX.** Coordinar la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la validación de los indicadores estratégicos, en los términos de las disposiciones aplicables;

**XX.** ...



**XXI.** Coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y emitir las normas para que los recursos humanos y patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados, respectivamente, con criterios de eficiencia y simplificación administrativa;

**XXII.** Emitir políticas, normas, lineamientos y procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal; emitir y en su caso opinar sobre las normas relacionadas con la desincorporación de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

activos; administrar el sistema COMPRANET, llevar los procedimientos de conciliación en dichas materias, en términos de las disposiciones respectivas y aplicar la Ley de Firma Electrónica Avanzada;

**XXIII. ...**

**XXIV.** Conducir las políticas, establecer las normas y emitir las autorizaciones y criterios correspondientes en materia de planeación y administración de recursos humanos, contratación y remuneraciones del personal, Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, estructuras orgánicas y ocupacionales, y ejercer el control presupuestario de los servicios personales, con las respectivas normas de control de gasto en ese rubro;

**XXV.** Llevar y normar el registro de servidores públicos de la Administración Pública Federal, incluyendo sus declaraciones patrimoniales y su seguimiento, así como la información sobre las sanciones administrativas que, en su caso, les hayan sido impuestas, en los términos de los ordenamientos aplicables;

**XXVI.** Determinar los perfiles que deberán cubrir los titulares y personal de las auditorías preventivas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las disposiciones generales para su organización, funcionamiento y régimen disciplinario; señalar los órganos desconcentrados o entes similares que se considere que deban contar en forma directa con unidades de auditoría preventiva, o determinar los órganos desconcentrados y entidades paraestatales que por su dimensión puedan ser auditados por la unidad de auditoría preventiva de su sector correspondiente;

**XXVII.** Coordinar y supervisar el sistema de control gubernamental, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas, y expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**XXVIII.** Designar a los comisarios de las entidades de la Administración Pública Federal, así como normar sus atribuciones y desempeño;

**XXIX.** Conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, salvo por lo que se refiere a las playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o cualquier depósito de aguas marítimas y demás zonas federales; administrar los inmuebles de propiedad federal cuando no estén asignados a alguna dependencia o entidad, así como llevar el registro público de la propiedad inmobiliaria federal y el inventario general correspondiente;

**XXX.** Regular la adquisición, arrendamiento, enajenación, destino o afectación de los bienes inmuebles de la Administración Pública Federal y, en su caso, representar el interés de la Federación; expedir las normas y procedimientos para la formulación de inventarios, para la realización y actualización de los avalúos sobre dichos bienes, así como expedir normas técnicas, autorizar y, en su caso, proyectar, construir, rehabilitar, conservar o administrar, directamente o a través de terceros, los edificios públicos y, en general, los bienes inmuebles de la Federación;

**XXXI.** Coordinar políticas de desarrollo de indicadores por dependencia y entidad que estimulen el desempeño y cumplimiento de resultados de los órganos y servidores públicos de la Administración Pública Federal;

**XXXII.** Emitir normas, lineamientos y manuales que integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa;

**XXXIII.** Reivindicar los bienes propiedad de la Nación, en los términos de las disposiciones aplicables, y

**XXXIV.** Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

**Artículo 32.-** ...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**I.** Fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos, de las políticas siguientes:

**a)** Combate efectivo a la pobreza;

**b)** Atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas;

**c)** Atención a los derechos de la niñez; de la juventud; de los adultos mayores, y de las personas con discapacidad, y

**d)** Fomento a políticas y programas que prevengan y eliminen la discriminación, en términos del artículo 1o. de la Constitución;

**II.** Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza;

**III.** ...

**IV.** Fomentar las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil;



**V.** Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de este artículo;

**VI.** ...

**VII.** Impulsar políticas y dar seguimiento a los programas de inclusión social y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los diferentes niveles de gobierno;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**VIII.** Elaborar políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión de los jóvenes a la vida social participativa y productiva;

**IX.** Impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas de inclusión y atención de los adultos mayores y sus derechos;

**X.** Fomentar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que garanticen la plenitud de los derechos de las personas con discapacidad;

**XI.** Impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación;

**XII.** Impulsar a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada políticas públicas en materia de asistencia social e integración familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

**XIII.** Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

**XIV.** (Se deroga)

**XV.** (Se deroga)

**XVI. y XVII.** ...

**Artículo 37.-** (Se deroga)

**Artículo 41.-** A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**I.** Impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen:

**a)** El crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población;





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**b)** La regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos;

**c)** El desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios;

**d)** La planeación habitacional y del desarrollo de vivienda, y

**e)** El aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país;

**II.** Aplicar los preceptos agrarios del artículo 27 constitucional, así como las leyes agrarias y sus reglamentos, en lo que no corresponda a otras dependencias, entidades u otras autoridades en la materia;

**III.** Administrar el Registro Agrario Nacional;

**IV.** Conducir los mecanismos de concertación con las organizaciones campesinas;

**V.** Conocer de las cuestiones relativas a límites y deslinde de tierras ejidales y comunales;

**VI.** Resolver las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales, en lo que no corresponda a otras dependencias o entidades, con la participación de las autoridades estatales y municipales;

**VII.** Cooperar con las autoridades competentes a la eficaz realización de los programas de conservación de tierras y aguas en los ejidos y comunidades;





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**VIII.** Ejecutar las resoluciones y acuerdos que dicte el Presidente de la República en materia agraria, en términos de la legislación aplicable;

**IX.** Administrar los terrenos baldíos y nacionales y las demasías, así como establecer los planes y programas para su óptimo aprovechamiento;

**X.** Planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas y municipales para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado;

**XI.** Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;

**XII.** Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, y con la participación de los diversos grupos sociales;

**XIII.** Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de los sectores social y privado, a efecto de que el desarrollo nacional en la materia se oriente hacia una planeación sustentable y de integración;





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**XIV.** Fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción, en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía;

**XV.** Planear, diseñar, promover, apoyar y evaluar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;

**XVI.** Apoyar los programas de modernización de los registros públicos de propiedad;

**XVII.** Facilitar las acciones de coordinación de los entes públicos responsables de la planeación urbana y metropolitana en las entidades federativas y municipios cuando así lo convengan;

**XVIII.** Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y municipales, la planeación regional del desarrollo;

**XIX.** Elaborar los programas regionales y especiales que le señale el Ejecutivo Federal, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas en el marco de lo dispuesto en la fracción que antecede, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**XX.** Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**XXI.** Aportar diagnósticos y estudios al Consejo Nacional de Población en materia de crecimiento demográfico y su impacto en el ámbito territorial;

**XXII.** Ejercitar el derecho de expropiación por causa de utilidad pública en aquellos casos no encomendados a otra dependencia, y

**XXIII.** Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

**Artículo 44.-** Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal serán responsables de mantener el control interno y de gestión de la dependencia o entidad que encabezan, con el apoyo de unidades de auditoría preventiva. Los propios titulares tendrán la obligación de nombrar a los auditores preventivos de su respectiva dependencia y entidad, con base en los perfiles que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para apoyar la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, al óptimo desempeño de servidores públicos y órganos, a la modernización continua y desarrollo eficiente de la gestión administrativa y al correcto manejo de los recursos públicos.

Las unidades de auditoría preventiva se regirán por las leyes y disposiciones sobre adquisiciones, obra pública, presupuesto, contabilidad, fiscalización superior, procedimiento administrativo, transparencia y acceso a la información, responsabilidades, combate a la corrupción y otras afines a la materia, y por las disposiciones generales que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de dichos asuntos, sobre la organización, funcionamiento y supervisión de los sistemas de control interno, además de las de auditoría preventiva, mejora de gestión en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y presentación de informes por parte de dichas unidades. Las unidades de auditoría preventiva formarán parte del sistema nacional de fiscalización, e incorporarán en su ejercicio las normas técnicas y códigos de ética, de conformidad con las mejores prácticas, que considere el referido sistema.

Las unidades de auditoría preventiva de cada dependencia y entidad formularán en el mes de noviembre su plan anual de trabajo y de auditorías.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

En los meses de mayo y noviembre entregarán informes tanto al titular de la dependencia o entidad de que se trate, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre hallazgos en la gestión y recomendaciones en relación con las acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora respecto de la calidad y eficiencia de los distintos procesos internos y ejecución de los programas, así como sobre la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros y de los servicios generales, además de los correspondientes a la situación de desempeño y el ejercicio del gasto; y en su caso, sobre la relación de los procedimientos abiertos por causas disciplinarias, de presunta responsabilidad administrativa y de sanciones aplicadas por la propia unidad de auditoría preventiva, así como de las denuncias presentadas ante la autoridad competente por actos de corrupción. Con base en dichos informes, tanto las dependencias y entidades, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formularán las recomendaciones pertinentes para mejora de la gestión.

Los titulares de las dependencias y entidades encabezarán comités de control y desempeño institucional para el seguimiento y evaluación general de la gestión, conforme a las disposiciones que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**Artículo 50.-** Las relaciones entre el Ejecutivo Federal y las entidades paraestatales, para fines de congruencia global de la Administración Pública Paraestatal, con el sistema nacional de planeación y con los lineamientos generales en materia de gasto, financiamiento y evaluación, se llevarán a cabo en la forma y términos que dispongan las leyes, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de las atribuciones que competan a la dependencia coordinadora del sector correspondiente.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

240



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Segundo.-** El Titular del Poder Ejecutivo Federal deberá expedir la reforma a los reglamentos interiores de las Secretarías de Estado afectadas por el presente Decreto, así como de la Oficina de la Presidencia de la República, en un plazo no mayor a noventa días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**Tercero.-** Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenten las unidades administrativas de las dependencias cuyas funciones cambian por este Decreto a otras Secretarías de Estado, se transferirán a éstas, a fin de apoyar el cumplimiento de los programas y metas que les corresponden.

Los oficiales mayores de las dependencias a que se refiere el presente Decreto serán responsables del proceso de transferencia de los recursos mencionados, por lo que proveerán y acordarán lo necesario para dar cumplimiento al presente Decreto, así como de la elaboración de la información necesaria para la integración de la Cuenta Pública en el ámbito de su competencia.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá dictar los lineamientos y disposiciones de carácter general que estime necesarios para la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales y la debida ejecución de lo dispuesto en este artículo.



**Cuarto.-** Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto, pase de una dependencia a otra, se respetarán conforme a la ley.

Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de las secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones. Respecto de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la que determine, en su caso, si las mismas corresponden a esta última dependencia o a las unidades de auditoría preventiva.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Quinto.-** Los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 continuarán siendo ejecutados hasta el final de dicho ejercicio por las dependencias que hayan mantenido o a las que les hayan sido transferidas las atribuciones y unidades administrativas relacionadas con dichos programas.

**Sexto.-** Los titulares de las dependencias a que se refiere el presente Decreto deberán someter a consideración del Ejecutivo Federal los proyectos de reforma a los respectivos reglamentos interiores, dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Séptimo.-** Las facultades con que cuentan las unidades administrativas que, por virtud del presente Decreto, pasan a formar parte de otras dependencias, continuarán vigentes en términos de los reglamentos interiores que las rigen, hasta en tanto sean emitidos los nuevos reglamentos interiores.

Los órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de las Secretarías cuyas atribuciones hayan sido transferidas a otras por virtud del presente Decreto, estarán adscritos a estas últimas a partir de la entrada en vigor de este último. Lo anterior será igualmente aplicable tanto para aquellos organismos desconcentrados o entidades paraestatales cuya adscripción se señale por ley, como para aquellos cuya adscripción se señale actualmente por decreto o reglamento, y que por la naturaleza de sus atribuciones se derive su readscripción a la nueva dependencia de que se trate.



El Titular del Poder Ejecutivo de la Unión expedirá las modificaciones a los reglamentos interiores de las Secretarías afectadas por el presente Decreto, a efecto de considerar la readscripción de órganos desconcentrados y entidades paraestatales, según corresponda.

Las dependencias reformadas en virtud del presente Decreto integrarán los diversos consejos, comisiones intersecretariales y órganos directivos contemplados en las leyes, en función de sus nuevas atribuciones. En su caso, resolverá la Secretaría de Gobernación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Octavo.-** Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto continuarán su despacho por las unidades administrativas responsables de los mismos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**Noveno.-** Los titulares de las unidades administrativas que integraban la Secretaría de la Función Pública brindarán las facilidades necesarias para que los órganos y Secretarías que asumen sus funciones, según sea el caso, tengan pleno acceso a la documentación correspondiente.

**Décimo.-** Todas las disposiciones, normas, lineamientos, manuales de administración, criterios y demás normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública continuarán en vigor hasta en tanto los órganos competentes determinen su reforma o abrogación.

**Décimo Primero.-** A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los denominados órganos internos de control de las dependencias, entidades y, en su caso, órganos desconcentrados, pasarán a ser las unidades de auditoría preventiva.

Las facultades que los ordenamientos legales otorgan a la Secretaría de la Función Pública para investigar y sancionar responsabilidades administrativas de servidores públicos, así como otras que las leyes señalen en particular para los órganos internos de control, se entenderán conferidas a las unidades de auditoría preventiva de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



Las unidades de auditoría preventiva se integrarán con los recursos humanos, materiales y financieros que, hasta antes de la entrada en vigor de este Decreto, correspondían a los órganos internos de control.

Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal designarán a los titulares de las unidades de auditoría preventiva dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita los lineamientos correspondientes a los perfiles del caso.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Las unidades de auditoría preventiva de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal continuarán en funcionamiento como hasta antes de la entrada en vigor de la presente reforma de ley, hasta en tanto culmina el proceso definitivo para el nombramiento de los titulares, quienes a su vez, deberán nombrar al resto de los servidores públicos que integrarán la unidad que encabezen. Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En los órganos desconcentrados que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto carezcan de órgano de control interno, la función será cubierta por el titular de la unidad de auditoría preventiva de la dependencia a la que aquéllos se encuentren adscritos.

En lo no contemplado por este artículo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público resolverá lo conducente a fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las atribuciones conferidas a dichas unidades.

**Décimo Segundo.-** En tanto entran en funcionamiento las nuevas autoridades en materia de combate a la corrupción, todos los casos que se presenten por quejas y denuncias de conductas presuntamente violatorias de ley en la materia, se atenderán por las unidades de auditoría preventiva como faltas por violación al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, y en su caso, de carácter penal, en términos de la legislación vigente.



**Décimo Tercero.-** En tanto se expiden los reglamentos a que hace referencia el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las unidades de auditoría preventiva tendrán las facultades que establecen actualmente diversas leyes para los órganos internos de control, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Las menciones a los órganos internos de control contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, se entenderán referidas a las unidades de auditoría preventiva que se crean a través de este Decreto.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Décimo Cuarto.-** Los asuntos pendientes a la entrada en vigor del presente Decreto en materia de responsabilidades administrativas a cargo de la Secretaría de la Función Pública, serán turnados a las unidades de auditoría preventiva de las dependencias o entidades que corresponda para su desahogo y conclusión conforme a las disposiciones aplicables.

Para tales efectos, el titular de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública será responsable de elaborar la relación de los asuntos a que se refiere el párrafo anterior y de realizar la entrega recepción a las unidades de auditoría preventiva que correspondan.

Los asuntos en materia de responsabilidades que se encuentren pendientes en el órgano interno de control de la Secretaría de la Función Pública, serán transferidos a la unidad de auditoría preventiva de la dependencia, entidad u órgano que asuma las funciones de la unidad administrativa a la cual se encuentre adscrito el servidor público correspondiente, para su trámite.

**Décimo Quinto.-** Las auditorías en proceso, así como las quejas y denuncias ciudadanas pendientes de desahogo, a cargo de las unidades administrativas centrales de la Secretaría de la Función Pública, serán transferidas a la unidad de auditoría preventiva que corresponda para su trámite.



**Décimo Sexto.-** A más tardar el 15 de febrero de 2013, las unidades de auditoría preventiva deberán formular su programa anual de trabajo para el ejercicio de dicho año.

**Décimo Séptimo.-** La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano será la dependencia que continuará atendiendo los asuntos pendientes de la materia agraria, en términos de lo establecido por el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1992.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Décimo Octavo.-** El Presidente de la República definirá las estructuras y procesos para la promoción y administración de la estrategia digital y de gobierno abierto del Gobierno Federal.

**Décimo Noveno.-** La Secretaría de Gobernación resolverá sobre los aspectos de adscripciones, integraciones de órganos y definición de competencias no previstos en el presente régimen transitorio. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público resolverá sobre los aspectos administrativos no contemplados en el régimen mencionado.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 22 de noviembre de 2012.



Dip. Jesús Murillo Karam  
Presidente

Dip. Javier Orozco Gómez  
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores,  
Para sus efectos Constitucionales  
México, D.F., a 22 de noviembre de 2012.

Dr. Fernando Serrano Migallón  
Secretario General de la Cámara de Diputados

26

CONTINÚA TOMO II

## SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)



**Nota:** Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, "La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos".